



2024

Informe con Relevancia Prudencial

Índice

ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	7
RESUMEN EJECUTIVO.....	8
1. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Marco regulatorio.....	11
1.1.1. Novedades normativas.....	11
1.2. Contenido del Informe.....	12
1.2.1. Novedades del Informe respecto a 2023	13
1.2.2. Gobernanza del IRP	13
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	15
2.1. Denominación social.....	15
2.2. Grupo consolidable a efectos prudenciales	15
2.2.1. Diferencias entre el perímetro de consolidación prudencial y contable	15
2.2.2. Conciliación entre los valores contables de los estados financieros y la exposición con fines regulatorios	19
2.3. Otra información de carácter general	19
3. CAPITAL Y RECURSOS PROPIOS.....	21
3.1. Composición de los fondos propios.....	21
3.2. Disposiciones transitorias de IFRS9 y OCI (Otro Resultado Global).....	24
3.3. Evolución de la ratio de capital	24
3.4. Requerimientos de capital regulatorio	26
3.4.1. Requerimientos de Pilar 1	26
3.4.2. Requerimientos de Pilar 2	26
3.4.3. Requisito combinado de colchones de capital	27
3.4.4. Detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo.....	30
3.5. Capital económico.....	32
3.6. MREL.....	32
4. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS	37
4.1. Estructura y organización de la función de gestión de riesgos.....	37
4.1.1. Tres líneas de defensa	39
4.2. Cultura corporativa de riesgos. Principios generales de gestión de riesgos.....	41
4.3. Perfil de riesgos	42
4.4. Gobierno corporativo	43
4.5. Entorno macroeconómico, financiero y geopolítico: Gestión de la situación geopolítica en Ucrania	46
5. RIESGO DE CRÉDITO Y CONTRAPARTE	47
5.1. Riesgo de crédito.....	47
5.1.1. Gobernanza	47
5.1.2. Gestión del riesgo.....	48
5.1.3. Definición y metodologías contables empleadas para determinar las correcciones por deterioro	51
5.1.4. Diferencias entre las definiciones de “en mora” y de “impago” a efectos contables y regulatorios.....	53
5.1.5. Aspectos cuantitativos.....	54
5.1.6. Utilización de agencias de calificación (ECAI)	62
5.2. Riesgo de contraparte	63

5.2.1.	Gestión del riesgo de contraparte	63
5.2.2.	Importe del riesgo de contraparte bajo método estándar	64
5.2.3.	Exposiciones frente a entidades de contrapartida central	68
5.2.4.	Ajuste de valoración del crédito (CVA)	68
5.3.	Riesgo de titulaciones	69
5.3.1.	Descripción y política general	69
5.3.2.	Metodología aplicada al análisis de las operaciones de titulización realizadas	69
5.3.3.	Política empleada para la baja de activos de balance	70
5.3.4.	Riesgos inherentes a la actividad de titulización	71
5.3.5.	Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados	72
5.4.	Técnicas de reducción del riesgo de crédito	77
6.	RIESGO DE MERCADO	80
6.1.	Gobernanza	80
6.2.	Gestión del riesgo	80
6.3.	Aspectos cuantitativos	81
7.	RIESGO OPERACIONAL	82
7.1.	Gobernanza	82
7.2.	Gestión del riesgo	82
7.3.	Aspectos cuantitativos	83
8.	OTROS RIESGOS	84
8.1.	Liquidez	84
8.1.1.	Gobernanza	84
8.1.2.	Gestión del riesgo	84
8.1.3.	Aspectos cuantitativos	87
8.2.	Activos con cargas y sin cargas	90
8.3.	Tipo de interés	92
8.3.1.	Gobernanza	93
8.3.2.	Gestión del riesgo	93
8.3.3.	Aspectos cuantitativos	95
8.4.	Riesgos ambientales, sociales y de gobernanza	95
8.4.1.	Riesgo ambiental	96
8.4.2.	Riesgo social	122
8.4.3.	Riesgo de gobernanza	143
8.4.4.	Indicadores de riesgo de transición asociado al cambio climático	151
8.4.5.	Indicadores de riesgo físico asociado al cambio climático: Exposiciones sujetas a riesgo físico	159
8.4.6.	Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía	163
8.4.7.	Medidas de mitigación: activos para el cálculo de la ratio de activos verdes (GAR)	163
8.4.8.	GAR (%)	168
8.4.9.	Otras medidas de mitigación del cambio climático	171
9.	APALANCAMIENTO	172
10.	REMUNERACIONES	176
10.1.	Proceso decisorio y Política de remuneración del Colectivo Identificado	176
10.1.1.	Gobernanza	176
10.1.2.	Alcance de la Política de remuneración	178
10.1.3.	Determinación del Colectivo Identificado	178
10.2.	Concepción y estructura del sistema de remuneración	178
10.2.1.	Principios y elementos	178

10.2.2.	Proceso de toma de decisiones para determinar la Política de remuneración	179
10.2.3.	Criterios aplicados para la medición de resultados	180
10.2.4.	Independencia en la remuneración	182
10.2.5.	Políticas y criterios aplicados para la concesión de remuneración variable garantizada e indemnizaciones por despido	182
10.3.	Riesgos actuales y futuros en los procesos de remuneración	183
10.4.	Conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y sus resultados	183
10.5.	Ratios entre la remuneración fija y variable del Colectivo Identificado	184
10.6.	Conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y los resultados del desempeño del Grupo	184
10.7.	Aspectos cuantitativos.....	185
ANEXOS.....		188
Anexo I. Información sobre fondos propios		188
Anexo II. Principales características de los instrumentos de fondos propios y pasivos admisibles.....		191
Anexo III. Glosario de siglas		197
Anexo IV. Listado de sociedades GCC		198
Anexo V. Cumplimiento normativo.....		199

Índice de tablas

Tabla 1 - EU KM1 - Plantilla de indicadores clave	10
Tabla 2 - EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados	17
Tabla 3 - EU LI1 - Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario	18
Tabla 4 - EU LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines regulatorios y los valores contables en los estados financieros	19
Tabla 5 - Resumen de los fondos propios reglamentarios	23
Tabla 6 - Plantilla IFRS9-FL: Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la IFRS9 o de ECL análogas	25
Tabla 7 - EU CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico	28
Tabla 8 - EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el colchón de capital anticíclico	29
Tabla 9 - EU OV1 - Resumen de los importes totales de exposición al riesgo	31
Tabla 10 EU KM2 - Indicadores clave - MREL	33
Tabla 11 EU TLAC1 - Indicadores clave - Composición - MREL y, cuando proceda, requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM	34
Tabla 12 TLAC3 - Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución	36
Tabla 13 - Órganos con responsabilidades en la gestión del riesgo de crédito	47
Tabla 14 - EU CR4 - Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito	55
Tabla 15 - EU CR5 - Método estándar	56
Tabla 16 - EU CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	57
Tabla 17 - EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos	58
Tabla 18 - EU CQ4 - Calidad de las exposiciones dudosas por situación geográfica	59
Tabla 19 - EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad	59
Tabla 20 - EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	60
Tabla 21 - EU CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas	61
Tabla 22 - EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones	62
Tabla 23 - EU CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos de dudosos	62
Tabla 24 - Asociación de rating externo por ECAI con Niveles de Calidad Crediticia de CRR a I/p	63
Tabla 25 - Asociación de rating externo por ECAI con Niveles de Calidad Crediticia de CRR a c/p	63
Tabla 26 - EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método	66
Tabla 27 - EU CCR3 - Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo	66
Tabla 28 - EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte	67
Tabla 29 - EU CCR8 - Exposiciones frente a ECC	68
Tabla 30 - EU CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA	69
Tabla 31 - Titulizaciones emitidas vigentes	70
Tabla 32 - EU SEC1 - Exposiciones de titulización en carteras de inversión	73
Tabla 33 - EU SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando GCC actúa como originador o patrocinador	75
Tabla 34 - EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando GCC actúa como inversor	76
Tabla 35 - EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por el Grupo - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico	77
Tabla 36 - EU CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	79
Tabla 37 - EU OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	83
Tabla 38 - EU LIQ1 - Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez	87
Tabla 39 - EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta	89
Tabla 40 - EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas	91
Tabla 41 - EU AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	92
Tabla 42 - EU AE3 - Fuentes de cargas	92
Tabla 43 - EU IRRBB1 - Riesgos de tipos de interés de actividades distintas de la cartera de negociación	95
Tabla 44. Objetivos de descarbonización	100
Tabla 45. Política sectorial y estratégica para la neutralidad climática	103

Tabla 46. Riesgos climáticos y medioambientales	114
Tabla 47. Matriz de riesgo de impacto de los factores climáticos en los riesgos tradicionales	115
Tabla 48. Matriz de priorización	117
Tabla 49. Brecha salarial por motivo de género.....	140
Tabla 50 - Plantilla 1 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	152
Tabla 51- Plantilla 2 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales	156
Tabla 52. Plantilla 3 ASG. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización.	158
Tabla 53- Plantilla 4 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono.....	159
Tabla 54 - Plantilla 5 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico	160
Tabla 55 - Plantilla 6 - Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía	163
Tabla 56 - Plantilla 7 - Medidas de mitigación: activos para el cálculo de la GAR	165
Tabla 57 - Plantilla 8 - GAR (%)	169
Tabla 58 - Plantilla 10 - Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852	171
Tabla 59 - EU LR1 - LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento	172
Tabla 60 - EU LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento.....	173
Tabla 61 - EU LR3 - LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance	175
Tabla 62- Composición Comité de Remuneraciones	177
Tabla 63 - EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio.....	185
Tabla 64 - EU REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año	186
Tabla 66 - EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo (personal identificado).....	187
Tabla 67 - EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios	188
Tabla 68 - EU CCA - Principales características de los instrumentos reglamentarios de fondos propios y los instrumentos de pasivos admisibles.....	191
Tabla 69 - Listado de sociedades del Grupo Cooperativo Cajamar	198

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Requerimientos de capital a 31.12.2024	30
Ilustración 2. Organigrama de BCC	38
Ilustración 3 Comités del Consejo de Administración	39
Ilustración 4. Distribución de APRs a 31.12.2024	43
Ilustración 5. Composición del Consejo de Administración	45
Ilustración 6. Distribución de APRs por posiciones originadores e inversoras	72
Ilustración 7. Distribución de la cartera titulizada a 31.12.2024	77

Resumen ejecutivo

El Informe con Relevancia Prudencial se aprueba y publica siguiendo las directrices establecidas en la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, con el objetivo de informar al mercado de las principales magnitudes que afectan o pueden afectar a la solvencia de Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante, GCC).

GCC es un Sistema Institucional de Protección autorizado y exento del cumplimiento individual de los coeficientes de solvencia, por tanto, solo es requerida regulatoriamente y relevante la información del Grupo a nivel consolidado. GCC está formado por 18 cooperativas de crédito y un banco (Banco de Crédito Cooperativo) que actúa como cabecera del Grupo y asume la gestión estratégica, las funciones de control del riesgo, gestión de recursos humanos, gestión de tesorería, planificación comercial, control y auditoría interna. GCC es un grupo dinámico que ha liderado la unión de cooperativas de crédito mediante exitosos procesos de integración de más de 40 cajas rurales a lo largo de su historia, hasta consolidarse entre una de las principales entidades de ámbito nacional.

El Grupo en 2024 ha obtenido un resultado neto total de 326 millones de euros y ha alcanzado un total activo de 62.204 millones de euros con 5.062 empleados y 799 oficinas.

En cuanto a los datos de solvencia, la ratio de capital total *phased-in* del 16,05% a 31.12.2024 supone un incremento de 5 pb¹ respecto al cierre del año anterior, mientras que la ratio de capital CET1 del Grupo en términos *phased-in* se sitúa a esta misma fecha en 13,83%, lo que supone un incremento de 19 pb sobre el de cierre del año 2023.

La evolución positiva de la ratio CET1 y la ratio de capital total en el año 2024 se explica, principalmente, por: el aumento del capital social cooperativo (+2,52%); la generación de resultados (+246,36%); la evolución positiva del valor de instrumentos de renta fija y renta variable valorados a valor razonable con cambios en patrimonio (+44,19%); y la disminución de la deducción por coberturas prudenciales adicionales (-28,07%): *NPL Backstop*; Adenda del BCE sobre préstamos dudosos; y cobertura recomendada determinada en el SREP (Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora, por sus siglas en inglés).

No obstante, estos efectos se han visto parcialmente neteados por el incremento de activos intangibles durante el año 2024, que deducen del numerador de CET1 (+27,40%) y el incremento del total de APRs (+6,26%) especialmente por riesgo de crédito debido al aumento de la inversión crediticia. Por su parte, ya no se cuentan con elementos que resulten de aplicación en el importe transitorio en concepto de primera aplicación de IFRS9, que se incorporaba en el numerador de la ratio como instrumento computable *phased-in*. Además, durante 2025 termina el periodo de transición.

Debido a que ya no existen elementos computables en aplicación del periodo de transición de IFRS9, las ratios en términos *fully loaded* son, a cierre de diciembre de 2024, las mismas que las *phased-in*; por lo tanto, la ratio de capital total *fully loaded* se sitúa en el 16,05% a 31.12.2024, aumentando 13 pb respecto al cierre del ejercicio

¹ Un punto básico (pb) equivale a un cambio de 0,01%, siendo una centésima parte de un punto porcentual (pp).

anterior, mientras que la ratio CET1 *fully loaded* alcanza el 13,83% a cierre de año 2024, 1 pb más que en el primer semestre del mismo año y 27 pb más que en diciembre de 2023.

Las ratios de capital total y CET1 del Grupo superan ampliamente el mínimo regulatorio establecido tanto en términos *fully loaded* como *phased-in*.

Por su parte, la ratio de apalancamiento *phased-in* se iguala a la ratio *fully loaded*, situándose a 31 de diciembre de 2024 en 6,11%, cumpliendo holgadamente el requerimiento del 3% introducido en el artículo 92 del Reglamento (UE) nº 575/2013. Esta ratio ha aumentado, en términos *phased-in*, en 13 pb respecto a junio de 2024 y 19 pb respecto a cierre de año 2023. En términos *fully loaded*, la ratio se ha incrementado en 14 pb respecto a junio 2024 y en 23 pb respecto a cierre de 2023.

En cuanto a niveles de liquidez, la ratio de cobertura de liquidez (“LCR”) y la ratio de financiación estable neta (“NSFR”) alcanzan el 210,00% y el 152,49%, respectivamente, a 31 de diciembre de 2024. Ambas ratios superan ampliamente el requerimiento regulatorio fijado del 100%.

Por último, como hecho destacable del periodo en términos de instrumentos de capital, cabe destacar la renovación de la emisión de deuda senior preferente realizada en septiembre de 2024 para continuar con la construcción de la ratio de requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (“MREL”) por importe de 500 millones de euros con vencimiento a 6 años, y que contó con una fuerte acogida en el mercado, que registró una demanda de 2.100 M€, muy superior al importe de emisión.

Con ello, a 31 de diciembre de 2024, la ratio MREL sobre importe de la exposición total al riesgo (“TREA”) se sitúa en el 24,50%, mientras que la ratio MREL sobre exposición a la ratio de apalancamiento (“LRE”) alcanza el 10,82%. El 26 de febrero de 2025 en el proceso anual de recalibración por parte de las autoridades de resolución, se recibió notificación oficial por la que se actualiza el requerimiento final MREL, situándose en el 22,60% sobre TREA (20,01% más el 2,59% de colchón combinado de capital) y en 5,35% sobre LRE, respectivamente. A 31.12.2024, tanto la ratio MREL sobre TREA como la ratio MREL sobre LRE se sitúan por encima del requerimiento final actualizado.

A continuación, se presenta una tabla que desglosa los principales indicadores de solvencia del Grupo:

Tabla 1 - EU KM1 - Plantilla de indicadores clave

Miles de €		a	b	c	d	e
		31.12.2024	30.09.2024	30.06.2024	31.03.2024	31.12.2023
1	Capital de nivel 1 ordinario	3.735.192	3.620.400	3.547.235	3.512.575	3.468.433
2	Capital de nivel 1	3.735.192	3.620.400	3.547.235	3.512.575	3.468.433
3	Capital total	4.335.157	4.220.366	4.147.204	4.112.545	4.068.402
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo						
4	Importe total de la exposición al riesgo	27.016.642	26.086.646	25.628.721	25.309.341	25.425.162
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	13,83%	13,88%	13,84%	13,88%	13,64%
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	13,83%	13,88%	13,84%	13,88%	13,64%
7	Ratio de capital total (%)	16,05%	16,18%	16,18%	16,25%	16,00%
Requisitos de los fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
EU 7a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
EU 7b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	1,41%	1,41%	1,41%	1,41%	1,41%
EU 7c	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,88%	1,88%	1,88%	1,88%	1,88%
EU 7d	Total, de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	10,50%	10,50%	10,50%	10,50%	10,50%
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
EU 8a	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	-	-	-	-	-
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,09%	0,09%	0,09%	0,08%	0,08%
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	-	-	-	-	-
10	Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	-	-	-	-	-
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	-	-	-	-	-
11	Requisitos combinados de colchón (%)	2,59%	2,59%	2,59%	2,58%	2,58%
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	13,09%	13,09%	13,09%	13,08%	13,08%
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	5,55%	5,68%	5,68%	5,75%	5,50%
Ratio de apalancamiento						
13	Medida de la exposición total	61.158.865	60.415.853	59.334.814	58.924.679	58.602.938
14	Ratio de apalancamiento (%)	6,11%	5,99%	5,98%	5,96%	5,92%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)						
EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	-	-	-	-	-
EU 14b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	-	-	-	-	-
EU 14c	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)						
EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	-	-	-	-	-
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Ratio de cobertura de liquidez ⁽¹⁾						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	14.778.981	14.696.928	14.567.013	14.380.264	13.667.411
EU 16a	Salidas de efectivo — Valor ponderado total	8.027.913	8.220.192	8.423.203	8.336.225	8.196.371
EU 16b	Entradas de efectivo — Valor ponderado total	967.833	969.249	957.851	915.071	839.366
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	7.060.080	7.250.943	7.465.353	7.421.154	7.357.006
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	210,00%	204,00%	198,00%	194,00%	185,00%
Ratio de financiación estable neta						
18	Total de financiación estable disponible	48.888.227	47.794.255	47.456.763	46.648.336	45.772.427
19	Total de financiación estable total requerida	32.060.475	30.937.639	31.230.806	30.571.115	30.602.637
20	Ratio de financiación estable neta (%)	152,49%	154,49%	151,95%	152,59%	149,57%

⁽¹⁾ Valores medios sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre.

1. Introducción

1.1. Marco regulatorio

Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (en adelante, BCC), como cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante, GCC o el Grupo), y entidad de crédito española, se encuentra sujeta a la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV), modificada posteriormente por la Directiva (UE) 2019/878, de 20 de mayo de 2019 (CRD V).

La Directiva CRD IV fue traspuesta al ordenamiento jurídico español, en su fase inicial, por el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre. Esta trasposición se completó tiempo después con la Circular 2/2014; la Circular 2/2016; la Ley 10/2014; y el Real Decreto 84/2015.

La norma que rige la composición de los fondos propios computables y los niveles de capital que debe cumplir y mantener BCC como entidad de crédito es el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR), modificada posteriormente por el Reglamento (UE) 2019/876, de 20 de mayo de 2019 (CRR II) y el Reglamento (UE) 2020/873, de 24 de junio de 2020 (CRR *Quick Fix*), en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia COVID-19².

Esta Directiva y este Reglamento, junto con las diferentes Directrices y Normas Técnicas de Regulación de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), constituyen el marco regulatorio central de solvencia aplicable a las entidades de crédito en el ordenamiento jurídico español.

Por otro lado, respecto al marco normativo europeo de reestructuración y resolución bancaria, la norma central es la Directiva 2014/59/UE (BRRD), del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, modificada posteriormente por la Directiva (UE) 2019/879 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 (BRRD II). Estas Directivas europeas fueron transpuestas al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio y el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril.

1.1.1. Novedades normativas

El 9 de julio de 2024 entró en vigor el nuevo paquete bancario, consistente en sendas normas el Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024 (“CRRIII”), y de la Directiva (UE) 2024/1619 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024 (“CRD VI”), que modifican sus respectivos textos normativos predecesores. Las nuevas normas resultan de aplicación a partir del 1 de enero de 2025, por lo que no ha tenido impacto en la fecha de referencia de elaboración de este informe (31.12.2024).

² En adelante, se referirá de forma genérica a esta normativa como CRR.

En relación con el nuevo Reglamento CRR III, la EBA publicó los distintos trabajos, en forma de ITS, de adaptación de los requerimientos de divulgación a dicho reglamento, que ya han sido adoptados por la Comisión Europea a través del Reglamento de Ejecución 2024/3172, de 29 de noviembre de 2024, que no solo actualiza los requerimientos, sino que además los unifica y armoniza en un solo texto jurídico vinculante publicado en el Diario Oficial de la UE.

El 20 de diciembre de 2023, la EBA publicó su Informe final sobre estándares técnicos de implementación (ITS) en la divulgación y *reporting* de MREL y TLAC, por el que se modifica el Reglamento de ejecución (UE) 2021/763. Los cambios introducidos afectan a los siguientes aspectos: (i) requisito de deducir las inversiones en instrumentos de pasivos admisibles de entidades pertenecientes al mismo grupo de resolución (Marco "*daisy chain*"); (ii) régimen de autorización previa para la recompra de instrumentos de pasivos elegibles emitidos por las entidades y grupos; y (iii) otras actualizaciones menores de los ITS y el paquete técnico adjunto para abordar algunos problemas detectados. Estos estándares también se adoptaron por parte de la Comisión, dando lugar al Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1618 de la Comisión de 6 de junio de 2024. Las modificaciones introducidas por este Reglamento de Ejecución ya aplicaron sobre la divulgación con fecha de referencia 30 de junio de 2024.

1.2. Contenido del Informe

Este Informe con Relevancia Prudencial se ha desarrollado cumpliendo con los requisitos de información contenidos en la Parte Octava de la CRR y las directrices y normas técnicas de ejecución de la EBA, conforme a la Política interna de divulgación de información financiera y no financiera del Grupo. Concretamente, se ha incorporado toda la información exigida en el artículo 433 *bis* para las entidades de gran tamaño.

No obstante, se excluirá de este documento la información relativa al cálculo de requerimientos por riesgo de crédito mediante modelos internos IRB, dado que el Grupo calcula sus requerimientos por método estándar, y la información sobre el cálculo de requerimientos por riesgo de mercado, por no exceder el mínimo regulatorio establecido en la CRR.

Adicionalmente, los requerimientos de divulgación que exige la CRR y se recogen en las plantillas del Reglamento 2021/637 se completan con la información requerida en las siguientes normas:

- EBA/GL/2020/12, por las que se modifican las Directrices EBA/GL/2018/01 relativas a la divulgación uniforme de la información con arreglo al artículo 473 *bis* de la CRR en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF9, o IFRS9 por sus siglas en inglés), para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (CRR *Quick Fix*) efectuada en la CRR en respuesta a la pandemia de COVID-19;
- EBA/ITS/2021/07, que implementa las normas técnicas para cumplir con los requisitos mínimos de divulgación establecidos en el artículo 448 de la CRR en materia de exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación (IRRBB).

- Reglamento de Ejecución 2022/2453, por el que se modifica el Reglamento 2021/637 y se implementan las normas técnicas para cumplir con los requisitos de divulgación sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).
- Reglamento de Ejecución 2024/1618, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución 2021/763 y se implementan las normas técnicas para cumplir con los requisitos de divulgación sobre el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL).

1.2.1. Novedades del Informe respecto a 2023

En virtud del artículo 449 *bis* de la CRR, se divulga en este Informe con Relevancia Prudencial información sobre riesgos ASG, incluidos riesgos físicos y riesgos de transición, tal y como se definen en el artículo 98, apartado 8, de la Directiva 2013/36/UE.

En este sentido, se divulga por primera vez en el informe anual la plantilla 3, sobre los parámetros de armonización en los indicadores de riesgo de transición potencial ligados al cambio climático.

Además, como novedad respecto al Informe anual de 2023, en virtud del Reglamento de Ejecución 2024/1618, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución 2021/763, se divulgan por primera vez en el informe anual la plantillas KM2, sobre métricas clave para el MREL, la plantilla TLAC 1, sobre la capacidad y composición del MREL, y la plantilla TLAC 3, sobre el orden de prelación de los acreedores.

Adicionalmente, se comienza a divulgar en la plantilla CCA las principales características de los instrumentos de pasivos admisibles.

Por último, existe personal identificado con elevada remuneración en 2024 con arreglo al artículo 450, letra i) de la CRR, por lo que se divulga la plantilla REM4.

1.2.2. Gobernanza del IRP

El Informe con Relevancia Prudencial se publica siguiendo las directrices establecidas en la Política interna de divulgación de información financiera y no financiera del Grupo. Esta Política de divulgación fija los órganos de gobierno involucrados en el Informe, los responsables de su ejecución, la periodicidad de divulgación y el nivel de control.

Conforme al artículo 431 de la CRR, este documento se encuentra sometido al mismo nivel de verificación interna que el aplicado al Informe de Gestión incluido en el Informe Financiero de BCC, por lo que el Comité de Auditoría realiza una revisión independiente del contenido antes de su publicación.

Como entidad de gran tamaño, y de acuerdo con el artículo 433 *bis* introducido por la modificación CRR II, el Informe con Relevancia Prudencial se publicará anualmente con todo el contenido exigido en la Parte Octava, así como con carácter semestral y trimestral con la información limitada por los apartados b) y c) del artículo 433.1 *bis*, respectivamente.

Se ha concluido que la extensa información incluida en el IRP muestra la organización interna, los riesgos materiales, el control de dichos riesgos, la estrategia y la situación prudencial del Grupo de manera clara, facilitando la comparabilidad con otras entidades. Asimismo, el contenido permite dar cumplimiento a todas las exigencias de divulgación

de la información de la Parte Octava de la CRR sin necesidad de publicar información adicional.

Este Informe con Relevancia Prudencial ha sido aprobado por el Consejo de Administración de BCC en la sesión del 6 de mayo de 2025.

2. Ámbito de aplicación

2.1. Denominación social

El Grupo Cooperativo Cajamar es un grupo consolidable de entidades de crédito, autorizado y calificado como Sistema Institucional de Protección por el Banco de España, formado por 19 entidades de crédito (18 cooperativas de crédito y Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., entidad cabecera del Grupo) y otras sociedades filiales.

Este Sistema Institucional de Protección autorizado es especialmente relevante en el ámbito de solvencia, puesto que las entidades que componen el Grupo están exentas del cumplimiento individual de los coeficientes de solvencia, siendo únicamente obligatorio su cumplimiento a nivel consolidado, conforme al artículo 7 de la CRR.

Las 19 entidades de crédito se estructuran como grupo en virtud de un Contrato Regulator, firmado por todas ellas, que recoge sus reglas de funcionamiento, asignando a BCC las capacidades de dirección, control y gestión.

Por ello, en su condición de entidad cabecera, BCC es responsable de dictar las directrices que deben seguir las entidades y de dar soporte a estas para la consecución de los objetivos fijados para el Grupo.

De esta forma, se establece una única dirección del Grupo, ejercida a través de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., una sociedad anónima con sede en Madrid (España), cuya forma jurídica y régimen de órganos rectores (Junta General y Consejo de Administración) se adapta mejor a los estándares de gobernanza del sector.

Los estatutos sociales de BCC, el Contrato Regulator del Grupo y toda la información de interés sobre gobierno corporativo se puede encontrar en la sección de información para accionistas e inversores de la web corporativa³.

2.2. Grupo consolidable a efectos prudenciales

2.2.1. Diferencias entre el perímetro de consolidación prudencial y contable

El perímetro de sociedades que consolidan a nivel contable en el Grupo conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y teniendo en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, y sus correspondientes modificaciones, es equivalente al perímetro de consolidación prudencial por el método de integración global, cumpliendo todas estas sociedades los requisitos para consolidar a efectos de solvencia establecidos en el artículo 18 de la CRR.

Adicionalmente, las sociedades asociadas del Grupo que no son consolidadas contablemente por el método de integración global serán valoradas por el método de la participación. Por tanto, dado que no existen diferencias entre el perímetro de consolidación contable y el prudencial, la plantilla “*LI3 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)*” no es de aplicación al Grupo. De igual

³ <https://www.bcc.es/es/informacion-para-inversores/gobierno-corporativo/>

forma, y dado que no se cumplen las condiciones para considerar al Grupo un conglomerado financiero, tampoco se divulga las plantillas INS1 e INS2.

Las principales modificaciones en el perímetro consolidable de GCC a lo largo de 2024 han sido las siguientes:

- Aumento del porcentaje de participación de Cajamar en "Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A." hasta el 84,91% consecuencia de la adquisición por compra de acciones a otro socio que no forma parte del Grupo.
- Aumento del porcentaje de participación de Cajamar en "Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A." hasta el 30,18% consecuencia de la suscripción de la ampliación de capital a la que han acudido los accionistas mayoritarios.

Las sociedades que forman el Grupo Cooperativo Cajamar a 31 de diciembre de 2024 se recogen en el Anexo IV.

A continuación, se presenta una conciliación entre los saldos contables informados en el balance de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y los saldos de balance incluidos en el perímetro regulatorio para el cálculo de requerimientos de capital, no existiendo diferencia entre ambos, por lo que se divulgan en una única columna (*Tabla 2 – EU CC2*). Asimismo, en la *Tabla 3 – EU LI1*, se muestran las partidas de balance conciliadas desglosadas por tipología de riesgo al que están sujetas:

Tabla 2 - EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados

<i>Miles de €</i>	a) b) Balance según los estados financieros publicados ⁽¹⁾	c) Referencia tabla CC1
1 Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3.852.853	
2 Activos financieros mantenidos para negociar	447	
3 Activos financieros destinados a negociación	-	
4 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	454.081	
5 Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	
6 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	151.901	
7 Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados	-	
8 Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto	-	
9 Activos financieros a coste amortizado	52.233.373	
10 Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	-	
11 Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación	-	
12 Derivados - contabilidad de coberturas	2.660.778	
13 Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	
14 Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	93.635	
15 Activos tangibles	901.985	
16 Activos intangibles	331.824	8
17 Activos por impuestos	1.158.403	10
18 Otros activos	136.732	15
19 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	227.753	
Activos totales	62.203.765	
20 Pasivos financieros mantenidos para negociar	419	
21 Pasivos financieros destinados a negociación	-	
22 Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	
23 Pasivos financieros a coste amortizado	57.084.050	46
24 Pasivos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	-	
25 Derivados - contabilidad de coberturas	88.955	
26 Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	
27 Provisiones	204.878	
28 Pasivos por impuestos	92.905	10
29 Capital social reembolsable a la vista	-	
30 Otros pasivos	384.641	
31 Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	
32 Recortes de valoración de los pasivos destinados a negociación a valor razonable	-	
Total pasivo	57.855.848	
33 Capital	1.059.028	1.1
34 Prima de emisión	-	
35 Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	3.541.278	1.2
36 Otros elementos de patrimonio neto	-	
37 Otro resultado global acumulado	(19.384)	3
38 Ganancias acumuladas	392.427	2
39 Reservas de revalorización	45.214	3
40 Reservas al valor razonable	-	
41 Otras reservas	36.287	2
42 Diferencias de primera consolidación	-	
43 (-) Acciones propias ⁽²⁾	(977.699)	16
44 Resultados atribuibles a los propietarios de la dominante	326.260	EU-5 a
45 (-) Dividendos a cuenta	(55.496)	EU-5 a
46 Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	-	
Total recursos propios	4.347.916	

⁽¹⁾ Perímetro público y reservado coinciden.⁽²⁾ Capital social de BCC propiedad de las cooperativas de crédito que integran el Grupo.

Tabla 3 - EU LI1 - Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario

	a	b	c	d	e		f	g
	Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Sujeto al marco de riesgo de crédito	Sujeto al marco de riesgo de crédito de contraparte	Valores contables de las partidas		Sujeto al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requisitos de fondos propios o sujetas a deducción de los fondos propios ⁽¹⁾
					Sujeto al marco de titulización			
<i>Miles de €</i>								
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3.852.853	3.852.853	3.852.853	-	-	-	-
2	Activos financieros mantenidos para negociar	447	447	-	447	-	-	-
3	Activos financieros destinados a negociación	-	-	-	-	-	-	-
4	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	454.081	454.081	453.594	-	486	-	-
5	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
6	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	151.901	151.901	151.901	-	-	-	-
7	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
8	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
9	Activos financieros a coste amortizado	52.233.373	52.233.373	51.763.721	-	91.423	-	378.229
10	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	-	-	-	-	-	-	-
11	Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación	-	-	-	-	-	-	-
12	Derivados - contabilidad de coberturas	2.660.778	2.660.778	-	2.660.664	-	-	114
13	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-
14	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	93.635	93.635	93.635	-	-	-	-
15	Activos tangibles	901.985	901.985	901.985	-	-	-	-
16	Activos intangibles	331.824	331.824	92.833	-	-	-	238.991
17	Activos por impuestos	1.158.403	1.158.403	871.942	-	-	-	286.461
18	Otros activos	136.732	136.732	136.703	-	-	-	29
19	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	227.753	227.753	227.753	-	-	-	-
	Total activos	62.203.765	62.203.765	58.546.920	2.661.111	91.909	-	903.824
20	Pasivos financieros mantenidos para negociar	419	419	-	419	-	-	-
21	Pasivos financieros destinados a negociación	-	-	-	-	-	-	-
22	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
23	Pasivos financieros a coste amortizado	57.084.050	57.084.050	-	2.691.407	5.944	-	54.386.699
24	Pasivos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	-	-	-	-	-	-	-
25	Derivados - contabilidad de coberturas	88.955	88.955	-	88.955	-	-	-
26	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-
27	Provisiones	204.878	204.878	15.079	-	-	-	189.799
28	Pasivos por impuestos	92.905	92.905	26.987	-	-	-	65.919
29	Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-	-	-	-
30	Otros pasivos	384.641	384.641	-	-	-	-	384.641
31	Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
32	Recortes de valoración de los pasivos destinados a negociación a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-
	Total pasivos	57.855.848	57.855.848	42.066	2.780.780	5.944	-	55.027.058

⁽¹⁾ De los que 508.593€ están sujetas a deducción

2.2.2. Conciliación entre los valores contables de los estados financieros y la exposición con fines regulatorios

Los saldos contables incluidos en el perímetro de consolidación prudencial pueden diferir de la exposición en el momento de incumplimiento a efectos prudenciales (EAD, por sus siglas en inglés), utilizada como base para el cálculo de los activos ponderados por el riesgo (en adelante, APRs).

A continuación, se expone un cuadro resumen con las principales diferencias existentes entre los saldos contables de balance de conformidad con el ámbito de consolidación prudencial, representados en los estados financieros, y la EAD, desglosadas por tipología de riesgo:

Tabla 4 - EU LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines regulatorios y los valores contables en los estados financieros

	a	b	c	d	e
	Total	Partidas sujetas a			
		Marco del riesgo de crédito	Marco de titulización	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de riesgo de mercado
<i>Miles de €</i>					
1 Importe correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	61.299.940	58.546.920	91.909	2.661.111	-
2 Importe correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	2.828.791	42.066	5.944	2.780.780	-
3 Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial:	58.471.150	58.504.854	85.965	(119.669)	-
4 Saldos fuera del balance	8.011.049	8.011.049	-	-	-
5 Diferencias en las valoraciones	-	-	-	-	-
6 Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2	122.841	-	-	122.841	-
7 Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	-	-	-	-	-
8 Diferencias debidas al uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	-	77.217	(77.217)	-	-
9 Diferencias debidas a factores de conversión del crédito	(5.782.880)	(5.782.880)	-	-	-
10 Diferencias debidas a titulizaciones con transferencia de riesgo	(143.767)	(236.248)	92.481	-	-
11 Otras diferencias	138.215	(12.742)	-	150.957	-
12 Cuantías de las exposiciones con fines reguladores	60.816.609	60.561.251	101.229	154.129	-

Las principales diferencias entre el valor contable y la cuantía de la exposición con fines reguladores se encuentran en los ajustes realizados al aplicar factores de conversión a las partidas fuera de balance en riesgo de crédito. El importe reflejado en *Otras diferencias* incluye el cálculo del *add-on* en riesgo de contraparte de las posiciones en cartera de derivados.

2.3. Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2024, no existe ningún impedimento práctico o jurídico significativo para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivo entre la empresa matriz y las filiales del Grupo. A través del Contrato Regulador, las entidades miembro constituyen un grupo consolidable de entidades de crédito con compromisos recíprocos, directos e incondicionados de asistencia de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones de incumplimiento de las normas mercantiles o prudenciales de recursos

propios y, por otro, de evaluar sus necesidades de capital en base común. Para asegurar en todo momento la solvencia del Grupo, todas las entidades miembro se conceden fianza mutua, es decir, se constituyen en fiadores solidarios mutuos.

No obstante, las entidades que componen el Grupo están exentas del cumplimiento individual de los coeficientes de solvencia, siendo únicamente obligatorio su cumplimiento a nivel consolidado, en virtud del Sistema Institucional de Protección (SIP) autorizado por el Banco de España y siendo de aplicación directa el artículo 7 de la CRR.

Todas las filiales del Grupo están incluidas en el perímetro de consolidación.

3. Capital y Recursos Propios

3.1. Composición de los fondos propios

A efectos del cálculo de los requerimientos de fondos propios mínimos exigibles, se incluyen los elementos definidos en la Parte Segunda del Título I del Reglamento CRR, considerando sus correspondientes deducciones y límites, definidos en la sección 3ª del Capítulo 2º, en la sección 2ª del Capítulo 3º y en la sección 2ª del Capítulo 4º.

Los fondos propios en el ámbito prudencial se componen de: Capital de nivel 1, resultante de la agregación del Capital de nivel 1 ordinario (CET1) y el Capital de nivel 1 adicional (AT1); y Capital de nivel 2 (T2).

A 31 de diciembre de 2024, los fondos propios del Grupo Cooperativo Cajamar están formados por:

- **Capital CET1:** Los elementos del Capital de nivel 1 ordinario se caracterizan por su capacidad para ser utilizados de forma inmediata y sin restricciones para la cobertura de riesgos o de pérdidas en caso de necesidad. Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 26 de la CRR, los elementos que componen el capital de nivel 1 ordinario son:
 - Instrumentos de capital: acciones de BCC y participaciones de las cooperativas que cumplen con las condiciones de computabilidad de los artículos 28 y 29 de la CRR.
 - Ganancias acumuladas: resultado del ejercicio en curso y reservas de ejercicios anteriores que pueden ser utilizadas sin restricción para la cobertura de pérdidas o riesgos emergentes.
 - Otro resultado integral acumulado: compuesto por ajustes de valoración de activos financieros registrados a valor razonable con cambios en patrimonio.
 - Otras reservas: únicamente se cuenta con reservas de revalorización.

Estos elementos computables son ajustados por los filtros prudenciales (artículos 32 a 35 CRR) y por las deducciones (artículo 36 y ss. CRR) que se recogen a continuación:

- Reserva de cobertura de flujos de efectivo: se incluye como capital CET1 el ajuste de valoración de las coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados a valor razonable (art. 33 CRR).
- Ajustes por valoración prudente: ajustes de valor adicionales realizados conforme al artículo 105 de la CRR sobre los activos valorados a valor razonable (art. 34 CRR), materializado a través del Reglamento Delegado (UE) 2016/101 por el que se exige la deducción de CET1 del 0,1% del valor de los activos y pasivos financieros a valor razonable.
- Activo intangible: se deduce del capital CET1 el importe de activos intangibles neto de sus pasivos por impuestos diferidos asociados. La deducción incorpora el resultado del nuevo tratamiento de programas informáticos introducido por el Reglamento Delegado (UE) 2020/2176 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2020.

- Activos por impuestos diferidos (DTAs): deducción de los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros, netos de los pasivos por impuestos diferidos conexos que cumplan los requisitos del artículo 38.3 de la CRR. Los activos por impuestos diferidos que se originan por diferencias temporarias estarán exentos de la deducción siempre que no se sobrepasen los límites establecidos en el artículo 48 de la CRR. A 31 de diciembre de 2024, la totalidad de esta deducción corresponde a activos por impuestos diferidos que no se originan por diferencias temporarias.
- Activos de fondos de pensión de prestación definida: netos de pasivos por impuestos diferidos conexos en los términos establecidos en el artículo 41 CRR.
- Titulizaciones: se incorporan las posiciones de titulización, cuya ponderación de riesgo es del 1250%, sobre las que se ha decidido deducir directamente del CET1 en lugar de aplicar la ponderación de riesgo, de acuerdo con el artículo 36.1, letra k). Se calcula el importe de la deducción conforme a la metodología SEC-ERBA, implantada tras la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2017/2401.
- Tenencias en entes del sector financiero: a 31 de diciembre de 2024, el Grupo no supera los límites establecidos en los artículos 46 y 48 de la CRR para deducir del CET1 sus participaciones en entes del sector financiero. Por tanto, la deducción por este concepto es nula.
- Importe correspondiente a la insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas: este epígrafe incorpora tanto la diferencia entre la cobertura real y la cobertura exigida por CRR sobre las exposiciones dudosas originadas a partir del 26 de abril de 2019 (art. 36.1 m) y 47 *quater* CRR), como la diferencia entre la cobertura real y la cobertura exigida por la Guía del BCE sobre las exposiciones dudosas originadas con anterioridad al 26 de abril de 2019. Adicionalmente, y como resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), se realiza una deducción adicional en este concepto, para las exposiciones clasificadas como dudoso anteriores a 31.03.2018.
- Otras deducciones: se incorporan en este apartado todas aquellas deducciones no recogidas específicamente en los epígrafes anteriores. Concretamente, a 31 de diciembre de 2024, se incluye una deducción por “compromiso de pago irrevocable” al Fondo Único de Resolución, y una deducción prudencial adicional por ajuste reglamentario de las cifras contables.

Por último, el capital CET1 del Grupo incorpora el ajuste transitorio dinámico establecido en el artículo 473 *bis* de la CRR, modificado por el Reglamento 2020/873 (CRR *Quick Fix*), por el que se mitiga parcialmente el aumento de provisiones de exposiciones en situación *performing* respecto al 1 de enero de 2020, en virtud de la modificación de la CRR *Quick Fix* para reducir el efecto de la pandemia COVID-19 (para mayor detalle, véase apartado 3.2.).

- Capital AT1: a 31 de diciembre de 2024, el Grupo no cuenta con instrumentos AT1 computables como fondos propios.
- Capital T2: incluye la emisión de deuda subordinada que cumple con los requisitos de computabilidad establecidos en el artículo 63 de la CRR. Se deduce de capital de nivel 2 el importe de tenencias propias, a través de la exposición crediticia en

organizaciones de inversión colectiva (OIC). Esta deducción se realiza tras la entrada en vigor del enfoque de transparencia para el cálculo de los APRs por riesgo de las exposiciones en OIC, implantado a través de la CRR II el 28 de junio de 2021.

A continuación, se presenta una tabla resumen con el importe de los diferentes elementos que componen los recursos propios. La tabla al completo (*EU CC1 – Composición de los fondos propios reglamentarios*) puede consultarse en el Anexo I:

Tabla 5 - Resumen de los fondos propios reglamentarios

<i>Miles de €</i>		Importes
Capital de nivel 1 ordinario instrumentos y reservas		
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	4.600.306
2	Ganancias acumuladas	428.715
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	25.830
EU-5 a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible.	213.501
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	5.268.352
Capital de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios		
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo).	(3.450)
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo).	(238.991)
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	(260.049)
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	6.706
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	(29)
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo) ⁽¹⁾	(982.129)
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1250 %, cuando la entidad opte por la deducción.	-
27a	Otros ajustes reglamentarios.	(55.217)
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	(1.533.160)
29	Capital de nivel 1 ordinario	3.735.192
Capital de nivel 1		
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	-
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-
44	Capital de nivel 1 adicional	-
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	3.735.192
Capital de nivel 2		
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	600.000
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	600.000
52	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo).	(35)
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	(35)
58	Capital de nivel 2	599.965
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	4.335.157
60	Importe total de la exposición al riesgo.	27.016.642
Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones		
61	Capital de nivel 1 ordinario	13,83%
62	Capital de nivel 1	13,83%
63	Capital total	16,05%
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad.	8,49%
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital.	2,50%
66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico.	0,09%
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico.	-
EU-67a	De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).	-
EU-67b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%).	1,41%
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	5,55%

⁽¹⁾ Corresponde con el capital social de BCC en manos de las cooperativas de crédito del Grupo y a la deducción por autorización de recompra de acciones propias de BCC.

3.2. Disposiciones transitorias de IFRS9 y OCI (Otro Resultado Global)

Desde 2018, la normativa de solvencia permite aplicar un tratamiento transitorio relativo a los impactos de la IFRS9 introducido por el artículo 473 *bis* de la CRR. En este sentido, a hasta el 31.12.2024, el CET1 incorpora únicamente el componente dinámico IFRS9 derivado del aumento de provisiones de exposiciones en situación *performing* respecto al 1 de enero de 2020, en virtud de la modificación de la CRR *Quick Fix* para mitigar el efecto de la pandemia COVID-19. El componente estático que permitía computar el artículo 473 *bis* por el aumento de provisiones directo provocado por la entrada en vigor de la IFRS9, ya se excluía del CET1 desde el año 2023, debido a la finalización del calendario de aplicación transitorio recogido en la CRR.

La modificación introducida por la CRR *Quick Fix*, que entró en vigor el 28 de junio de 2021, tenía como objetivo principal mitigar el posible impacto que un aumento repentino de las provisiones por pérdidas crediticias esperadas pueda tener en la capacidad de las entidades de conceder préstamos a clientes en los momentos en que esto resulta más necesario. Por ello, a través del Reglamento, se prorroga dos años la validez de las disposiciones transitorias en la implantación de IFRS9, y se permite que las entidades vuelvan a añadir a su capital de nivel 1 ordinario cualquier incremento en las provisiones crediticias de las exposiciones *performing* respecto de las existentes a cierre de 2019.

El componente dinámico tiene fijado un factor de transitoriedad en 2024 del 75%, si bien a cierre de diciembre de 2024 ya no se incorpora ningún importe en CET1 transitorio por este concepto y, además, a partir de 2025 finaliza dicho periodo transitorio.

Por último, cabe mencionar que el 31 de diciembre de 2022 finalizó el periodo transitorio concedido por el artículo 468 de la CRR desde el 1 de enero de 2020, por el que las entidades podían retirar del cálculo del CET1 el importe de pérdidas y ganancias no realizadas acumuladas y contabilizadas como cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Este tratamiento transitorio opcional no ha sido utilizado por GCC en el cálculo de la solvencia en ningún momento del periodo concedido para ello.

3.3. Evolución de la ratio de capital

A continuación, se desglosa una comparativa entre los principales indicadores de solvencia incluyendo el tratamiento transitorio del artículo 473 *bis* (*phased-in*) y los mismos indicadores sin incluir este tratamiento (*fully loaded*):

Tabla 6 - Plantilla IFRS9-FL: Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la IFRS9 o de ECL análogas

Miles de €		a	b	c	d	e
		31.12.2024	30.09.2024	30.06.2024	31.03.2024	31.12.2023
Capital disponible (importes)						
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	3.735.192	3.620.400	3.547.235	3.512.575	3.468.433
2	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de NIIF9 o de ECL análogas	3.735.192	3.615.923	3.541.554	3.501.934	3.447.525
2a	Capital CET1 si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global) de conformidad con el artículo 468 del RRC ⁽¹⁾					
3	Capital de nivel 1 (T1)	3.735.192	3.620.400	3.547.235	3.512.575	3.468.433
4	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de NIIF9 o de ECL análogas	3.735.192	3.615.923	3.541.554	3.501.934	3.447.525
4a	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del RRC ⁽²⁾					
5	Capital total	4.335.157	4.220.366	4.147.204	4.112.545	4.068.402
6	Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de NIIF9 o de ECL análogas	4.335.157	4.215.889	4.141.522	4.101.904	4.047.494
6a	Capital total si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del RRC ⁽¹⁾					
Activos ponderados por riesgo (importes)						
7	Total activos ponderados por riesgo	27.016.642	26.086.646	25.628.721	25.309.341	25.425.162
8	Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de NIIF9 o de ECL análogas	27.016.642	26.088.562	25.630.243	25.309.807	25.425.963
Ratios de capital						
9	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	13,83%	13,88%	13,84%	13,88%	13,64%
10	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de NIIF9 o de ECL análogas	13,83%	13,86%	13,82%	13,84%	13,56%
10a	CET1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del RRC ⁽¹⁾					
11	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	13,83%	13,88%	13,84%	13,88%	13,64%
12	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de NIIF9 o de ECL análogas	13,83%	13,86%	13,82%	13,84%	13,56%
12a	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del RRC ⁽¹⁾					
13a	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	16,05%	16,18%	16,18%	16,25%	16,00%
14	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de NIIF9 o de ECL análogas	16,05%	16,16%	16,16%	16,21%	15,92%
14a	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del RRC ⁽¹⁾					
Ratio de apalancamiento						
15	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	61.158.865	60.415.853	59.334.814	58.924.679	58.602.938
16	Ratio de apalancamiento	6,11%	5,99%	5,98%	5,96%	5,92%
17	Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de NIIF9 o de ECL análogas	6,11%	5,99%	5,97%	5,94%	5,88%
17a	Ratio de apalancamiento si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del RRC ⁽¹⁾					

⁽¹⁾ El Grupo no se ha acogido a la posibilidad de aplicar el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 CRR.

La eliminación del componente estático de IFRS9 por la finalización del calendario de tratamiento transitorio se vio compensado por incrementos en las aportaciones al capital cooperativo, la generación de resultados, la evolución positiva del valor de instrumentos de renta fija y renta variable valorados a valor razonable con cambios en patrimonio y la disminución de la deducción por coberturas prudenciales adicionales. Además, como ya se ha mencionado, a cierre de año de 2024 ya no se computa ningún importe para el componente dinámico, por lo que las ratios *phased-in* y *fully loaded* son equivalentes.

3.4. Requerimientos de capital regulatorio

La CRR exige que las entidades financieras reserven capital suficiente para cubrir pérdidas inesperadas y mantener su solvencia. Esta exigencia se expresa como porcentaje sobre APRs de los distintos niveles de capital regulatorio, conocido como exigencias de capital de Pilar 1.

Se conoce como requerimientos de capital de Pilar 2 a la potestad del supervisor de exigir a las entidades de crédito mantener unos fondos propios superiores a los requisitos de Pilar 1 para cubrir riesgos adicionales a los ya cubiertos. En este sentido, los requerimientos provienen de los derivados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), mediante el cual, el BCE comunica a cada entidad el mantenimiento de un nivel adicional de requerimientos de capital.

Adicionalmente, la Directiva de Capital (CRD) exige a las entidades colchones adicionales al capital, materializados en un requisito combinado de colchones de capital.

3.4.1. Requerimientos de Pilar 1

El artículo 92 de la CRR, modificado con la entrada en vigor de la CRR II, establece los requisitos de fondos propios que deberán mantener las entidades en todo momento. Estos requisitos son los siguientes:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) del 4,5%;
- una ratio de capital de nivel 1 del 6%;
- una ratio de capital total del 8%; y
- una ratio de apalancamiento del 3%.

3.4.2. Requerimientos de Pilar 2

Los requerimientos de Pilar 2 (*Pillar 2 Requirements, P2R*) son exigencias de capital específicas para cada entidad, que complementan los requerimientos mínimos regulatorios (Pilar 1) y cubren los riesgos infravalorados o no cubiertos por estos. Son obligatorios y su incumplimiento puede tener consecuencias jurídicas directas para las entidades de crédito. Los requerimientos de Pilar 2 se determinan mediante la decisión de SREP. El capital que el BCE, sobre la base del SREP, pide a las entidades que mantengan también incluye las recomendaciones del Pilar 2 (*Pillar 2 Guidance, P2G*), que indica a las entidades de crédito el nivel adecuado de capital que deben mantener para disponer de un colchón suficiente frente a situaciones de tensión. A diferencia de los requerimientos de Pilar 2, el cumplimiento de las recomendaciones de Pilar 2 no es obligatorio.

Actualmente, el requerimiento derivado del SREP para GCC sitúa el P2R en 2,5% sobre capital total, debiendo cumplirse con capital CET1 al menos en un 56,25% y con capital

de nivel 1 al menos en un 75%. Por ello, el P2R asignado al Grupo debe cumplirse en los siguientes términos:

- 1,41% de capital de nivel 1 ordinario (CET1);
- 1,88% de capital de nivel 1; y
- 2,5% de capital total.

3.4.3. Requisito combinado de colchones de capital

Adicionalmente a los niveles de capital de Pilar 1 y 2, se debe cumplir en todo momento el requisito combinado de colchones de capital, entendido como el total de capital de nivel 1 ordinario necesario para cumplir con la obligación de disponer de un colchón de conservación de capital y un colchón de capital anticíclico. Dentro de este requisito combinado se encuentran también el colchón para entidades de importancia sistémica mundial, el colchón para otras entidades de importancia sistémica, y el colchón contra riesgos sistémicos. Los dos primeros no son de aplicación al Grupo, ya que no reúne las características para ser considerada una entidad de importancia sistémica. En el tercer caso, actualmente, Banco de España no ha exigido la aplicación de un colchón de riesgo sistémico.

3.4.3.1. Colchón de capital anticíclico

El colchón de capital anticíclico (CCA) se activa en fases alcistas de los ciclos crediticios, a través de un aumento de los requerimientos de capital, para frenar el desarrollo de desequilibrios sistémicos, elevar el nivel de solvencia de las entidades y así mejorar la capacidad de absorción de este tipo de riesgos.

Este colchón se libera (total o parcialmente) durante las fases bajistas de los ciclos crediticios para ayudar a mitigar el impacto negativo de las crisis sobre la provisión de crédito a la economía real. El instrumento se puede activar sobre el conjunto de las exposiciones crediticias o para los sectores en los que se hayan identificado desequilibrios.

Durante el año 2024, el Banco de España ha puesto en marcha una revisión profunda del marco de fijación del CCA. En un primer paso, se desarrollaron una batería de indicadores sobre los riesgos sistémicos cíclicos, más allá de los vinculados al ciclo del crédito. Estos indicadores se complementan con otra información cuantitativa y cualitativa para una identificación más robusta de estos riesgos, todo ello con el fin de distinguir tres niveles de riesgo cíclico sistémico: bajo, estándar (para riesgos intermedios) y elevado. El nivel bajo en la práctica se dará cuando se materialicen los riesgos sistémicos cíclicos. Asimismo, se ha calibrado en un 1% el valor del CCA para situaciones de riesgo cíclico estándar. El CCA se elevaría por encima de este nivel cuando el riesgo cíclico fuera elevado, y se liberaría, generalmente de forma completa, en situaciones de materialización de riesgos.

La situación actual es de riesgo cíclico estándar por lo que el Banco de España ha iniciado los trámites para establecer el CCA en el 1 % gradualmente:

- Inicialmente, se plantea elevar el CCA al 0,5 % a partir del cuarto trimestre de 2024, aunque esta medida solo será vinculante a partir del 1 de octubre de 2025.
- Con posterioridad, si se mantiene el nivel estándar de riesgo sistémico cíclico, el CCA se elevará al 1% a partir del cuarto trimestre de 2025, siendo este mayor requerimiento exigible a partir del 1 de octubre de 2026.

El Banco de España podrá modificar o revertir este plan si se recibe información relevante que así lo aconseje.

Actualmente, la inversión crediticia de GCC se desarrolla únicamente en el territorio nacional. Sin embargo, se mantiene un control sobre la distribución geográfica de las exposiciones crediticias por país de residencia del acreditado a efectos del cómputo del colchón de capital anticíclico. Se excluyen exposiciones frente a Administraciones Centrales y Bancos Centrales, Administraciones Regionales y Autoridades Locales, y Entes del Sector Público. A 31 de diciembre de 2024, el total de la exposición crediticia de residentes fuera del territorio español supone el 5,82% de la exposición crediticia total del Grupo a efectos del cálculo del colchón anticíclico. Para el cálculo del colchón solamente computan los requerimientos de capital de aquellas exposiciones de acreditados en cuyo país de residencia el BCE exija mantener este colchón anticíclico.

La existencia de esta exposición crediticia con residencia fuera del estado español hace necesario el cálculo de un colchón anticíclico específico del Grupo. El porcentaje de este *buffer* específico equivale a la media ponderada de los porcentajes de colchón de capital anticíclico que se apliquen en los territorios en los que estén ubicadas las exposiciones crediticias elegibles del Grupo, o que se apliquen a efectos del artículo 140 de la Directiva 2013/36 (CRD).

A 31 de diciembre de 2024, el colchón anticíclico de GCC se sitúa en el 0,09%.

Tabla 7 - EU CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico

Miles de € y (%)		a
1	Importe total de la exposición al riesgo	27.016.642
2	Porcentaje del colchón de capital anticíclico	0,09%
3	Requisito de colchón de capital anticíclico	23.812

A continuación, se detalla el listado de países en los que el Grupo tiene exposiciones crediticias elegibles para el cálculo del colchón anticíclico.

Tabla 8 - EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el colchón de capital anticíclico

	a	b	c		d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
			Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado											
Miles de €	Exposiciones crediticias generales		Suma de las posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación según el método estándar		Valor de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos	Exposiciones de titulización – Valor de exposición para la cartera de inversión	Valor total de la exposición	Requisitos de fondos propios			Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios (%)	Porcentajes de colchón de capital anticíclico (%)	
	Valor de exposición según el método estándar	Valor de exposición según el método basado en calificaciones internas	de la cartera de negociación según el método estándar	de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos				Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de crédito	Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado	Exposiciones crediticias pertinentes – Posiciones de titulización de la cartera bancaria				Total
010	Desglose por países:													
	Alemania	625.448	-	-	-	-	625.448	43.210	-	-	43.210	540.122	2,37%	0,75%
	Luxemburgo	439.234	-	-	-	-	439.234	34.255	-	-	34.255	428.186	1,88%	0,50%
	Reino Unido	295.526	-	-	-	-	295.526	20.311	-	-	20.311	253.892	1,11%	2,00%
	Francia	253.812	-	-	-	-	253.812	17.616	-	-	17.616	220.203	0,96%	1,00%
	Países Bajos	207.582	-	-	-	6.500	214.082	15.224	-	104	15.328	191.603	0,84%	2,00%
	Irlanda	43.770	-	-	-	80.269	124.040	2.888	-	1.531	4.418	55.230	0,24%	1,50%
	Bélgica	66.261	-	-	-	-	66.261	4.819	-	-	4.819	60.241	0,26%	1,00%
	Suecia	48.437	-	-	-	-	48.437	1.418	-	-	1.418	17.720	0,08%	2,00%
	Dinamarca	38.849	-	-	-	-	38.849	2.100	-	-	2.100	26.251	0,12%	2,50%
	Noruega	26.697	-	-	-	-	26.697	857	-	-	857	10.713	0,05%	2,50%
	Islandia	6.957	-	-	-	-	6.957	199	-	-	199	2.491	0,01%	2,50%
	Hungría	2.346	-	-	-	-	2.346	62	-	-	62	781	0,00%	0,50%
	Rep. Checa	1.383	-	-	-	-	1.383	44	-	-	44	554	0,00%	1,25%
	Estonia	1.508	-	-	-	-	1.508	41	-	-	41	516	0,00%	1,50%
	Rumania	1.795	-	-	-	-	1.795	78	-	-	78	981	0,00%	1,00%
	Lituania	1.450	-	-	-	-	1.450	40	-	-	40	503	0,00%	1,00%
	Bulgaria	1.331	-	-	-	-	1.331	31	-	-	31	393	0,00%	2,00%
	Eslovaquia	399	-	-	-	-	399	9	-	-	9	110	0,00%	1,50%
	Australia	315	-	-	-	-	315	14	-	-	14	177	0,00%	1,00%
	Hong Kong	275	-	-	-	-	275	11	-	-	11	134	0,00%	0,50%
	Corea del Sur	150	-	-	-	-	150	12	-	-	12	150	0,00%	1,00%
	Letonia	147	-	-	-	-	147	4	-	-	4	55	0,00%	0,50%
	Eslovenia	24	-	-	-	-	24	1,6	-	-	1,6	20	0,00%	0,50%
020	Total	2.063.695	-	-	-	86.769	2.150.464	143.247	-	1.635	144.882	1.811.027	0,09%	

3.4.3.2. Colchón de conservación de capital

Se exige al Grupo un colchón de conservación de capital, aplicable al capital de nivel 1 ordinario, con el objetivo de aumentar el capital en momentos de crecimiento económico para poder hacer uso de él en caso de incurrir en pérdidas, situándose actualmente en el 2,5%.

A continuación, se presenta un gráfico con los requerimientos de capital de GCC a 31.12.2024.

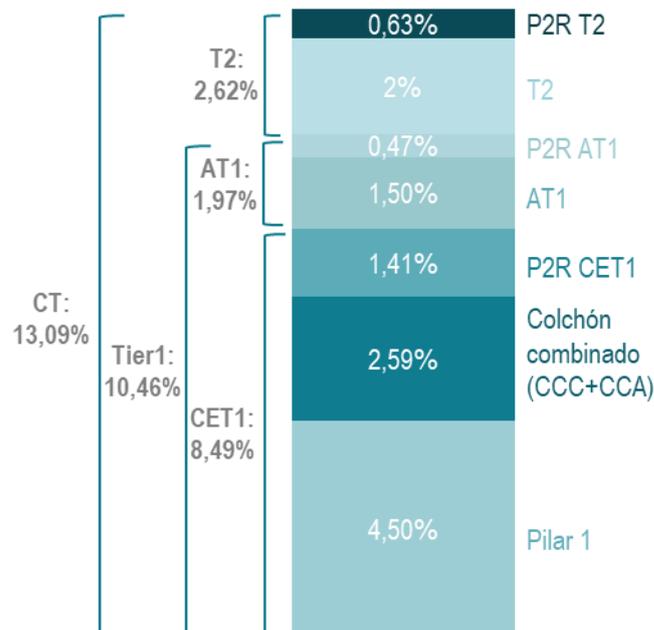


Ilustración 1. Requerimientos de capital a 31.12.2024

3.4.4. Detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo

A continuación, se presenta un resumen de los importes de exposición al riesgo a cierre de diciembre 2024:

Tabla 9 - EU OV1 - Resumen de los importes totales de exposición al riesgo

	Miles de €	a	b	Requisitos de fondos propios totales
		Importe total de exposición al riesgo (ITER)	Importe total de exposición al riesgo (ITER)	Requisitos de fondos propios totales
		31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	24.724.678	23.206.950	1.977.974
2	Del cual: con el método estándar	24.724.678	23.206.950	1.977.974
3	Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (F-IRB)	-	-	-
4	Del cual: con el método de asignación	-	-	-
EU 4a	Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	-	-	-
5	Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A-IRB)	-	-	-
6	Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	83.321	284.880	6.666
7	Del cual: con el método estándar	11.264	35.975	901
8	Del cual: el método del modelo interno (MMI)	-	-	-
EU 8a	Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	2.483	14.934	199
EU 8b	Del cual: ajuste de valoración del crédito (AVC)	65.607	232.051	5.249
9	Del cual: otro riesgo de contraparte	3.967	1.920	317
15	Riesgo de liquidación	-	-	-
16	Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	65.089	37.909	5.207
17	Del cual: el método SEC-IRBA	-	-	-
18	Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	65.089	37.909	5.207
19	Del cual: el método SEC-SA	-	-	-
EU 19a	Del cual: 1 250 %	-	-	-
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	-	-	-
21	Del cual: con el método estándar	-	-	-
22	Del cual: con el método de modelos internos (MMI)	-	-	-
EU 22a	Grandes exposiciones	-	-	-
23	Riesgo operativo	2.143.554	1.895.423	171.484
EU 23a	Del cual: con el método del indicador básico	-	-	-
EU 23b	Del cual: con el método estándar	2.143.554	1.895.423	171.484
EU 23c	Del cual: con el método de medición avanzada	-	-	-
24	Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	782.224	689.280	62.578
	Total	27.016.642	25.425.162	2.161.331

El volumen total de APRs de GCC a 31 de diciembre de 2024 asciende a 27.016 millones de euros, 930 millones de euros más que en septiembre de 2024 y 1.591 millones de euros más que en diciembre de 2023. Este incremento se debe, principalmente, al aumento de APRs por riesgo de crédito ante una mayor disposición e inversión crediticia.

3.5. Capital económico

El proceso de autoevaluación de capital de GCC se realiza según lo establecido en la Directiva 2013/36/UE y en la Directrices sobre el SREP, publicadas por la EBA.

La planificación de capital del Grupo se realiza en el marco de evaluación de la adecuación de capital interno, reflejado en el Informe de Autoevaluación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés). Dicho informe tiene como objetivo asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos y el nivel de capital disponible en el momento actual y futuro, tanto desde una perspectiva normativa como desde una perspectiva económica.

En el caso de la perspectiva normativa, se evalúa la capacidad del Grupo para cumplir con los requerimientos y exigencias regulatorias un horizonte temporal de tres años. Adicionalmente, se verifica mediante pruebas de resistencia que la capitalización es adecuada para superar restricciones financieras y situaciones económicas adversas en el medio plazo. En estos análisis se incorporan tanto elementos sistémicos como idiosincrásicos.

La perspectiva normativa de autoevaluación de la suficiencia del capital se completa con la perspectiva económica, en la que se evalúa si el Grupo cuenta con suficiente capital interno para hacer frente a las pérdidas económicas que se derivan de todos los riesgos materiales a los que se encuentra expuesto en el momento actual y en el medio plazo. En este análisis se adoptan niveles de confianza, horizontes temporales y periodos de observación en línea con los estándares regulatorios y con las recomendaciones de organismos internacionales (Comité de Basilea, EBA, Autoridades Competentes Nacionales).

El ICAAP es aprobado por el Consejo de Administración de BCC y presentado al BCE en el marco del proceso de revisión y evaluación supervisora.

3.6. MREL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 (apartado 5) del Reglamento del Mecanismo Único de Resolución; artículo 44 (apartado 1) de la Ley 11/2015 (Ley de recuperación y resolución de entidades de crédito); y el artículo 23 (apartado 1, letra f) de la Ley 13/1994 (Autonomía del Banco de España), el 26 de febrero de 2024 se recibió una notificación por parte del Banco de España por la que se actualizaba el requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (MREL), fijado por la Junta Única de Resolución para el Grupo y a cumplir no más tarde del 1 de enero de 2025.

Tabla 10 EU KM2 - Indicadores clave - MREL

		Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)
<i>Miles de €</i>		
Fondos propios y pasivos admisibles, ratios y componentes		
1	Fondos propios y pasivos admisibles	6.619.966
EU-1a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	4.335.157
2	Importe total de exposición al riesgo del grupo de resolución	27.016.642
3	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	24,50%
EU-3a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	16,05%
4	Medida de la exposición total del grupo de resolución	61.158.865
5	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	10,82%
EU-5a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	7,09%
6a	Se aplica la exención de subordinación del artículo 72 ter, apartado 4, del Reglamento (UE) n.o 575/2013? (exención del 5 %)	
6b	Importe agregado de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados permitidos si se aplica la facultad en materia de subordinación de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 (exención máx. del 3,5 %)	
6c	Si se aplica una exención de subordinación limitada de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n.o 575/2013, el importe de financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconozca en la fila 1 dividido entre la financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconocería en la fila 1 si no se aplicase ningún límite (%).	
Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)		
EU-7	MREL expresado como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	24,50%
EU-8	Del cual: parte que debe cumplirse con fondos propios o pasivos subordinados	0,00%
EU-9	MREL expresado como porcentaje de la medida de la exposición total	10,82%
EU-10	Del cual: parte que debe cumplirse con fondos propios o pasivos subordinados	0,00%

El requerimiento de MREL final, a cumplir el 1 de enero de 2025, se fijó en el 20,49% (23,08%, si se añade el colchón combinado de capital) del importe de la exposición total al riesgo (TREA) y el 5,35% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE), teniendo en cuenta la información financiera y prudencial disponible a 31 de diciembre de 2021.

Por otro lado, como hecho destacable del periodo en términos de instrumentos de capital, cabe destacar la emisión de deuda senior preferente realizada en septiembre de 2024 para continuar con la construcción de MREL por importe de 500 millones de euros con vencimiento a 6 años, y que contó con una fuerte demanda. Con ello, a 31 de diciembre de 2024, la ratio MREL sobre TREA se sitúa en el 24,50%, mientras que la ratio MREL sobre LRE alcanza el 10,82%. Ambas ratios se sitúan por encima del requerimiento final a cumplir desde el 1 de enero de 2025 (20,01% sobre TREA y 5,35% sobre LRE).

Tabla 11 EU TLAC1 - Indicadores clave - Composición - MREL y, cuando proceda, requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM

<i>Miles de €</i>		a Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) Importes
Fondos propios, pasivos admisibles y ajustes		
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	3.735.192
2	Capital de nivel 1 adicional (AT1)	-
6	Capital de nivel 2 (T2)	599.965
11	Fondos propios a los efectos del artículo 92 bis del Reglamento (UE) n.o 575/2013 y del artículo 45 de la Directiva 2014/59/UE	4.335.157
Fondos propios y pasivos admisibles: elementos del capital no reglamentario		
12	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos directamente por la entidad de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	-
EU 12a	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos por otras sociedades dentro del grupo de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	-
EU12b	Instrumentos de pasivos admisibles que están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (subordinados a los que les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	-
EU12c	Instrumentos de capital de nivel 2 con un vencimiento residual de al menos un año en la medida en que no se consideren elementos de capital de nivel 2	-
13	Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad, antes del límite)	2.284.809
EU-13a	Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (antes del límite)	-
14	Importe de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados, cuando proceda tras la aplicación del artículo 72 ter, apartado 3, del RRC	-
17	Elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	2.284.809
EU-17a	De los cuales: elementos de pasivos subordinados	-
Fondos propios y pasivos admisibles: ajustes de los elementos del capital no reglamentario		
18	Fondos propios y elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	6.619.966
19	(Deducción de las exposiciones entre grupos de resolución de activación múltiple)	-
20	(Deducción de las inversiones en otros instrumentos de pasivos admisibles)	-
22	Fondos propios y pasivos admisibles después de los ajustes	6.619.966
EU-22a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	4.335.157
Importe de la exposición ponderada por riesgo y medida de la exposición de la ratio de apalancamiento del grupo de resolución		
23	Importe total de exposición al riesgo	27.016.642
24	Medida de la exposición total	61.158.865
Ratio de fondos propios y pasivos admisibles		
25	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	24,50%
EU-25a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	16,05%
26	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	10,82%
EU-26a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	7,09%
27	Capital de nivel 1 ordinario (como porcentaje del importe total de exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos del grupo de resolución	7,97%

Los instrumentos que GCC computa como MREL son, principalmente, capital de primer nivel y emisiones de deuda preferente por importe de 2.150M€. El último instrumento de deuda preferente emitido empezó a computar en septiembre de 2024, por importe de 500M€ y un vencimiento a 6 años.

La próxima plantilla proporciona información sobre la clasificación de insolvencia y la clasificación de los acreedores en la estructura de pasivos, mostrando la distribución de los pasivos a lo largo de la jerarquía de reclamaciones, desde los fondos propios hasta los instrumentos de pasivo admisibles de mayor cuantía. Esta información, contribuye a que los inversores comprendan el riesgo ante un escenario de incumplimiento de la entidad y, al ser comunicada, debería respaldar la evaluación de las posibles restricciones relacionadas con el principio de "ningún acreedor en desventaja" (principio NCWO, por sus siglas en inglés).

Tabla 12 TLAC3 - Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución

	Orden de prelación en caso de insolvencia								Total
	1 (rango más bajo)	2	3	4	5	6	7	8 (rango más alto)	
<i>Miles de €</i>									
Descripción del rango en caso de insolvencia	CET1	T2	Pasivos intragrupo	Otras deudas y derechos subordinados	Deuda ordinaria	Depósitos preferentes que exceden la cobertura	Otras deudas con privilegio especial	Deuda con privilegio especial	
Pasivos y fondos propios	832.366	603.790	21.882.567	42.491	35	2.248.065	31	233.056	25.842.400
De los cuales: pasivos excluidos	-	3.825	21.882.567	42.491	35	98.090	31	233.056	22.260.095
Pasivos y fondos propios menos pasivos excluidos	832.366	599.965	-	-	-	2.149.974	-	-	3.582.305
Subconjunto de pasivos y fondos propios menos pasivos excluidos que son fondos propios y pasivos potencialmente admisibles a efectos del MREL	832.366	599.965	-	-	-	2.149.974	-	-	3.582.305
Del cual: vencimiento residual >= 1 año y < 2 años	-	-	-	-	-	500.000	-	-	500.000
Del cual: vencimiento residual >= 2 años y < 5 años	-	-	-	-	-	1.149.974	-	-	1.149.974
Del cual: vencimiento residual >= 5 años y < 10 años	-	599.965	-	-	-	500.000	-	-	1.099.965
Del cual: vencimiento residual >= 10 años, pero excluyendo los valores perpetuos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Del cual: valores perpetuos	832.366	-	-	-	-	-	-	-	832.366

4. Políticas y objetivos de gestión de riesgos

La gestión y control de riesgos se define como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión.

El reparto de responsabilidades en materia de gestión de riesgos se realiza en el Contrato Regulador. En él se asigna a BCC todas las capacidades de dirección, gestión y control del Grupo y de todas sus entidades, cubriendo todas las áreas relevantes y todas las zonas geográficas en las que opera.

El Marco de Propensión al Riesgo de GCC (RAF), elaborado según los planteamientos del Consejo de Estabilidad Financiera, define el nivel de riesgo que se está dispuesto a asumir para alcanzar los objetivos estratégicos, tanto a nivel global como para cada riesgo material al que está expuesto. La declaración general se concreta en una declaración particular sobre cada riesgo material, estableciéndose el nivel de riesgo a asumir para cada uno.

Para medir la propensión a cada riesgo, se dispone de una serie de indicadores o métricas asociadas a una escala de calificación o límites que permiten establecer en qué nivel se encuentra cada uno de los riesgos, realizándose un seguimiento mensual.

En los siguientes apartados, se detallan diferentes aspectos relativos a la políticas y objetivos de la gestión de riesgos del Grupo.

4.1. Estructura y organización de la función de gestión de riesgos

En el siguiente gráfico se refleja de forma simplificada la organización y dependencia funcional de los órganos y direcciones de BCC:

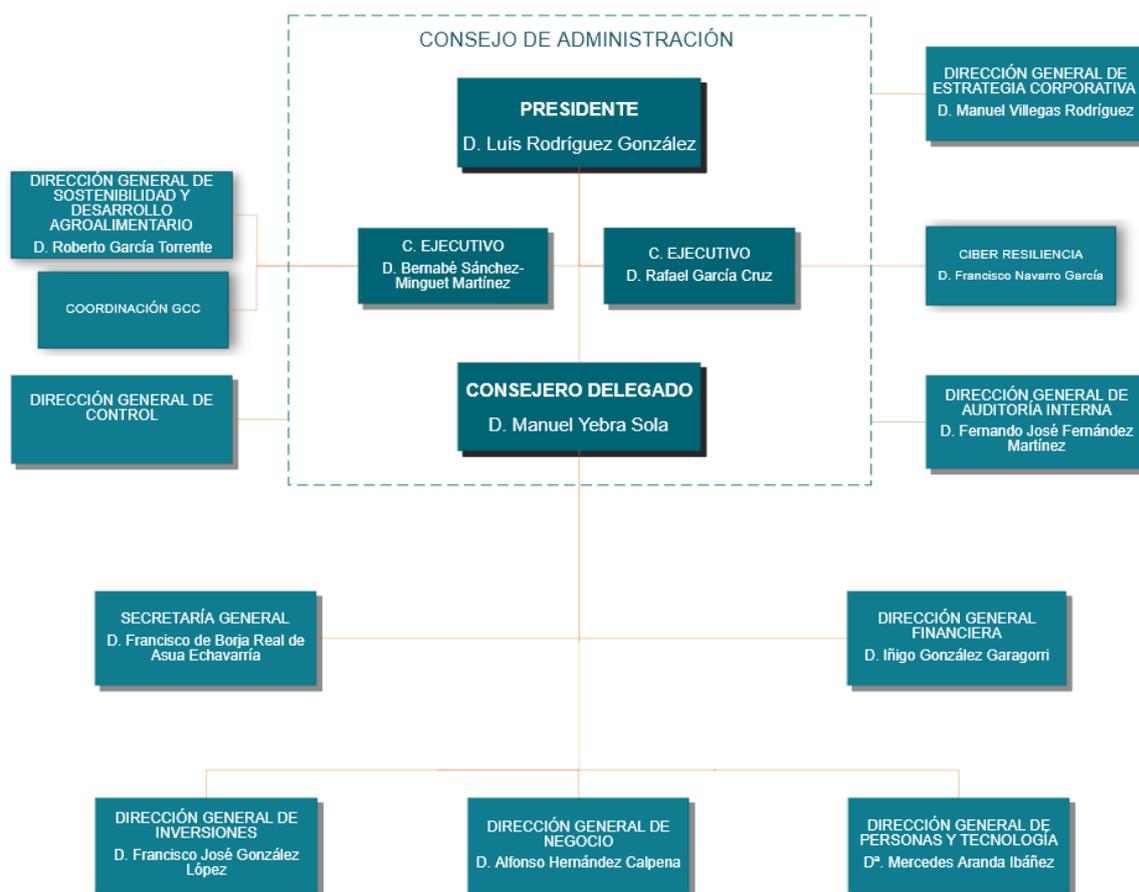


Ilustración 2. Organigrama de BCC

El Consejero Delegado, nombrado por el Consejo de Administración, es el máximo ejecutivo de BCC. Del Consejero Delegado dependen jerárquicamente las siguientes direcciones:

- Dirección General Financiera;
- Dirección General de Inversiones;
- Dirección General de Negocio;
- Dirección General de Estrategia Corporativa;
- Dirección General de Personas y Tecnología; y
- Secretaría General.

Las funciones específicas de control se encuentran en dos direcciones con dependencia directa del Consejo de Administración, en aplicación de los estándares de gobierno corporativo en relación con la independencia de la segunda y tercera línea de defensa. Son las Direcciones Generales de Control y Auditoría Interna.

Adicionalmente, dependiendo directamente del Consejo se sitúa la Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario y la Dirección General de Estrategia Corporativa.

Por otro lado, el órgano de gobierno de máximo nivel de BCC y, por tanto, del Grupo, es su propio Consejo de Administración, formado por los consejeros elegidos por la Junta General de Accionistas. A 31.12.2024, el Consejo de Administración estaba formado por

14 miembros (presidente, vicepresidenta, consejero delegado y 11 vocales) y por el secretario y vicesecretaria (no miembros).

Además, en el seno del Consejo están constituidos los Comités de Auditoría, Riesgos, Nombramientos, Remuneraciones, Estrategia y Sostenibilidad, y Tecnología y Ciberseguridad.

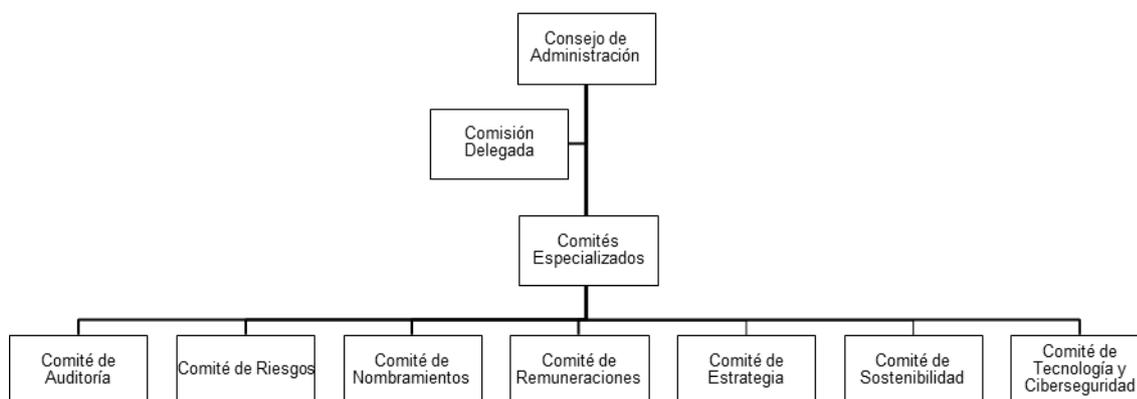


Ilustración 3 Comités del Consejo de Administración

El Consejo de Administración se implica de forma permanente y directa en el conocimiento de los riesgos gestionados, así como en la toma de las decisiones en su ámbito reservado de competencia, entre los que destacan:

- la aprobación de los aspectos fundamentales de las políticas de gestión y control de todos los riesgos; y
- la delegación de facultades para los principales actos de gestión de los riesgos.

Como se ha comentado, en el seno del Consejo, están constituidos diferentes Comités, siendo el más relevante a efectos de gestión de riesgos el Comité de Riesgos, el cual ejerce funciones de control en relación con los riesgos de crédito, mercado, interés, liquidez, operacional, tecnológico legal y reputacional.

Este Comité se reúne trimestralmente, pudiendo reunirse asimismo a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente. Durante el año 2024, el Comité de Riesgos se ha reunido en ocho ocasiones.

4.1.1. Tres líneas de defensa

La gestión y control de riesgos se define como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrado en una eficiente estructura de decisión. De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Regulador, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos se atribuye con carácter exclusivo a BCC.

En el ámbito de la gestión y supervisión de riesgos, se tiene implantado el modelo de tres líneas de defensa:

Primera línea de defensa

La primera línea de defensa la constituye el Consejero Delegado, nombrado por el Consejo de Administración como máximo ejecutivo de la entidad cabecera, junto con las siguientes Direcciones Generales: Inversiones, Negocio, Personas y Tecnología, Finanzas y Secretaría General.

Segunda línea de defensa

La segunda línea de defensa, que depende directamente del Consejo de Administración de BCC, la compone la Dirección General de Control y la Dirección de Ciber Resiliencia. Con carácter general, la actividad de la segunda línea de defensa se centra en:

- Realizar controles con una periodicidad determinada sobre los riesgos materiales del Grupo. Para definir estos controles se siguen tres principios básicos:
 - o La intensidad de estos controles está alineada con el nivel de riesgo que se pretende controlar.
 - o En la medida de posible, debe evitarse el solapamiento con los controles de 1LOD
 - o Existe colaboración y comunicación entre los roles de 1LOD, 2LOD y 3LOD para garantizar que no haya duplicaciones, superposiciones ni brechas innecesarias (tal y como se menciona en el modelo original de tres líneas de defensas del Instituto de Auditores Internos).
- Informar del resultado de esos controles y de los problemas detectados, al nivel adecuado, en función de la gravedad de los problemas
- Realizar seguimiento de las medidas adoptadas para resolver los problemas identificados.

Dependen de la Dirección General de Control las Direcciones de Cumplimiento Normativo y de Control de Riesgos.

Tercera línea de defensa

La tercera línea de defensa, que tiene dependencia directa del Consejo de Administración de BCC y reporta a éste a través del Comité de Auditoría, recae en la Dirección de Auditoría. Su misión es la de ofrecer un aseguramiento independiente y objetivo al Comité de Auditoría de BCC sobre el marco de control interno de GCC; y que, por tanto, los riesgos más relevantes a los que se está expuesto están adecuadamente controlados por los responsables de su gestión.

Las principales características de Auditoría Interna son:

- tiene dependencia directa del Consejo de Administración de BCC, lo que garantiza su independencia;
- tiene capacidad de actuación sobre todas las sociedades controladas por GCC, lo que garantiza una “visión única” de los riesgos;
- cumple con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Fruto de ello, a fecha 27.11.2020, se completó la evaluación de calidad realizada por el Instituto de Auditores Internos de España;

- cuenta con el certificado de calidad otorgado por el *Institute of Internal Auditors* (IIA) y el sello de Calidad QA (*Quality Assessment*) con el número 16.002-E, en reconocimiento de que Auditoría Interna de BCC cumple las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

4.2. Cultura corporativa de riesgos. Principios generales de gestión de riesgos.

El Marco de Propensión al Riesgo de GCC recoge, en su declaración general de propensión al riesgo, el modelo de negocio y la estrategia. Así, *“en aplicación de su estrategia, el Grupo mantiene una actividad tradicional de reducido riesgo, consistente fundamentalmente en la captación de depósitos de su clientela y la inversión en su cartera de préstamos a la clientela, atendiendo de forma preferente a particulares, autónomos, pymes y grandes empresas, con prioridad a las del sector agro extendido (entendido como toda la cadena de valor agro) y la economía social.*

Por ello, el mayor riesgo al que está expuesto es el riesgo de crédito, que debe quedar mitigado mediante la aplicación de criterios de diversificación, calidad crediticia y toma de garantías en la admisión, anticipación en el seguimiento y gestión resolutive y eficacia económica en la recuperación.

Con el objetivo fundamental de atender las necesidades de financiación de la actividad principal y para rentabilizar los excesos de liquidez, el Grupo participa en los mercados financieros mayoristas, si bien la apelación a estos mercados para financiar la actividad minorista debe mantenerse dentro de límites prudentes.

La inversión en activos financieros con riesgo de mercado, con el objeto de complementar y diversificar la cuenta de resultados, debe ser moderada, más allá de aquellas inversiones necesarias para el cumplimiento de exigencias regulatorias.

La propia actividad de toda Entidad de Crédito da lugar a exposición a otros riesgos, como los de liquidez, interés, operacional, reputacional, o de negocio, debiendo mantenerse en relación con todos estos riesgos una política de baja exposición al riesgo.

Asimismo, el GCC en su compromiso de desarrollar una banca responsable y sostenible, impulsará la transición hacia una economía descarbonizada o baja en carbono, minimizando en la medida de lo posible las inversiones y financiaciones en sectores económicos y activos intensivos en carbono, y promoviendo proyectos de inversión alineados con alguno de los objetivos en los que subyace como fin último que las inversiones ayuden a reducir, prevenir o mitigar determinadas situaciones adversas en clima y medioambiente a la vez que generen un impacto social positivo. Con tal fin, se tendrá en cuenta los riesgos ASG, creando métricas que midan ese impacto y que, dada la transversalidad de estos factores, se integren en los diferentes riesgos materiales del GCC”.

Esta Declaración Global se concreta posteriormente para cada riesgo a los que se está expuesto, en el establecimiento de una batería de indicadores, acompañados de los niveles de tolerancia que se está dispuesto a asumir, y de los que se hace un seguimiento mensual.

En este sentido, se ha definido internamente una escala de cuatro niveles de propensión al riesgo donde se establece el apetito para cada uno de los riesgos: alto, medio-alto,

medio-bajo y bajo. Actualmente, el nivel de propensión al riesgo que mantiene GCC es medio-bajo, a excepción del riesgo operacional, en el que se fija un apetito al riesgo bajo.

4.3. Perfil de riesgos

La gestión de todos los riesgos se realiza de forma centralizada para todo el Grupo. Los principales riesgos a los que se está expuesto están recogidos en el Marco de Propensión al Riesgo, y son los siguientes:

- Riesgo de crédito: posibilidad de incurrir en pérdidas por el impago de las financiaciones concedidas al cliente.
- Riesgo de concentración: posibilidad de que el riesgo de crédito se agrave por acumulación de exposiciones en pocos clientes, zonas geográficas o sectores de la economía.
- Riesgo inmobiliario: entendido como parte del riesgo de concentración de crédito, riesgo de devaluación de inmuebles.
- Riesgo soberano: riesgo que concurre en los deudores residentes de un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual, medido en términos de concentración de exposición por países, y en términos de evaluación/valoración de la exposición soberana en el propio país de residencia.
- Riesgo de mercado: riesgo derivado de las pérdidas en las posiciones de las carteras como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado.
- Riesgo de liquidez y financiación: posibilidad de incurrir en mayores costes de financiación o en pérdidas derivadas de la escasez de fondos líquidos o de la dificultad para mantener la estructura financiera deseada.
- Riesgo de negocio y estrategia: posibilidad de no generación de resultados adecuados debido a factores idiosincráticos o sistémicos.
- Riesgo operacional: posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de errores en los procesos, en los sistemas, en los equipos técnicos y humanos, incluyendo fraude interno y externo, incluido el riesgo legal.
- Riesgo de tipo de interés: posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto potencial de cambios en los tipos de interés sobre los beneficios o el valor neto de los activos.
- Riesgo tecnológico: posibilidad de incurrir en pérdidas por daños, interrupción, alteración o fallos derivados del uso o dependencia de tecnologías de la información en la prestación de servicios bancarios.
- Riesgo reputacional: posibilidad de incurrir en pérdidas económicas o de negocio derivadas de noticias adversas o conflictos con los clientes.

Adicionalmente, se consideran el riesgo de modelo y el riesgo climático como factores de riesgo transversales al resto de riesgos:

- Riesgo de modelo: Pérdida potencial como consecuencia de decisiones fundadas principalmente en resultados de modelos internos erróneos.
- Riesgos climáticos y medioambientales: Fuente de riesgo financiero. Se consideran los riesgos físicos, que provienen de los efectos directos del cambio climático, y los

riesgos de transición, vinculados a la transformación hacia una economía descarbonizada (cambios regulatorios y tecnológicos), así como los riesgos medioambientales en un sentido más amplio, como riesgos distintos a los que tienen un origen puramente climático, como el estrés hídrico o la biodiversidad.

El mayor riesgo al que se está expuesto es el riesgo de crédito, que representa un 91,6% de los APRs de Pilar I.

A continuación, se muestra la distribución de los APRs desglosados por tipo de riesgo a 31.12.2024:

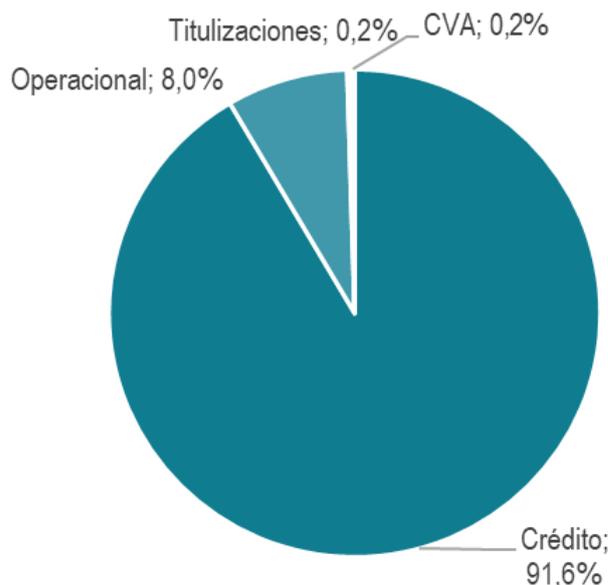


Ilustración 4. Distribución de APRs a 31.12.2024

4.4. Gobierno corporativo

El gobierno corporativo se encuentra en la base misma de los modelos cooperativos. La escucha y satisfacción de todos los grupos de interés facilita la posibilidad de creación de valor, y por ello la información y la transparencia son los dos principios fundamentales sobre los que se fundamenta el gobierno corporativo del Grupo. Una adecuada combinación de ambos elementos es la clave para la implementación de buenas prácticas y evitar la asimetría de la información, protegiendo de esta forma los intereses de los socios, accionistas e inversores.

La vocación cooperativa del Grupo facilita que estos principios y las mejores prácticas de gobierno corporativo estén presentes en la organización, combinando de forma equilibrada: elementos de gobierno vinculados a los principios cooperativos (un socio un voto, democracia interna, prevalencia de las personas sobre el capital, libertad de adhesión, etc.); y elementos de las sociedades de capital (acceso a los mercados, protección de los accionistas minoritarios, estabilidad del capital, etc.). Esta combinación de elementos de gobierno permite captar recursos de los mercados de capitales mayoristas y, a su vez, fijar capital al territorio, creando un desarrollo socioeconómico vinculado con la economía productiva y, especialmente, con la economía social.

Los deberes que se derivan de las relaciones con los organismos supervisores y los mercados se asumen por BCC, como entidad cabecera del Grupo, quien cumple con los requerimientos de la legislación aplicable en materia de gobierno corporativo, y tiene también en consideración los derivados de los siguientes documentos y prácticas:

- Directrices de la EBA sobre gobierno interno.
- Principios de gobierno corporativo por bancos del Comité de Supervisión de Basilea.
- Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV: pese a no ser de aplicación directa al Grupo, se considera como una buena práctica de mercado la evaluación de su seguimiento, bajo el principio de cumplir o explicar. De esta manera, se demuestra el compromiso del Grupo con los mejores estándares en materia de gobernanza.

Es en el Consejo de Administración de BCC donde se ostentan las más amplias facultades de representación, administración, supervisión, gestión y vigilancia, para poder realizar toda clase de actos y contratos de dominio y administración; y por ello la composición y selección de este debe obedecer a principios de idoneidad y diversidad. En este sentido, se cuenta con una Política para la Selección y Sucesión de Consejeros y Altos Directivos que tiene, entre otras, la finalidad de establecer los procedimientos y mecanismos necesarios para garantizar que el Consejo tiene, en todo momento, los conocimientos especializados, la experiencia, las competencias, el entendimiento y las cualidades personales necesarios, incluyendo la profesionalidad y la integridad personal, para el ejercicio de su cargo.

Previo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, se abre el proceso de selección compuesto por los siguientes hitos:

- Determinación del perfil del consejero a seleccionar. De acuerdo con las necesidades identificadas, el Comité de Nombramientos definirá los criterios mínimos que debe cumplir una persona para cubrir una vacante en cuanto a conocimientos, competencias, experiencia y diversidad para garantizar el adecuado gobierno del Grupo y, así mismo, evaluará el tiempo y dedicación precisos para que los candidatos puedan desempeñar eficazmente el cargo.
- Revisión conjunta del perfil elaborado por el Comité de Nombramientos y por el Presidente del Consejo.
- Propuesta de candidatos potenciales. El Comité de Nombramientos seleccionará los candidatos sobre los que deba continuar el procedimiento, para lo que podrá emplear tanto fuentes internas como externas.
- Evaluación y entrevista del candidato o candidatos. El Comité de Nombramientos realizará una entrevista a cada candidato con el objeto de determinar en qué medida el perfil del candidato se ajusta a las necesidades detectadas en el proceso de evaluación del Consejo en su conjunto, pudiendo solicitar la colaboración de cualquier órgano o profesional de BCC cuando lo estime necesario.
- Propuesta del candidato o candidatos. El Comité de Nombramientos seleccionará el candidato o candidatos, en función de los puestos a cubrir y elevará su propuesta o informa el Consejo de Administración que, una vez aprobada propuesta, someterá el nombramiento o nombramientos a la aprobación de la Junta General.

De cara a garantizar los conocimientos, capacidades, experiencia y diversidad que ha de reunir el Consejo de Administración de BCC en su conjunto, se cuenta con una guía orientativa, resumida en los siguientes puntos:

- Conocimientos y competencias en las siguientes materias: contabilidad y finanzas, riesgos, auditoría, remuneraciones, nombramientos, cumplimiento normativo, mercados financieros, gestión del negocio bancario, servicio público/universidad/investigación y estrategia.
- Experiencia en órganos de administración, comités de dirección o en la dirección de una unidad de negocio relevante de entidades de crédito, otras entidades financieras u otras entidades distintas de las anteriores.
- En materia de diversidad, a efectos de la composición del Consejo de Administración, se favorecerá la selección de candidatos y la reelección de consejeros que, contando con los conocimientos y experiencia necesarios, favorezcan la representación en el Consejo de la realidad demográfica de los mercados en los que opera el Grupo, evitando la discriminación por razones de sexo, edad, cultura, religión y raza.

Además, se ha favorecido la integración de distintas culturas y formas de hacer, fruto de la incorporación de consejeros provenientes de otras entidades de crédito y de otros sectores distintos al financiero, así como la realidad geográfica del origen e implantación del Grupo en el que se integra BCC, como demuestra la incorporación de consejeros con domicilio e influencia en aquellos territorios donde el Grupo tiene mayor presencia.

- El Consejo debe, además, contar con un número suficiente de consejeros independientes, para ello el Comité de Nombramientos es el encargado de verificar la tipología de consejero que tendría cada potencial candidato. En la actualidad, el número de consejeros independientes representa el 43% del total de consejeros.



Ilustración 5. Composición del Consejo de Administración

A 31.12.2024, el Consejo de Administración estaba formado por 14 miembros (presidente, vicepresidenta, consejero delegado y 11 vocales) y por el secretario y vicesecretaria (no consejeros).

Además, como ya se ha visto, en el seno del Consejo está constituida la Comisión Delegada y los Comités de Auditoría, Riesgos, Nombramientos, Remuneraciones, Estrategia y Sostenibilidad y Tecnología y Ciberseguridad.

La política de selección de los miembros del órgano de dirección, la política en materia de diversidad, así como toda la información de interés sobre gobierno corporativo se puede encontrar en la sección de información para accionistas e inversores de la web de BCC⁴.

4.5. Entorno macroeconómico, financiero y geopolítico: Gestión de la situación geopolítica en Ucrania

Durante el ejercicio 2024⁵, la actividad económica global avanzó a un ritmo estale y relativamente robusto. Este crecimiento se apoyó, principalmente, en el sector servicios que contrasta con la debilidad generalizada del sector manufacturero. Entre las principales economías, ha sorprendido al alza el buen comportamiento económico de Estados Unidos. Por otro lado, la economía de la zona euro sigue estancada con crecimientos inferiores al 1%. En este sentido, las proyecciones del BCE plantean una recuperación gradual en los próximos años respaldada por el repunte del consumo gracias a la resiliencia del mercado laboral y el descenso de la inflación.

En España, la actividad económica mantuvo un comportamiento mejor al previsto gracias a la contribución de la semana nacional, alcanzando un crecimiento interanual del 3,2% (según el avance de la Contabilidad Nacional Trimestral). El efecto arrastre, unido a los indicadores favorables observados en el segundo semestre de 2024, han conducido a una revisión al alza de la previsión para 2025 por parte del Banco de España y otros organismos. Igualmente, el mercado laboral sigue mostrando signos de fortaleza y se espera que la creación de empleo se prolongue en los próximos años. Así, la tasa de paro a cierre de 2024 alcanza un 10,61% de acuerdo con la Encuesta de Población Activa (EPA).

Por otro lado, la reducción de las presiones inflacionistas se está consolidando a escala global, si bien la inflación en los servicios continúa mostrando cierta resistencia. Los principales organismos estiman que la inflación seguirá reduciéndose gradualmente hasta situarse en niveles en torno al objetivo del BCE del 2% a finales de 2025. En diciembre de 2024, la tasa de variación anual del IPC se situó en el 2,8%, y la tasa anual de inflación subyacente en el 2,6%.

En relación a la política monetaria, mantiene una senda de relajación en la mayoría de las economías mundiales. En Europa, el Consejo de Gobierno del BCE realizó cuatro rebajas de la facilidad de depósito desde junio de 2024, hasta situarlo en el 3%, lo que supone un descenso de 100 puntos básicos en el año.

No obstante, se mantiene un conexo de considerable incertidumbre sobre la situación geopolítica derivado de los conflictos bélicos activos. Adicionalmente, emanan nuevos factores de riesgo como son la inestabilidad política, la amenaza al comercio mundial y la debilidad económica en algunos países europeos. El Grupo estima que los efectos producidos no han sido significativos a nivel de Grupo, y por ende en sus estados financieros.

⁴ <https://www.bcc.es/es/informacion-para-inversores/gobierno-corporativo/>

⁵ Se ha detallado el entorno macroeconómico, financiero y geopolítico según se ha descrito en la nota 1.7 de las cuentas anuales del Grupo (disponibles en <https://www.bcc.es/es/informacion-para-inversores/informacion-financiera/cuentas-anuales-consolidadas/>)

5. Riesgo de crédito y contraparte

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el impago de las financiaciones concedidas al cliente. Representa el riesgo más relevante para el Grupo e incluye la gestión del riesgo de concentración y contrapartida (operaciones de derivados y repos).

En el presente apartado se incluye información cualitativa y cuantitativa referente al riesgo de crédito, contraparte, titulaciones y técnicas de mitigación asociadas a estos riesgos.

5.1. Riesgo de crédito

5.1.1. Gobernanza

El órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito en el Grupo es el Consejo de Administración de BCC, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

Basándose en este principio, el Consejo de Administración de BCC delega en su Comisión Delegada BCC la sanción de las operaciones crediticias que no puedan ser resueltas por órganos inferiores.

La composición de los distintos órganos de GCC con atribuciones y responsabilidad en materia de gestión del riesgo de crédito (órganos delegados), distinguiendo entre órganos de BCC y de las Cajas del Grupo son:

Tabla 13 - Órganos con responsabilidades en la gestión del riesgo de crédito

Órganos delegados de BCC	Órganos de gestión de las Cajas del Grupo	Órganos de Control
Comité de Inversiones	Comité de Negocio Central	Control del Riesgo de Crédito, Inmobiliario y ASG
Comité de Activo Irregular	Comités de Negocio Territorial y de Zona	Validación de Modelos
Comités de Centro de Análisis	Comité de Gestión de la oficina	
Centros Operativos		
Centros de Gestión Remota		
Dirección de Inversiones		
Comité de Financiación Laboral		
Comité de Activos y Pasivos		

A continuación, se resumen las funciones de las Direcciones Generales de mayor peso en la gestión del riesgo de crédito:

Dirección General de Inversiones

Es la Dirección que tiene como misión definir, implantar y ejecutar las políticas de Admisión, Seguimiento y Recuperación de Inversiones Crediticias del Grupo. Del mismo modo, también se encarga del seguimiento de la externalización que se realizó a mediados de 2014, sobre las funciones de recobro de clientes con posiciones vencidas con más de 120 días de antigüedad. Corresponden a la Dirección General de Inversiones y a las unidades de ella dependientes las siguientes funciones:

- promover la eficiencia en los procesos de riesgos del Grupo y elaborar proyectos de mejora;
- gestionar la admisión de las operaciones crediticias, asegurando su concesión con la calidad crediticia adecuada, cumpliendo la normativa interna y externa y formalizándolas en los términos dictados por el órgano autorizador;
- gestionar de manera eficiente las financiaciones con incumplimiento, realizando el seguimiento de las operaciones de riesgo y supervisando la gestión de las empresas externas de recuperación en el resto de los expedientes;
- identificar problemas potenciales que impliquen deterioro en los riesgos en vigor para mejorar la calidad del riesgo de crédito y con ello evitar su impacto en las variables de morosidad; y
- definir las políticas de uso de los modelos de riesgo de crédito a efectos de concesión y seguimiento.

Dirección General de Control

La Dirección General de Control, como Dirección dependiente directamente del Consejo de Administración, tiene encomendada la misión de garantizar la correcta identificación y medición de los riesgos financieros relevantes para el Grupo y vigilar por el cumplimiento de los límites y políticas establecidos tanto internamente como por el Supervisor. Entre sus principales funciones destacan:

- proponer y controlar los criterios de segmentación de la cartera crediticia, atendiendo a principios de importancia, relevancia, diferenciación en políticas de gestión y homogeneidad en modelos de valoración;
- proponer límites internos a las exposiciones;
- vigilar el cumplimiento de los límites establecidos internamente o por el Supervisor;
- analizar la exposición, así como su tendencia, elaborando propuestas de variación de las políticas de gestión, cuando considere que dicha tendencia conduce a alcanzar exposiciones no convenientes;
- velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos que regulan (i) la adquisición de activos para cancelación de créditos, (ii) su registro contable y (iii) su gestión y venta a terceros; y
- velar por el adecuado registro del valor de las garantías reales de que disfruten las operaciones crediticias.

Dirección General de Auditoría

Tiene dependencia directa del Consejo de Administración de BCC y reporta a éste a través del Comité de Auditoría. Su misión y características son las descritas en el apartado 4.1.1. del presente informe.

5.1.2. Gestión del riesgo

En aplicación de la estrategia del Grupo, se mantiene una actividad tradicional que presenta un perfil de riesgo reducido, consistente fundamentalmente en la captación de depósitos de su clientela y la inversión en su cartera de préstamos a la clientela. Por ello,

el riesgo de crédito es el que supone una mayor exposición. No obstante, este riesgo se mitiga mediante la aplicación de criterios de diversificación, calidad crediticia y toma de garantías en la admisión; anticipación en el seguimiento; y gestión resolutive y eficacia económica en la recuperación.

El Consejo de Administración establece los criterios y políticas generales de gestión y control del riesgo de crédito, así como los procedimientos para ejecutar el control de dicho riesgo. Para ello, la gestión del riesgo de crédito se nutre de una serie de principios aplicables a todo el Grupo: independencia; uniformidad; homogeneidad; globalidad; delegación; y eficacia.

5.1.2.1. Ciclo del riesgo de crédito

El ciclo completo de la gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde su análisis hasta su reembolso. A continuación, se describen los procesos y estrategias en las fases en dicho ciclo.

Fase de admisión

Para la fase de admisión, el Consejo de Administración desarrolla una serie de criterios orientadores y reglas que deben respetarse. En este sentido, la cartera tiene que estar adecuadamente diversificada y poco correlacionada. Los criterios de concesión deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreditado para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones financieras, y las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde a su riesgo. Asimismo, la formalización de la operación tendrá que realizarse mediante un medio seguro.

Los órganos delegados por la Dirección General de Inversiones son los encargados de analizar e informar la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, participar en la adopción de decisiones velando por el cumplimiento de la política establecida, y gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión.

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, se ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

- Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias: la exposición al riesgo de crédito de GCC, en cada uno de los segmentos, carteras y subcarteras definidas, no excederá de los límites fijados como porcentaje de la exposición global de la cartera crediticia y APRs.
- Límites a la financiación apalancada, como porcentaje de la exposición global de la cartera crediticia.
- Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo: establecidos como porcentaje sobre el capital de nivel 1.
- Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas: del conjunto de sociedades vinculadas.

- Límites a la concentración geográfica: para garantizar una adecuada diversificación geográfica.
- Límite a la concentración por riesgo soberano.

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto. Para ello, se cuenta con modelos de *scoring* o *rating*, además de la realización del análisis del expediente de la operación con información económico-financiera suficiente. Adicionalmente, se cuenta con una política de plazos, carencias y periodos de liquidación a los que se deben adaptar las operaciones. En caso contrario se considerarán “fuera de políticas” y sobre ellas recae reserva de atribución en órganos superiores.

En el análisis y concesión de riesgo se tendrán también en cuenta los factores ambientales, sociales y de gobierno del solicitante (ASG) y su posible afectación a la continuidad de la actividad y el reembolso de la financiación. Cuando se identifiquen propuestas con un mayor riesgo asociado a factores ASG, se aportará anexo de sostenibilidad, debiendo integrar en el análisis aquellos factores que puedan impactar en la capacidad de pago del solicitante.

Fase de seguimiento

Se entiende el seguimiento del Riesgo de Crédito como la calificación permanente de las operaciones y clientes, al objeto de establecer una política de actuación individual que fortalezca las expectativas de recuperación del crédito, en caso de llegar al incumplimiento.

Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón al daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados y deben iniciarse con la suficiente antelación.

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección General de Control, donde se realiza el análisis individualizado de coberturas y un control de la políticas relacionadas con acreditados, grupos de riesgo, sociedades participadas y partes vinculadas; el control de garantías y riesgo inmobiliario y el control de los procedimientos y evaluación de los límites de riesgo de crédito; y el control de riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.

Las herramientas de control para el seguimiento del riesgo de crédito cuentan con modelos de seguimiento de clientes y modelos de seguimiento de operaciones a través de los cuales se determina si la situación del cliente es favorable o no en función de su calidad crediticia; y si la operación implica un mayor o menor riesgo, evaluando el comportamiento de pago observado del cliente.

Fase de recuperación

La función de la gestión de recuperaciones y morosidad está alineada con los principios de gestión de riesgos del Grupo. El Consejo de Administración de BCC establece como principio que el recobro de las operaciones crediticias debe hacerse en el menor plazo posible, optando por la manera más eficaz de realizarlo y valorando las propuestas de

recobro disponibles. Por ello, se mantiene una visión integral del crédito dudoso, reforzando la gestión especializada por tipología de impago.

El control y seguimiento de la morosidad se realiza desde la Dirección General de Inversiones con el fin de realizar una gestión de recuperación de la manera más efectiva y eficiente posible, siendo la encargada de controlar y orientar la gestión del incumplimiento en todo el Grupo, desarrollando iniciativas, acciones y soportes encaminados a lograr el recobro de la manera más efectiva y menos costosa.

Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

La herramienta *Consola de Activo Irregular* es la utilizada para la gestión integral del riesgo de crédito que cubre las etapas de seguimiento, impago, precontencioso, contencioso y concursal.

5.1.2.2. Política de inversiones sostenibles

En todo el circuito de gestión de riesgos, desde su admisión hasta su recuperación en su caso, se tendrán en cuenta los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) a través de la incorporación de políticas y procedimientos.

GCC, en su Marco de la política sectorial para la neutralidad climática, sienta las bases sobre la estrategia del Grupo en materia de descarbonización de la cartera de crédito con el enfoque de acometer su transición minimizando riesgos y maximizando las oportunidades que presenta la transición ecológica.

El desarrollo de esta política se basa en objetivos ambientales:

- mitigación del cambio climático;
- adaptación al cambio climático;
- uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- transición hacia una economía circular;
- prevención y control de la contaminación; y
- protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Y objetivos sociales:

- generación de empleo de calidad;
- promoción de los sistemas productivos locales;
- promoción de la economía social;
- calidad de vida de las personas; e
- inclusión social y financiera.

5.1.3. Definición y metodologías contables empleadas para determinar las correcciones por deterioro

El valor en libros de los activos financieros es corregido por el Grupo con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los préstamos y anticipos, y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. En el caso de exposiciones que comportan riesgo de crédito fuera de balance, existen evidencias de deterioro, cuando los flujos que se esperen recibir sean inferiores a los flujos de efectivo contractuales para los compromisos de préstamos concedidos o a los pagos que se esperan realizar, para las garantías financieras concedidas.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por si solos significativos. Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libro del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto del balance. Por otro lado, las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda, como los compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos, el Grupo las registrará en el pasivo del balance consolidado como una provisión. Asimismo, las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del período.

De acuerdo con los criterios fijados por la IFRS9 y teniendo en consideración el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, el Grupo clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia utilizando las siguientes categorías:

- Riesgo normal (fase 1): comprende todas las operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses.
- Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2): son aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación.
- Riesgo dudoso (fase 3): corresponde a todas aquellas operaciones con deterioro crediticio, es decir, que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación.
- Riesgo fallido: se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro contra la cuenta

de pérdidas y ganancias del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

Para el cálculo de las pérdidas por deterioro del riesgo de crédito, el Grupo sigue los criterios establecidos en la Circular 4/2017 de Banco de España para el cálculo del deterioro de su cartera crediticia, y por tanto cumple los criterios establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9) para instrumentos financieros, y en la Norma Internacional de Contabilidad 37 (NIC 37) para garantías financieras y compromisos irrevocables de préstamo.

Los criterios de cálculo de las coberturas dependen de la clasificación de la operación, de manera que se calculan las pérdidas esperadas a doce meses para la fase 1 y las pérdidas esperadas a toda la vida de la operación para la fase 2 y para la fase 3.

Las metodologías aplicadas para la determinación de las coberturas por pérdidas siguen los siguientes criterios:

- Estimación de cobertura individualizada (análisis experto): para operaciones clasificadas en fase 2 o fase 3 de los acreditados considerados individualmente significativos, operaciones o acreditados para los que no puedan utilizarse los métodos de cálculo colectivos o bien operaciones consideradas sin riesgo apreciable clasificadas en fase 3. Para el cálculo de la cobertura por métodos individualizados se utilizan las hipótesis de empresa en funcionamiento, hipótesis de empresa en liquidación y un enfoque mixto.
- Estimación de coberturas colectivas: se aplica a aquellas operaciones no evaluables a través de la estimación individualizada. Se basa en la aplicación de modelos que se han desarrollado internamente con el fin de estimar las necesidades de cobertura ajustadas a la realidad de la cartera del Grupo, teniendo en cuenta la experiencia pasada, así como un rango de posibles escenarios: central, pesimista y optimista, que se determinan en función de distintas variables macroeconómicas como PIB, tasa de paro, IPC, evolución del precio de la vivienda y se basan en proyecciones de tres ejercicios económicos.

5.1.4. Diferencias entre las definiciones de “en mora” y de “impago” a efectos contables y regulatorios.

El 15 de marzo de 2018, la Comisión Ejecutiva del Banco de España adoptó como propias las Directrices (EBA/GL/2016/17) sobre la aplicación de la definición de *default* de la EBA, entrando en vigor el 1 de enero de 2021. Estas Directrices, que tienen por objeto desarrollar el contenido del artículo 178 del Reglamento 575/2013 (CRR), introducen, entre otros aspectos, nuevos criterios y requisitos para que una exposición clasificada como *default* pueda volver a situación “normal”, introducción de un umbral de materialidad para clasificar una exposición como default y un nuevo sistema de conteo de días de impago. La definición de dudoso contable aplicable proviene de la aplicación de la norma contable NIIF9 (IFRS9, por sus siglas en inglés), en vigor desde el 1 de enero de 2018.

La Definición de Default Prudencial (DoD, por sus siglas en inglés) recoge las características que tiene que cumplir una operación o un deudor para ser categorizado en situación de *default* a efectos de consumo de capital conforme al artículo 178 de la CRR.

Esta definición incorpora una serie de modificaciones de criterio respecto al dudoso contable que afectan significativamente a su gestión, aumentando el nivel de exposición en situación de impago. Los cambios principales que incorpora esta nueva definición son los siguientes:

1. **Conteo de días de impago: antigüedad.** El cálculo del transcurso de los 90 días en la definición de *default* prudencial incluye todos los importes vencidos, independientemente de su antigüedad. Es decir, una operación será clasificada como *default* prudencial si ha existido un impago material durante los últimos 90 días. En cambio, para que una operación sea considerada dudosa contablemente, se ha definido que la misma debe mantener un impago con antigüedad mayor a 90 días.
2. **Periodo de prueba.** Una operación en *default* prudencial deberá cumplir una serie de condiciones durante un espacio de tiempo determinado antes de volver a ser clasificada como no *default*. Este espacio de tiempo se denomina “periodo de prueba”. En la definición contable, no se cuenta con periodo de pruebas antes de su salida de situación dudosa.
3. **Umbral de materialidad.** Una exposición se clasifica como *default* prudencial si ha estado en situación de impago durante más de 90 días consecutivos con respecto a cualquier obligación material. Una obligación se considera material cuando el saldo vencido supera los umbrales de materialidad establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2018/171. En el caso de la definición de dudoso contable, no se han establecido umbrales de materialidad, siendo en este caso más restrictiva que la definición de *default* prudencial.

En virtud de lo establecido en el Reglamento de ejecución (UE) 2021/637, a efectos de la divulgación de información cuantitativa en este Informe con Relevancia Prudencial, la exposición “dudosa” incorporará el conjunto unión de la definición de *default* prudencial y la definición de *Stage 3* contable, conforme al artículo 47 *bis*, apartado 3, de la CRR. Por otro lado, la exposición “en situación de impago” o “con impago” se clasificará como tal según la definición de *default* prudencial, de acuerdo con el artículo 178 de la CRR.

5.1.5. Aspectos cuantitativos

5.1.5.1. Exposición al riesgo de crédito

La totalidad de los activos ponderados por riesgo de crédito se calculan por metodología estándar, según se define en la Parte Tercera, Título II de la CRR.

A continuación, se detalla la exposición neta, EAD y la densidad de APRs por segmento regulatorio de riesgo de crédito bajo metodología estándar, excluyendo titulaciones y riesgo de contraparte. Se incluye el efecto de la aplicación del factor de conversión correspondiente y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución.

Tabla 14 - EU CR4 - Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito

Miles de €		a	b	c		d	e	f
Categorías de exposición		Exposiciones antes de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de los APR		
		Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)	
1	Administraciones o bancos centrales	16.677.301	1.286	18.643.768	28.181	1.126.393	6,03%	
2	Administraciones regionales o autoridades locales	2.719.373	521.922	2.738.488	108.106	5.771	0,20%	
3	Entes del sector público	1.028.432	138.473	1.027.364	25.240	466.994	44,37%	
4	Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	74.912	-	-	0,00%	
5	Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	
6	Entidades	2.144.324	919.073	1.156.155	861.494	357.531	17,72%	
7	Empresas	12.415.062	3.845.110	12.214.441	739.911	11.855.896	91,52%	
8	Minoristas	5.392.289	2.263.590	4.678.469	338.855	3.038.276	60,56%	
9	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	14.928.568	168.683	14.928.568	82.364	5.154.881	34,34%	
10	Exposiciones en situación de impago	531.011	4.486	438.267	2.183	466.426	105,90%	
11	Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	371.212	124.137	370.627	31.439	603.099	150,00%	
12	Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	
13	Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	
14	Organismos de inversión colectiva	118.602	24.289	118.602	4.858	118.088	95,65%	
15	Exposiciones de renta variable	124.826	-	124.826	-	255.575	204,75%	
16	Otros elementos	1.804.866	-	1.818.595	5.539	1.275.749	69,94%	
17	TOTAL	58.255.865	8.011.049	58.333.082	2.228.170	24.724.678	40,83%	

La densidad media de los APRs a 31 de diciembre 2024 es del 40,83%, 58 pb más que la calculada para el cierre de 2023. Aproximadamente, el 80% del total de APRs se concentra en las categorías regulatorias de minoristas, garantizados con hipotecas sobre bienes inmuebles y empresas.

A lo largo de 2024, se han incrementado los APRs por riesgo de crédito en las categorías de Empresas, por el aumento de la inversión crediticia en este tipo de exposiciones, así como exposiciones catalogadas regulatoriamente como de alto riesgo, principalmente por reclasificaciones internas. Este movimiento se ha compensado parcialmente con la disminución de los APRs en exposiciones en situación de impago, en cumplimiento y finalización del plan de evacuación de activo irregular, y por la venta de otras carteras de este tipo de activos.

La siguiente tabla desglosa por ponderación la EAD de cada categoría regulatoria bajo metodología estándar, excluyendo titulaciones y riesgo de contraparte, incluyéndose el importe para el cual no se dispone de una calificación crediticia efectuada por una de las ECAI designadas.

Tabla 15 - EU CR5 - Método estándar

Miles de €	a	b	c	d	e	f	Ponderación de riesgo									o	p	q
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras	Total	Del cual: sin calificar	
1 Administraciones centrales o bancos centrales	17.876.959	-	-	-	8.977	-	-	-	-	560.289	-	225.723	-	-	-	18.671.949	6.067.163	
2 Administraciones regionales o autoridades locales	2.817.741	-	-	-	28.853	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.846.594	2.807.472	
3 Entes del sector público	59.776	-	-	-	98.068	-	894.760	-	-	-	-	-	-	-	-	1.052.604	1.032.308	
4 Bancos multilaterales de desarrollo	74.912	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	74.912	-	
5 Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
6 Entidades	-	534.496	-	-	1.315.786	-	167.368	-	-	-	-	-	-	-	-	2.017.649	773.840	
7 Empresas	-	-	-	-	29.406	-	802.354	-	-	12.117.354	5.239	-	-	-	-	12.954.352	11.244.594	
8 Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	5.017.325	-	-	-	-	-	-	5.017.325	5.017.325	
9 Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	12.601.037	2.409.894	-	-	-	-	-	-	-	-	15.010.931	15.010.931	
10 Exposiciones en situación de impago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	388.497	51.953	-	-	-	-	440.450	440.450	
11 Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	402.066	-	-	-	-	402.066	402.066	
12 Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
13 Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
14 Acciones y participaciones de organismos de inversión colectiva	794	-	-	-	4.729	-	1.612	-	-	113.491	66	-	-	-	2.768	123.460	120.607	
15 Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37.659	-	87.166	-	-	-	124.826	124.714	
16 Otros elementos	502.017	-	-	-	57.959	-	-	-	-	1.264.157	-	-	-	-	-	1.824.134	1.824.134	
17 TOTAL	21.332.199	534.496	-	-	1.543.778	12.601.037	4.275.988	-	5.017.325	14.481.447	459.324	312.890	-	-	2.768	60.561.251	44.865.602	

5.1.5.2. Calidad crediticia de las exposiciones

La ratio de préstamos y anticipos dudosos no ha superado el 5% en tres trimestres consecutivos dentro de los últimos cuatro trimestres a fecha de referencia 31.12.2024. Por lo que, en virtud del artículo 8, apartado 6, del Reglamento 2021/637, no se divulgan las plantillas EU CQ2, EU CQ6, y EU CQ8, así como las columnas b y d de las plantillas EU CQ4 y EU CQ5.

A continuación, se expone la información cuantitativa a 31 de diciembre de 2024 sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance. Las exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas en el balance de GCC han disminuido en 62.417 miles de euros respecto al cierre de 2023, situándose en 379.448 miles de euros a 31.12.2024.

Tabla 16 - EU CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

	a		b		c		d		e		f		g		h	
	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas															
	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones															
Garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas																
Reestructurada o refinanciada dudosa																
De las cuales: garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas																
De las cuales: garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas																
Reestructurada o refinanciada no dudosa																
De las cuales: con impago																
De las cuales: cuyo valor se ha deteriorado																
Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas																
Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas																
Miles de €																
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista															
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
010	Préstamos y anticipos															
	649.901	379.295	378.112	294.067	(38.793)	(150.605)	134.617	49.769								
020	Bancos centrales															
	-	-	-	-	-	-	-	-								
030	Administraciones públicas															
	1.487	490	490	490	-	(490)	-	-								
040	Entidades de crédito															
	-	-	-	-	-	-	-	-								
050	Otras sociedades financieras															
	286	280	280	235	(22)	(40)	228	66								
060	Sociedades no financieras															
	421.956	250.020	249.676	206.495	(29.318)	(108.265)	123.625	46.048								
070	Hogares															
	226.172	128.505	127.666	86.847	(9.453)	(41.810)	10.764	3.655								
080	Valores representativos de deuda															
	-	-	-	-	-	-	-	-								
090	Compromisos de préstamo concedidos															
	21.164	153	153	92	414		10.375	30								
100	Total															
	671.065	379.448	378.265	294.159	(38.380)	(150.605)	144.992	49.799								

A continuación, se muestra el análisis por antigüedad de las exposiciones dudosas que se encuentran en el balance de GCC. A 31.12.2024, el importe en libros bruto de las exposiciones en *default* prudencial o dudoso contable es de 966.538 miles de euros, suponiendo 131.985 miles de euros de reducción respecto al cierre de año anterior, fruto del ambicioso plan de evacuación de activo irregular llevado a cabo por el Grupo.

Tabla 17 - EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos

	a	b	c	d	e		f		g		h	i	j	k	l				
					Importe en libros bruto / importe nominal														
					Exposiciones sin incumplimientos				Exposiciones dudosas										
No vencidas o vencidas ≤ 30 días		Vencidos > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidos o vencidos ≤ 90 días		Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidos > 7 años	De las cuales: con impago								
<i>Miles de €</i>																			
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3.539.315	3.539.315	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
010	Préstamos y anticipos	39.217.504	39.083.988	133.517	958.660	383.134	76.640	114.833	209.913	124.435	8.755	40.950	950.313						
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
030	Administraciones públicas	2.872.076	2.872.076	-	491	-	-	-	-	490	-	-	490	-	490				
040	Entidades de crédito	1.364.264	1.364.264	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
050	Otras sociedades financieras	1.746.871	1.746.822	49	482	196	211	-	44	31	-	-	-	-	482				
060	Sociedades no financieras	16.652.167	16.608.825	43.342	634.156	199.868	54.506	87.128	172.717	99.296	3.499	17.142	631.805						
070	De los cuales PYME	7.193.455	7.153.311	40.144	514.381	123.799	52.794	73.804	144.047	99.296	3.499	17.142	513.139						
080	Hogares	16.582.125	16.492.000	90.125	323.531	183.070	21.923	27.705	37.152	24.617	5.256	23.808	317.536						
090	Valores representativos de deuda	13.106.115	13.106.115	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
100	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
110	Administraciones públicas	12.270.312	12.270.312	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
120	Entidades de crédito	178.552	178.552	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
130	Otras sociedades financieras	270.917	270.917	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
140	Sociedades no financieras	386.334	386.334	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
150	Exposiciones fuera de balance	7.182.281			7.878										7.518				
160	Bancos centrales	-			-										-				
170	Administraciones públicas	523.208			-										-				
180	Entidades de crédito	3.090			-										-				
190	Otras sociedades financieras	76.508			1										1				
200	Sociedades no financieras	5.065.981			6.099										5.869				
210	Hogares	1.513.494			1.778										1.648				
220	Total	63.045.216	55.729.418	133.517	966.538	383.134	76.640	114.833	209.913	124.435	8.755	40.950	957.831						

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica a 31.12.2024:

Tabla 18 - EU CQ4 - Calidad de las exposiciones dudosas por situación geográfica

	a	c	e	f	g
	Importe en libros bruto / importe nominal				Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
		De las cuales: dudosas	Deterioro de valor acumulado	Provisiones por compromisos y garantías financieras concedidos fuera de balance	
		De las cuales: con impago			
<i>Miles de €</i>					
010	Exposiciones en balance ⁽¹⁾⁽²⁾	53.282.279	950.313	(578.246)	-
020	España	41.934.014	938.054	(568.617)	-
030	Italia	8.032.161	-	(64)	-
070	Otros países ⁽³⁾	3.316.104	12.259	(9.565)	-
080	Exposiciones fuera de balance	7.190.159	7.518	15.079	
090	España	7.117.856	7.391	14.731	
100	Italia	25.689	-	188	
140	Otros países ⁽³⁾	46.614	127	160	
150	Total	60.472.438	957.831	(578.246)	15.079

⁽¹⁾ Se muestran las exposiciones para aquellos países cuya exposición es igual o superior al 10% del total.

⁽²⁾ Recoge los epígrafes de "Valores Representativos de Deuda" y "Préstamos y Anticipos".

⁽³⁾ Recoge el resto de los países no incluidos en las filas anteriores. Los países con mayor exposición incluidos en esta fila son: Alemania, Luxemburgo, Reino Unido, Francia y Países Bajos.

Se muestra a continuación la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad a 31.12.2024:

Tabla 19 - EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad

	a	c	e	f	
	Importe en libros bruto			Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas	
		De las cuales: dudosas	Deterioro de valor acumulado		
		De las cuales: con impago			
<i>Miles de €</i>					
010	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.749.208	84.341	(48.508)	-
020	Explotación de minas y canteras	22.714	4.413	(2.206)	-
030	Fabricación	3.529.044	100.079	(70.158)	-
040	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	363.945	10.628	(9.001)	-
050	Abastecimiento de agua	233.028	2.550	(2.010)	-
060	Construcción	996.560	68.187	(41.615)	-
070	Comercio mayorista y minorista	3.062.929	170.706	(113.432)	-
080	Transporte y almacenamiento	1.466.764	19.806	(14.339)	-
090	Hostelería	764.442	73.125	(38.927)	-
100	Información y comunicación	200.489	6.006	(3.972)	-
110	Actividades financieras y de seguros	2.212.916	3.957	(7.277)	-
120	Actividades inmobiliarias	847.078	46.357	(32.120)	-
130	Actividades profesionales, científicas y técnicas	714.022	16.314	(11.172)	-
140	Actividades administrativas y servicios auxiliares	417.198	8.728	(6.929)	-
150	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	994	-	-	-
160	Educación	183.912	3.494	(1.631)	-
170	Actividades sanitarias y de servicios sociales	199.362	7.227	(2.256)	-
180	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	69.882	2.673	(2.066)	-
190	Otros servicios	251.838	3.213	(26.778)	-
200	Total	17.286.323	631.805	(434.398)	-

A continuación, se muestran los activos adjudicados obtenidos de exposiciones dudosas mantenidas a 31.12.2024, distinguiendo entre garantías reales clasificadas como inmovilizado material y otra tipología de garantías reales.

Tabla 20 - EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

	a	b
	Valor en el reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
<i>Miles de €</i>		
010 Inmovilizado material	2.851	(858)
020 Distintas de inmovilizado material	609.111	(339.316)
030 <i>Bienes inmuebles residenciales</i>	253.031	(133.592)
040 <i>Bienes inmuebles comerciales</i>	344.412	(199.502)
050 <i>Bienes muebles (automóvil, transporte marítimo, etc.)</i>	450	(282)
060 <i>Instrumentos de patrimonio y de deuda</i>	-	-
070 <i>Otras garantías reales</i>	11.218	(5.940)
080 Total	611.962	(340.174)

La cartera de activos adjudicados se ha disminuido en 257.070 miles de euros respecto a 2023, fruto de los esfuerzos llevados a cabo en cumplimiento del plan de evacuación de activo irregular operado por el Grupo.

5.1.5.3. Exposiciones dudosas

A continuación, se muestra el valor contable bruto de las exposiciones *performing* y *non-performing*, desglosadas por producto y sector de la contraparte (sectorización FINREP) a 31 de diciembre de 2024.

La ratio de préstamos y anticipos dudosos no ha superado el 5% en tres trimestres consecutivos dentro de los últimos cuatro trimestres a fecha de referencia 31.12.2024. Por lo que, en virtud del artículo 8, apartado 6, del Reglamento 2021/637, no se divulga la plantilla

EU

CR2a.

Tabla 21 - EU CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas

		a b c d e f						g h i j k l						m	n o		
		Importe en libros bruto / importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable por riesgo de crédito y provisiones							Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas	
		Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas					Exposiciones no dudosas	Exposiciones dudosas
		De los cuales: fase 1		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 3	De los cuales: fase 1		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 3				
Miles de €																	
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3.539.315	3.539.278	37	-	-	-	(8)	-	(8)	-	-	-	-	-	-	
010	Préstamos y anticipos	39.217.504	36.257.534	2.508.164	958.660	160.174	778.578	(184.578)	(74.962)	(109.616)	(382.527)	(11.878)	(370.399)	(23.077)	20.240.956	454.943	
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
030	Administraciones públicas	2.872.076	2.870.589	1.488	491	-	491	-	-	-	(491)	-	(491)	(4)	45.627	-	
040	Entidades de crédito	1.364.264	1.364.264	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
050	Otras sociedades financieras	1.746.871	1.294.445	620	482	171	311	(690)	(648)	(42)	(99)	(10)	(89)	(2)	31.235	174	
060	Sociedades no financieras	16.652.167	15.244.412	1.407.755	634.156	64.734	556.883	(142.847)	(65.629)	(77.217)	(291.551)	(6.512)	(284.850)	(14.927)	5.754.663	250.625	
070	De los cuales: PYME	7.193.455	6.280.033	913.422	514.381	39.273	464.823	(71.560)	(20.993)	(50.568)	(237.031)	(4.552)	(232.297)	(14.376)	4.259.266	219.260	
080	Hogares	16.582.125	15.483.824	1.098.302	323.531	95.270	220.893	(41.041)	(8.685)	(32.356)	(90.387)	(5.356)	(84.970)	(8.144)	14.409.430	204.144	
090	Valores representativos de deuda	13.106.115	13.105.629	-	-	-	-	(11.140)	(11.140)	-	-	-	-	-	-	-	
100	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
110	Administraciones públicas	12.270.312	12.270.312	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
120	Entidades de crédito	178.552	178.552	-	-	-	-	(7.856)	(7.856)	-	-	-	-	-	-	-	
130	Otras sociedades financieras	270.917	270.430	-	-	-	-	(1.254)	(1.254)	-	-	-	-	-	-	-	
140	Sociedades no financieras	386.334	386.334	-	-	-	-	(2.030)	(2.030)	-	-	-	-	-	-	-	
150	Exposiciones fuera de balance	7.182.281	7.049.125	133.156	7.878	805	6.246	12.431	9.234	3.197	2.649	29	2.615		1.562.573	1.175	
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	
170	Administraciones públicas	523.208	522.888	320	-	-	-	-	-	-	-	-	-		1.265	-	
180	Entidades de crédito	3.090	3.090	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	
190	Otras sociedades financieras	76.508	76.494	14	1	-	1	1	1	-	-	-	-		5.023	-	
200	Sociedades no financieras	5.065.981	4.940.879	125.102	6.099	664	4.973	11.332	8.330	3.002	2.308	28	2.277		1.214.635	901	
210	Hogares	1.513.494	1.505.774	7.721	1.778	140	1.272	1.098	904	194	340	2	338		341.650	273	
220	Total	63.045.216	59.951.566	2.641.357	966.538	160.979	784.825	(183.295)	(76.869)	(106.426)	(379.879)	(11.849)	(367.784)	(23.077)	21.803.529	456.118	

A continuación, se muestra el vencimiento del valor de la exposición neta de los préstamos y anticipos y de los valores representativos de deuda informados en la tabla CR1:

Tabla 22 - EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones

	a	b	c		d	e	f
	A la vista	≤ 1 año	Valor de la exposición neta		> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total
Miles de €			> 1 año ≤ 5 años				
1 Préstamos y anticipos	1.321.262	4.634.637	7.131.429		24.468.948	2.052.784	39.609.059
2 Valores representativos de deuda	-	521.126	2.376.872		10.196.978	-	13.094.975
3 Total	1.321.262	5.155.762	9.508.301		34.665.925	2.052.784	52.704.034

Las variaciones en el volumen de préstamos y anticipos dudosos del ejercicio se resumen en la siguiente tabla.

La disminución de exposiciones dudosas respecto al año anterior se debe principalmente a la ejecución del plan de evacuación de activo irregular. Concretamente, durante el ejercicio 2024, se ha reducido la exposición clasificada *non-performing* en 123.426 miles de euros.

Tabla 23 - EU CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos de dudosos

	a
Miles de €	Importe en libros bruto
010 Volumen inicial de préstamos y anticipos dudosos	1.082.086
020 Entradas a carteras dudosas	419.942
030 Salidas de carteras dudosas	(543.368)
040 Salidas debidas a fallidos	(130.013)
050 Salidas debidas a otras situaciones	(413.356)
060 Volumen final de préstamos y anticipos dudosos	958.660

5.1.6. Utilización de agencias de calificación (ECAI)

A 31 de diciembre de 2024, se utilizan calificaciones crediticias para las exposiciones por riesgo de crédito que cuentan con calificación externa, aplicando los requisitos generales recogidos en el artículo 138 de la CRR.

Actualmente, se utilizan las calificaciones emitidas por *DBRS*, *Fitch*, *Moody's*, *Standard & Poors* y *AM Best* para determinar la ponderación asignada a los emisores y emisiones de las categorías de Administraciones y bancos centrales; Entes del sector público; Instituciones; Empresas; Renta Variable; y Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC) calculadas bajo el enfoque de transparencia.

El proceso para asociar la calificación crediticia externa de cada ECAI se realiza a través de los cuadros de correspondencia de evaluaciones crediticias publicados en el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1872⁶. En ellos se tabulan las calificaciones por Niveles de Calidad Crediticia (NCC) del 1 al 6, ordenadas de mayor a menor calidad.

⁶ El 13 de noviembre de 2023, las Autoridades Europeas de Supervisión publicaron su informe final para la modificación de este Reglamento. Se trata de actualizar, principalmente, las agencias de *rating* cuyas calificaciones se mapean, sin que ello suponga cambios sustanciales a las escalas actuales.

Estos NCC corresponden con los publicados en la CRR para cada categoría donde se les asigna una ponderación, distinguiendo, dado el caso, entre el largo y el corto plazo. Cuando existen más de dos evaluaciones crediticias de ECAI designadas para un mismo elemento calificado, se utilizan las dos evaluaciones que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. En el caso de que las dos ponderaciones de riesgo más bajas no coincidan, se asigna la más alta.

Tabla 24 - Asociación de rating externo por ECAI con Niveles de Calidad Crediticia de CRR a l/p

ECAI	1	2	3	4	5	6
DBRS Ratings	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Fitch Ratings	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, RD, D
Moody's Investors Service	Aaa, Aa	A	Baa	Ba	B	Caa, Ca, C
S&P Global Ratings Europe Limited	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, R, SD/D
AM Best Europe Rating Services	aaa, aa+, aa, aa-	a+, a, a-	bbb+, bbb, bbb-	bb+, bb, bb-	b+, b, b-	ccc+, ccc, ccc-, cc, c, d, e, f, s

Tabla 25 - Asociación de rating externo por ECAI con Niveles de Calidad Crediticia de CRR a c/p

ECAI	1	2	3	4
DBRS Ratings	R-1 H, R-1 M	R-1 L	R-2, R-3	R-4, R-5, D
Fitch Ratings	F1+	F1	F2, F3	B, C, RD, D
Moody's Investors Service	P-1	P-2	P-3	NP
S&P Global Ratings Europe Limited	A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, R, SD/D
AM Best Europe Rating Services	AMB-1+	AMB-1-	AMB-2, AMB-3	AMB-4, d, e, f, s

5.2. Riesgo de contraparte

La CRR, en su artículo 272, define el riesgo de contraparte como el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación.

5.2.1. Gestión del riesgo de contraparte

La gobernanza del riesgo de contraparte en el Grupo se rige por el Manual de Políticas y procedimientos de Riesgo de Crédito. Este manual regula los siguientes aspectos:

- los principios y criterios que deben orientar la política de crédito;
- las políticas para su gestión y control;
- los órganos responsables de la gestión y del control; y
- los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

El riesgo de contraparte se gestiona de forma específica a través de un sistema de límites incorporado en la gestión de tesorería, lo cual facilita la automatización de los procesos y de control y la agilización de la operativa diaria. Este sistema de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas, la mecánica es la siguiente:

- Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.
- Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.

- Corrección del límite de acuerdo con el *rating* de la contraparte, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

En el caso de entidades financieras extranjeras no se aplica un ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por *rating*.

5.2.1.1. Políticas de cobertura y mitigación del riesgo de contraparte

Las principales políticas y técnicas de mitigación de riesgo de contraparte parten de la utilización de:

- Contratos ISDA/CMOF. Contratos marco estandarizados para regular la operativa en productos derivados. Entre otros aspectos, contemplan en su clausulado la posibilidad de compensar los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes para toda la operativa de derivados con la contraparte con la que se suscribe el contrato marco. Dichos contratos marco se completan con los contratos CSA (ISDA) o Anexo III (CMOF), acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contraparte originada por la fluctuación del valor de mercado de los derivados objeto del contrato marco.
- Contratos GMRA, para la operativa de valores con pacto de recompra. Según estos acuerdos las partes se comprometen a entregar un colateral como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contraparte, originada por la desviación que pueda producirse entre el valor del importe devengado por la compraventa simultánea de títulos y su valor de mercado.
- Contratos GMSLA, para la operativa de préstamos de valores, para regular las garantías financieras (márgenes) de las operaciones.
- Entidades de Contrapartida Central (ECC). Su utilización permite mitigar el riesgo de contraparte asociado, ya que estas entidades realizan funciones de interposición por cuenta propia entre las dos entidades que intervienen en la operación, asumiendo el riesgo de contraparte.

5.2.1.2. Eficacia de las garantías reales y adicionales en caso de una rebaja de calificación crediticia

Para garantizar la operativa sujeta a riesgo de contraparte, se aplican contratos de colateral principalmente con entidades financieras. Con frecuencia mayoritariamente diaria se realiza la cuantificación del riesgo mediante la valoración a precios de mercado de todas las operaciones vivas sujetas al acuerdo marco de colateral, lo que implica la revisión y modificación, si corresponde, del colateral a entregar a la contraparte o a recibir de la misma.

Por otro lado, el impacto sobre las garantías reales en el caso hipotético de una bajada de *rating* de GCC no sería significativo porque la mayoría de los contratos de colaterales no contempla franquicias relacionadas con el *rating*.

5.2.2. Importe del riesgo de contraparte bajo método estándar

Para el cálculo de los APRs por riesgo de contraparte se utiliza la metodología SA-CRR (*standardized approach for counterparty credit risk*). Este enfoque entró en vigor en junio de 2021, e introduce una mayor sensibilidad a los factores de riesgo de cada contrato de

derivados y permite beneficiarse de la compensación y colateralización de los conjuntos compensables con los que se cuente con un contrato de aportación de colaterales.

A cierre de 2024, no se cuenta con exposición en derivados de crédito, por lo que no se divulga la plantilla CCR6.

Los activos ponderados por riesgo de contraparte, excluidas las posiciones negociadas a través de cámara de compensación (tal y como se muestra en la siguiente tabla), se han disminuido a lo largo de 2024 en 22.228 miles de euros, fruto de los movimientos del mercado.

Tabla 26 - EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método

	a	b	c	d	e	f	g	h
	Coste de reposición	Exposición futura potencial	EPE efectiva	Alfa utilizada para calcular el valor de exposición reglamentario	Valor de exposición antes de la reducción del r. de crédito	Valor de exposición después de la reducción del r. de crédito	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
<i>Miles de €</i>								
EU-1	EU - Método de riesgo original (para derivados)	-	-	1,4	-	-	-	-
EU-2	EU - Método estándar simplificado para el riesgo de contraparte (para derivados)	-	-	1,4	-	-	-	-
1	Método estándar para el riesgo de contraparte (para derivados)	2.266	107.826	1,4	3.894.027	154.129	154.129	13.747
2	MMI (para derivados y operaciones de financiación de valores)			-	-	-	-	-
2a	<i>Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores</i>			-	-	-	-	-
2b	<i>Del cual: conjuntos de operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables</i>			-	-	-	-	-
2c	<i>Del cual: procedentes de conjuntos de operaciones compensables con compensación contractual entre productos</i>			-	-	-	-	-
3	Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)				-	-	-	-
4	Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)				-	-	-	-
5	VaR para las operaciones de financiación de valores				-	-	-	-
6	Total				3.894.027	154.129	154.129	13.747

Nota: La plantilla no incluye posiciones negociadas a través de una cámara de compensación.

Tabla 27 - EU CCR3 - Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo

<i>Miles de €</i>		a	b	c	d	Ponderación de riesgo						Valor total de exposición	
		0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%		Otras
1	Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Admin. regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Entes del sector público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Entidades	-	124.148	-	-	12.739	16.954	-	-	-	-	-	153.840
7	Empresas	-	-	-	-	-	-	-	190	-	-	-	190
8	Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	99	-	-	-	-	99
9	Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Otros elementos ⁽¹⁾	-	402	-	-	-	-	-	3.959	-	-	-	4.361
11	Valor total de exposición	-	124.550	-	-	12.739	16.954	-	99	4.149	-	-	158.489

⁽¹⁾ Incluye las posiciones de derivados en el subyacente de fondos de inversión.

Tabla 28 - EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte

		a	b	c	d	e	f	g	h
		Garantías reales utilizadas en operaciones con derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
<i>Miles de €</i>		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas	
Tipo de garantía real		Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas
1	Efectivo — moneda nacional	2.617.357	74.050	34.954	82.620	-	-	-	-
2	Efectivo — otras monedas	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Deuda soberana nacional	-	-	437.338	-	-	-	-	-
4	Otra deuda soberana	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Deuda de organismos públicos	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Bonos de empresa	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Otras garantías reales	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Total	2.617.357	74.050	472.292	82.620	-	-	-	-

5.2.3. Exposiciones frente a entidades de contrapartida central

A continuación, se muestra el detalle de los APRs por riesgo de contraparte con una entidad de contrapartida central. A cierre de 2024 se cuenta con exposición únicamente con ECC calificadas sobre derivados OTC, no existiendo contribuciones al fondo para impagos.

Tabla 29 - EU CCR8 - Exposiciones frente a ECC

	a	b
	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
Miles de €		
1	Exposiciones frente a ECC calificadas (ECCC) (total)	2.483
2	Exposiciones por operaciones con ECCC (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	2.483
3	i) derivados OTC	2.483
4	ii) derivados negociados en mercados organizados	-
5	iii) operaciones de financiación de valores	-
6	iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-
7	Margen inicial segregado	661.209
8	Margen inicial no segregado	-
9	Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-
10	Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-
11	Exposiciones frente a ECC no calificadas (total)	-
12	Exposiciones por operaciones con ECC no calificadas (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	-
13	i) derivados OTC	-
14	ii) derivados negociados en mercados organizados	-
15	iii) operaciones de financiación de valores	-
16	iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-
17	Margen inicial segregado	-
18	Margen inicial no segregado	-
19	Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-
20	Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-

5.2.4. Ajuste de valoración del crédito (CVA)

El CVA es el ajuste en el valor de mercado del riesgo de contrapartida asumido por la cartera de derivados. El cálculo de requerimientos por CVA se realiza por contrapartida bajo método estándar, y en su cálculo se excluyen, entre otras, las operaciones con contrapartes no financieras, las operaciones intragrupo, y las operaciones con entidades de contrapartida central, tal y como se define en el ámbito de aplicación en el artículo 382 de la CRR. El cálculo de la EAD se realiza bajo la metodología SA-CRR definida en el artículo 280 *quater* de la CRR II, en vigor desde junio de 2021.

Los APRs por CVA se han reducido en 166.444 miles de euros respecto a cierre de 2023, derivado de los movimientos de mercado que afectan a la valoración de estas posiciones, y a la cancelación de varias operaciones a lo largo del año.

Tabla 30 - EU CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA

<i>Miles de €</i>		a	b
		Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1	Total de operaciones sujetas al método avanzado	-	-
2	i) Componente VaR (incluido multiplicador 3×)	-	-
3	ii) Componente VaR en situación de tensión (incluido multiplicador 3×)	-	-
4	Operaciones sujetas al método estándar	33.651	65.607
EU-4	Operaciones sujetas al método alternativo (basado en el método de riesgo original)	-	-
5	Total de operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de AVC	33.651	65.607

5.3. Riesgo de titulizaciones

5.3.1. Descripción y política general

La realización de operaciones de titulización tiene como objetivo fundamental la obtención de financiación ya sea a través de la colocación de las emisiones en el mercado de deuda o mediante la cesión temporal de los activos emitidos para obtener liquidez de forma recurrente. Adicionalmente, se puede obtener la liberación de requisitos de capital, si la estructura de la titulización cumple los preceptos establecidos por el Regulador.

La actividad del Grupo en riesgo de crédito por titulizaciones se centra en su papel como originadora, como emisora de titulizaciones tradicionales. Adicionalmente, y bajo el marco de valoración del riesgo de crédito por titulizaciones, se mantienen posiciones inversoras en CLOs (*Collateralized Loan Obligation*) y en fondos de inversión que invierten de forma indirecta en este tipo de instrumentos y fondos de titulización.

Los requisitos de capital por riesgo de titulizaciones se calculan bajo la metodología SEC-ERBA, basada en calificaciones crediticias externas, tanto para las posiciones originadoras como inversoras. La metodología SEC-ERBA fue implantada en GCC tras la entrada en vigor del Reglamento 2017/2401 por el que se modificó el Reglamento 575/2013 en 2019, con aplicación en 2020.

5.3.2. Metodología aplicada al análisis de las operaciones de titulización realizadas

El cumplimiento de los requisitos establecidos para determinar la existencia de la transferencia efectiva y significativa del riesgo se evalúa conforme al artículo 243 de la CRR sobre las titulizaciones tradicionales en las que se actúa como originadora.

La entidad originadora de una titulización tradicional podrá excluir las exposiciones titulizadas del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y las pérdidas esperadas si se cumple alguna de las condiciones siguientes:

- que se considere transferida a terceros una parte significativa del riesgo de crédito asociado a las exposiciones titulizadas, cumpliendo los requisitos reglamentarios para ello; y

- que la entidad originadora aplique una ponderación de riesgo del 1250% a todas las posiciones de titulización que mantenga en dicha titulización o deduzca tales posiciones del capital de nivel 1 ordinario.

A continuación, se detallan las operaciones de titulización vigentes a 31 de diciembre de 2024 en las que se actúa como originador:

Tabla 31 - Titulizaciones emitidas vigentes

Identificador	% Participación	Fecha Origen	Titulización	Transferencia Significativa	Agencias Rating/Calificación Actual Bono Senior			
					Moody's	Fitch	S&P	DBRS
TdA 19 MIXTO	67,17	27/02/2004	Multicedente	Sí	Aa1	AAA		
TdA CAJAMAR 2	100	18/05/2005	Resto	No		AAA	AAA	
Rural Hipotecario VIII	33,08	26/05/2006	Multicedente	Sí	Aa1	AAA		
IM CAJAMAR 4	100	13/09/2006	Resto	No	Aa1	AAA		
Rural Hipotecario IX	43,54	28/03/2007	Multicedente	Sí	Aa1	AAA		
IM CAJAMAR 5	100	12/09/2007	Resto	No	Aa1	A+		AAA
IM CAJAMAR 6	100	06/02/2008	Resto	No	Aa1	A+		AAA
IM BCC CAJAMAR1 FT	100	15/01/2016	Resto	No	Aa1			AAA
IM BCC CAJAMAR 2 FT	100	05/12/2019	Resto	No		AAA		AAA
IM BCC CAPITAL 1 FT	100	14/12/2018	Resto	Sí		AAA		AAA
IM BCC CAJAMAR PYME 3 FT	100	06/04/2021	Resto	No			A	AAA
IM BCC CAJAMAR PYME 4 FT	100	16/03/2022	Resto	No			A+	AAA

El 26/02/2024 se ha cancelado el Fondo Rural Hipotecario X FTA.

El 22/03/2024 se ha cancelado el Fondo Rural Hipotecario XII FTA.

El 25/03/2024 se ha cancelado el Fondo Rural Hipotecario XI FTA.

El 23/12/2024 se ha cancelado el fondo IM CAJAMAR 3 FTA.

Todos ellas sin transferencia significativa del riesgo por lo que a efectos del cálculo de requerimientos de capital por titulaciones no se produjeron cambios.

5.3.3. Política empleada para la baja de activos de balance

Un activo financiero se dará de baja del balance consolidado del Grupo siempre y cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera;
- cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aun no conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios; o
- cuando aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de estos conforme a lo indicado a continuación.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como es el caso de la titulización de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el

instrumento financiero transferido se da de baja del balance consolidado, reconociéndose simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como es el caso de las transferencias en las que se retienen financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance consolidado y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como es el caso de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
 - Si no se retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance consolidado y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si se retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido.

5.3.4. Riesgos inherentes a la actividad de titulización

La actividad de titulización lleva asociados una serie de riesgos que son inherentes a la propia actividad y que debe asumir GCC en su posición originadora e inversora:

- Riesgo de crédito: riesgo de que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas.
- Riesgo de prepago: es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización, que implica que el vencimiento real de las posiciones de titulización sea más corto que el vencimiento contractual de los subyacentes.
- Riesgo de base: tiene lugar cuando los tipos de interés (o los plazos) de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización. Este riesgo se suele cubrir mediante permutas financieras de tipos de interés.
- Riesgo de liquidez desde el punto de vista del originador: este riesgo se reduce con el proceso de titulización. Desde el punto de vista del inversor no existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los bonos con una frecuencia o volumen mínimo que le permita deshacer posiciones en un momento determinado.
- Riesgo de prelación de las posiciones de titulización: los bonos de titulización se emiten siguiendo una estructura de prelación de pagos, cada uno con una calificación crediticia. El tramo más alto, denominado preferente o sénior, comprende las series de bonos de mejor calidad crediticia. Le siguen los tramos intermedios o *mezzanine*,

subordinados a los primeros. En la parte más baja de la estructura se encuentran los tramos de peor calidad crediticia, denominados tramos de primera pérdida.

5.3.5. Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

La actividad de GCC en titulizaciones representa el 0,1% de los APRs totales, teniendo más peso los generados en su papel como originadora. A 31.12.2024 el riesgo por titulizaciones es de 65M€ de APRs, calculados después del límite máximo regulatorio⁷. De ellos, 43,5€ provienen de titulizaciones originadas con transferencia significativa del riesgo, y 21,5€ en posiciones inversoras:



Ilustración 6. Distribución de APRs por posiciones originadores e inversoras

Durante el año 2024, se han cancelado varios fondos Rurales Hipotecarios Global I, consistentes en fondos multicedentes sobre préstamos hipotecarios.

A continuación, se detalla, por sector, la exposición en titulizados que se encuentran en el balance de GCC como originadora e inversora. No se divulga la plantilla EU-SEC2 dado que no hay exposiciones de titulización en la cartera de negociación de GCC.

⁷ No incluye titulizaciones originadas cuya ponderación es del 1250%, al deducirse de recursos propios.

Tabla 32 - EU SEC1 - Exposiciones de titulización en carteras de inversión

	a	b	c		d	e	f	g	h			i	j	k	l		m	n	o
	GCC actúa como originador										GCC actúa como patrocinador			GCC actúa como inversor					
	Tradicional					Sintéticas		Subtotal	Tradicional		Subtotal	Tradicional		Subtotal					
	STS		No STS			De las cuales: transf. signif. del riesgo			STS	No STS	Sintéticas	STS	No STS	Sintéticas					
<i>Miles de €</i>																			
1 Total de exposiciones	-	-	1.312.345	11.481	-	-	1.312.345	-	-	-	-	-	-	-	88.848	-	-	88.848	
2 Minoristas (total)	-	-	11.481	11.481	-	-	11.481	-	-	-	-	-	-	-	2.079	-	-	2.079	
3 Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	-	-	11.481	11.481	-	-	11.481	-	-	-	-	-	-	-	2.079	-	-	2.079	
4 Tarjetas de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5 Otras exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
6 Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
7 Mayoristas (total)	-	-	1.300.864	-	-	-	1.300.864	-	-	-	-	-	-	-	86.769	-	-	86.769	
8 Préstamos a empresas	-	-	1.300.864	-	-	-	1.300.864	-	-	-	-	-	-	-	86.769	-	-	86.769	
9 Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
10 Arrendamientos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
11 Otras exposiciones mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
12 Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Los APRs por riesgo de crédito finales en titulaciones originadoras de GCC se han incrementado en 27 millones de euros respecto al cierre de diciembre de 2023, principalmente porque el fondo Rural Hipotecario IX FTA pasó de deducir capital a generar APRs. Se mantiene en cartera el fondo IM BCC CAPITAL 1, para el cual se ha aplicado la metodología *full deduction approach* en virtud del artículo 243.1 apartado b) de la CRR. Las posiciones retenidas para esta emisión se encuentran respaldadas por garantías de organismos públicos, quedando mitigada su exposición y entrando a deducir directamente del capital de nivel 1 ordinario de GCC.

La mayoría de las posiciones de titulación con transferencia del riesgo activas a cierre de año poseen una ponderación entre el 20% y el 50% antes de aplicar el límite máximo, definido en el artículo 268 del Reglamento 2017/2401 para la metodología SEC-ERBA. La norma permite a las entidades originadoras aplicar un requisito máximo equivalente a los requisitos de capital que se calcularían a las exposiciones subyacentes conforme a la CRR como si no se hubieran titulado. A 31.12.2024 la aplicación de este límite reduce en 11,98 millones de euros los APRs por titulaciones originadas con transferencia del riesgo.

La exposición neta en titulaciones inversoras de GCC ha aumentado en 0,7 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento de APRs de 34 millones de euros.

Las siguientes tablas muestran las exposiciones en la cartera de inversión para las titulaciones en las que se actúa como originador e inversor y el consumo de recursos propios que suponen por sector de exposiciones tituladas.

Tabla 33 - EU SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando GCC actúa como originador o patrocinador

Miles de €		a				e	f				g				h				i				j				k				l				m				n				o				EU-p	EU-q
		Valores de exposición (por horquillas de las ponderaciones de riesgo / deducciones)								Valores de exposición (por método reglamentario)								Importe de la exposición ponderada por riesgo (por método reglamentario)								Exigencia de capital después del límite máximo								EU-p	EU-q													
		≤ 20 %	> 20 % e ≤ 50 %	> 50 % e ≤ 100 %	> 100 % e < 1.250 %		1.250 % / deducción	SEC-IRBA	SEC-ERBA	SEC-SA	1.250 % / deducción	SEC-IRBA	SEC-ERBA	SEC-SA	1.250 %	SEC-IRBA	SEC-ERBA	SEC-SA	1.250 %	SEC-IRBA	SEC-ERBA	SEC-SA	1.250 %	SEC-IRBA	SEC-ERBA	SEC-SA	1.250 %	SEC-IRBA	SEC-ERBA	SEC-SA	1.250 %	SEC-IRBA	SEC-ERBA	SEC-SA	1.250 %	SEC-SA	1.250 %											
1	Total de exposiciones	-	-	5.889	5.592	-	-	-	11.481	-	-	-	-	-	55.566	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.487	-	-													
2	Operaciones tradicionales	-	-	5.889	5.592	-	-	-	11.481	-	-	-	-	-	55.566	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.487	-	-														
3	Titulización	-	-	5.889	5.592	-	-	-	11.481	-	-	-	-	-	55.566	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.487	-	-															
4	Minoristas	-	-	5.889	5.592	-	-	-	11.481	-	-	-	-	-	55.566	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.487	-	-															
5	De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-															
6	Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-															
7	De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-															
8	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-															
9	Operaciones sintéticas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-															
10	Titulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-															
11	Subyacente minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-															
12	Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-															
13	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-															

La cartera titulizada del Grupo se centra en hipotecas residenciales y préstamos a PYMEs, con una proporción de exposiciones con impago de 1,87% del total de la cartera titulizada. El siguiente gráfico muestra la distribución de la cartera de titulizados de GCC:

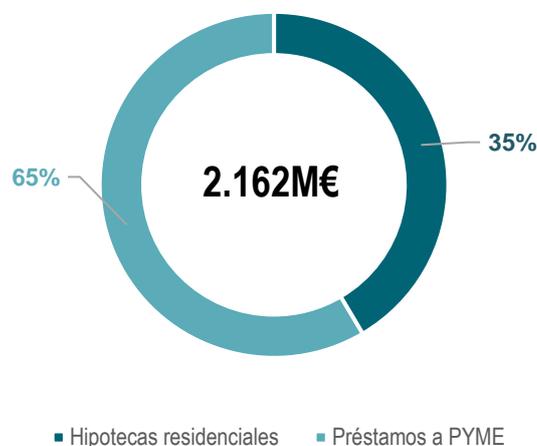


Ilustración 7. Distribución de la cartera titulizada a 31.12.2024

A continuación, se muestra en detalle el importe de las exposiciones titulizadas que se encuentran en situación de morosidad.

Tabla 35 - EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por el Grupo - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico

	a	b	c
	Exposiciones titulizadas por la entidad — La entidad actúa como originadora o patrocinadora		
	Saldo vivo nominal total	Del cual: exposiciones con impago	Importe total de los ajustes por riesgo de crédito específico realizados durante el período
<i>Miles de €</i>			
1 Total de exposiciones	2.161.693	40.370	-
2 Minoristas (total)	747.446	14.869	-
3 Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	747.446	14.869	-
4 Tarjetas de crédito	-	-	-
5 Otras exposiciones minoristas	-	-	-
6 Retitulización	-	-	-
7 Mayoristas (total)	1.414.247	25.501	-
8 Préstamos a empresas	1.414.247	25.501	-
9 Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	-	-	-
10 Arrendamientos y partidas a cobrar	-	-	-
11 Otras exposiciones mayoristas	-	-	-
12 Retitulización	-	-	-

5.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente atendiendo a la capacidad de reembolso de su titular, se tiene como política en el Grupo, para mitigar la pérdida en caso de incumplimiento, la incorporación de garantías, que serán más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos, se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando el valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas exceda en más del doble del valor de sus deudas; cuando la operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los límites establecidos por el Grupo; o cuando las garantías inmobiliarias instrumentadas como hipotecas inmobiliarias con primera carga (y posteriores consecutivas) se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la entidad.

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito de GCC se fundamentan en la utilización de garantías reales y personales, contándose con acuerdos de compensación únicamente para la reducción del riesgo de contraparte. Las principales técnicas admisibles empleadas son las siguientes:

- Garantías reales: aquellas que afectan a bienes o derechos y permiten la ejecución de estas para el cobro de la deuda, teniendo prelación, en general, sobre cualquier otro acreedor. Se contempla la siguiente tipología:
 - Garantía real hipotecaria (si bien en método estándar constituye una categoría regulatoria y no una técnica de reducción del riesgo de crédito).
 - Garantía pignoratícia: depósitos, valores y otras garantías reales.
- Garantías personales: de personas físicas o jurídicas, que van a responder con todos sus bienes presentes y futuros en caso de incumplimiento del prestatario.

No existen en el balance del Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiéndose que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión.

Respecto a las garantías hipotecarias sobre inmuebles, las políticas internas de GCC establecen un procedimiento de admisión en el que se validan los requerimientos necesarios para la formalización de las operaciones. Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- el precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente; y
- el valor de tasación actual emitido por una tasadora homologada por el Grupo.

Adicionalmente, los bienes inmuebles en garantía deben estar asegurados durante toda la vida de la operación según su naturaleza, para evitar que eventos de riesgo puedan disminuir de manera significativa su valor y, por lo tanto, su efectividad como garantía. Por ello, estos bienes tienen constituida una póliza de seguro. Para estimar la valoración de las garantías reales se elaboran índices internos de precios, de manera que permitan identificar posibles caídas significativas de valor de los bienes que garantizan las operaciones o de los activos adjudicados.

Para la actualización de valor de los inmuebles tomados en garantías de operaciones crediticias, así como los procedentes de adjudicaciones o daciones, se establecen diferentes metodologías en función de la tipología del inmueble y del tipo de operación,

así como la situación en la que se encuentre dicha operación: normal, vigilancia especial, dudoso, o adjudicado o recibido en pago de deudas.

A continuación, se muestra el importe en libros de la exposición garantizada y no garantizada en el balance de GCC:

Tabla 36 - EU CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

		a	b	c	d	e
		Importe en libros no garantizado	Importe en libros garantizado			
				Del cual: garantizado por garantías reales	Del cual: garantizado por garantías financieras	Del cual: garantizado por derivados de crédito
<i>Miles de €</i>						
1	Préstamos y anticipos	22.452.467	20.695.899	17.347.113	3.348.785	-
2	Valores representativos de deuda	13.094.975	-	-	-	
3	Total	35.547.442	20.695.899	17.347.113	3.348.785	-
4	<i>Del cual: exposiciones dudosas ⁽¹⁾</i>	121.189	454.943	307.065	147.878	-
EU-5	<i>Del cual: con impago ⁽²⁾</i>	119.102	450.089			

⁽¹⁾ Exposiciones Non-performing netas de provisiones.

⁽²⁾ Exposiciones en default con arreglo al artículo 177 de la CRR, netas de provisiones.

6. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado tiene su origen en la posibilidad de incurrir en pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de *trading*.

6.1. Gobernanza

Las políticas de gestión y control se expresan en el Manual de Riesgo de Mercado, Cambio y Liquidez, aprobado por el Consejo de Administración, asesorado por el Comité de Riesgos.

Es el Comité de Activos y Pasivos (COAP) quien define los objetivos en materia de riesgo de mercado y aprueba los procedimientos relativos a su gestión, medición y control.

La Dirección General de Control asume el control del cumplimiento de los límites establecidos y analiza la exposición a los riesgos de mercado, así como su tendencia. Sus funciones se conjugan con la Dirección General Financiera, donde se ejecutan los acuerdos adoptados en el COAP y se gestionan los déficit y excedentes de liquidez. Adicionalmente, la Dirección General Financiera también elabora propuestas de gestión y cobertura de masas de activo y pasivo en función de la situación económica y las condiciones de mercado. La Dirección General de Auditoría Interna revisa la adecuada implantación del Manual de Riesgo de Mercado, Cambio y Liquidez, y su adecuación a las normas o estándares existentes al respecto.

6.2. Gestión del riesgo

La política definida internamente recoge como criterio fundamental no asumir posiciones relevantes en la cartera de negociación. Como consecuencia, no se poseen niveles significativos de cartera de *trading*.

Los principios básicos aplicables al riesgo de mercado se establecen en el manual interno de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés. En ellos se define la finalidad en la operativa y tenencia de instrumentos financieros cotizados, así como la gestión a través de una cartera centralizada a través de BCC.

La asunción de operaciones con riesgo de mercado se rige por una serie de límites. Estos límites establecidos internamente sobre las posiciones de negociación se calculan como porcentaje de los recursos propios computables:

- límite a las posiciones netas en carteras de negociación;
- límite al VaR de las posiciones de negociación, donde se considera el VaR a un día con un umbral de confianza del 99%;
- límite a la posición global neta al riesgo de mercado;
- límite al VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado, donde se considera el VaR a un día con un umbral de confianza del 99%; y
- límite a la variación del valor económico de la cartera de renta fija sujeta a riesgo de mercado en el horizonte de 6 meses.

Adicionalmente, para la gestión del riesgo de mercado, se dispone de pantallas Bloomberg, para la obtención de inputs de valoración y como fuente de consulta de factores de mercado. Asimismo, se dispone de la plataforma de Tesorería y Riesgos de Cecabank (CITRIX), que incluye herramientas especializadas para *Front*, *Middle* y *Back office*, así como aplicación para la integración y cuadro entre ellas.

6.3. Aspectos cuantitativos

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo no tiene asignados requisitos de fondos propios por riesgo de mercado, debido a la aplicación de la excepción para carteras de negociación de pequeño volumen recogida en el artículo 94 de la CRR: menor o igual al 5% del total de sus activos y menor o igual a 50 millones de euros.

Por ello, no se incorpora en este Informe la plantilla EU MR1 – Riesgo de mercado según método estándar, ni las plantillas MR2-A, MR2-B o MR3, por no hacer uso de modelos internos.

7. Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos, sistemas o factores externos. Siguiendo la definición elaborada por el Comité de Basilea, los tipos de evento que pueden generar riesgo operacional son: fraude interno, fraude externo, prácticas de empleo y seguridad en el trabajo, prácticas con clientes, productos y de negocio, daños a activos físicos, interrupción de negocio y fallos de sistemas, y ejecución, entrega y gestión de los procesos.

7.1. Gobernanza

Las políticas de seguimiento y control del riesgo operacional se recogen en el Manual de Políticas de gestión y control del riesgo operacional, aprobado por el Consejo de Administración.

Corresponde a la Dirección General de Control la responsabilidad de diseñar y mantener el modelo de gestión del riesgo operacional del Grupo, y de verificar su correcta aplicación en el ámbito de las distintas unidades. Esta Dirección depende de forma directa del Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el proceso de gestión del riesgo operacional de GCC intervienen el Comité de Riesgos en labores de asesoramiento al Consejo de Administración y el Comité de Dirección, como nexo de unión entre el Comité de Riesgos del Consejo y los Directores ejecutivos del Banco.

La primera línea de defensa está constituida por las unidades de negocio y de soporte, responsables de la gestión del riesgo operacional vinculado a sus productos, actividades, procesos y sistemas. Estas unidades han de integrar la gestión del riesgo operacional en su día a día, colaborando en la identificación y evaluación de riesgos, llevando a cabo controles, ejecutando los planes de mitigación de aquellos riesgos con nivel de riesgo residual superior al asumible y manteniendo un flujo de comunicación y *reporting* permanente con la Dirección General de Control.

La segunda línea de defensa la constituye la Dirección General de Control. Es la responsable de diseñar y mantener el modelo de gestión del riesgo operacional de GCC, y de verificar su correcta aplicación en el ámbito de las distintas unidades.

Como tercera línea de defensa, la Dirección General de Auditoría Interna lleva a cabo la revisión independiente del modelo de gestión, verificando el cumplimiento y la eficacia de las políticas corporativas establecidas.

7.2. Gestión del riesgo

La política general de mitigación del riesgo operacional exige a todas las áreas internas la prevención o mitigación de todos los riesgos operacionales significativos, con un enfoque general de baja tolerancia al riesgo. Esta prevención o mitigación se establecerá prioritariamente a través de controles preventivos, y, cuando éstos no sean suficientes, a través de controles mitigantes, en particular pólizas de seguros o sistemas de cobertura mediante autoseguro. Las excepciones, aceptación de riesgo residual, deberán estar claramente documentadas y puestas en conocimiento de la dirección.

Asimismo, la función de control del riesgo operacional asegura que las áreas o departamentos disponen de planes de continuidad de negocio o contingencia para limitar el impacto de interrupciones operativas.

Para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de riesgo operacional, se cuenta con una serie de herramientas que se utilizan en un ciclo de gestión activa del riesgo operacional:

- Mapa de riesgos y autoevaluaciones: establecimiento de un sistema periódico de autoevaluaciones de riesgo y controles.
- Base de datos de eventos de pérdida. Se registran los datos relevantes del riesgo operacional identificando, además, el tipo de evento de pérdida.
- Indicadores clave. Son medidas de predicción de riesgo en los puntos más sensibles de cada uno de los procesos.
- Planes de acción y propuestas de mejora: planteados por los propios responsables de los riesgos como consecuencia de la autoevaluación realizada. La Dirección General de Control podrá proponer el establecimiento de medidas preventivas o mitigatorias sobre determinados riesgos identificados.
- Cálculo de capital por riesgo operacional: calculado a partir de la distribución de los ingresos relevantes por las distintas líneas de negocio.
- Fondo de autoseguro. La Dirección General de Control debe estimar con carácter anual el fondo necesario para cubrir las pérdidas por riesgo operacional que no se encuentren cubiertas por otros mecanismos de transferencia del riesgo.
- Elaboración de informes al Comité de Seguimiento de Riesgos.

7.3. Aspectos cuantitativos

Se realiza el cálculo de los requisitos de capital por riesgo operacional aplicando la metodología estándar, según lo estipulado en el Capítulo 3 del Título III del Reglamento 575/2013 (CRR).

El método aplicado contempla la determinación de los requisitos de capital a partir de la media de ingresos relevantes de los últimos tres ejercicios, los cuales deben ser asignados a las líneas de negocio que establece la norma para la aplicación de los correspondientes coeficientes de ponderación.

La media de dichos ingresos, a 31 de diciembre de 2024, alcanza el importe de 1.312.547 miles de euros, lo que supone unos requisitos de fondos propios de 171.484 miles de euros.

Tabla 37 - EU OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo

Miles de €	a			d	e	
	Indicador relevante					
	Año -3	Año -2	Último año	Requisitos de fondos propios	Importe de la exposición al riesgo	
1	Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	-	-	-	-	
2	Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	1.000.779	1.376.262	1.560.600	171.484	2.143.554
3	<i>Sujetas al método estándar:</i>	1.000.779	1.376.262	1.560.600		
4	<i>Sujetas al método estándar alternativo:</i>	-	-	-		
5	Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	-	-	-	-	-

8. Otros riesgos

8.1. Liquidez

El riesgo de liquidez es aquel en el que incurre una entidad por las pérdidas potenciales que se pueden producir como consecuencia de su incapacidad para obtener financiación en el mercado y/o por el mayor coste financiero de acceder a nuevas vías de financiación. La gestión de este riesgo tiene como objetivo la disponibilidad de los recursos necesarios en tiempo y coste adecuados para atender a sus obligaciones y desarrollar su operativa.

8.1.1. Gobernanza

El Contrato Regulador ampara la gestión de la tesorería, liquidez y financiación realizada por GCC, bajo un esquema en el que las capacidades de decisión, de gestión y de control se concentran en BCC.

Las políticas de gestión, seguimiento y control del riesgo de liquidez y financiación se recogen en el Manual de Riesgos de Mercado, Cambio, Liquidez e Interés, aprobado por el Consejo de Administración de BCC. El riesgo de liquidez y financiación se rige por una declaración general y unos principios que configuran el apetito al riesgo del Grupo. Adicionalmente, el COAP aprueba los procedimientos de cálculo de los límites y valoración de los riesgos.

Como segunda línea de defensa, la Dirección General de Control controla el cumplimiento de todos los límites, analiza la exposición al riesgo y su tendencia, y supervisa la efectividad de las metodologías con las que se mide, gestiona y controla el riesgo. Esta Dirección depende directamente del Consejo de Administración y se encuentra aislada de las áreas de generación de negocio, tal y como prescriben los mejores estándares de gobernanza. La Dirección General Financiera se encarga de gestionar la liquidez y de elaborar informes de actuación para el COAP.

Por último, como tercera línea de defensa, la Dirección General de Auditoría Interna supervisa las políticas de gestión, seguimiento y control relacionadas con el riesgo de liquidez y financiación.

8.1.2. Gestión del riesgo

La estructura de financiación debe ser coherente con el modelo de negocio y estrategia, debiendo pivotar fundamentalmente en la financiación tradicional a través de depósitos a la vista y a plazo, complementado con una moderada actividad en los mercados mayoristas de financiación. Adicionalmente, la gestión de la tesorería garantiza una posición cómoda de la liquidez con un perfil conservador.

La estrategia en términos de liquidez se traduce en las proyecciones financieras a 3 años que sirven como escenario central para el ILAAP (Proceso de Evaluación de la Adecuación de la Liquidez Interna), donde se proyectan tanto los ratios de liquidez internas de gestión (perspectiva económica), como los ratios regulatorias LCR y NSFR (perspectiva normativa). Adicionalmente, el escenario central de las proyecciones se toma como punto de partida para configurar escenarios de estrés, cuyos resultados son posteriormente analizados a través de sus impactos en las métricas (indicadores de liquidez) incorporadas al RAF.

Adicionalmente a las ratios de liquidez supervisoras, se establecen un conjunto de límites considerados estructuralmente relevantes, muchos de los cuales se encuentran además en el RAF, asegurando así la coherencia entre ambos:

- Límite diario de liquidez. La liquidez de disposición inmediata del Grupo al inicio de la jornada, corregida con el movimiento de fondos esperado durante la misma, debe ser suficiente para atender el flujo inesperado de salida de fondos en un día hábil con un nivel de confianza del 99%.
- Límite al Ratio Perfil de Liquidez. La liquidez efectiva del Grupo, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al porcentaje determinado como nivel mínimo para el agregado formado por los recursos captados de clientes y los compromisos contingentes.
- Límite Garantías Disponibles admisibles por el BCE. Se deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea superior al límite mínimo marcado.
- Límite a la Posición de liquidez. Esta métrica evalúa la liquidez potencialmente disponible para atender posibles gaps negativos de liquidez en situación de elevado estrés.
- Límite a la ratio de Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el porcentaje establecido de la inversión crediticia.
- Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor a seis meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:
 - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.
 - El porcentaje de la financiación mayorista total establecido como valor mínimo.
- Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo no podrá exceder el porcentaje mínimo determinado para la cartera hipotecaria elegible.
- Límite al desajuste de vencimientos mayoristas a largo plazo. Evalúa si se dispone de capacidad de cobertura por parte de GCC (fuentes potenciales de liquidez) a la fecha de análisis para hacer frente al posible gap negativo que se genere por la diferencia entre los vencimientos de instrumentos de financiación mayorista y de instrumentos de inversión mayorista.

Además, se dispone de un Plan de Contingencia de Liquidez, también integrado en el RAF, que recoge entre sus métricas la medición del riesgo de liquidez y financiación. La metodología seguida está basada en la observación y valoración de una serie de indicadores mensuales, tanto de elaboración interna como de fuentes ajenas, y engloba factores sistémicos e idiosincrásicos.

Para la cobertura de riesgos de liquidez, se cuenta con una serie de colchones de liquidez, que aseguran una gestión prudente y de mínimo riesgo. La existencia de estos colchones supone directamente la existencia de colateral disponible o la capacidad para generar colateral. Adicionalmente, se mantienen otros colchones de liquidez, derivados

principalmente de la aplicación de las diferentes ratios internas de liquidez. A ello hay que sumar el colchón que supone el mantenimiento del stock HQLA (*High-Quality Liquid Assets*) para el cumplimiento de la ratio supervisora LCR.

En términos operativos, se trabaja con dos agregaciones de colaterales: el colchón regulatorio de activos líquidos, integrado por el conjunto de activos válidos a los efectos de su integración en el stock HQLA, y el colchón de activos líquidos de gestión, integrado por el conjunto de activos descontables en BCE. Se establecen límites a la concentración de las carteras de activos líquidos en ambos colchones para evitar riesgo de concentración.

8.1.3. Aspectos cuantitativos

Tabla 38 - EU LIQ1 - Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez

Miles de € ⁽¹⁾		a	b	c	d	e	f	g	h
		Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
EU 1a	Trimestre que termina el (DD Mes AAAA)	31.12.2024	30.09.2024	30.06.2024	31.03.2024	31.12.2024	30.09.2024	30.06.2024	31.03.2024
EU 1b	Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	12	12	12	12	12	12	12	12
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD									
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					14.778.981	14.696.928	14.567.013	14.380.264
SALIDAS DE EFECTIVO									
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	26.928.188	26.685.387	26.665.923	26.784.709	1.688.045	1.669.199	1.663.313	1.667.376
3	<i>Depósitos estables</i>	21.908.010	21.759.299	21.800.005	21.938.346	1.095.401	1.087.965	1.090.000	1.096.917
4	<i>Depósitos menos estables</i>	5.020.178	4.926.088	4.865.918	4.846.364	592.645	581.234	573.313	570.459
5	Financiación mayorista no garantizada	11.170.821	11.050.476	11.079.336	11.067.443	4.145.229	4.124.974	4.107.793	4.085.732
6	<i>Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de bancos cooperativos</i>	3.034.557	2.780.719	2.858.955	3.011.909	753.698	690.337	709.913	748.201
7	<i>Depósitos no operativos (todas las contrapartes)</i>	8.109.808	8.247.966	8.198.465	7.994.420	3.365.075	3.412.846	3.375.964	3.276.416
8	<i>Deuda no garantizada</i>	26.456	21.791	21.916	61.115	26.456	21.791	21.916	61.115
9	Financiación mayorista garantizada					210.818	191.074	130.523	9.422
10	Requisitos adicionales	6.808.200	6.961.371	7.087.086	7.232.584	1.854.800	2.108.911	2.311.454	2.432.624
11	<i>Salidas relacionadas con la exposición a derivados y otros requisitos de garantías reales</i>	1.331.053	1.587.514	1.803.996	1.927.555	1.331.053	1.587.514	1.803.996	1.927.555
12	<i>Salidas relacionadas con la pérdida de fondos sobre productos de deuda</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
13	<i>Líneas de crédito y liquidez</i>	5.477.147	5.373.857	5.283.090	5.305.029	523.747	521.397	507.458	505.069
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	25.513	19.118	12.392	5.539	25.513	19.118	12.392	5.539
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	1.644.428	1.551.249	1.489.766	1.412.274	103.507	106.916	123.601	135.531
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					8.027.913	8.220.192	8.349.075	8.336.225
ENTRADAS DE EFECTIVO									
17	Préstamos garantizados (por ejemplo, recompras inversas)	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Entradas de exposiciones completamente realizadas	1.496.804	1.486.817	1.486.506	1.454.075	896.082	888.490	887.275	853.968
19	Otras entradas de efectivo	71.751	80.759	70.576	61.103	71.751	80.759	70.576	61.103
EU 19a	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)					-	-	-	-
EU 19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)					-	-	-	-
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	1.568.555	1.567.577	1.557.082	1.515.179	967.833	969.249	957.851	915.071
EU 20a	<i>Entradas totalmente exentas</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
EU-20b	<i>Entradas sujetas al límite máximo del 90 %</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 20c	<i>Entradas sujetas al límite máximo del 75 %</i>	1.568.555	1.567.577	1.557.082	1.515.179	967.833	969.249	957.851	915.071
VALOR TOTAL AJUSTADO									
EU 21	COLCHÓN DE LIQUIDEZ					14.778.981	14.696.928	14.567.013	14.380.264
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO					7.060.080	7.250.943	7.391.225	7.421.154
23	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ					210,00%	203,57%	197,76%	193,91%

(1) Valores medios sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre.

El valor promedio de los doce últimos meses de la ratio LCR a 31.12.2024 ha sido del 210,00%, superando ampliamente los requerimientos regulatorios y mostrando una tendencia estable. Los motivos que contribuyen a este nivel de la ratio son, por un lado, el importante stock de activos líquidos disponibles en relación con las salidas netas de liquidez y, por otro lado, la sólida base estable de depósitos minoristas del Grupo, así como la reducida dependencia de la financiación en mercados a corto plazo. La ratio muestra una tendencia ascendente durante los últimos 12 meses y no existen cambios relevantes en el modelo de negocio y estructura de financiación que afecten a su cálculo.

La principal fuente de financiación procede de los recursos de clientes minoristas que por su propia naturaleza es un tipo de financiación muy estable y, en menor medida, la procedente de las actividades de banca corporativa. Se contemplan del mismo modo y siempre dentro de unos límites y políticas definidas por el Consejo de Administración, la utilización de fuentes de financiación mayorista, diversificando entre instrumentos, inversores, mercados y plazos.

A 31.12.2024 el 99,07% de los activos del Grupo son Nivel 1, destacando las reservas disponibles del Banco Central y la cartera de deuda soberana. El 0,93% son activos de Nivel 2. No se poseen divisas significativas distintas de la divisa base (euro).

La operativa en derivados está sujeta a la aplicación de técnicas de mitigación de riesgo, como son los contratos ISDA/CMOF, que se complementan con los contratos CSA y Anexo III, para regular la aportación de colateral. El riesgo de liquidez que se deriva de un escenario de mercado adverso, con impacto en los valores de mercado de los derivados y necesidades adicionales de liquidez por la variación de los importes de los colaterales, está incluido dentro de la ratio LCR (se calcula la variación neta más significativa en 30 días durante el horizonte temporal de los 24 meses precedentes).

Tabla 39 - EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta

		Valor no ponderado por vencimiento residual				e Valor ponderado
		a Sin vencimiento	b < 6 meses	c 6 meses a < 1 año	d Un año o más	
<i>Miles de €</i>						
Partidas de financiación estable disponible						
1	Elementos e instrumentos de capital	4.293.909	-	-	599.965	4.893.874
2	<i>Fondos propios</i>	4.293.909	-	-	599.965	4.893.874
3	<i>Otros instrumentos de capital</i>		-	-	-	-
4	Depósitos minoristas		29.380.930	3.496.305	1.322.821	32.224.375
5	<i>Depósitos estables</i>		23.688.572	2.552.265	1.016.139	25.944.934
6	<i>Depósitos menos estables</i>		5.692.359	944.040	306.682	6.279.440
7	Financiación mayorista:		12.771.856	950.066	5.329.030	11.719.899
8	<i>Depósitos operativos</i>		1.932.326	-	-	9.095
9	<i>Otra financiación mayorista</i>		10.839.530	950.066	5.329.030	11.710.804
10	Pasivos interdependientes		-	-	-	-
11	Otros pasivos:	613	4.012.683	10	50.074	50.079
12	<i>Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta</i>	613				
13	<i>Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores</i>		4.012.683	10	50.074	50.079
14	Total de financiación estable disponible					48.888.227
Partidas de financiación estable requerida						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					358.883
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		-	-	-	-
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		-	-	-	-
17	Préstamos y valores no dudosos:		8.254.189	1.673.486	28.373.828	26.837.090
18	<i>Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %</i>		-	-	-	-
19	<i>Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras</i>		513.059	86.401	514.348	608.854
20	<i>Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:</i>		6.744.973	1.234.794	18.105.274	25.615.270
21	<i>Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito</i>		-	-	24.563.964	11.433.587
22	<i>Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:</i>		738.056	339.137	9.192.632	-
23	<i>Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito</i>		738.056	339.137	9.192.632	-
24	<i>Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance</i>		258.100	13.154	561.575	612.966
25	Activos interdependientes		-	-	-	-
26	Otros activos	-	867.113	46.015	3.928.011	4.510.104
27	<i>Materias primas negociadas físicamente</i>				-	-
28	<i>Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC</i>		-	-	34.954	29.711
29	<i>Activos derivados de la ratio de financiación estable neta</i>		1.906			1.293
30	<i>Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado</i>		-			832
31	<i>Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores</i>		865.207	46.015	3.893.057	4.478.268
32	Partidas fuera de balance		7.087.962	-	-	354.398
33	Total de financiación estable requerida					32.060.475
34	Ratio de financiación estable neta (%)					152,49%

A 31.12.2024, GCC presenta una ratio NSFR de 152,49%, superior al cierre de año anterior, que alcanzó un valor de 149,57%. La ratio se mantiene holgadamente por encima del mínimo exigible del 100% con una evolución estable.

La estructura de financiación se fundamenta en los depósitos de clientes, especialmente minoristas (hogares y PYMEs), que constituyen el núcleo de actividad principal. Estos se complementan con otras fuentes de financiación, como los depósitos de grandes empresas y de la administración pública, así como la financiación tomada de bancos centrales y otras fuentes de financiación mayorista.

El incremento de la ratio a cierre del ejercicio 2024 se debe principalmente a la sustitución de financiación BCE cercana a su vencimiento, por cesiones temporales de activos a largo plazo con colateral de cedulas hipotecarias retenidas. Adicionalmente, contribuyó al incremento de la ratio el fortalecimiento de la estructura de financiación a largo plazo del Grupo, como consecuencia de la realización de varias emisiones en 2024.

Por un lado, se colocó una emisión de cedulas hipotecarias en mercado a 5 años y medio por importe de 600 millones de euros, que fue acogida por los inversores de forma muy positiva, superando la demanda al importe emitido. Por otro lado, se realizó una nueva emisión de deuda senior preferente de 500 millones de euros computable para MREL, emitida en formato verde y vencimiento a 6 años.

A 31.12.2024, el Grupo no cuenta con activos y pasivos interdependientes.

8.2. Activos con cargas y sin cargas

Un activo debe considerarse como con cargas si ha sido entregado como garantía o si está sujeto a cualquier tipo de acuerdo para asegurar, garantizar o mejorar cualquier operación de crédito dentro o fuera de balance, no pudiéndose retirar ese gravamen libremente. Los activos que están siendo asociados a operaciones que no se utilizan y pueden ser libremente retirados no son considerados como gravados.

El impacto del nivel de activos con cargas de GCC en el modelo de negocio es moderado, teniendo en cuenta el nivel de pignoración de activos que posee. Los activos comprometidos del Grupo se centran, por orden de relevancia:

- Préstamos: utilizados como respaldo a las emisiones propias de bonos garantizados y titulaciones, tanto vendidas como retenidas y cedidas, así como los préstamos que respaldan la financiación tomada del ICO.
- Renta fija: principalmente deuda soberana que actúa como garantía de las operaciones simultáneas y la utilizada como garantía en operaciones con derivados.
- Efectivo: se utiliza como garantía en la operativa en derivados (principalmente aportación de *variation margin*) y en la operativa de repos.

Se muestran a continuación los importes de los activos gravados y libres de cargas del Grupo a 31 de diciembre de 2024. Se diferencian los activos utilizados para soportar financiación existente y las necesidades de garantías de aquellos activos que se encuentran disponibles para potenciales necesidades de financiación.

Tabla 40 - EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas

	010	030	040	050	060	080	090	100
	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
	De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		De los cuales: EHQLA y HQLA		De los cuales: EHQLA y HQLA	
<i>Miles de € ⁽¹⁾</i>								
010 Activos de la entidad declarante	6.396.282	680.106			54.628.995	15.218.432		
030 Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	147.344	-	147.377	312
040 Valores representativos de deuda	680.106	680.106	521.230	521.230	11.997.233	11.305.014	9.751.239	9.584.876
050 De los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-
060 De los cuales: titulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
070 De los cuales: emitidos por administraciones públicas	680.106	680.106	521.230	521.230	11.110.975	11.110.975	9.555.098	9.555.098
080 De los cuales: emitidos por sociedades financieras	-	-	-	-	535.443	1.844	154.098	3.025
090 De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-	351.393	158.835	42.071	25.209
120 Otros activos	5.716.176	-			41.869.745	3.864.512		

⁽¹⁾ Los valores presentados son medianas trimestrales móviles durante los doce meses anteriores a cierre de 31.12.2024

Tabla 41 - EU AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos

	010	030	040	060
	Valor razonable de las garantías reales recibidas o los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Sin cargas	
		De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	Valor razonable de las garantías reales recibidas o los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
			De los cuales: EHQLA y HQLA	
<i>Miles de € ⁽¹⁾</i>				
130	Garantías reales recibidas por la entidad declarante	991.586	-	-
140	Préstamos a la vista	-	-	-
150	Instrumentos de patrimonio	-	-	-
160	Valores representativos de deuda	991.586	-	-
170	De los cuales: bonos garantizados	-	-	-
180	De los cuales: titulizaciones	-	-	-
190	De los cuales: emitidos por administraciones públicas	789.005	-	-
200	De los cuales: emitidos por sociedades financieras	252.319	-	-
210	De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-
220	Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-
230	Otras garantías reales recibidas	-	-	-
240	Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de titulizaciones o bonos garantizados propios	-	-	-
241	Titulizaciones y bonos garantizados propios emitidos y aún no pignorados		-	-
250	TOTAL DE GARANTÍAS REALES RECIBIDAS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA PROPIOS EMITIDOS	6.396.282	680.106	

⁽¹⁾ Los valores presentados son medianas trimestrales móviles durante los doce meses anteriores al cierre de 31.12.2024

El importe actual se debe a las operaciones de intercambio de activos llevados a cabo por la entidad, en el que el Grupo recibió activos de renta fija soberana.

Tabla 42 - EU AE3 - Fuentes de cargas

	010	030
	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y titulizaciones con cargas
<i>Miles de € ⁽¹⁾</i>		
010	Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	4.685.130
		6.421.533

⁽¹⁾ Los valores presentados son medianas trimestrales móviles durante los doce meses anteriores al cierre de 31.12.2024

8.3. Tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de balance (IRRBB o *Interest Rate Risk in the Banking Book*) hace referencia al riesgo de pérdidas en el capital o los ingresos del banco derivados de movimientos adversos en los tipos de interés que afecten a las posiciones de balance (excluidas las posiciones de la cartera de negociación regulatoria). Al cambiar los tipos de interés, el valor presente de los flujos futuros cambia, lo cual origina cambios en el valor subyacente de los activos y pasivos del banco, y por tanto en su valor económico. Adicionalmente, los cambios en los tipos de interés afectan a aquellas posiciones sensibles a los tipos de interés, y por tanto al margen de intereses.

Las fuentes de riesgo de tipo de interés de Balance pueden venir por tres vías o subcomponentes del riesgo, según se recoge en las Directrices EBA/GL/2022/14 sobre la gestión del riesgo de tipo de interés en actividades distintas de las de negociación:

- Riesgo de desajuste (*gap risk*): Riesgo ligado a los instrumentos sensibles a la estructura temporal de los tipos de interés, que surge de las diferencias en el momento en que se produce el reprecio de sus tipos. Abarca los cambios en la estructura temporal de los tipos de interés que se producen, bien de forma consistente a lo largo de la curva de tipos (riesgo paralelo) o bien de forma distinta en función del plazo (riesgo no paralelo).
- Riesgo de base (*basis risk*): Riesgo derivado del impacto de las variaciones relativas de los tipos de interés en los instrumentos sensibles a los tipos de interés que tienen plazos similares pero cuyo reprecio se determina utilizando índices de tipos de interés diferentes. El riesgo de base surge de la correlación imperfecta en el ajuste de los tipos cobrados y pagados de diferentes instrumentos sensibles a los tipos de interés, que son similares en el resto de las características de reprecio.
- Riesgo de opcionalidad: Riesgo resultante de opciones (implícitas y explícitas), en las que la entidad o su cliente pueden alterar el nivel y el calendario de sus flujos de efectivo. Comprende tanto el riesgo resultante de los instrumentos sensibles a los tipos de interés en los que el tenedor ejercerá casi con seguridad la opción si está en su interés financiero hacerlo (opciones automáticas, ya sean implícitas o explícitas), como el riesgo derivado de la flexibilidad incorporada implícitamente o dentro de los términos de los instrumentos sensibles a los tipos de interés, y en virtud de la cual las variaciones de los tipos de interés pueden modificar el comportamiento del cliente (riesgo de opción comportamental implícita).

8.3.1. Gobernanza

La información de riesgo de tipo de interés la elabora mensualmente la Dirección General Financiera y se reporta a los siguientes órganos facultados:

- COAP: mediante un informe mensual.
- BCE: trimestralmente a través de los estados STE.
- Banco de España: semestralmente a través de los estados RI, y trimestralmente a través de los Estados J.

Además, se reporta la información a la Dirección General de Control, utilizándose para la elaboración de sus reportes mensuales y trimestrales, así como para incluirla en el informe de RAF. Por último, Auditoría Interna realiza un informe sobre riesgo de tipo de interés con frecuencia anual.

8.3.2. Gestión del riesgo

La política comercial y financiera que se pone en práctica en el Grupo persigue mantener una exposición mínima al riesgo de tipo de interés.

Para la gestión óptima del riesgo de interés, se evalúa la sensibilidad del balance de GCC tanto con medidas internas de sensibilidad al valor económico ante variaciones en las curvas de interés de mercado, incluidos los escenarios y límites establecido por la EBA; como ante medidas sobre la sensibilidad al margen de intereses a 12 y 24 meses,

igualmente incorporando los escenarios de tensión establecidos por Basilea y límites definidos internamente.

Tanto si la Dirección General Financiera como el COAP considera que la exposición al riesgo de tipo de interés se acerca al límite regulatorio o alcanza niveles no deseados, puede plantear distintas estrategias de mitigación del riesgo. Actualmente, se cuenta con coberturas de hipotecas a tipo fijo y de cartera de renta fija a largo plazo con el objetivo de mitigar la exposición a riesgo de tipo de interés.

Para los escenarios de sensibilidad del Valor Económico se mueve la curva de tipos de interés de contado, siendo todos los movimientos instantáneos y aplicando el suelo determinado por la EBA en su guía (EBA/GL/2022/14). En el análisis de valor económico del balance de GCC se incluyen los seis escenarios de tensión definidos en la guía de la EBA, así como algunos escenarios de gestión interna adicionales que se consideran para el perfil de riesgo de tipo de interés propio de GCC.

Por otro lado, para analizar la sensibilidad del Margen de Intereses se mueven los tipos implícitos (tipos *forward*) en cada período temporal. Los tipos *forward* a cada fecha futura se calculan a partir de la curva de mercado (*depo-swap*) a fecha de análisis. En este análisis se incluyen, de igual forma, los escenarios de tensión definidos por la EBA y escenarios de gestión interna, aplicando en ambos casos el suelo establecido en la guía.

Para la gestión del riesgo de opcionalidad, se han desarrollado modelos de comportamiento de las masas de balance de GCC:

- Modelo de Depósitos Sin Vencimiento (DSV): Los modelos de depósitos sin vencimiento vienen motivados por la idea de modelizar el comportamiento de los clientes respecto a las cuentas vista. Este, es el modelo con más relevancia dentro de la Entidad debido a la gran cantidad de saldos vista. El impacto en la gestión del modelo DSV se relaciona con la medición y estimación de los depósitos de los clientes a la vista en el balance de la Entidad. El empleo de este modelo permite a la Entidad prever con mayor precisión el comportamiento de los clientes y estimar la evolución de los saldos en cuentas de ahorro a corto plazo. La modelización de los DSV viene marcada por la doble opcionalidad de estos productos tanto por parte de la Entidad (cambiar tipos) como la de los clientes (retirar fondos). En este sentido, la elaboración de la proyección es compleja dado que hay factores económicos y de comportamiento que son necesarios modelizar.
- Saldos Dudosos: Los modelos de Saldos Dudosos son esenciales para identificar y cuantificar el impacto potencial de los activos declarados en mora en la exposición al riesgo de tasa de interés de una institución financiera.
- Evolución del valor económico. El valor económico es la diferencia entre el valor económico del activo y el valor económico del pasivo. Para el cálculo del valor económico, dentro del activo hay que incluir los activos dudosos como activos sensibles (al ser la ratio NPE superior al 2%).
- Proyección del margen financiero. El margen financiero es la diferencia entre los ingresos que un banco obtiene de sus actividades de inversión y el interés que paga a los depositantes.

8.3.3. Aspectos cuantitativos

Se puede observar en la siguiente tabla, para los dos últimos periodos, el impacto en el valor económico del patrimonio neto y en los ingresos netos por intereses calculados de las hipótesis de perturbación planteadas en la Directiva 2013/36/UE.

Tabla 43 - EU IRRBB1 - Riesgos de tipos de interés de actividades distintas de la cartera de negociación

Miles de €

Escenarios de tensión regulatorios	a		b		c		d	
	Cambios en el valor económico del patrimonio neto				Cambios en los ingresos netos por intereses			
	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023
1 Movimiento paralelo de subida	196.521	121.423			72.536	128.421		
2 Movimiento paralelo de bajada	42.770	64.211			(110.880)	(172.905)		
3 Positivización	(85.117)	(223)						
4 Aplanamiento	156.984	46.648						
5 Subida de tipos a corto plazo	160.685	46.646						
6 Bajada de tipos a corto plazo	(162.799)	(44.178)						

En términos de margen financiero, el peor escenario sigue siendo el de descenso paralelo. El impacto negativo en el margen se reduce principalmente por:

- La incorporación al perímetro sensible de las fianzas recibidas por los IRS de cobertura, cuyo coste se reduce en los escenarios de bajada de tipos.
- El incremento de volumen de las coberturas del pasivo, cuya pata variable de pago también reduce coste en escenarios de bajada.
- Aunque estos ahorros de costes en bajadas se compensan parcialmente por el descenso de saldo en los depósitos interbancarios y en bancos centrales.

En términos de valor económico, se aprecia un empeoramiento en todos los escenarios de bajada de tipos, manteniéndose el escenario de descenso de tipos a corto como el peor escenario.

- El aumento de sensibilidad a escenarios de bajada viene motivado, principalmente, por la recalibración del modelo de depósitos a la vista. La duración estimada para estas cuentas aumenta, y por lo tanto la sensibilidad de su valor económico.
- Este aumento de sensibilidad se ve parcialmente compensado por el aumento de volumen de derivados de cobertura del pasivo, que reducen la sensibilidad de los valores emitidos.

8.4. Riesgos ambientales, sociales y de gobernanza

La información recogida en este apartado se refiere a la requerida en el artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013 respecto a la divulgación de información sobre los riesgos

Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), incluidos el riesgo de transición y físico. Tomando como referencia las normas técnicas de ejecución, la información cualitativa y cuantitativa revisa los factores de sostenibilidad de mayor impacto, así como su tratamiento en la estrategia y en los procesos empresariales, en la gobernanza y en la gestión de riesgos. De esta manera, en el riesgo medioambiental se incluye información específica sobre los riesgos ligados al cambio climático y otros riesgos ambientales. En el ámbito social destacan los aspectos relacionados con la violación de los derechos

humanos y los derechos fundamentales de los trabajadores, la desigualdad de ingresos, la seguridad y la protección de los clientes, la privacidad, la pobreza y la no discriminación. Por último, se describe el tratamiento de los riesgos de gobernanza.

8.4.1. Riesgo ambiental

A continuación, se describe la integración de los riesgos ambientales, incluyendo información específica sobre los riesgos ligados al cambio climático y otros riesgos ambientales, en la estrategia y en los procesos empresariales, en la gobernanza y en la gestión de riesgos (art.435 Reglamento UE n.º 575/2013).

8.4.1.1. Estrategia y modelo de negocio

Dentro de la estrategia de Grupo Cooperativo Cajamar, la sostenibilidad es uno de los pilares fundamentales de su modelo de negocio, teniéndose una visión holística de la importancia de desarrollar las principales cuestiones de sostenibilidad, que se incorporan como factores fundamentales en el desarrollo del Plan Estratégico del Grupo, que se desarrollará hasta 2027.

Dentro del Plan Estratégico, las líneas de trabajo de sostenibilidad se orientan al impacto en el desempeño medioambiental, social y de gobernanza del propio Grupo, así como en su relación con los Clientes y con la Sociedad, incorporando actuaciones dirigidas a la prevención e integración en los riesgos financieros con especial atención al riesgo de crédito, iniciativas para el acompañamiento a clientes con una estrategia de aportación de valor mediante información, asesoramiento, productos y servicios especialmente diseñados para fomentar su desarrollo sostenible, medidas para la diversidad e inclusión y el bienestar de los empleados, y una continuada valoración y medición del desempeño e impacto medioambiental, social y de buen gobierno mediante la evaluación objetiva de las principales agencias de rating en materia de sostenibilidad.

Dentro de las actuaciones previstas, entre otras, cabe destacar: el impulso de los productos y servicios dirigidos a mejorar el desempeño medioambiental de los clientes y a reducir la huella financiada de forma alineada con los objetivos de descarbonización de Grupo Cooperativo Cajamar; continuar reduciendo por parte del Grupo los propios consumos y emisiones; evaluar de forma continuada, objetiva y exigente el desempeño ASG de Grupo Cooperativo Cajamar; o el fomento de la diversidad y la inclusión.

El desarrollo de este eje fundamental se desarrolla en su Plan Director de Sostenibilidad. Este plan estructura la contribución al proceso de descarbonización a través de cuatro pilares fundamentales: estrategia; gobernanza y apetito por el riesgo; marco de gestión del riesgo; y divulgación, siendo propuesto, coordinado y seguido por la Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario. Trimestralmente se elabora un informe de seguimiento en el que se presentan: el grado de cumplimiento, las últimas acciones y las evidencias que justifiquen el alcance y avance en el cumplimiento del plan.

Durante el año 2025, Grupo Cooperativo Cajamar va a desarrollar un plan de transición hacia una economía sostenible alineado con la Definición de los planes de transición de la Directiva 2024/1619 que modifica la Directiva 2013/36/EU. Dicho plan incorporará con metas cuantificables y procesos para la evaluación del impacto financiero a corto, medio y largo plazo derivado de factores ASG, coherentes con los acuerdos de París y con la estrategia del Grupo, formalizando en un único plan los avances en los diferentes elementos (aprobación de objetivos de descarbonización; análisis de materialidad; e

integración en el perfil de riesgo, en la gestión de riesgos y en el desarrollo del negocio) que se han realizado en 2024 y años anteriores.

El Plan Director, ha evolucionado según lo previsto en 2024, y tanto las acciones que tiene contempladas para seguir apoyando la plena integración de aspectos ASG en la gestión y estrategia del Grupo, como su ambición por convertir al Grupo en una referencia del sector por su contribución a conseguir una sociedad y una economía más sostenible, ha logrado quedar plenamente recogida en el nuevo Plan estratégico 2025-2027.

La inclusión de la sostenibilidad en el plan estratégico permite reforzar y garantizar la monitorización constante de las acciones y metas de sostenibilidad, la anticipación de riesgos y oportunidades, su plena integración con la planificación financiera y la provisión de los recursos internos necesarios para la consecución de todas estas ambiciones.

A la hora de adoptar escenarios climáticos en la estrategia y gestión del riesgo climático, Grupo Cooperativo Cajamar, ante los compromisos adquiridos con sus grupos de interés en materia climática, y según los planteamientos recogidos en su Plan Estratégico y su Plan Director de Sostenibilidad desarrolla su estrategia de descarbonización a partir del escenario Net Zero 2050. Se trata de un escenario ambicioso pero plausible que implica:

- Presuponer un entorno normativo favorable para la lucha contra el cambio climático.
- Alcanzar la neutralidad climática en 2050 por parte del Grupo.
- Ser proactivos ante la evolución de las expectativas regulatorias y supervisoras.
- Promover el liderazgo diferenciador en el ámbito del desarrollo sostenible y la banca cooperativa.

Dicho escenario implicaría las siguientes fases hasta 2030:

- Fase de transición ecológica (2015-2030). En esta fase se produciría la adaptación al marco legal-supervisor, por lo que los riesgos más importantes para las empresas serán los riesgos de transición. Fundamentalmente, las empresas deberán realizar importantes inversiones para adaptar sus bienes de equipo, así como, dependiendo del sector, realizar las dotaciones necesarias para abordar el problema de los activos varados.
- Fase de adaptación al nuevo marco competitivo (2030-2040). Las empresas tendrán que identificar y explotar ventajas comparativas (basadas en precios y costes) y rentas de localización para adaptarse al nuevo marco productivo y comercial. Fundamentalmente, las empresas tendrán que afrontar riesgos asociados a la pérdida de ingresos o al aumento de costes.
- Fase de diferenciación (2040-2050). Las empresas tendrán que identificar y explotar ventajas competitivas (basadas en la creación de valor compartido) para adaptarse a un nuevo marco competitivo especialmente exigente desde el punto de vista productivo y comercial.

Adicionalmente, dentro de la gestión de riesgos medioambientales se cuenta con un análisis de materialidad y otro análisis del entorno, donde se analizan los factores que pueden provocar cambios en los riesgos futuros: la tecnología, el marco político, el entorno empresarial, las preferencias de las partes interesadas y los cambios en el propio entorno físico. Los resultados de estos análisis se incorporan en la gestión de riesgos del Grupo.

Por otro lado, el plan de acción para la gestión de riesgos medioambientales de Grupo Cooperativo Cajamar ha fijado acciones para 2025 relacionadas con: minimizar la pérdida de biodiversidad y ecosistemas; degradación de los recursos hídricos, tanto estrés como degradación; degradación de la calidad del suelo, incluyendo contaminación del suelo, desertización y ocupación del uso del suelo; y degradación del aire, tanto contaminación del aire como degradaciones asociadas a la misma.

Para asegurar el cumplimiento de todos estos objetivos, también se ha establecido un procedimiento para el seguimiento de los referentes a descarbonización en la admisión de operaciones de riesgo de los sectores objetivados, así como un modelo de seguimiento de la huella de contrapartes que forman la cartera. Por otra parte, todos estos objetivos están acompañados de un plan de negocio sostenible con medidas e iniciativas que impulsan y garantizan la consecución de los objetivos planteados. Entre estas actuaciones que sirven como palancas de descarbonización se pueden destacar: aquellos productos y servicios para potenciar la descarbonización de la cartera, y acompañamiento de socios y clientes en su desempeño ambiental y la mejora de la eficiencia energética, entre los que destacan las siguientes categorías:

- Hipoteca verde.
- Préstamos para mejora de la eficiencia energética de la vivienda.
- Agricultura sostenible y protección de la biodiversidad.
- Financiación de actividades orientadas a una gestión sostenible de los recursos hídricos.
- Financiación de proyectos de energías renovables.
- Financiación de adquisición de turismos, vehículos comerciales ligeros y vehículos de gran tamaño que emitan menos de 50gr de CO₂/km hasta 2025, y 0 gr de CO₂/km a partir de 2026.

Asimismo, se cuenta con un sistema de objetivos para su red comercial en el que, dentro del epígrafe referente a los objetivos de inversión, se establece una bonificación para las operaciones de financiación verde.

Adicionalmente y de forma paralela, para facilitar la adopción de nuevas tecnologías para clientes y socios, especialmente en el sector agroalimentario, el Grupo apuesta por la innovación y la actividad investigadora a la que dedica parte de sus excedentes financieros. Actualmente, toda esta labor se gestiona principalmente a partir de diferentes unidades estratégicas, que coordina la Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario:

- Dos centros experimentales, ubicados en Almería y Paiporta.
- Plataforma Tierra. Es la Comunidad Digital de Conocimiento Agroalimentario de Grupo Cooperativo Cajamar, que nace con el objetivo de facilitar la transformación digital y la competitividad del conjunto de la cadena de valor.
- Servicio de estudios y publicaciones.

Cajamar Innova. Nace en 2021 como una incubadora y aceleradora de startups especializada en tecnologías del agua y que ha ampliado su alcance en esta edición a empresas especializadas en otro tipo de tecnología que favorezca la sostenibilidad del sector. Su objetivo es captar talento y acompañar a los emprendedores en el diseño de prototipos y planes de negocio viables, con el apoyo de los expertos y socios estratégicos

del ecosistema de innovación de Grupo Cooperativo Cajamar, integrado por los especialistas en agronomía de los dos centros experimentales del Grupo.

8.4.1.1.1. Objetivos, metas y límites para la evaluación y la gestión de los riesgos ambientales

El Grupo, a través de su Política Medioambiental, adopta un compromiso con el desarrollo sostenible dentro de su modelo de negocio que contempla no solo los impactos directos, sino también los indirectos generados a través de las consecuencias de sus actividades de financiación, de la gestión de activos y de la gestión de su cadena de proveedores. La política medioambiental del Grupo Cooperativo Cajamar se centra en una serie de directrices entre las que se encuentra el cumplir con la legislación ambiental, el implantar un sistema de gestión energética conforme a la ISO 50001, el establecimiento de medidas y objetivos (entre otras). Asimismo, una de las directrices es el implantar y mantener un Sistema de Gestión Ambiental desarrollando principios y buenas prácticas ambientales en todas las actuaciones del Grupo, propiciando la eficiencia energética y haciendo un uso racional y moderado de los recursos económicos y financieros, especialmente los que mayor impacto tienen sobre el medioambiente.

Asimismo, el Grupo tiene definido un Plan de ecoeficiencia, que busca contribuir a la sostenibilidad ambiental mediante la optimización en el uso de materiales y de la eficiencia energética. Esta política se encuentra aprobada por el Comité operativo de desarrollo sostenible (Comité de primer nivel). En la actualidad, se está trabajando en la actualización del Plan de ecoeficiencia con el fin de seguir estableciendo objetivos y la implantación de medidas para la reducción de impacto medioambiental desde el punto de vista operativo: implementando distintos proyectos e iniciativas que permiten controlar y disminuir el consumo de energía eléctrica; revisando e implementando medidas de eficiencia relacionadas con la gestión del agua; revisando e implementando medidas relacionadas con el consumo de materiales; así como con la huella de carbono del Grupo.

El objetivo estratégico del Grupo es alcanzar las cero emisiones netas en 2050 (compensando como máximo un 10% de las emisiones que el Grupo no haya podido reducir). En 2024 el Grupo ya ha compensado las emisiones de su huella operativa calculada e identificada.

En el caso de los objetivos de descarbonización, GCC se encuentra adherido a NZBA (*Net Zero Banking Alliance*), marco de referencia para la fijación de objetivos de descarbonización dentro del sector bancario, donde se fijan 2030 como medio plazo y 2050 como el momento para obtener la neutralidad climática a largo plazo. En 2024, se ha seguido avanzando según la hoja de ruta prevista, por lo que han quedado definidos y aprobados por el Consejo de Administración los objetivos de descarbonización tanto para la cartera hipotecaria como para la cartera agroalimentaria. Con estos nuevos objetivos, que se incorporan a los ya establecidos sobre sectores intensivos, el porcentaje de la cartera objetivable con objetivos de descarbonización ya fijados se situaría en torno al 60%. Estos últimos, de gran trascendencia estratégica para el Grupo, se han definido para toda la cadena de valor agroalimentaria, agrupándola en seis diferentes grupos: agricultura, ganadería, servicios de apoyo, industria de alimentación y bebidas, comercio mayorista y comercio minorista de alimentos.

Tabla 44. Objetivos de descarbonización

Sector cartera	Alcance de emisiones	Métrica	Escenario de referencia	Año base	Métrica año base	Métrica año actual 2024	Año objetivo	% reducción 2022-2030
Energía	1+2	KgCO ₂ e/MWh	IEA Net Zero 2050	2022	111,10	98,70	2030	38,00%
Petróleo y gas	1+2+3	KgCO ₂ e/GJ	IEA Net Zero 2050	2022	75,00	75,00	2030	19,00%
Acero	1+2	KgCO ₂ e/t-Acero	IEA Net Zero 2050	2022	1.055,10	1021,6	2030	11,00%
Cartera hipotecaria residencial	1+2	KgCO ₂ e/m2	IEA Net Zero 2050	2023	32,84	26,60	2030	25,60%
Agricultura	1+2+3	KgCO ₂ e/kg producto	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima	2023	0,43	0,44	2030	13,70%
Ganadería	1+2+3	KgCO ₂ e/kg producto	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima	2023	4,18	4,42	2030	13,70%
Cartera agroalimentaria	Servicios apoyo sector primario	Toneladas CO ₂ e /millón €	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima	2023	1.287,72	1287,72	2030	6,80%
	Industria alimentación y bebidas	Toneladas CO ₂ e /millón €	Estrategia de Descarbonización a largo plazo	2023	803,73	800,39	2030	10,20%
	Comercio al por mayor	Toneladas CO ₂ e /millón €	Estrategia de Descarbonización a largo plazo	2023	446,97	446,97	2030	10,20%
	Comercio al por menor	T Toneladas CO ₂ e /millón €	Estrategia de Descarbonización a largo plazo	2023	370,11	370,11	2030	10,20%

Adicionalmente, Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con unas Vinculaciones No Deseadas (VND) que afectan transversalmente su actividad crediticia y de financiación. Estas vinculaciones se determinan basándose en normas y acuerdos internacionales, el Sistema Ético de Gestión de la entidad y principios fundamentales de sostenibilidad, bajo los principios de precaución, prevención e importancia relativa. Las VND actúan como un filtro previo en el proceso de concesión, excluyendo aquellas empresas o proyectos considerados controvertidos para la transición ecológica. Esto incluye también exclusiones de carácter ético y prácticas financieras no deseadas. Con este enfoque, el Grupo asegura no financiar actividades que impacten negativamente el medio ambiente. De esta forma, este compromiso del Grupo con la promoción de la Inversión Socialmente Responsable (ISR) también está relacionado con las VND. El grupo se autoimpone la no financiación de empresas y/o proyectos controvertidos, teniendo en cuenta principios de sostenibilidad y normas internacionales. Grupo Cooperativo Cajamar, con esta auto imposición demuestra su compromiso con la sostenibilidad, la descarbonización de la economía y la conservación del medio ambiente mediante la implementación de VND en su proceso de concesión de créditos y financiación. Estas vinculaciones aseguran que solo se apoyen actividades alineadas con sus principios éticos y de sostenibilidad, contribuyendo a la mitigación y adaptación del cambio climático. Las vinculaciones no deseadas son aprobadas por el Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo.

8.4.1.1.2. *Inversiones en actividades medioambientalmente sostenibles y sectores adecuados a los objetivos ambientales*

El modelo de negocio de Grupo Cooperativo Cajamar tiene su base en facilitar un crecimiento responsable y a largo plazo a través de la financiación sostenible, el apoyo a las empresas y emprendedores, y la inversión responsable.

El Plan Estratégico 2025-2027 de GCC, en su eje de sostenibilidad, cuenta con una serie de indicadores con objetivos a alcanzar en 2027. Dentro de estos KPIs se encuentran:

- Alcanzar una producción anual de 1.150M€ de financiación sostenible.
- Alcanzar 630M€ de crédito verde anual.
- Asignar objetivo de descarbonización intermedios a 2030 para el 95% de la cartera de crédito, con la intención de alcanzar la neutralidad de gases de efecto invernadero en 2050.

Por otro lado, la búsqueda de oportunidades relacionadas con la naturaleza es otra de las prioridades del Grupo, contribuyendo a la canalización de actividades de financiación con impactos positivos en los recursos hídricos. En el último año, se ha incluido en la oferta de financiación sostenible una categoría de gestión sostenible de los recursos hídricos, incluyendo en ella la financiación o refinanciación de actividades, activos o proyectos que aumenten la eficiencia del agua incorporando nuevas tecnologías de riego. Esta categoría también incluye nuevos proyectos o el mantenimiento de las instalaciones existentes que tengan por objetivo mejorar la calidad del uso del agua a través de su reciclaje, tratamiento o reutilización.

GCC desarrolla productos y servicios financieros innovadores que no solo cumplan con las necesidades actuales de sus clientes, sino que también aborden los desafíos ambientales y sociales:

- Para particulares, se dispone de una amplia gama de soluciones en Ahorro e inversión, Financiación, Seguros, Tarjetas o Renting, así como para las necesidades de empresas en Financiación, Tesorería, Medios de Pago, Seguros, Cobros y Pagos o Negocio Internacional.
- Se cuenta con servicios de Banca a Distancia y canales online, que se encuentran en mejora continua para facilitar el acceso a todos estos productos y servicios en términos de accesibilidad y eficiencia, complementariamente a la oferta de la red de oficinas, cajeros y servicios de banca itinerante, que permite cumplir con el compromiso de inclusión financiera de GCC.
- Específicamente para los clientes del sector Agro, se dispone de productos y servicios orientados a facilitarles sus proyectos de financiación, sostenibilidad, internacionalización, tecnología o inversión.
- Respecto de los objetivos relacionados con la Sostenibilidad:
 - o Existen finalidades verdes para las operaciones de inversión con una mejora de tarifa asociada (movilidad sostenible, adquisición de vivienda sostenible, inversión en energía renovable, financiación de agricultura ecológica, modernización y mejora de regadío, y autoconsumo fotovoltaico).
 - o Se dispone de hipotecas sostenibles tanto a tipo mixto como variable con bonificación del tipo de interés.

- Se cuenta con “sites” específicos de negocio sostenible tanto en la web como en la intranet para facilitar la difusión de la oferta de productos y servicios sostenibles tanto a clientes como a empleados.
- Por último, cabe destacar la puesta en marcha durante 2024 de productos específicamente dirigidos a generar un impacto medioambiental positivo, con finalidades de financiación para proyectos e inversiones relacionadas con las energías renovables, la agricultura ecológica, la mejora de la gestión de los recursos hídricos, la movilidad sostenible, y la construcción sostenible.

Cabe reseñar el Marco de Bonos Sostenible, para favorecer y potenciar la canalización de fondos hacia inversiones verdes y sociales. Los activos elegibles para la emisión de dichos bonos se centrarán en particular en once categorías, siete categorías medioambientales, orientadas a la transición ecológica, la consecución de una economía baja en carbono, protección de la biodiversidad y la prevención de la contaminación acompañada del fomento de la economía circular (Agricultura sostenible y protección de la biodiversidad, Energías renovables, Gestión sostenible de los recursos hídricos, Eficiencia energética, Construcción Sostenible, Movilidad sostenible, Gestión de residuos y fomento de la economía circular).

Por otro lado, Grupo Cooperativo Cajamar ha definido una política que permite facilitar la segmentación de la cartera de inversiones a partir de dos principales variables: la relevancia estratégica de cada sector (eje de ordenadas) y su nivel de carbonización (eje de abscisas). Esta Política Sectorial, fue aprobada por el Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo en 2021 y se revisa y actualiza periódicamente.

A partir de la combinación de estas variables estratégicas y de nivel de carbonización quedan definidas diferentes áreas de segmentación, sobre las que se imponen diferentes medidas y criterios de admisión, concesión, comerciales y de seguimiento.

Para compatibilizar el apoyo del Grupo a sus sectores más estratégicos, con el acompañamiento en la transición a todos sus socios y clientes, esta matriz es la herramienta que sirve de apoyo para implementar la estrategia de descarbonización de la cartera de crédito del Grupo y facilitar la reorientación de las inversiones a proyectos más sostenibles.

El alcance del Marco de la política sectorial para la neutralidad climática será la inversión asociada a la cartera crediticia de las entidades financieras de Grupo Cooperativo Cajamar, e implica directamente a dos de los seis objetivos ambientales de la Unión Europea recogidos en el Reglamento de taxonomía; la mitigación y adaptación del cambio climático.

A continuación, se muestran en la siguiente tabla las diferentes áreas definidas en la matriz de la política sectorial y la estrategia prevista en cada caso.

Tabla 45. Política sectorial y estratégica para la neutralidad climática

	ALCANCE	ESTRATEGIA
Sectores avanzados	Incluiría sectores que son estratégicos para la entidad y que cuentan con una baja intensidad en carbono (<i>weighted average carbon intensity, WACI</i>). Estos sectores implican potencialmente un gran retorno para el Grupo, habiendo alcanzado madurez y suficiente masa crítica. Por su carácter estratégico, serían los sectores que contribuirían a mejorar sustancialmente la ratio de activos verdes sobre los activos totales (<i>green asset ratio, GAR</i>).	<p>Acompañar, promover y/o incentivar la inversión en estos sectores siempre que suponga una mejora sustancial en la consecución de los objetivos ambientales y sociales prioritarios.</p> <p>Con carácter general, promover la inversión en estos sectores.</p>
Sectores en transición	Incluiría sectores que son estratégicos para la entidad y que cuentan con una alta intensidad en carbono (<i>weighted average carbon intensity, WACI</i>). Estos sectores implican potencialmente un gran retorno para el Grupo, habiendo alcanzado madurez y suficiente masa crítica en el seno de la entidad. No obstante, dado su impacto sobre el cambio climático, requieren de la intensificación en el acompañamiento en el proceso de transición ecológica, y, por lo tanto, un tratamiento especializado con una mayor implicación del Grupo. Por su carácter estratégico, serían los sectores que contribuirían a empeorar sustancialmente la ratio de activos verdes sobre los activos totales (<i>green asset ratio, GAR</i>). Esos sectores van a experimentar una gran tensión selectiva.	<p>Acompañar, promover y/o incentivar la inversión en estos sectores siempre que suponga una mejora sustancial en la consecución de los objetivos ambientales y sociales prioritarios.</p> <p>Acompañar y/o promover la inversión en estos sectores orientada a la reconversión y/o diversificación que suponga una mejora sustancial en la consecución de los objetivos ambientales y sociales prioritarios.</p> <p>Con carácter general, acompañar la inversión en estos sectores para la que no existe una solución tecnológica o económicamente viable que permita mejorar el desempeño ambiental y/o social según los objetivos ambientales y sociales prioritarios.</p>
Sectores de bajo impacto	Incluiría sectores que de facto no son estratégicos para la entidad, pero que cuentan con una baja intensidad en carbono (<i>weighted average carbon intensity, WACI</i>). Estos sectores implican un escaso retorno para el Grupo, por lo que su baja intensidad en carbono, aunque positiva, tiene un impacto limitado en los objetivos de descarbonización. No obstante, algunos sectores (emergentes) tienen un potencial estratégico para el Grupo a medio o largo plazo debido a las oportunidades que presentan.	<p>Acompañar y/o promover la inversión en estos sectores siempre que suponga una mejora sustancial en la consecución de los objetivos ambientales y sociales prioritarios.</p> <p>Con carácter general, acompañar la inversión en estos sectores.</p>
Sectores críticos	Incluiría sectores que de facto no son estratégicos para el Grupo y que cuentan con una alta intensidad en carbono (<i>weighted average carbon intensity, WACI</i>). Se trata de sectores en los que invertir con criterios muy selectivos, centrándonos exclusivamente en empresas con un alto potencial de reconversión. No sería recomendable convertirlos en sectores estratégicos, por lo que su evolución natural debería ser hacia la reconversión para que las empresas sean más eficientes y menos dependientes del carbono.	<p>Acompañar la inversión en estos sectores siempre que suponga una mejora sustancial en la consecución de los objetivos ambientales y sociales prioritarios.</p> <p>Acompañar la inversión en estos sectores orientada a la reconversión y/o diversificación que suponga una mejora sustancial en la consecución de los objetivos ambientales y sociales prioritarios.</p> <p>Acompañar la inversión en estos sectores para la que no existe una solución tecnológica o económicamente viable que permita mejorar el desempeño ambiental y/o social según los objetivos ambientales y sociales prioritarios.</p> <p>Con carácter general, adoptar estrategias reactivas para estos sectores en el contexto de descarbonización.</p>

Dicha política cubre la mitigación y adaptación del cambio climático, (de manera directa), ya que con el Marco de la política sectorial para la neutralidad climática, responde a una acción consciente de hacer compatible, por un lado, el apoyo a sectores estratégicos para el Grupo Cooperativo Cajamar, y, por el otro, la consecución del objetivo de alcanzar la neutralidad climática para el año 2050. El marco está definido con un enfoque constructivo en la medida en que no pretende penalizar sectores de actividad per se, sino acompañar de forma estratégica a sus socios y clientes a acometer la transición hacia una economía baja en carbono.

8.4.1.1.3. Medidas adoptadas para mitigar los riesgos asociados a los factores ambientales

En relación a las acciones y políticas de corrección y mitigación, además de segmentar, medir y hacer un adecuado seguimiento y control de los riesgos a los que se enfrenta cualquier organización, esta debe también procurar reducir las amenazas o riesgos potenciales a los que se expone. Para conseguirlo, es recomendable diseñar acciones

correctivas y de mitigación que formen parte de un marco adecuado y capaz, que trate de reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o reducir el impacto que pueda causar. Con este objetivo se enmarcan diferentes líneas de acción desarrolladas por el Grupo y entre las que se pueden destacar:

- Diseñar una alerta automática para el nuevo modelo de informe de riesgos de sostenibilidad, que fortalezca el proceso de diligencia debida en todas aquellas operaciones susceptibles de tener alguna relación con las Vinculaciones No Deseadas (VND) aprobadas por el Consejo de Administración del BCC.
- La política de sostenibilidad definida para un acreditado (instrumento diseñado para facilitar la reorientación de inversiones a proyectos más sostenibles con el fin de acelerar el proceso de descarbonización de su cartera).
- El desarrollo de diferentes líneas de acción que le permitan alcanzar la neutralidad climática en 2050, contribuyendo de esta forma a mitigar los riesgos climáticos que puedan afectar al Grupo.

Asimismo, y a través de la estrategia de Inversión Socialmente Responsable (ISR), el Grupo afianza su voluntad por conseguir inversiones respetuosas con la sociedad, el medioambiente y asociadas al buen gobierno mediante el establecimiento de criterios excluyentes y otros de carácter positivo o valorativo. Igualmente, en el ámbito de su política de inversión socialmente responsable y de vinculaciones no deseadas, el Grupo se compromete a no financiar a empresas y organizaciones de las que tenga conocimiento fehaciente de vulneración de los derechos humanos.

Respecto a las actuaciones clave para 2024 es destacable que el Grupo integra y evalúa los riesgos climáticos y medioambientales en el análisis y concesión de riesgos. En particular tiene en cuenta los factores ambientales, sociales y de gobierno del solicitante (ASG) y su posible afectación a la continuidad de la actividad y el reembolso de la financiación. Por un lado, como palanca de descarbonización de la cadena de valor, el proceso de admisión y seguimiento de crédito de Grupo Cooperativo Cajamar integra el análisis del riesgo climático. La integración del riesgo climático en el proceso de admisión de crédito del Grupo permite gestionar el riesgo frente a los diferentes escenarios.

En la selección de escenarios se ha contemplado el escenario Hot House World para la medición del riesgo físico (al ser el que cobra más relevancia) y el escenario de Transición Ordenada para el riesgo de transición. Esta selección se ha aplicado siendo conservadores con la integración de los riesgos climáticos, al ser el escenario Hot House World el más severo para los riesgos físicos, y el escenario de transición ordenada siendo el más severo para los riesgos de transición.

En el proceso de admisión, para la medición del riesgo físico se han tenido en cuenta los siguientes riesgos: i) riesgos de inundaciones fluviales, ii) riesgos de incendios, iii) riesgos del aumento del nivel del mar. El Grupo, consciente de la relevancia sobre la monitorización de los riesgos físicos que impactan sobre sus clientes, sigue trabajando en la ampliación de los riesgos físicos contemplados teniendo como objetivo incorporar la medición de los riesgos de sequía y olas de calor en siguientes fases. Si bien, en la evaluación de los riesgos físicos, el Grupo no ha considerado el aumento de la temperatura como un riesgo adicional para no generar un efecto de conteo doble de los riesgos considerados. Otra palanca de descarbonización de la cadena de valor, para la evaluación de los riesgos de transición, es la política sectorial desarrollada, focalizando la

implantación en los sectores productivos más intensivos en emisiones de gases de efecto invernadero.

Asimismo, en los últimos años el Grupo, ha evolucionado de manera relevante sus procesos de seguimiento, como palanca de descarbonización de la cadena de valor, con el diseño e integración de un modelo de analítica avanzada, permitiendo anticipar el impacto temprano de todos los clientes en el perímetro de seguimiento, siendo esencial para integrar este riesgo en los procesos de seguimiento. A nivel climático, el Grupo está comprometido en su seguimiento, disponiendo de herramienta de seguimiento de la huella financiada de los clientes, centrandó su alcance en la cartera de préstamos y anticipos tomando como referencia la huella financiada total del Grupo, publicada en el último Informe de Sostenibilidad anual. En el caso que el incremento de huella esté causado por un incremento relevante de la huella real o dato sectorial, se podrá establecer: i) la monitorización del cliente, pudiendo en su caso, establecer límites a la financiación; ii) reconducción de la financiación a inversiones que contribuyan a la disminución de sus emisiones; iii) análisis de la situación climática del cliente y si dispone de calendario de descarbonización a medio-largo plazo. Mediante la monitorización de la huella financiada, el Grupo dispondrá de información sobre los socios y cliente por las que puedan determinar las medidas oportunas a realizar sobre el cliente y en definitiva, apoyar el objetivo de la UE para 2050.

Por otro lado, atendiendo a los análisis de materialidad, el análisis del entorno de negocio, los objetivos de descarbonización del Grupo y la integración de los criterios medioambientales en los riesgos (detallados en el apartado anterior), el Grupo ha desarrollado una serie de planes y acciones, alineados con la propia gestión de riesgos y orientados a las oportunidades de negocio que ofrece la sostenibilidad, con especial foco en los sectores estratégicos agroalimentario e hipotecario y aprovechando un enfoque transversal para toda su actividad con particulares y empresas.

Para ello, entre otras actuaciones, como palanca de descarbonización de cambio de producto, el Grupo ha desarrollado productos, servicios y funcionalidades orientados al desempeño y la transición sostenible de los clientes, impulsado campañas e iniciativas para favorecer la inversión en proyectos y finalidades con impacto positivo en el medioambiente, integrando criterios de sostenibilidad en la estrategia de precios. Asimismo, se ha diseñado un eje específico en el nuevo plan estratégico del Grupo para 2025 – 2027 que permita seguir integrando y desarrollando las principales líneas de trabajo en materia de sostenibilidad. Además, como palancas de descarbonización, el Grupo ha desarrollado productos para la descarbonización de la cartera y el acompañamiento a los socios y clientes del Grupo en su desempeño ambiental y la mejora de la eficiencia energética. Todo ello permite la gestión de los riesgos climáticos y ambientales y a la descarbonización de la cartera.

Es también destacable, como palanca de descarbonización de cambio de producto, la integración de la estrategia ASG en la estrategia de precios del Grupo. En concreto hacer mención de la Política de Sostenibilidad en RAROC para operaciones de más de 3 millones de euros. Es un instrumento diseñado para facilitar la orientación a inversiones y proyectos más sostenibles de forma alineada con la senda de descarbonización, así como la financiación vinculada a la Sostenibilidad.

Partiendo del desarrollo sostenible y el acompañamiento a clientes, el Grupo en 2024 ha implementado un proyecto piloto de asesoramiento a empresas y soluciones de mejora

medioambiental con el fin de realizar un asesoramiento en sostenibilidad considerando las particularidades de cada sector. Ello permite el reforzar la relación con clientes y el posicionamiento el Grupo incorporando la sostenibilidad como elemento diferencial de la propuesta de valor a las empresas del Grupo.

Asimismo, como palanca de descarbonización de eficiencia energética, mencionar las acciones de sensibilización y formación a la plantilla sobre Sostenibilidad, así como las acciones de acompañamiento al sector agro a través de actividades de formación y herramientas para mejorar su capacitación y eficiencia. En 2024 el Grupo ha realizado varias acciones enfocadas a la sostenibilidad, la prevención de riesgos y el desarrollo de oportunidades relacionadas con la transición medioambiental de diferentes actividades agroalimentarias además de acciones de sensibilización y divulgación.

8.4.1.2. Gobernanza

En materia de sostenibilidad, Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con una estructura de gobierno que permite cumplir con las mejores prácticas de gobierno corporativo, manteniendo el marco adecuado para la gestión y control de riesgo. Existen esencialmente cuatro pilares en cuanto a la estructura de gobernanza ASG:

- Consejo de Administración.
- Comité de Riesgos.
- Comité de Sostenibilidad.
- Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario.

Consejo de Administración

Es en el Consejo de Administración de BCC donde se ostentan las más amplias facultades de representación, administración, supervisión, gestión y vigilancia, para poder realizar toda clase de actos y contratos de dominio y administración. Es el máximo órgano de representación del Grupo y cuenta con un comité experto de Sostenibilidad.

El Consejo delega la gestión ordinaria de la Sociedad y la ejecución de su estrategia en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, y concentra su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta, según lo previsto en la Ley, los Estatutos y el propio Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo recibe información de los aspectos tratados en cada comité especializado, ya que, en la reunión siguiente tras la celebración de cada comité, se informa a través de su Presidente de los asuntos y decisiones adoptados en sus sesiones anteriores. Asimismo, respecto de cada comité se pone a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de dichas decisiones, así como la documentación correspondiente a los asuntos tratados en las mismas, a través de la herramienta habilitada para ello.

En materia de sostenibilidad hay dos comités que destacar por su implicación en materia de sostenibilidad y cambio climático:

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos, como órgano interno del Consejo de Administración de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta al Consejo de Administración en su función de supervisión, dentro de su ámbito de actuación.

El Comité de Riesgos se reúne trimestralmente. Asimismo, se reúne a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas por parte del Comité de Riesgos y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Entre otras, son materias de competencia del Comité de Riesgos el asesorar al Consejo de Administración en la gestión de los riesgos que aplican a la Entidad, y son propios de su actividad usual, en todas las vertientes propias de su condición de Entidad Financiera.

En la tarea de apoyo al Consejo de Administración en la gestión de riesgos, así como en la función de supervisión de los mismos, presta especial atención al seguimiento de la propensión global al riesgo, de la estrategia general y del apetito de riesgo, actual y futura del Banco y su estrategia en este ámbito, asistiendo al Consejo en la vigilancia de la aplicación de la estrategia de riesgo y los límites correspondientes establecidos; teniendo en cuenta todos los tipos de riesgos -incluidos los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)-, para garantizar que los mismos estén en línea con la estrategia de negocio, los objetivos, la cultura corporativa y los valores del Grupo.

Una de las materias de competencia del Comité de Riesgos es el tomar en consideración y evaluar los riesgos propios de la actividad de la Entidad entre los que se encuentran los factores de riesgo ambientales, sociales y de gobernanza:

- El conocimiento de las posibles pérdidas presentes o futuras, relacionadas con los riesgos ambientales tanto físicos como de transición.
- Así como el conocimiento de la exposición a factores de riesgo sociales y de gobernanza que permitan evaluar el grado de asunción de riesgos y las potenciales medidas mitigadoras.

Comité de Sostenibilidad

Es el encargado del desempeño del Grupo en materia de sostenibilidad, en sus vertientes medioambientales, sociales y de gobernanza. El Comité de Sostenibilidad se reúne de ordinario al menos trimestralmente.

Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- Asesorar al Consejo de Administración, en su caso, en relación con el diseño de la cultura y los valores corporativos, especialmente, en materia medioambiental y social.
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- Evaluar y revisar periódicamente la política en materia medioambiental y social de la Entidad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Supervisar que las prácticas de la Entidad en materia medioambiental se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.

Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario

La Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario tiene representación en el Comité de Dirección de la Entidad e informa (directamente o a través de uno de sus comités delegados, en este caso, mediante el Comité de Sostenibilidad) sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, y especialmente los climáticos y

medioambientales, al Consejo de Administración del BCC para su vigilancia como máximo órgano de representación del Grupo.

Entre sus responsabilidades se encuentran:

- Contribuir a facilitar un crecimiento responsable y a largo plazo a través de la financiación sostenible, el apoyo a las empresas y emprendedores, y la inversión responsable.
- Colaborar con las distintas áreas funcionales de la organización en la definición y desarrollo de una estrategia transversal para la gestión de los riesgos relacionados con
 - la sostenibilidad, directos e indirectos, derivados de la actividad del Grupo.
- Promover instrumentos de promoción y acompañamiento entre los socios y clientes en materia de sostenibilidad y transición ecológica.
- Elaborar planes de acción para implementar la estrategia del Grupo en materia de gestión de riesgos y oportunidades, especialmente los relacionados con el cambio climático.
- Colaborar en la creación de nuevos productos financieros con criterios de sostenibilidad.
- Apoyar iniciativas emprendedoras con impacto positivo social, cultural y medioambiental

La Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario coordina los procesos, controles y procedimientos de gobernanza utilizados para controlar, gestionar y supervisar las incidencias, los riesgos y las oportunidades, del análisis de doble materialidad. En dicho proceso participan las Direcciones Generales de Control, Personas y Tecnología, y Negocio, informándose de los supuestos, decisiones y resultados al Comité de Dirección y el Consejo de Administración de la Entidad cabecera del Grupo. La manera en que los órganos de administración, dirección y supervisión y la alta dirección ejecutiva supervisan el establecimiento de metas relacionadas con las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa y los avances hacia su consecución, se integran dentro de la gestión habitual de riesgos a través de los indicadores del RAF y el reporting de riesgos que se eleva a los Órganos de Dirección del Grupo.

Nuestro Plan Director de Sostenibilidad profundiza en la gestión habitual de las distintas áreas implicadas, impulsando el avance de diferentes iniciativas que satisfacen nuestra ambición en materia de sostenibilidad. A través de este plan, aprobado por el Consejo de Administración del BCC, se potencian de forma transversal todas las acciones desplegadas en todos los ámbitos de la organización, como la ecoeficiencia, la gestión de riesgos de sostenibilidad y la financiación y el negocio sostenible, para favorecer y monitorizar la adecuada integración y gestión de los criterios ASG a este objetivo final.

8.4.1.2.1. Integración a corto, medio y largo plazo de los riesgos ambientales

La sostenibilidad es uno de nuestros pilares estratégicos, como demuestra la inclusión de un eje específico en el propio Plan Estratégico 2025 – 2027. Para ello, aspiramos a una evolución durante el horizonte temporal de este plan donde completaremos el cumplimiento regulatorio y consolidaremos una integración en la gestión de los riesgos y en el desarrollo de las oportunidades de negocio. Las líneas de trabajo del plan se

enfocan en 3 áreas: Entidad, Clientes y Sociedad. Son líneas de acción a primer nivel, que se irán concretando en planes tácticos con hitos y tareas que nos permitirán realizar seguimiento de las iniciativas y comprobar la evolución del plan.

La ambición de este eje estratégico de sostenibilidad permitirá medir el impulso de los productos y servicios dirigidos a mejorar el desempeño medioambiental de nuestros clientes y a reducir la huella financiada de forma alineada con nuestros objetivos de descarbonización, continuar también reduciendo nuestros propios consumos y emisiones, mantener los altos niveles de calificación otorgados por las principales agencias de rating ASG lo que conlleva una evaluación objetiva y exhaustiva de nuestro desempeño real en materia ambiental. Para ello se han incluido indicadores clave de seguimiento en materia de sostenibilidad como la reducción de huella operativa, fijación de objetivos de descarbonización para nuestra cartera crediticia, financiación verde, financiación sostenible, representación paritaria en puestos directivos y calificaciones de agencias de rating ASG.

Para gestionar los riesgos ambientales, Grupo Cooperativo Cajamar incorpora los horizontes de corto, medio y largo plazo a lo largo de toda la gestión de riesgos del Grupo. Así, estos horizontes se incorporan en el análisis de materialidad para ver los impactos que los factores climáticos pueden provocar en los riesgos financieros tradicionales.

Igualmente, en su planificación del capital el grupo incorpora escenarios que abarcan desde el corto hasta el largo plazo para verificar la resiliencia del Grupo a los riesgos ambientales a lo largo de los diferentes horizontes temporales.

Los análisis de entorno y riesgos de la naturaleza también tienen en cuenta los diferentes horizontes temporales para valorar la exposición a los diferentes factores de riesgo a lo largo del tiempo.

Los resultados de los diferentes análisis son informados a los Órganos de Dirección del Grupo para que se tengan en cuenta en la gestión de riesgos que se realiza, incorporándose indicadores de gestión en el RAF.

8.4.1.2.2. Seguimiento, notificación y gestión de los riesgos ambientales

Para determinar la afectación de los riesgos climáticos y medioambientales sobre los riesgos tradicionales, el Grupo ha desarrollado una matriz de canales de transmisión que pretende recoger todas las posibles vías de afectación del riesgo de transición y del riesgo físico sobre las variables financieras directas (rentabilidad, producción, valor de los activos físicos, etc.) e indirectas (vía macroeconómica) y, como deriva finalmente en la afectación en el parámetro de riesgo, esta matriz constituye el punto de partida en la evaluación del impacto material de los riesgos climáticos sobre los riesgos financieros.

Tomando como referencia el mapa de riesgos financieros y los riesgos materiales identificados por el Grupo, las categorías de riesgo que se pueden ver más afectadas por factores climáticos son crédito, concentración y negocio por la doble afectación alta de riesgos físicos y de transición. Según el horizonte temporal, el riesgo se ve incrementado conforme avanzan los plazos, si bien, hay que indicar que, a largo plazo, los riesgos son más susceptibles de ser mitigados mediante la aplicación de acciones correctoras.

En este sentido, el Plan Director prevé implementar acciones en el corto plazo, que tienen como objetivo trasladar a la entidad la importancia y necesidad de manejar adecuadamente los impactos y gestión de los riesgos climáticos y medioambientales. Cabe destacar, entre otras:

- Incrementar los recursos internos para dotar a la entidad de la capacidad suficiente para la gestión de riesgos relacionados con la naturaleza.
- Continuar con la incorporación de nuevos indicadores al RAF y Cuadro de Mando de Sostenibilidad, así como del establecimiento de límites y umbrales específicos por sector y carteras relevantes para la entidad, que tengan en consideración los factores de riesgo climáticos y medioambientales y una visión prospectiva de su impacto.
- Actualización de las políticas de exclusión y de los informes periódicos de seguimiento para la incorporación de nuevas métricas relacionadas con los riesgos climáticos (proyecto de integración riesgos físicos y de transición) y medioambientales.
- Seguir ampliando el alcance en la integración de riesgos climáticos y medioambientales en los circuitos y procesos de tratamiento de riesgo de crédito.

La propuesta del Plan Director, su coordinación y seguimiento se realiza por la Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario, que reporta periódicamente a los órganos de Dirección, concretamente al Comité de Dirección y Consejo de Administración de la Entidad cabecera del Grupo. Trimestralmente se elabora un informe de seguimiento en el que se presentan: el grado de cumplimiento, las últimas acciones y las evidencias que justifiquen el alcance y avance en el cumplimiento del plan.

Asimismo, el Comité de Sostenibilidad se reúne de ordinario, al menos, trimestralmente, pudiendo reunirse asimismo a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su presidente solicite la emisión de un informe o la elaboración de propuestas por parte del Comité, y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Cabe reseñar que, la manera en que los órganos de administración, dirección y supervisión y la alta dirección ejecutiva supervisan el establecimiento de metas relacionadas con las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa y los avances hacia su consecución, se integran dentro de la gestión habitual de riesgos a través de los indicadores del RAF y el *reporting* de riesgos que se eleva a los Órganos de Dirección del Grupo.

Para garantizar la fiabilidad de la información, Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un plan anual de control interno que recoge los objetivos y actuaciones que se prevén realizar en el ámbito del control de la información de sostenibilidad durante el ejercicio que deriven de obligaciones legales. Estos se seleccionan partiendo del análisis de riesgos y controles, además de las propias actividades recurrentes del proceso de control interno. Para un adecuado desempeño de sus funciones, el SCIIS estará dotado de diferentes reportes ejecutivos que permitan informar a los órganos de administración, dirección y supervisión, entre otros, acerca de:

- La evaluación del diseño, implementación y la efectividad operativa del SCIIS.
- Seguimiento de los objetivos y actuaciones fijados en el plan anual de control interno.

8.4.1.2.3. Inclusión de riesgos ambientales en la política de remuneración

La política de remuneración del Grupo Cooperativo Cajamar recoge en sus principios la promoción de una gestión del riesgo adecuada y eficaz, sin incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado del Grupo y de forma coherente con el marco de propensión al riesgo que recoge, entre otros riesgos, los relativos a cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza.

Los sistemas de objetivos del Grupo Cooperativo Cajamar incorporan indicadores clave ASG con carácter general para toda la plantilla y específicamente para el colectivo identificado, procurando alinear estos indicadores medioambientales, sociales y de buen gobierno con el desempeño general de actividad del Grupo y de forma más concreta en las funciones de mayor responsabilidad. Estos indicadores pueden incorporarse a nivel de objetivos de grupo, de forma transversal para algún colectivo, o con carácter individual, así como introducirse en calidad de bonificación o penalización de los incentivos. Entre las diferentes métricas que se han incluido en los objetivos del sistema de retribución variable del Grupo en 2024 en materia de sostenibilidad, particularmente se establecieron indicadores relacionados con los riesgos medioambientales, tales como la reducción de huella operativa en alcance 1 y alcance 2, el establecimiento de objetivos de descarbonización para la cartera crediticia, el cumplimiento de las sendas de descarbonización aprobadas para diferentes sectores y la movilización de financiación verde.

8.4.1.3. Gestión de riesgos

Se han definido diversas métricas de carácter extrafinanciero asociadas al cambio climático y otros retos ambientales. Dichas métricas permiten gestionar el riesgo en el proceso de descarbonización de la economía y, en general, de transición ecológica. También sirven para entender de una manera más desglosada como pueden afectar según las diferentes líneas de negocio y sectores que forman parte de su cartera. Estas métricas se han dividido en cuatro grupos según su naturaleza y objeto: métricas de concentración, métricas de impacto sectorial, métricas de riesgo físico y métricas de riesgo de transición.

Dentro del Marco de Propensión al Riesgo, RAF por sus siglas en inglés, están incluidos:

- Rating ASG, como indicador sintético construido a partir de las diferentes calificaciones crediticias recibidas por el Grupo. Se trata de un indicador que intenta registrar el compromiso holístico de Grupo Cooperativo Cajamar de situarse como referente en materia de sostenibilidad.
- Concentración de riesgo físico de la cartera hipotecaria, que permite ver el nivel de riesgo físico y la posibilidad de que haya pérdidas excesivas por esta vía.
- Concentración de exposición crediticia en factores intensivos, que permite ver el nivel de riesgo de transición y la posibilidad de pérdidas excesivas por esta vía.
- Ratio de Calificación Energética de la Nueva Producción (F o inferior), para comprobar el porcentaje de nueva financiación que tiene una calificación energética que puede tener pérdidas como consecuencia de la transición hacia una economía más baja en emisiones de carbono.
- Ratio de Calificación Energética del stock de la cartera (F o inferior), para comprobar el porcentaje de financiación total que tiene una calificación energética

que puede tener pérdidas como consecuencia de la transición hacia una economía más baja en emisiones de carbono.

8.4.1.3.1. Métodos, las definiciones y las normas que utilizan para definir y gestionar los factores y riesgos ambientales

En Grupo Cooperativo Cajamar se ha implementado un marco de gestión de riesgo que toma como referencia los siguientes marcos y normativas internacionales:

- Acuerdo de París de la Convención Marco sobre el Cambio Climático de Naciones Unidas.
- Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica (Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework).
- Recomendaciones del Taskforce on Nature-related Financial Disclosures (TNFD)
- Agenda 2030 de Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad de la Corporación Financiera Internacional (CFI) específicas del sector
- The WWF 2050 Key Performance Criteria.
- Reglamento 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo a la Taxonomía que establece la definición de actividades “verdes” y sus ulteriores actualizaciones.
- Guía del Banco Central Europeo sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales, de 27 de noviembre de 2020.

Todo ello siguiendo las recomendaciones de los supervisores y las mejores prácticas del sector financiero.

8.4.1.3.2. Procesos y herramientas para definir y gestionar los factores y riesgos ambientales

La adecuada gestión de los riesgos climáticos y medioambientales es fundamental para el Grupo con el fin de cumplir sus objetivos y compromisos. Especialmente, la urgente necesidad de neutralizar las emisiones de gases de efecto invernadero para 2050, preservar la biodiversidad de los ecosistemas y mejorar la eficiencia en el uso de agua, así como contribuir a un reparto equitativo de la riqueza, entre otros aspectos. La transición hacia una economía sostenible en su triple vertiente es nuestra principal ambición.

Los riesgos asociados al capital natural y al cambio climático, por su naturaleza sistémica, son considerados como factores transversales de riesgo que impactan en los riesgos relevantes del Grupo. Las actividades económicas financiadas por el Grupo pueden relacionarse con el capital natural que les rodea, pudiendo ser vitales para el desarrollo de éstas, bien por necesidad o para obtener un beneficio (dependencia) o bien para generar una alteración, provocando cambios en la cantidad o calidad del capital natural que le rodea (impacto), es por ello por lo que se valora la dependencia e impacto en los servicios ecosistémicos en los análisis que realizamos. El objetivo es valorar cómo se puede ver afectada económicamente cada una de las actividades. Indirectamente, una afectación de dichas actividades será susceptible a su vez de tener un impacto en la Entidad a través de los riesgos tradicionales.

De acuerdo con las definiciones establecidas en el “Informe sobre la gestión y supervisión de riesgos ASG para instituciones de crédito y empresas de inversión” del BCE, se

entienden como los riesgos climáticos y medioambientales: “los riesgos de cualquier impacto financiero negativo sobre las instituciones que origine de los impactos actuales o prospectivos de los factores medioambientales en sus contrapartes o activos de inversión”. Estos riesgos se clasifican en dos categorías:

- Riesgos físicos: referido como el impacto financiero de un clima cambiante, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y los cambios graduales en el clima, así como de la degradación ambiental, tal como como la contaminación del aire, el agua y la tierra, el estrés hídrico, y la pérdida de biodiversidad y deforestación. Los riesgos físicos agudos surgen de eventos extremos y los crónicos surgen de cambios progresivos, constituyendo estos últimos el principal impacto de los riesgos medioambientales.
- Riesgos de transición: referido como la pérdida financiera de una institución que puede resultar, directa o indirectamente, del proceso de ajuste hacia una economía con menores emisiones de carbono y más sostenible desde el punto de vista ambiental. Esto podría desencadenarse, por ejemplo, por una adopción relativamente abrupta de políticas climáticas y ambientales, avances tecnológicos o cambios en el sentimiento y las preferencias del mercado.

Estos riesgos, pueden afectar a la capacidad de resistencia del modelo de negocio ya que son fuentes del riesgo de todos los riesgos tradicionales prudenciales (mercado, operacional, liquidez, etc). De esta forma, se pueden desencadenar tanto perjuicios directos, por riesgo de contraparte, como indirectos, por un deterioro generalizado de la economía.

Para determinar la afectación de los riesgos climáticos y medioambientales sobre los riesgos tradicionales, en Grupo Cooperativo Cajamar hemos desarrollado una matriz de canales de transmisión que pretende recoger todas las posibles vías de afectación del riesgo de transición y del riesgo físico sobre las variables financieras directas (rentabilidad, producción, valor de los activos físicos, etc.) e indirectas (vía macroeconómica) y, como deriva finalmente en la afectación en el parámetro de riesgo, esta matriz constituye el punto de partida en la evaluación del impacto material de los riesgos climáticos y medioambientales sobre los riesgos financieros.

Para la identificación de los canales de transmisión de cada uno de los riesgos tradicionales, se construye una matriz genérica, por la que se valora si cada uno de los canales definidos tiene aplicación en GCC, dadas las especificidades de su negocio, o si, por el contrario, algún canal es susceptible de exclusión.

De cara a generar una sistemática que permita evaluar los canales de transmisión que afectan a un conjunto de contrapartes concreto, se ha definido un estándar de identificación de los canales de transmisión, que se configura como un cuestionario cualitativo. Este cuestionario establece la lógica de autoevaluación para determinar si ese canal de transmisión aplica o no.

Tabla 46. Riesgos climáticos y medioambientales

RIESGOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES				
RIESGOS FÍSICOS	Fenómenos climáticos extremos	AGUDOS	Locales o Globales	CLIMÁTICO
	Incendios forestales			
	Olas de calor, estrés hídrico			
	Aumento de la temperatura	CRÓNICOS		MEDIOAMBIENTAL
	Sequía o variabilidad hidrológica			
	subida del nivel del mar			
	Degradación del Suelo	AGUDOS O CRÓNICOS		MEDIOAMBIENTAL
Degradación del Agua				
Degradación de la Biodiversidad				
Degradación del Aire				
RIESGOS DE TRANSICIÓN Y RESPONSABILIDAD/LEGAL	Políticas y regulación	CLIMÁTICO Y MEDIOAMBIENTAL		
	Tecnología y economía circular			
	Comportamiento del consumidor e inversor			

La planificación estratégica de gestión de riesgo establece objetivos acordes con los acuerdos llevados a cabo por las organizaciones públicas en materia de sostenibilidad. En la Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales, publicada por el Banco Central Europeo, se detallan las expectativas supervisoras en materia de gestión de riesgos que las Entidades deberán conocer y tener en cuenta en su entorno empresarial en el que operan a corto, medio y largo plazo.

Basados en los plazos marcos en el Acuerdo de París (Agenda 2030) y el Kunming Montreal Marco Global de Biodiversidad (Acuerdo GBF), teniendo en cuenta el horizonte temporal final del año 2050, en la evaluación de materialidad, se contemplan diferentes horizontes temporales para medir la resiliencia del grupo a corto (2025), medio (2026-2030) y largo plazo (2030-2050).

El objetivo de la evaluación de materialidad es comprender mejor la importancia y vulnerabilidad de los riesgos climáticos y medioambientales en el perfil de riesgo global del Grupo, mejorar la capacidad para tomar acciones que respalden el seguimiento y control de los riesgos ASG y dar cumplimiento a la Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambiente publicada por el BCE en 2020.

El análisis está focalizado en los riesgos climáticos y medioambientales, que al igual que en el resto de los riesgos ASG, se tratan como factores de riesgo que inciden de manera transversal en el resto de los riesgos tradicionales. Este análisis cualitativo avanzado, dependiendo de la disponibilidad de los datos, se realiza a nivel granular de las subcategorías de riesgos físicos y de transición para cada uno de ellos. La evaluación contempla los diferentes horizontes temporales, para medir la resiliencia del Grupo en el corto, medio y largo plazo.

El análisis sectorial identifica las actividades financiadas por el Grupo con mayor nivel de riesgo y valora sus dependencias e impactos en los servicios ecosistémicos. Tiene por objetivo estimar el nivel de riesgo residual de afectación de los riesgos ambientales en cada una de las actividades y sectores financiados por el Grupo.

A partir del análisis sectorial, se obtienen las Matrices de riesgo del impacto de los factores climáticos y medioambientales en los riesgos tradicionales de nivel 1 en los distintos plazos establecidos. Los niveles de riesgo se categorizan en una escala de bajo a alto.

En lo que respecta a riesgos climáticos, el mapa de calor resume la evaluación cualitativa realizada para cada riesgo. Dada la incertidumbre futura sobre el impacto de los riesgos climáticos, la evaluación se basa en un análisis experto teniendo en cuenta el modelo de negocio del Grupo, y adoptando una visión amplia y conservadora, con el fin de cubrir la

mayor pérdida potencial, si bien se trataría de situaciones muy extremas y poco plausibles.

El resultado del análisis de los riesgos climáticos se muestra en una matriz, donde los riesgos tradicionales que podrían resultar más sensibles a los riesgos físicos y de transición son Crédito, Concentración y Negocio. Dicha matriz se construye mediante el establecimiento de posibles niveles de riesgo a través de la combinación de una probabilidad y severidad. Resultando una Matriz Riesgo de impacto de los Factores Climáticos en los Riesgos Tradicionales

Tabla 47. Matriz de riesgo de impacto de los factores climáticos en los riesgos tradicionales

	RIESGOS CLIMÁTICOS								
	RIESGOS FÍSICOS			RIESGOS DE TRANSICIÓN			RIESGOS FÍSICOS + TRANSICIÓN		
	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO
→ RIESGO DE CRÉDITO	Alto	Alto	Alto	Bajo	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto
→ RIESGO DE CONCENTRACIÓN	Alto	Alto	Alto	Bajo	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto
RIESGO INMOBILIARIO	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio
RIESGO SOBERANO	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio
RIESGO DE MERCADO	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio
RIESGO DE LIQUIDEZ Y FIN.	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio
→ RIESGO DE NEGOCIO	Alto	Alto	Alto	Bajo	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto
RIESGO DE INTERÉS	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio
RIESGO OPERACIONAL	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio
RIESGO LEGAL	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio
RIESGO TECNOLÓGICO	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio
RIESGO REPUTACIONAL	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio

Los Riesgos Físicos podrían afectar en plazos más cortos en los riesgos identificados como más sensibles a fenómenos meteorológicos agudos. En el largo plazo, puede haber una afectación mayor y en más riesgos, debido a los fenómenos meteorológicos crónicos y al aumento de ocurrencia de los agudos.

Los Riesgos de Transición podrían, por lo general, ocasionar mayor impacto. En la mayoría de los riesgos, se podría alcanzar un nivel medio-alto en los plazos más largos. Esto es debido a que se prevén políticas y regulación cada vez más estrictas para lograr los objetivos marcados a nivel global, así como cambios tecnológicos muy relevantes que, además, se estima que puedan provocar cambios en las preferencias tanto del consumidor.

En lo que respecta a riesgos medioambientales se hace uso de una metodología cualitativa avanzada. Es decir, mediante un enfoque cualitativo, así como cuantitativo, en función de la disponibilidad de ciertos parámetros. Como resultado se obtiene un nivel riesgo de afectación en los riesgos tradicionales, fundamentalmente por un posible impacto de los factores medioambientales considerando la ocurrencia de un evento medioambiental, en los distintos plazos establecidos. Además, teniendo en consideración que el cambio climático será uno de los impulsores con mayor impacto en el medioambiente en el largo plazo.

La matriz de riesgo de impacto de los factores climáticos en los riesgos tradicionales muestra las categorías de riesgo que se pueden ver más afectadas son Crédito, Concentración y Negocio por el doble nivel de afectación de riesgos físicos y de transición.

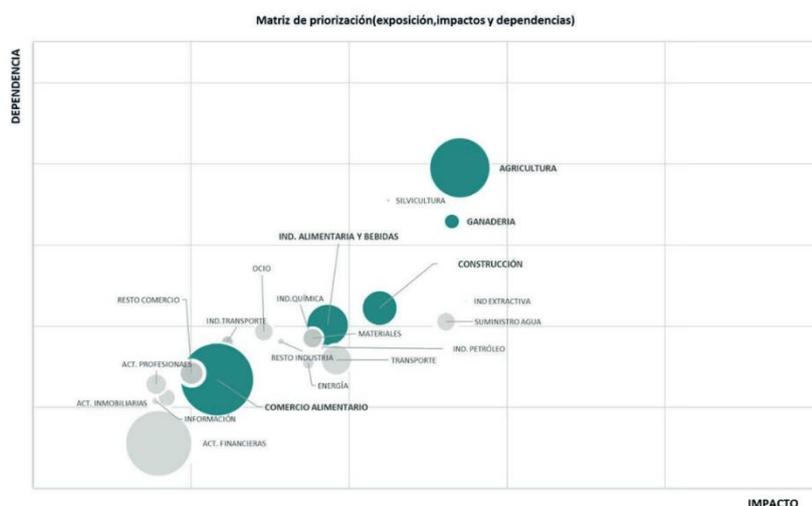
- Los Riesgos Físicos, entendidos como una degradación medioambiental que afecte a una o varias zonas, pueden provocar efectos directos en las actividades más dependientes de los recursos naturales.
- Los Riesgos de Transición podrían afectar a las actividades de los sectores con mayores impactos en el medioambiente y/o en posiciones más alejadas del cumplimiento de los estándares de sostenibilidad. Esto es debido a que tendrían que afrontar mayores inversiones para transitar hacia una economía más sostenible, además de poder verse afectados por las preferencias del consumidor si no lo hacen con la suficiente ambición.

En ambos casos, matriz climática y medioambiental, determinan una mayor afectación en los mismos riesgos por la distribución de la cartera del Grupo.

Para analizar el impacto de los riesgos medioambientales en el entorno de negocio del Grupo, identificamos cómo los riesgos físicos y de transición afectan a los diferentes riesgos tradicionales (crédito, concentración, mercado, liquidez, reputación y operacional) y se determinó a su influencia en sectores y carteras estratégicas. Para ello, llevamos a cabo un análisis cualitativo y cuantitativo de diversas variables clave, incluido como riesgo físico la pérdida de biodiversidad y ecosistemas y estrés hídrico, siendo los más relevantes para las carteras del Grupo. Este análisis incluye la especialización productiva del Grupo, lo que permite evaluar el enfoque estratégico y la exposición a riesgos específicos.

En dicho análisis, hemos identificado los niveles de impacto y dependencias de los sectores que tienen mayor exposición en nuestro negocio empleando la metodología de la herramienta ENCORE (Exploring Natural Capital Opportunities, Risk and Exposure) desarrollada por Natural Capital Finance Alliance, la cual establece la forma en que la economía depende de la naturaleza y repercute en ella. De este modo, hemos estimado una matriz de priorización, esta matriz incluye de manera cuantitativa los impactos y dependencias de los sectores financiados del Grupo (sectores que pueden tener un impacto y/o dependencia al capital natural significativo).

Los círculos incluidos en el gráfico representan la exposición de GCC a nivel de subsector analítico, excluyendo la exposición a sectores fuera de los alcances como la exposición a hogares (consumo y garantizados por bienes inmuebles residenciales, quedan fuera del perímetro del análisis). Como resultado se han identificado sectores que pueden tener un impacto y/o dependencia al capital natural significativo. Se observa que los sectores con alto impacto y alta dependencia a los riesgos medioambientales son aquellos derivados del sector primario (agricultura y ganadería), se han priorizado también la industria agroalimentaria y el comercio, aunque sus impactos y dependencias no presentan valores elevados y representativos, se estudiará y priorizará debido a la importancia desde el punto de vista de negocio para el Grupo, y su dependencia directa al sector agroalimentario.

Tabla 48. Matriz de priorización

Los resultados de este análisis nos indican los sectores que pueden presentar mayores riesgos para la naturaleza. Aquellos clientes que se encuentren en sectores con alto impacto en los ecosistemas se enfrentan a mayores riesgos de transición debido a los cambios normativos y regulatorios, y a los cambios de mercado, condicionado por las variaciones en las preferencias de consumidores e inversores. Por otro lado, los clientes que presenten una alta dependencia al capital natural enfrentarán mayores riesgos físicos asociados al deterioro de los ecosistemas. La principal dependencia que se ha identificado en los clientes que operan en estos sectores está relacionada con la disponibilidad de recursos hídricos, lo que supone tener un riesgo elevado en sectores cuya actividad principal dependa de este recurso, por ello, se ha empezado a profundizar en las ubicaciones de nuestros clientes más relevantes y carteras agroalimentarias, que se encuentran en regiones con alta dependencia a los recursos hídricos.

8.4.1.3.3. Resultados de la evaluación de riesgos ambientales

GCC integra pruebas de resistencia enfocadas en el riesgo climático en su Proceso de Autoevaluación de la Adecuación del Capital y Liquidez (ICAAP y ILAAP, por sus siglas en inglés). Partiendo de una concepción consensuada en la industria, los riesgos climáticos se entienden como un factor de riesgo que impacta en el resto de los riesgos tradicionales gestionados por el Grupo, por lo que en el ICAAP y ILAAP se han integrado pruebas de resistencia para evaluar de forma específica el impacto del riesgo climático en el riesgo de crédito, como riesgo material más importante, además del riesgo de mercado, liquidez y operacional.

En primer lugar, como punto de partida para evaluar el impacto en riesgo de crédito, se toman escenarios macroeconómicos de riesgo climático basados en los escenarios NGFS y se evalúan factores climáticos que pueden provocar un deterioro de la posición de GCC, dado que la mayor exposición del Grupo a riesgo climático viene a través de las operaciones concedidas a sus clientes dentro de la cadena de valor. Como factores climáticos se han incorporado cuatro tipos de eventos que impactan en riesgo de crédito: riesgo físico mediante inundaciones (fluvial y marítima); riesgo físico mediante sequía y ola de calor; riesgo físico por incendios; y riesgo de transición a través del efecto de un escenario de transición ordenada, otro de transición desordenada y un último escenario de calentamiento global descontrolado.

El ámbito de alcance se ha definido de acuerdo con la expectativa supervisora del BCE con respecto a las carteras y los sectores más afectados y teniendo en cuenta aquellos sectores y exposiciones que presentan una mayor materialidad para el Grupo.

- Riesgo físico: El ejercicio se centra en los eventos de sequía, calor, inundaciones e incendios, siendo considerados estos los escenarios de mayor probabilidad de ocurrencia en España.
- Sequía y ola de calor: los eventos de sequía y ola de calor impactan a la producción de la economía a través de una bajada en la productividad laboral para actividades al aire libre, impactado en las exposiciones corporativas.
- Inundación e incendio: el impacto del riesgo de inundación e incendio se materializa a través de la pérdida de valor de los colaterales, por la destrucción o daños severos a los bienes inmuebles. De esta forma, el impacto más severo por este canal se espera para las exposiciones hipotecarias.

Los resultados obtenidos como consecuencia del deterioro de las posiciones corporativas por descenso de la productividad laboral, así como por el deterioro de los colaterales, reflejan una pérdida no significativa en la cartera crediticia que en ningún caso pondría en riesgo la adecuación de capital ni haría necesario tomar alguna acción estratégica actualmente.

8.4.1.3.4. Datos e información de que dispongan para llevar a cabo la gestión de riesgos ambientales

El Grupo ha identificado los niveles de impacto y dependencias de los sectores que tienen mayor exposición en su negocio empleando la metodología de la herramienta ENCORE (Exploring Natural Capital Opportunities, Risk and Exposure), la cual establece la forma en que la economía depende de la naturaleza y repercute en ella. En particular, se ha desarrollado el módulo de biodiversidad de ENCORE, como una subsección de la herramienta, para ayudar a las instituciones financieras a explorar cómo alinear sus actividades en los sectores de agricultura y minería con importantes objetivos globales para la naturaleza.

De este modo, el Grupo ha estimado una matriz de priorización generada a partir de la metodología ENCORE. Esta matriz incluye de manera cuantitativa los impactos y dependencias de los sectores financiados del Grupo (sectores que pueden tener un impacto y/o dependencia al capital natural significativo). De sus resultados se observa que los sectores con alto impacto y alta dependencia a los riesgos medioambientales son aquellos derivados del sector primario (agricultura y ganadería).

La herramienta ENCORE se apoya en su propia base de datos que contiene dos 'rutas', una centrada en las dependencias y la otra en los impactos, ambas interconectadas mediante los componentes de los ecosistemas. La metodología de ENCORE está recomendada por los principales agentes y supervisores, siendo considerada la mejor práctica de mercado, y contando en sus bases de datos con la información más actualizada sobre entornos naturales. Esta metodología recoge la información local para fijar los posibles riesgos de cada zona.

Esto permite explorar cómo sus impactos podrían estar afectando sus dependencias y viceversa. La metodología ENCORE tiene criterios de selección para cada conjunto de datos, tales como frecuencia de actualización y cobertura temporal, con el fin de permitir a las instituciones financieras evaluar la idoneidad y solidez de dichos datos en la toma de decisiones. Estos criterios se tomaron de inventarios de datos previos realizados por

UNEP-WCMC para proyectos nacionales e internacionales sobre evaluaciones y contabilidad de capital natural. En particular, se identificaron conjuntos de datos espaciales que muestran cambios en el estado o variabilidad del capital natural o cambios en la severidad de los mecanismos, ya que estos permiten entender el riesgo de perturbación de la prestación de servicios ecosistémicos.

8.4.1.3.5. Límites para financiar proyectos o contrapartes

Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con una Política de Inversiones Socialmente Responsables (ISR) lo que supone un avance muy importante en la consecución de los ODS. Por ello, en los últimos años hemos estado implementando nuevas estrategias y criterios que le permiten desarrollar una serie de procesos y una metodología propia. De esta forma, afianzamos nuestra voluntad por conseguir inversiones respetuosas con la sociedad, el medioambiente y asociadas al buen gobierno mediante el establecimiento de criterios excluyentes y otros de carácter positivo o valorativo. Dentro de dicha política, contamos con unas Vinculaciones No Deseadas (VND) que afectan transversalmente su actividad crediticia y de financiación. Estas vinculaciones se determinan basándose en normas y acuerdos internacionales, el Sistema Ético de Gestión del Grupo y principios fundamentales de sostenibilidad, bajo los principios de precaución, prevención e importancia relativa.

Las VND actúan como un filtro previo en el proceso de concesión, excluyendo aquellas empresas o proyectos considerados controvertidos para la transición ecológica. De esta forma, nos autoimponemos la no financiación de empresas y/o proyectos controvertidos, teniendo en cuenta principios de sostenibilidad y normas internacionales. Esto incluye también exclusiones de carácter ético y prácticas financieras no deseadas. Con esta auto imposición intentamos demostrar nuestro compromiso con la sostenibilidad, la descarbonización de la economía y la conservación del medio ambiente mediante la implementación de VND en su proceso de concesión de créditos y financiación. Estas vinculaciones aseguran que solamente apoyamos actividades alineadas con nuestros principios éticos y de sostenibilidad, contribuyendo a la mitigación y adaptación del cambio climático. Las vinculaciones no deseadas están aprobadas por el Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo.

- Energía nuclear: No financiar proyectos asociados a la producción de la energía nuclear; apoyamos a las empresas que produzcan energía renovable. No quedaría excluida la distribución en la industria, gran empresa y pymes.
- Carbón mineral: No financiar actividades que tienen por objeto la producción de energía eléctrica, térmica o automotriz procedente de la combustión del carbón mineral, por ser el combustible fósil más contaminante y con mayor impacto sobre el cambio climático. No quedaría excluida la distribución en la industria, gran empresa y pymes.
- Exploración y/o extracción de hidrocarburos: No financiar proyectos que, de forma directa, tengan por objeto la exploración y/o extracción de hidrocarburos, haciendo especial mención a las técnicas de fracking.

Durante 2024 hemos ampliado la política de Vinculaciones No Deseadas, con la inclusión de categorías específicas para mitigar los riesgos relacionados con la naturaleza como son: factores de incidencia directos de la pérdida de biodiversidad; incidencias sobre el estado de las especies; incidencias en la extensión y el estado del ecosistema; e incidencias y dependencias sobre los servicios ecosistémicos.

Se incorporan las siguientes exclusiones por proyecto, en caso de tener conocimiento de que supongan un riesgo o generen un impacto negativo en las siguientes circunstancias:

- Humedales incluidos en el marco de la Convención Ramsar.
- Ubicadas en un lugar clasificado como patrimonio mundial de la UNESCO.
- Realizadas en áreas catalogadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en todas sus categorías, o un sitio que cumpla con los criterios de designación por la Alianza para la Cero Extinción (AZE).
- Proyectos que impliquen la quema de ecosistemas naturales.
- Proyectos que impliquen la eliminación de bosques primarios o Bosques de Alto valor para la Conservación según el FSC (Forest Stewardship Council).
- Por otro lado, también se incorporaron exclusiones por cliente, siendo las siguientes:
 - Clientes para los que tengamos constatación suficiente de que incurren en vulneraciones de leyes y regulaciones internacionales aplicables en materia medioambiental.
 - Clientes que hayan estado involucrados en la deforestación y otra conversión ilegales de tierras en los últimos cinco años.
 - Clientes que causen o contribuyan de forma intencionada a una reducción en la población de especies en peligro de extinción (en la Lista Roja de especies amenazadas de la UICN).

En 2025, en Grupo Cooperativo Cajamar se va a incorporar el análisis de factores medioambientales, con especial relevancia de la biodiversidad, en la concesión de nuevas operaciones de financiación. Con esta iniciativa y dado que las propias actividades del Grupo no suponen un impacto sobre la biodiversidad, se pretende minimizar el impacto de la cadena de valor en el abastecimiento desde los ecosistemas, especialmente a través de las operaciones de inversión concedidas al sector agroalimentario. A través de los informes técnicos de operaciones a este sector se recoge la información relativa al uso de los ecosistemas que realizan nuestros clientes que solicitan financiación.

8.4.1.3.6. Impacto de la transición a una economía baja en carbono y resiliente al clima

Las exposiciones más vulnerables al riesgo de transición son las corporativas, debido principalmente al impacto de las políticas climáticas dirigidas a la reducción de las emisiones como el precio del carbono, y a la transición hacia tecnologías más sostenibles mediante mayor inversión.

En el caso del riesgo de transición, los escenarios para cubrirlos son de largo plazo, incluyendo tres escenarios de transición diferentes (ordenado, desordenado y efecto invernadero) sobre un horizonte de 30 años para fechas de referencia en intervalos de diez años (2030, 2040 y 2050).

El escenario “Ordenado” asume que las políticas climáticas se introducen temprano y se vuelven gradualmente más estrictas. El calentamiento global se limita a 1,5 °C.

El segundo escenario “Desordenado” explora un mayor riesgo de transición debido a que las políticas se implementan con retraso. Asume que las nuevas políticas climáticas no se introducen hasta 2030 y aseguran un cambio del 67% en la limitación del calentamiento global por debajo de los 2°C.

El tercer escenario de efecto invernadero (“hot house world”) asume que no se implementan nuevas políticas climáticas y que los esfuerzos globales del statu quo son insuficientes para detener un calentamiento global significativo. Las emisiones globales crecen hasta 2080 dando lugar a unos 3°C de calentamiento. Esto resulta en una materialización de riesgos físicos cada vez mayores, lo que se traduce en un deterioro en la actividad productiva de la economía.

La ejecución de estos escenarios se refleja en un movimiento entre stages de la cartera corporativa, incrementando el coste del riesgo por traspaso a dudoso de exposiciones que actualmente se encontrarían en situación normal. Es en el escenario Hot House World a 2050 donde se observa un mayor incremento de exposiciones corporativas dudosas, que daría lugar a un aumento de pérdidas por deterioro. No obstante, estas pérdidas a largo plazo no serían suficientes en ningún caso para poner en peligro la adecuación de capital y no exigen adoptar medidas adicionales para mitigar este riesgo futuro.

Por otro lado, se evalúa el posible impacto en riesgo de mercado y liquidez derivado de un deterioro en el rating medioambiental que daría lugar a un impacto negativo en los precios de mercado. Concretamente, se analizan los riesgos ASG sobre los instrumentos de renta fija computables (emisiones de deuda subordinada y deuda senior), la renta fija corporate y la renta variable, quedando excluidos aquellos instrumentos que no están sujetos a evaluación medioambiental o para los que no es posible obtener de forma directa dicha evaluación.

El descenso de la valoración de los instrumentos consecuencia del deterioro de rating medioambiental considerado en las pruebas de resistencia provocaría pérdidas no significativas, no dando lugar a la necesidad de ejecutar medidas adicionales actualmente.

Por último, en su relación con el riesgo operacional, el riesgo climático y medioambiental se define como el riesgo de generación de pérdidas operacionales asociadas a factores de riesgo físico (pérdidas debidas a fenómenos meteorológicos extremos y otros factores medioambientales) y de transición o conducta con origen en reclamaciones de responsabilidad derivadas de productos ecológicos vendidos con activos subyacentes que no coinciden con el nivel promovido de ecología / sostenibilidad.

Las pruebas de resistencia que se realizan para estimar estas pérdidas estresadas tienen en cuenta tanto un estrés de la autoevaluación interna, que recoge los elementos idiosincrásicos del Grupo, como un estrés de las pérdidas históricas. El resultado de las pruebas ejecutadas no pone de manifiesto que se requiera la adopción de medidas adicionales para mitigar el riesgo actualmente.

También se ha de mencionar el progreso realizado por el Grupo en la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en el proceso interno de evaluación de la adecuación del capital (ICAAP), con el fin de evaluar su impacto en el perfil de riesgo y la solvencia del Grupo. Ello permite el identificar y cuantificar los riesgos para asegurar la adecuación del capital. En concreto a través del análisis de materialidad identificado por parte del Grupo se incorpora una cuantificación de la pérdida por el impacto de los riesgos climáticos y medioambientales en el riesgo de crédito, operacional, de mercado y de liquidez, a través de pruebas de resistencia. Asimismo, el Grupo cuenta con la debida integración y consideración a los riesgos climáticos y medioambientales en la política general, así como una política específica de alto nivel para el establecimiento de los principios y el diseño de las pruebas de resistencia climáticos internos permitiendo reforzar la resiliencia del modelo del Grupo.

8.4.2. Riesgo social

A continuación, se describe la integración de los riesgos sociales, en la estrategia y en los procesos empresariales, en la gobernanza y en la gestión de riesgos (art.435 Reglamento UE n.º 575/2013). Como aspectos sociales cabe resaltar la violación de los derechos humanos, los derechos fundamentales de los trabajadores, la desigualdad de ingresos, la falta de derechos humanos, la seguridad y la protección de los clientes, la privacidad, la pobreza y la no discriminación.

8.4.2.1. Estrategia y modelo de negocio

El modelo de negocio de Grupo Cooperativo Cajamar es un modelo de banca cooperativa que se fundamenta en criterios inclusivos y de desarrollo económico, en línea con los principios cooperativos y los valores de la economía social y solidaria. Atendiendo y dando respuesta a las personas, conociendo sus necesidades y anticipándose a ellas para ofrecerles un servicio útil y eficaz. La proximidad del Grupo, tanto en ámbitos urbanos como rurales, permite acompañar a las personas en su actividad profesional, ayudándolas a mejorar y a crecer. La ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad forman la base para relaciones sostenibles con el entorno y la planificación a largo plazo, aspectos esenciales para integrar criterios de sostenibilidad en el modelo de negocio.

Grupo Cooperativo Cajamar, como primer grupo cooperativo financiero en España y exponente destacado de este modelo en el país, ha favorecido a lo largo de su trayectoria la fijación de capital financiero al territorio, promoviendo el desarrollo de sistemas productivos locales y contribuyendo al desarrollo sostenible de su entorno. Con la convicción de preservar esta esencia, el Grupo ha establecido indicadores para supervisar y evaluar su desempeño como entidad cooperativa, teniendo presentes aquellos aspectos singulares que caracterizan al Grupo, como son la inclusión financiera, la vinculación con los socios, la defensa de la diversidad, el fomento de la economía real y local, la solidaridad, y el respaldo a la generación y transferencia de conocimiento.

Los nuevos retos de la competitividad exigen un comportamiento cooperativo entre el Grupo y sus proveedores, con una visión de estos como socios estratégicos y colaboradores mediante los cuales también se interactúa con la sociedad. La creación de valor, según la perspectiva del Grupo, va más allá de la generación de resultados económicos: se considera un objetivo esencial para desplegar su modelo de negocio. Utilizando diversos recursos iniciales (capital financiero, industrial, humano, relacional y natural), lleva a cabo actividades clave (banca comercial, gestión de activos y seguros, e innovación agro) entorno a las necesidades de las partes interesadas.

Los grupos de interés son los agentes que comprenden la cadena de valor de Grupo Cooperativo Cajamar, abarcando las actividades, los recursos y las relaciones que utiliza el Grupo y en las que se basa para crear sus productos o servicios, desde la concepción hasta la entrega, el uso y el final de la vida útil. En este sentido, de acuerdo con los requerimientos de la Directiva CSRD, así como a las recomendaciones del EFRAG, considerando las características de los distintos agentes de la cadena de valor del Grupo, se consideran las siguientes partes interesadas en el ejercicio de doble materialidad:

- Empleados; en esta categoría se incluyen desde la alta dirección, los directivos y el resto de los empleados del Grupo.
- Proveedores; incluyendo todos los proveedores que presenten servicios al Grupo.
- Clientes; incluyendo a los clientes de todas las líneas de negocio del Grupo.
- Socios Cooperativistas; clientes del Grupo que adquieren la condición de socio.
- Inversores; Inversores con los que el Grupo tiene relación.
- Reguladores y supervisores; entidades reguladoras y supervisoras que generan influencia en el Grupo. Que recoge de forma indirecta el sentir de la sociedad que pueda representar: medios de comunicación, ONG's, o no clientes del Grupo.

El Grupo trabaja para contribuir al desarrollo sostenible desde una triple perspectiva: 1) financia proyectos empresariales y personales; 2) fomenta la innovación, la generación de conocimiento y la transferencia de tecnologías agroalimentarias desde sus centros experimentales; y 3) establece alianzas con instituciones y otros agentes locales para la promoción de ecosistemas de producción eficientes, respetuosos con el medio natural y que contribuyan a fijar población y riqueza al territorio.

Para lograrlo, en Grupo Cooperativo Cajamar se desarrollan productos y servicios financieros innovadores que no solo cumplan con las necesidades actuales de sus clientes, sino que también aborden los desafíos ambientales y sociales:

- Para particulares, se dispone de una amplia gama de soluciones en Ahorro e inversión, Financiación, Seguros, Tarjetas o Renting, así como para las necesidades de empresas en Financiación, Tesorería, Medios de Pago, Seguros, Cobros y Pagos o Negocio Internacional.
- Se cuenta con servicios de Banca a Distancia y canales online, que se encuentran en mejora continua para facilitar el acceso a todos estos productos y servicios en términos de accesibilidad y eficiencia, complementariamente a la oferta de la red de oficinas, cajeros y servicios de banca itinerante, que permite cumplir con el compromiso de inclusión financiera del Grupo.

En Grupo Cooperativo Cajamar se tienen identificadas todas las actividades, recursos y relaciones vinculadas a su modelo de negocio y al entorno en el que opera, separando:

- La gestión de sus recursos humanos,
- Los distintos canales en los que opera para la comercialización de sus productos y servicios, desde sus proveedores a sus clientes, y
- El entorno geográfico, social y de financiación en el que opera.

8.4.2.1.1. Objetivos, metas y límites

El desarrollo sostenible es uno de los pilares fundamentales de Grupo Cooperativo Cajamar, por lo que cuenta con un eje de sostenibilidad en su plan estratégico, con acciones transversales que permiten afrontar el reto de ser un grupo de entidades financieras de referencia en su desempeño medioambiental, social y de buen gobierno. Desde esta ambición, se trabaja en un modelo de negocio alineado con los objetivos de desarrollo sostenible y comprometido con la creación de valor social y ambiental, integrando criterios ASG en las decisiones estratégicas y tácticas, y monitorizando su impacto en la gestión de riesgos y en el desarrollo del negocio, de forma que se refuerce

la rentabilidad a corto, medio y largo plazo, aportando valor a los grupos de interés del Grupo.

Los proyectos estratégicos se enfocan a la mejora del desempeño sostenible del Grupo, así como a su cadena de valor e impacto en la sociedad. Para ello, en Grupo Cooperativo Cajamar se tienen integrados los riesgos y oportunidades relativos a los asuntos medioambientales, sociales y de gobernanza en su estrategia y modelo de negocio a través del Plan Director de Sostenibilidad, y las líneas de acción en materia de sostenibilidad del Plan Estratégico.

El Plan Director está estructurado en actuaciones dirigidas al Entorno y la Estrategia, la Gobernanza y el Apetito al Riesgo, el Marco de Gestión de Riesgos y la Divulgación, con líneas de trabajo enfocada, entre otras, al asesoramiento y servicio a clientes para la transición ecológica, financiación sostenible, inversiones socialmente responsables.

Dentro del Plan Estratégico, las líneas de trabajo de sostenibilidad se orientan al impacto en el desempeño medioambiental, social y de gobernanza del propio Grupo, así como en su relación con los Clientes y con la Sociedad, incorporando actuaciones dirigidas a la prevención e integración en los riesgos financieros con especial atención al riesgo de crédito, iniciativas para el acompañamiento a clientes con una estrategia de aportación de valor mediante información, asesoramiento, productos y servicios especialmente diseñados para fomentar su desarrollo sostenible, medidas para la diversidad e inclusión y el bienestar de los empleados, y una continuada valoración y medición del desempeño e impacto medioambiental, social y de buen gobierno mediante la evaluación objetiva de las principales agencias de rating en materia de sostenibilidad.

Dentro de las actuaciones previstas, entre otras, cabe destacar: el impulso de los productos y servicios dirigidos a mejorar el desempeño medioambiental de los clientes y o el fomento de la diversidad y la inclusión. Estas acciones, que se desarrollan en el marco de la estrategia, en el modelo de negocio, y en el propio Plan Director de Sostenibilidad, permiten gestionar adecuadamente los impactos, riesgos y oportunidades de los asuntos sociales que son materiales, atendiendo a temas de personal propio, clientes y conducta ética empresarial.

Grupo Cooperativo Cajamar, fiel a sus valores de sostenibilidad y responsabilidad social, implementa una estrategia integral para garantizar que sus empleados se desarrollen en un entorno de trabajo inclusivo, justo y enriquecedor. Esta estrategia se fundamenta en tres pilares principales:

- Condiciones Laborales: El Grupo se compromete a ofrecer condiciones laborales que favorezcan el bienestar y el equilibrio entre la vida personal y profesional de su personal. Esto se traduce en políticas de conciliación laboral, medidas para garantizar la salud y seguridad en el trabajo, y la implementación de herramientas y recursos que faciliten el desarrollo profesional en un entorno que promueve la estabilidad y la equidad.
- Igualdad de Trato y Oportunidades: La igualdad de trato y oportunidades para todos los empleados es un principio rector en Grupo Cooperativo Cajamar. La entidad adopta un enfoque inclusivo en sus procesos de selección, promoción y desarrollo, asegurando que no existan barreras de género, origen, discapacidad u

otros factores. Además, se fomenta la diversidad en todos los niveles de la organización como una fuente de enriquecimiento y como parte de su compromiso con la equidad y la justicia social.

- **Formación y Desarrollo Profesional:** Reconociendo que el desarrollo de sus empleados es clave para alcanzar los objetivos estratégicos, Grupo Cooperativo Cajamar invierte de manera constante en formación y capacitación. Los empleados tienen acceso a programas de formación continua en áreas como sostenibilidad, innovación, transformación digital y gestión empresarial. Esto no solo les permite actualizar sus conocimientos, sino que también los capacita para enfrentar los retos de un entorno financiero y social en constante evolución.
- **Compromiso con la Sostenibilidad:** El enfoque estratégico hacia los empleados está estrechamente vinculado con el compromiso del Grupo con la sostenibilidad. Esto incluye la integración de criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) en la gestión del talento, así como la promoción de una cultura empresarial alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En conjunto, Grupo Cooperativo Cajamar aspira a construir un entorno laboral que no solo impulse el rendimiento de la organización, sino que también contribuya al desarrollo personal y profesional de sus empleados. Esta visión refleja su compromiso con una gestión responsable y sostenible, en beneficio tanto de su equipo humano como de las comunidades a las que sirve.

Para el desarrollo de su estrategia, el Grupo implementa las siguientes acciones:

Gestión del Talento y Desarrollo Profesional en el Grupo Cooperativo Cajamar

Las personas son consideradas el su mayor activo y un factor clave para generar ventajas competitivas. Por ello, la estrategia de gestión del talento y desarrollo profesional está orientada a crear un entorno laboral saludable, motivador y alineado con los valores y principios corporativos.

- **Atracción y Selección del Talento:** El proceso de selección del Grupo se basa en los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y conocimiento del entorno. Este proceso incluye un acompañamiento personalizado para garantizar la plena integración de los nuevos empleados en sus áreas de trabajo.
- **Formación Continua:** La formación continua es fundamental para la adaptación al cambio y la mejora profesional de los empleados. A través de programas como Cultiva, Grupo Cajamar fomenta el desarrollo de habilidades, la comunicación de expectativas y objetivos, la identificación del potencial de cada persona y la detección de necesidades de capacitación.
- **Modelo Cultiva:** Este programa global de gestión del talento evalúa el desempeño y potencial de los empleados mediante cuestionarios de valoración, conversaciones con responsables y la definición de planes de mejora personalizados. Para apoyar estos acuerdos de mejora, el Grupo ofrece herramientas como másteres, mentorías, coaching, catálogos de cursos y recursos de autoaprendizaje.
- **Banco del Talento y Programas de Desarrollo:** El Banco del Talento agrupa a los empleados en función de su valoración y potencial, permitiendo diseñar acciones específicas para su desarrollo. Entre los programas destacados se encuentran:

- Desarrollo de Alto Rendimiento Sostenible: Para fomentar hábitos de alto rendimiento en equipos y personas.
 - Modelo Bridge: Orientado a líderes, para mejorar su estilo relacional y capacidad de diálogo.
 - Desarrolla: Enfocado en objetivos SMART y el uso efectivo del feedback.
- Escuela de Desarrollo Directivo: Esta iniciativa prepara a los empleados para asumir roles de responsabilidad mediante itinerarios específicos. En 2024 se impartió el programa de Dirección de Alto Rendimiento dirigido a directores de oficinas.

Además, en el Grupo Cooperativo Cajamar existen:

- La Escuela Digital, que refuerza las competencias transversales de la plantilla en habilidades y temáticas digitales, asegurando la innovación y la competitividad del Grupo en el sector financiero. Con niveles básico, medio y avanzado, aborda las necesidades actuales y futuras del entorno digital.
- Formación especializada en sostenibilidad, como la certificación en ASG, o la Escuela Agroalimentaria Alimenta.

Esta gestión integral del talento posiciona al Grupo Cooperativo Cajamar como una entidad comprometida con el desarrollo profesional de sus empleados, contribuyendo al éxito sostenible de la organización y al fortalecimiento de sus capacidades humanas.

La Diversidad, la equidad y la inclusión

Como pilares esenciales de su estrategia corporativa, considerando estos valores como motores de crecimiento, innovación y compromiso social.

- Promoviendo activamente la integración laboral de personas con diversidad funcional y de diversas culturas, colaborando con organizaciones como Vivofácil y participando en eventos benéficos para colectivos en situación de vulnerabilidad social. Asimismo, fomenta la incorporación de jóvenes en sus primeros pasos profesionales a través de oportunidades laborales que impulsan su desarrollo.
- Abordando la igualdad de género se aborda desde un enfoque transversal, aplicando políticas y medidas proactivas para garantizar la equidad en derechos y oportunidades. El Grupo cuenta con una Política Marco de Igualdad de Derechos y Oportunidades que establece la igualdad como principio estratégico y prioriza el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (Igualdad de Género).

Además, se han implementado siete Planes de Igualdad registrados, aplicables tanto a entidades financieras como a empresas filiales del Grupo. Estos planes recogen medidas y objetivos específicos para promover la igualdad efectiva y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

8.4.2.1.2. Medidas para mitigar los riesgos asociados a factores sociales

Dentro del proceso de concesión de financiación, en Grupo Cooperativo Cajamar se cuenta con un análisis de concesión de riesgos donde se tienen en cuenta los factores ambientales, sociales y de gobierno del solicitante (ASG) y su posible afectación a la continuidad de la actividad y el reembolso de la financiación.

Además, dentro del marco de CSRD, Grupo Cooperativo Cajamar realiza un análisis de doble materialidad para los factores sociales. Los principales riesgos y oportunidades que se han detectado como materiales para Grupo Cooperativo Cajamar están relacionadas con trabajadores de su propia plantilla y con sus clientes.

Propia plantilla

Las condiciones laborales de trabajo del personal propio, ya que si no son adecuadas se corre el riesgo de reducción de la productividad y aumento de la rotación de la plantilla por demasiada carga de trabajo; y con la igualdad de trato y oportunidades para todos, con el riesgo de menor capacidad de atracción y retención del talento, si no se cumple lo anterior.

Para mitigar dichos riesgos en su propia plantilla, Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con diversas iniciativas:

- Equipo solidario, donde a través de la donación mensual de los empleados, se pueden presentar proyectos sin ánimo de lucro. De los proyectos presentados, se selecciona aquel que recibirá los fondos a través de su votación por parte de todos los miembros del Equipo Solidario de forma transparente y por la intranet.
- Finanzas que te hacen crecer. Iniciativa educativa de educación financiera de Grupo Cooperativo Cajamar, destinado a adolescentes de 3º y 4º de la ESO, cuyos materiales y contenidos están trazados bajo criterios éticos y de responsabilidad y en total sintonía con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Un programa impartido 100% por empleados.
- Programa de voluntariado “PROVOCA”: Tiene como finalidad la movilización del talento, el tiempo y la energía de quienes componen el Grupo Cajamar, a favor del desarrollo de las comunidades locales y de la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, para riesgos e incidencias negativas, a través de la identificación continua de peligros, se estima la magnitud de aquellos que no se han podido evitar y, en función del nivel de riesgo estimado, se planifican las acciones correctivas y/o preventivas, orientadas a eliminar o reducir dichos riesgos. Por otro lado, a través del sistema de comunicaciones de riesgos establecido conforme procedimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud, el Servicio de Prevención Mancomunado de Grupo Cajamar (SPM) ha continuado gestionando directamente toda una serie de solicitudes relacionadas con bienestar. En última instancia, como continuación del proceso de Evaluación de Riesgos Psicosociales que se inició en 2023, en 2024 se han llevado a cabo 71 grupos focales, con el fin de poder conocer de primera mano aquellas situaciones diarias susceptibles de mejora.

No se dan incidencias relacionadas con trabajo infantil o trabajo forzoso. Grupo Cooperativo Cajamar cumple con la legislación de España, ámbito territorial donde realiza su actividad y residen tanto la sociedad como todos sus centros de trabajo. Cumpliendo

el Estatuto de los trabajadores en todos sus artículos, así como Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso.

En Grupo Cooperativo Cajamar está definida la sistemática para la valoración del riesgo laboral existente en los casos en que las condiciones de salud, estado biológico (p.ej.: embarazo o lactancia), situación de discapacidad o cualquier otra causa den lugar a una especial sensibilidad de un trabajador o trabajadora ante las condiciones en que desarrolla habitualmente su actividad. Estas consideraciones están basadas en la obligación legal de la empresa a proteger al personal especialmente sensible a determinados riesgos, de acuerdo con los artículos 25, 26 y 27 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en la que se cita explícitamente la obligación de tener en cuenta estas situaciones. El procedimiento entrará en funcionamiento tan pronto como el SPM tenga conocimiento o indicios de la existencia de una situación de trabajador/a especialmente sensible a los riesgos derivados del trabajo.

El análisis de los puestos de trabajo permite la revisión de la evaluación de riesgos, haciendo hincapié en la revisión de aspectos que puedan generar riesgos, tales como: las posturas y movimientos, los esfuerzos físicos, la manipulación manual de cargas, las tareas con pantallas, las condiciones del entorno físico de trabajo, etc. Existen otros dos grupos de trabajadores bajo la consideración de especial sensibilidad: los trabajadores con alguna discapacidad reconocida y los trabajadores con alguna limitación específica que haya sido valorada por el Servicio de Vigilancia de la Salud a través de los reconocimientos médicos. En ambos casos se realiza un análisis detallado e individual del puesto de trabajo, ya que las causas que motivan la discapacidad o la limitación son muy dispares y es necesaria una valoración de forma particular para adaptarlos a sus necesidades.

En estos casos, las recomendaciones e indicaciones específicas del Servicio de Vigilancia de la Salud son de gran importancia. A través del certificado de aptitud de cada trabajador se establecen las medidas preventivas o de protección necesarias para adecuar o adaptar los puestos de trabajo conforme a la especial sensibilidad de cada trabajador.

Cientes

En el caso de los clientes de Grupo Cooperativo Cajamar, se han encontrado como IROs materiales: la vulneración de la privacidad de datos de los consumidores y usuarios por incidencias relacionadas con brechas de seguridad; el incremento del riesgo de pérdida de datos personales por ausencia de procesos que garanticen la solidez del sistema de seguridad; denuncias por vulneración de derechos de menores de edad; y el riesgo de fuga de clientes y aumento de costes por litigios. Estos IROs son inherentes a la actividad del Grupo y no dependen de la estrategia o modelo de negocio específico.

Teniendo en cuenta estos impactos se llega a la conclusión de que la totalidad de clientes de Grupo Cooperativo Cajamar podrían verse afectados por dichos impactos, tratándose de consumidores o usuarios finales de servicios que puedan afectar negativamente a sus derechos a la intimidad, a la protección de sus datos personales, a la libertad de expresión y a la no discriminación. Se ha detectado que uno de los riesgos identificados puede afectar a un colectivo vulnerable como son los menores de edad, dado que son

consumidores o usuarios finales que son especialmente vulnerables a las incidencias sobre la salud o la intimidad o a las incidencias de las estrategias de comercialización y venta, como los niños o las personas vulnerables desde el punto de vista económico.

Para garantizar que Grupo Cooperativo Cajamar entiende los colectivos vulnerables como menores de edad o personas mayores de 65 años tiene a disposición de los mismos, medios específicos para garantizar que entienden las características específicas de los productos y servicios a su disposición. Así, en el caso de los menores, estos no pueden operar libremente, sino que necesitan la autorización de su representante legal, si bien se cuenta con tarjetas de débito prepagadas que permiten una opción controlada para que los menores puedan realizar compras o pagar en línea. En el caso de las personas mayores de 65 años, se cuenta con el programa + 65 para atender las necesidades especiales de estos colectivos.

Las incidencias negativas de importancia relativa detectadas son incidencias generalizadas o sistémicas en los contextos en que la empresa vende u ofrece sus productos o servicios, y no basadas en casos individuales o relaciones de negocio concretas.

Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con una serie de políticas y servicios que afectan positivamente a los consumidores y usuarios finales, garantizando un servicio más confiable y de mejor calidad: posee una política de privacidad que ampara a los consumidores y usuarios en el tratamiento de sus datos; tiene un Servicio de Atención al Cliente que se ocupa de atender y tramitar las reclamaciones de clientes; mejora de los niveles de accesibilidad a través de la adaptación de los canales de comunicación y atención con los clientes; accesibilidad a la información a través del fomento de nuevos canales, productos y servicios; refuerzo en la protección de usuarios gracias a un uso responsable de la información personal de clientes; accesibilidad a la información a través del fomento de nuevos canales, productos y servicios; implantación de canales de formación y programas para mejorar la toma de decisiones por parte de los clientes; Mejora del nivel de satisfacción del cliente a través del cumplimiento de los estándares de calidad; y respeto de los derechos humanos aplicando políticas y procedimientos corporativos.

Todos estos servicios permiten comprender las necesidades de los clientes, adaptar los productos y servicios a las características de los mismos y minimizar la probabilidad de que sufran daños como consecuencia de los riesgos a los que se ven expuestos al contratar los servicios financieros del Grupo.

8.4.2.2. Gobernanza

Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con una estructura de gobierno que permite cumplir con las mejores prácticas de gobierno corporativo, manteniendo el marco adecuado para la gestión y control de riesgo. Existen esencialmente cuatro pilares en cuanto a la estructura de gobernanza ASG, los cuales ya fueron descritos en el apartado de gobernanza de temas medioambientales: Consejo de Administración; Comité de Riesgos; Comité de Sostenibilidad; y Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario.

Grupo Cooperativo Cajamar, en concordancia con su Sistema Ético de Gestión (SEG), refleja un compromiso sólido con el cumplimiento normativo y la integridad en todas sus operaciones. A través de políticas, se asegura el control y seguimiento de la prevención del blanqueo de capitales, la corrupción y el soborno, fortaleciendo así la responsabilidad en cada ámbito de actuación, respaldado por un canal de denuncias confiable y accesible. El Consejo de Administración de BCC es quien ostenta las más amplias facultades de representación, administración, supervisión, gestión y vigilancia, para poder realizar toda clase de actos y contratos de dominio y administración. En concreto, el Consejo de Administración cuenta con:

- Una sólida estructura de Comisiones que respaldan al Consejo
- Un procedimiento para la autoevaluación anual del funcionamiento.
- Una Política de Idoneidad, donde se establecen los procedimientos y mecanismos para garantizar que los consejeros cumplen con los conocimientos, experiencia y cualidades personales, incluida profesionalidad e integridad personal, para el ejercicio de su cargo. El Comité de nombramientos analiza los conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo.
- Una Política de Remuneración, que tiene como objetivo alinear la remuneración aplicable al Grupo incluida la de los consejeros con la promoción de una gestión del riesgo adecuada y eficaz.
- Una Política de Conflictos de Interés, que establece el deber de los consejeros de comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto y abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre las que puedan tener un interés personal.

El Consejo de Administración y la organización adquieren conocimientos especializados en sostenibilidad a través de iniciativas formativas diseñadas específicamente para sus necesidades. Este enfoque se materializa en un plan anual de formación continua para consejeros que incluye formación específica sobre criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza). En el ámbito de la sostenibilidad, los miembros del Consejo aportan sólidos conocimientos en la implementación de criterios ASG. La participación de los consejeros en iniciativas de sostenibilidad, su formación específica en esta área y su experiencia profesional en organizaciones comprometidas con la responsabilidad social y el impacto positivo han fortalecido la capacidad del Consejo para impulsar y velar por una gestión responsable y alineada con los objetivos de desarrollo sostenible. La visión estratégica y de futuro del Grupo Cooperativo Cajamar guía la labor del Consejo de Administración en su compromiso con la sostenibilidad y la transformación digital, su perfil multidisciplinar y la experiencia de los consejeros garantizan una supervisión efectiva y una toma de decisiones fundamentada en el conocimiento profundo de las dinámicas del mercado, los riesgos, los retos y las oportunidades del Grupo Cooperativo Cajamar, y asegura la continua evolución de una operativa eficiente y ética, contribuyendo al desarrollo económico y social de los territorios en los que está presente. Asimismo, el Grupo cuenta con un Comité de Sostenibilidad en el que se realiza un seguimiento periódico de las cuestiones de Sostenibilidad, aprobándose las políticas, las actuaciones que se derivan de las mismas y como estas se trasladan en objetivos a los que se realiza el seguimiento a través de las diferentes métricas que se cuentan en el presente informe.

Para asegurar un adecuado flujo de información de cara a los consumidores y usuarios finales de Grupo Cooperativo Cajamar, así como garantizar la inclusión social de estos se cuenta con diversas propuestas. Las mismas son presentadas y coordinadas desde la Dirección General de Negocio, y puestas en conocimiento de los órganos de dirección y supervisión del Grupo.

En Grupo Cooperativo Cajamar se cuenta con una serie de políticas y servicios que afectan positivamente a los consumidores y usuarios finales, garantizando un servicio más confiable y de mejor calidad: posee una política de privacidad que ampara a los consumidores y usuarios en el tratamiento de sus datos; tiene un Servicio de Atención al Cliente que se ocupa de atender y tramitar las reclamaciones de clientes; mejora de los niveles de accesibilidad a través de la adaptación de los canales de comunicación y atención con los clientes; accesibilidad a la información a través del fomento de nuevos canales, productos y servicios; refuerzo en la protección de usuarios gracias a un uso responsable de la información personal de clientes; accesibilidad a la información a través del fomento de nuevos canales, productos y servicios; implantación de canales de formación y programas para mejorar la toma de decisiones por parte de los clientes; Mejora del nivel de satisfacción del cliente a través del cumplimiento de los estándares de calidad; y respeto de los derechos humanos aplicando políticas y procedimientos corporativos.

Todos estos servicios permiten comprender las necesidades de los clientes, adaptar los productos y servicios a las características de los mismos y minimizar la probabilidad de que sufran daños como consecuencia de los riesgos a los que se ven expuestos al contratar los servicios financieros del Grupo.

8.4.2.2.1. Marco de gestión de riesgo social

En Grupo Cooperativo Cajamar se cuenta con un amplio conjunto de políticas, planes y protocolos para garantizar la gestión del riesgo social, como son:

- Políticas de diversidad, igualdad de derechos y oportunidades y no discriminación para garantizar la igualdad de trato y oportunidades, mientras que para evitar cargas de trabajo excesivas las políticas más importantes son el Plan de Conciliación, el Plan de ayuda a Empleados (PAE), Política de desconexión digital.
- Política de Derechos Humanos,
- Código de Buen Gobierno Corporativo,
- Código de Conducta,
- Política de Seguridad y Salud Laboral,
- Políticas de Remuneración,
- Plan integral de Desarrollo Profesional,
- Política de desconexión digital,
- Plan de formación
- Protocolo de prevención del acoso laboral, sexual o por razón de género, Por último, cabe destacar el Estatuto de los trabajadores, el XXIII Convenio Colectivo de Cooperativas de Crédito, y el y Acuerdo Marco de Condiciones Laborales 2019.

En relación a los compromisos del Grupo en materia de políticas de derechos humanos, la política propia del Grupo se aplica en todas las actividades, incluyendo la de sus

empresas filiales y subsidiarias. Todos los empleados, directivos y consejeros son responsables de comprender y aplicar esta política de manera homogénea y efectiva.

El despliegue de la Política de Derechos Humanos implica la implementación de los procesos adecuados de diligencia debida en materia de derechos humanos con terceros representantes y colaboradores con respecto a los que el Grupo pueda ser responsable subsidiario de sus acciones y prácticas relacionadas con el respeto y la protección de los derechos humanos. Igualmente, en el ámbito de su política de inversión socialmente responsable (ISR) y de vinculaciones no deseadas (VND), el Grupo se compromete a no financiar a empresas y organizaciones de las que tenga conocimiento fehaciente de vulneración de los derechos humanos.

La aprobación y supervisión de la Política de Derechos Humanos corresponde al Consejo de Administración de Grupo Cooperativo Cajamar, asegurando el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos en todas las operaciones del Grupo. Igualmente, el resto de las políticas adoptadas para la defensa y gestión de riesgos e incidencias con los clientes del Grupo han sido aprobados en los órganos competentes del Grupo.

La Política de Derechos Humanos del Grupo se basa en normativas internacionales reconocidas, como son: la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo; los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas; las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales; los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de Naciones Unidas; y los diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Además, Grupo Cooperativo Cajamar sigue las convenciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) para garantizar que no se produzcan abusos a los derechos humanos, incluso en países desarrollados y democracias consolidadas.

Para el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, de su personal propio;

- El Grupo asume como valor fundamental el respeto a la dignidad de la persona y sus derechos esenciales, suscribiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales.
- Se promueve la igualdad de derechos y oportunidades, evitando cualquier tipo de discriminación, humillación o acoso.
- Se implementan políticas activas y preventivas en materia de salud y seguridad en el trabajo, así como procesos de selección transparentes y objetivos.
- Se respetan la libertad sindical y el derecho de asociación de los empleados.
- Para la colaboración con las personas de su personal propio:
- El Grupo se compromete a velar por el respeto de los derechos esenciales de los empleados y agentes, actuando contra cualquier forma de discriminación.
- Se promueven medidas de conciliación entre la vida laboral y familiar, y se implementan políticas de inclusión y gestión de la diversidad.
- Se establecen mecanismos de compensación y retribución de la forma más objetiva, justa y equitativa posible.
- Se fomenta el trabajo en equipo como instrumento para la realización personal y la mejora de los procesos.
- Respecto de las medidas para ofrecer o permitir la reparación de las incidencias relativas a los derechos humanos:

- La Dirección de Cumplimiento Normativo es responsable de la redacción, actualización y publicación del Código de Conducta, así como de promover acciones de formación para su conocimiento.
- El Comité de Derechos Esenciales actúa como canal de denuncias en materia de preservación de los derechos esenciales y se asegura de que no se tomen represalias contra los empleados que denuncien.
- Se dispone de un protocolo específico para la actuación en situaciones que puedan ser consideradas acoso moral, garantizando recursos materiales e intangibles para actuar con inmediatez, diligencia y prevención.

Con el fin de asegurar el correcto tratamiento de las incidencias que pudieran existir en relación a los derechos humanos, el grupo pone a disposición de sus empleados diversos canales de comunicación: Portal de RRHH, Asistente de consultas, Mi App personal, Buzón de consultas y un teléfono de atención al empleado.

Las políticas de Grupo Cooperativo Cajamar abordan explícitamente el compromiso contra la trata de seres humanos, el trabajo forzoso, el trabajo obligatorio y el trabajo infantil. En la formación sobre Sostenibilidad, se sensibiliza a la plantilla respecto del cumplimiento con las leyes nacionales e internacionales de derechos humanos, incluyendo la prohibición de la trata de seres humanos y el trabajo forzoso, obligatorio e infantil.

Por otro lado, el Grupo también dispone de una política de prevención de accidentes en el lugar de trabajo. Este Plan de Prevención es el documento a través del cual se fijan las funciones y responsabilidades en materia preventiva, se articulan los procesos y procedimientos y se implantan los compromisos y objetivos declarados en la Política de Seguridad y Salud. En definitiva, se construye el modelo sobre el que se articulan todas las actividades preventivas.

Uno de los principios fundamentales sobre los que se sustenta el Plan y la Política de prevención es que esté integrado en el conjunto de la organización. En esta línea y para alcanzar un nivel óptimo de integración, el plan recoge un conjunto de responsabilidades y funciones en consonancia con las principales estructuras orgánicas del Grupo.

A nivel de oficina/ sucursal, el modelo de organización preventiva es un servicio de prevención mancomunado de grupo empresarial, cuya distribución geográfica de técnicos le permite un mayor alcance y servicio. Este modelo se cimenta en una adecuada estructura organizativa donde la integración de la prevención y salud laboral es el pilar básico, permitiendo así evitar los riesgos desde el origen y dar una adecuada respuesta para minimizar aquellos riesgos no evitables, adaptando el trabajo a la persona. Sin embargo, el funcionamiento de este modelo no sería posible sin la implicación y colaboración de los responsables de las oficinas.

Adicional a las políticas anteriores, el Grupo también cuenta con una Política de igualdad, diversidad e inclusión que tiene como finalidad lograr un entorno que facilite y potencie la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la diversidad y la inclusión de los profesionales del Grupo.

El Grupo ha asumido compromisos como la adhesión a Target Gender Equality, un programa acelerador de la igualdad de género para las empresas participantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. También participa en la iniciativa "Empresas por una sociedad libre de violencia de género", promovida por el Ministerio de Igualdad. En

resumen, la Política de igualdad, diversidad e inclusión establece que la igualdad de oportunidades es uno de los pilares esenciales del progreso profesional y su desarrollo implica un trato equitativo para impulsar la progresión personal y profesional del equipo humano del Grupo.

Dentro de esta política se especifica la igualdad de trato en oportunidades y no discriminación por razón de género, así como en prevención del acoso y la violencia de género. Si bien no se cuenta con una referencia específica a otros tipos de discriminación dentro de la política, dentro del Grupo se realizan diversas campañas de sensibilización y acciones formativas para evitar un trato desigual de colectivos específicos.

Grupo Cooperativo Cajamar ha asumido como compromiso político participar en la iniciativa por una Sociedad libre de violencia de género a través de la forma de un convenio con la delegación de Gobierno del Ministerio de Igualdad.

Para asegurar que esta Política de igualdad se aplica en el Grupo, así como para promover la diversidad y la inclusión en general, cabe destacar las siguientes iniciativas y procedimientos implementados:

- Compromiso de la Dirección: La Dirección del Grupo declara un firme compromiso con la igualdad de derechos y oportunidades y la no discriminación con el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato, derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, estableciendo la igualdad de género como un principio estratégico dentro de la diversidad de género.
- Las políticas de Diversidad e Igualdad: Estas políticas en el Grupo tienen una importancia fundamental para la Dirección del mismo, de ahí que la estrategia corporativa en Diversidad e Igualdad pase por una visión transversal que queda reflejada en el compromiso de la Alta Dirección como una empresa inclusiva.

La visión y compromiso del Grupo sobre la Diversidad e Igualdad se refleja en los valores corporativos del Grupo Cajamar, siendo la Diversidad uno de los valores que hace referencia al respeto y valorización de la pluralidad de intereses, percepciones, creencias, formas de pensar, capacidades y sensibilidades, tanto en el seno de la organización como en el conjunto de la sociedad.

- Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en todo el Grupo Cajamar: Grupo Cooperativo Cajamar dispone de 7 planes de igualdad para las empresas del Grupo a las que resulta de aplicación la normativa correspondiente. Los planes han sido acordados con la representación legal de los trabajadores, adaptados a las nuevas normativas y debidamente registrados.

Se elaboran Informes anuales de Seguimiento de las medidas de igualdad e Informes de Evaluación intermedia y final de los Planes de Igualdad de Oportunidades.

A fecha de elaboración de este informe, se está negociando un Plan de Grupo Cooperativo Cajamar de las 19 entidades financieras del Grupo en cumplimiento la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y su normativa de desarrollo.

- Comisión de Igualdad: Grupo Cooperativo Cajamar se encuentra actualmente en la confección de un plan de igualdad que recoja bajo su paraguas a todas las

entidades financieras del Grupo y que espera tener finalizado a lo largo del año 2025. Las Comisiones de Igualdad de aquellas entidades y empresas que disponen de un Plan de Igualdad se han conformado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre y tienen el objetivo de promocionar la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres, estableciendo las bases de una cultura en la organización del trabajo que favorezca la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y que avance en el ejercicio corresponsable del derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras, así como la eliminación de cualquier discriminación directa o indirecta que pudiera existir, incluido, en su caso, la brecha salarial.

Las Comisiones de Igualdad cuentan con un Reglamento de funcionamiento interno en el que se establecen las funciones y competencias, entre ellas, la Negociación y elaboración del diagnóstico y de las medidas que integrarán el Plan de Igualdad; elaboración del informe de los resultados del diagnóstico; identificación de las medidas prioritarias, a la luz del diagnóstico, su ámbito de aplicación, los medios materiales y humanos necesarios para su implantación, así como las personas u órganos responsables, incluyendo un cronograma de actuaciones, etc.

Las Comisiones de igualdad se reúnen con una periodicidad que se determina en el propio reglamento de funcionamiento y se realizan con asistencia presencial o telemática, para facilitar el desarrollo de las mismas al estar los componentes de la comisión en diferentes ámbitos geográficos, evitando riesgos de desplazamientos y consiguiendo una mayor eficacia. De cada reunión de elabora un acta.

- Prevención y actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral en el ámbito laboral: La Dirección y la Representación Sindical del Grupo Cooperativo Cajamar se comprometen a regular, por medio del protocolo establecido, la problemática del acoso sexual, el acoso por razón de sexo y el acoso moral en las relaciones laborales estableciendo un método que se aplique a la prevención y rápida solución de las reclamaciones relativas a estos temas, con las debidas garantías y tomando en consideración las normas constitucionales, laborales y las declaraciones relativas a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Para garantizar los derechos laborales y de protección social de las víctimas por acoso todas las entidades financieras y empresas filiales han negociado con la representación de las trabajadoras y los trabajadores las siguientes medidas:

- Firma de la Declaración de Compromiso para la prevención y eliminación del acoso sexual y/o por razón de sexo.
- Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral en el ámbito laboral que incluye el procedimiento de actuación frente al acoso para dar cauce a las quejas o denuncias que pudieran producirse, y medidas cautelares y/o correctivas aplicables y se detallan aquellas conductas que se considerarán constitutivas de los diferentes tipos de acoso, incluido en

el ámbito digital; identificación de las medidas reactivas frente al acoso y en su caso, el régimen disciplinario.

- Equipo de prevención del acoso.
 - Formación específica en esta materia, mediante metodología presencial, a las personas que forman parte de la comisión de asesoramiento de acoso.
 - Formación específica en esta materia, mediante metodología online, a la que toda la plantilla a través de la plataforma formativa “Campus GCC”.
- Protección contra la violencia de género: Grupo Cooperativo Cajamar ha firmado un Convenio de colaboración en el marco de la iniciativa: “Empresas por una sociedad libre de violencia de género” con el Ministerio de Igualdad para promover la sensibilización y concienciación social contra la violencia de género.

Todas las entidades y empresas filiales cuentan con un Protocolo de Protección contra la violencia de género publicado en el Portal de RRHH y se realizan, cada 25 de noviembre, campañas de sensibilización y acciones específicas contra la violencia de género, en colaboración con el Ministerio de Igualdad informando de los derechos específicos de las víctimas de violencia de género, así como teléfonos, recursos de consulta, apoyo y prevención.

- Plan de formación (se nutre de los aspectos identificados en la actualización del Plan de igualdad): La plantilla tiene a su disposición en el Campus virtual de formación varias acciones formativas sobre la prevención y protección contra el acoso y las violencias sexuales y, en concreto, sobre el protocolo de acoso y que dan respuesta a las exigencias de la normativa de sensibilizar y formar en esta materia en el ámbito laboral.

Cabe destacar especialmente la formación en igualdad de oportunidades, de carácter obligatorio para todo el personal del Grupo.

8.4.2.2.1. Seguimiento y notificación de riesgo social

El canal de denuncias es la herramienta que el Grupo ha establecido para prevenir, detectar y facilitar la comunicación de cualquier incumplimiento de la normativa interna o externa, garantizar la confidencialidad de las comunicaciones y los derechos del informante y de la persona afectada, así como posibilitar la presentación de comunicaciones de forma anónima.

A través de este canal, cualquier persona relacionada con el Grupo puede comunicar cualquier actuación, comportamiento, acción o hecho irregular que pueda constituir un incumplimiento del Código de Conducta, así como de cualquier norma interna del Grupo o de las leyes y regulaciones externas aplicables a la actividad del Grupo, quedando a voluntad del informante identificarse o no, bien entendido que todas las comunicaciones, anónimas o nominativas, serán tratadas con la máxima reserva y confidencialidad.

Las comunicaciones al Canal de denuncias se realizan en una aplicación a la cual se accede a través de un enlace disponible en la web de todas las entidades del Grupo, esta aplicación permite registrar y gestionar las denuncias garantizando así la confidencialidad y el anonimato, así como la posibilidad de realizar comunicaciones las 24 horas del día y los 365 días del año.

Dentro del plan de formación del personal propio de GCC, se realiza trienalmente un curso sobre prevención de riesgos penales, donde se incluye la información sobre el canal de denuncias. Adicionalmente, se cuenta con una política de protección de los denunciadores, para proteger de represalias, la cual es accesible por el público en general al encontrarse publicada una versión resumida de esta en el apartado de canal de denuncias de las páginas web de las entidades del Grupo. En el mismo sitio web, se recoge la información sobre los procedimientos establecidos en relación con las denuncias, incluidas las relativas a corrupción y el soborno.

La investigación de las denuncias corresponde a la DG Auditoría, que desarrolla sus funciones de forma independiente y autónoma respecto del resto de órganos de la entidad, contando con la autoridad suficiente para evitar cualquier tipo de injerencia en el ejercicio de sus funciones. Por tanto, es independiente de la cadena de gestión de la prevención y detección de corrupción o soborno.

El Grupo se compromete a investigar los incidentes de conducta empresarial de forma rápida independiente y objetiva, tal y como se recoge en el documento con los principios del canal de denuncias y garantías publicados en la intranet y en la página web de las entidades del Grupo.

La información sobre las denuncias presentadas, así como de las eventuales situaciones de riesgo que se hayan podido generar se reportan periódicamente a distintos órganos de BCC como los comités especializados del Consejo, Auditoría y Riesgos, así como al pleno del Consejo y al Comité de Seguimiento de Riesgos como Órgano de Control del Plan de Prevención de Riesgos Penales y Antisoborno.

En caso de necesidad de reparación de alguna incidencia sobre el personal propio, el Grupo Cooperativo Cajamar aplica los acuerdos vigentes o el convenio colectivo vigente para su reparación. En ausencia de normativa que lo regule, junto con la representación de los trabajadores, se estudiará su reparación.

El personal propio puede ponerse en contacto con la empresa por medio de los canales disponibles en el Portal de RRHH>Atención al empleado (teléfono y buzón) o por medio de los representantes sindicales, valorando y estudiando las casuísticas.

Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un equipo de personas especializado para responder al personal propio mediante los canales de Atención al Empleado. Dichos canales están publicados en el portal de los empleados para que puedan hacer uso de ellos.

Asimismo, se realiza un seguimiento tanto de las llamadas como de los correos recibidos a los canales de Atención al empleado.

De manera anual se realiza una encuesta a toda la plantilla para que valore estos factores, confidencial y con todas las garantías para los trabajadores, aspectos que son informados oportunamente en las propias comunicaciones de la encuesta. Asimismo, cuenta con un canal de denuncias que garantiza la confidencialidad y la protección frente a cualquier represalia.

Adicionalmente, el Grupo tiene un Protocolo para la prevención del acoso moral, sexual y por razón de sexo, con todas las garantías legales.

Por otro lado, Grupo Cooperativo Cajamar mantiene canales de relación tanto con los empleados como con sus representantes sindicales. La colaboración se realiza con los

representantes de los trabajadores y trabajadoras. Las negociaciones que afectan a un colectivo se tratan por medio de las correspondientes mesas con los representantes sindicales y dan lugar a acuerdos que se pueden consultar a través del Portal para empleados disponible en la Intranet del Grupo. Las cuestiones particulares que afectan a una persona pueden ser recibidas por medio de diferentes canales Atención al empleado (teléfono y buzón) o por medio de los representantes sindicales, valorando y estudiando las casuísticas.

Por parte de la empresa o bien de la representación sindical se realiza una propuesta o a la finalización de vigencia de alguno de los acuerdos establecidos se inicia renovación del mismo. Una vez definido el tema a negociar, se abre mesa de negociación con la participación de relaciones laborales por parte de la empresa y los representantes de los trabajadores y trabajadoras por parte de la plantilla, la periodicidad de las reuniones para poner en común las propuestas de las partes se va consensuando y estableciendo en la propia mesa negociadora, habitualmente suelen ser semanales. Una vez las propuestas hayan sido consensuadas y aceptadas por ambas partes, se recogen en un documento de acuerdo que se firmará como acuerdo entre la empresa y la representación de los trabajadores y trabajadoras.

La encuesta GPTW (Great Place to Work) se lleva a cabo para evaluar el nivel de confianza y bienestar de la plantilla de Grupo Cooperativo Cajamar. Esta encuesta se realiza anualmente y es una herramienta clave para identificar áreas de mejora y desarrollar planes de acción que promuevan un ambiente de trabajo positivo y productivo. Una vez que la Dirección de Grupo Cooperativo Cajamar dispone de los resultados de la encuesta se emite un comunicado a toda la plantilla para informar de los mismos, así como en su caso, de las certificaciones obtenidas y los puntos destacables y los aspectos a mejorar. Las comunicaciones se realizan a través de la Intranet del Grupo y diferentes canales de comunicación de Recursos Humanos (portal de empleados, boletín periódico, canales digitales...)

A través de los resultados de las encuestas, se establece un seguimiento sobre los diferentes aspectos evaluados y posibles acciones u objetivos de mejora.

- Elaboración de Informes de Resultados: Además del Informe de Resultados que reporta la consultora, a nivel interno, se realiza un análisis y tratamiento más específico de la información.

Se elaboran informes para cada una de las Direcciones Generales de Servicios Centrales del Grupo, y los diferentes Territorios en la Red Comercial, así como para cada una de las entidades financieras y las empresas filiales. En dichos informes se hace una comparativa con los datos obtenidos en el año anterior respecto a los diferentes aspectos evaluados y los indicadores clave de la encuesta, comparando a su vez con las mejores empresas del sector y con empresas de más de 5000 empleados. Se analiza la información a partir de las características demográficas (edad, antigüedad, sexo...), poniendo atención en las preguntas mejor y peor valoradas en cada una de las áreas evaluadas, así como en las preguntas que han obtenidos mayores diferencias de puntuación con respecto al año anterior, y un seguimiento de la evolución en el tiempo de los principales indicadores clave de satisfacción de empleados.

- Presentación de Informes:

- Comité de Dirección.
 - Dirección de Personas.
 - Direcciones Generales de Banco.
 - Direcciones Territoriales (a su vez reportan a las Direcciones de Zona y Oficinas).
- Reuniones de presentación de resultados: Se realizan reuniones para exponer los resultados obtenidos donde se comentan cada uno de los aspectos comentados anteriormente y en los que se les propone unas acciones de mejora para cada una de las dimensiones que han obtenido peor valoración.

En dichas reuniones se adquiere un compromiso por parte de los responsables de llevar a cabo determinadas acciones que comunicarán previamente y que irán reportando conforme se realizan, aportando evidencias.

Se desarrollan estrategias y planes de acción a partir de los resultados de las encuestas.

- Reuniones de seguimiento de las acciones: Se establecen reuniones periódicas para escuchar a los responsables y realizar el seguimiento de las acciones que se están implantando, así como, ofrecer y poner a su disposición los recursos que sean necesarios para alcanzar los objetivos, y compartir buenas prácticas y experiencias que estén dando buenos resultados.
- Se involucra a la representación de los trabajadores en mesas de negociación para abordar el impacto de la transición ecológica en la plantilla, como el Plan de Prejubilaciones 2024, que facilita la evolución generacional. Realiza reuniones periódicas para evaluar la formación y compartir buenas prácticas. Además, promueve la igualdad de género y social mediante políticas inclusivas. La salud y seguridad son prioritarias, por lo que implementa medidas para mitigar riesgos derivados de nuevas tecnologías y procesos sostenibles.

8.4.2.2.2. Factores sociales en la política de remuneración

Tal y como se comentó en el apartado de la inclusión de factores medioambientales para temas retributivos, la política de remuneración del Grupo Cooperativo Cajamar recoge en sus principios la promoción de una gestión del riesgo adecuada y eficaz, sin incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado del Grupo y de forma coherente con el marco de propensión al riesgo que recoge, entre otros riesgos, los relativos a cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza.

Los sistemas de objetivos del Grupo Cooperativo Cajamar incorporan indicadores clave ASG con carácter general para toda la plantilla y específicamente para el colectivo identificado, procurando alinear estos indicadores medioambientales, sociales y de buen gobierno con el desempeño general de actividad del Grupo y de forma más concreta en las funciones de mayor responsabilidad. Estos indicadores pueden incorporarse a nivel de objetivos de grupo, de forma transversal para algún colectivo, o con carácter individual, así como introducirse en calidad de bonificación o penalización de los incentivos. Entre las diferentes métricas que se han incluido en los objetivos del sistema de retribución variable del Grupo en 2024 en materia de sostenibilidad, no se ha decidido durante dicho año incluir ninguna métrica relativa a indicadores de riesgo social, apostándose por indicadores de carácter ambiental.

No obstante, en Grupo Cooperativo Cajamar se realiza un especial seguimiento a la brecha salarial por motivo de género.

Tabla 49. Brecha salarial por motivo de género

	2024	2023	2022
Brecha salarial	14,36%	15,08%	15,28%
Ratio retributivo total anual	18,67	14,50	-

Indicador de Brecha: se calcula la brecha tomando los datos de plantilla de Grupo (sin prejubilados) a 31/12 y excluidas personas con grado ocupación 0%.

Datos salariales contiene:

1. Retribución Fija Anual a 31/12 al 100% (de todas las personas activas).

2. Variable abonado en el año.

3. Resto de retribuciones dinerarias y en especies abonadas en el año.

*Fórmula Brecha [(Retribución del Hombre -Retribución de la Mujer)/Retribución de Hombre. (*media o mediana)*

8.4.2.3. Gestión de riesgos

La forma en que Grupo Cooperativo Cajamar divulga los intereses, las opiniones, los derechos de sus empleados, incluido el respeto de sus derechos humanos, fundamentan su estrategia y modelo de negocio. El Grupo ha establecido una Política de Derechos Humanos para garantizar el respeto y protección de estos derechos en todas sus actividades y relaciones con sus empleados, cadena de valor, colectivos afectados y consumidores. Esta política se basa en normativas internacionales reconocidas, como la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

La Política de Derechos Humanos, es aprobada y supervisada por el Consejo de Administración y se aplica en todas las actividades del Grupo, incluyendo sus empresas filiales y subsidiarias. Todos los empleados, directivos y consejeros son responsables de comprender y aplicar esta política de manera homogénea y efectiva.

En lo que se refiere a la cadena de suministros, destacar que el Grupo dispone de una Política de Externalización de Funciones aprobada por el Consejo de Administración, que extiende su compromiso con prácticas responsables y la defensa de derechos humanos, laborales y medioambientales. Para garantizar este compromiso se exige a sus proveedores y socios comerciales el respeto a los derechos humanos fundamentales y la adhesión a los Principios del Pacto Mundial. Además, GCC esta adherido a una iniciativa de la Red Española De Pacto Mundial, que le ha servido para ser reconocida como empresa aceleradora en el Programa de Capacitación Proveedores Sostenibles. Esta iniciativa permite al Grupo ayudar y favorecer la formación de pymes proveedoras en áreas clave como los derechos humanos, la protección del medioambiente, la lucha contra la corrupción y la promoción de condiciones laborales justas.

Durante 2024, el Grupo no ha recibido denuncias relativas a la vulneración de derechos humanos en aspectos como libre asociación, no discriminación, trabajo decente, condiciones de salud y seguridad, trabajo infantil y trabajo forzoso.

8.4.2.4. Proceso de gestión de riesgos

El Grupo tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio: Riesgo de Crédito, Operacional, Liquidez e Interés. El modelo de banca cooperativa se fundamenta en criterios inclusivos y de desarrollo económico, en línea con los principios cooperativos y los valores de la economía social y

solidaria. La ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad forman la base para relaciones sostenibles con el entorno y la planificación a largo plazo, aspectos esenciales para integrar criterios de sostenibilidad en el modelo de negocio.

En el análisis y concesión de riesgos se tienen en cuenta los factores sociales y su posible afectación a la continuidad de la actividad y el reembolso de la financiación. Con carácter general, se contemplan tanto factores internos (derechos humanos y laborales, condiciones de trabajo y salud) así como factores externos en cuanto a la responsabilidad con el entorno y la propia actividad del solicitante. Es destacable que, en todo el circuito de gestión de riesgos, desde su admisión hasta su recuperación, en su caso, se contemplan los factores sociales a través de la incorporación de políticas y procedimientos.

8.4.2.4.1. Mitigación de riesgos sociales

La responsabilidad última de la gestión de riesgos del Grupo reside en el Consejo de Administración de BCC, que asume la función de supervisión a través del Comité de Auditoría y el Comité de Riesgos, presididos en ambos casos por consejeros independientes. Para dar cumplimiento a los objetivos del modelo de riesgos, y de acuerdo con los estándares regulatorios y a las mejores prácticas de la industria bancaria, el Grupo cuenta con un sistema de control interno del riesgo basado en la triple línea de defensa. Asimismo, el Grupo está integrando los criterios ASG de forma transversal en su estrategia y modelo de negocio con un doble objetivo:

- Cumplir con los estándares internacionalmente reconocidos.
- Promover una diferenciación positiva en materia de sostenibilidad.

Para la consecución de dichos objetivos, se han desplegado unidades organizativas especializadas en cada una de las líneas de defensa. Adicionalmente, y en relación a las acciones y políticas de corrección y mitigación, además de segmentar, medir y hacer un adecuado seguimiento y control de los riesgos a los que se enfrenta cualquier organización, esta debe también procurar reducir las amenazas o riesgos potenciales a los que se expone.

Para conseguirlo, es recomendable diseñar acciones correctivas y de mitigación que formen parte de un marco adecuado y capaz, que trate de reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o reducir el impacto que pueda causar. Con este objetivo se enmarcan diferentes líneas de acción desarrolladas por el Grupo y entre las que se puede destacar el diseño una alerta automática para el nuevo modelo de informe de riesgos de sostenibilidad, que fortalece el proceso de diligencia debida en todas aquellas operaciones susceptibles de tener alguna relación con las Vinculaciones No Deseadas (VND) aprobadas por el Consejo de Administración del BCC.

Asimismo, y a través de la estrategia de Inversión Socialmente Responsable (ISR), el Grupo afianza su voluntad por conseguir inversiones respetuosas con la sociedad, asociadas al buen gobierno mediante el establecimiento de criterios excluyentes y otros de carácter positivo o valorativo. De esta manera, el Grupo se compromete a no financiar a empresas y organizaciones de las que tenga conocimiento fehaciente de vulneración de los derechos humanos.

Grupo Cooperativo Cajamar, para mitigar y reducir las actividades socialmente perjudiciales de sus clientes, está adherido a los Principios de Banca Responsable de la

Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEPI).

8.4.2.4.2. Herramientas para gestionar riesgos sociales

Grupo Cooperativo Cajamar se encuentra en proceso de integración de los riesgos sociales, formando parte de un proyecto sectorial que, de manera globalizada, ha construido la matriz de materializada del riesgo social. Esta información es la base para hacer un análisis de los canales de transmisión y análisis de materialidad de estos riesgos, en línea con el compromiso adquirido por el Grupo.

Los factores sociales se han agrupado de la siguiente forma:

- *Fuerza laboral propia*, incluyendo:
 - Condiciones laborales de la fuerza laboral propia (por ejemplo: seguridad de los trabajadores, salarios justos, equilibrio entre trabajo y vida personal).
 - Igualdad de tratamiento y oportunidades (por ejemplo: igualdad de género y salarios, desarrollo de empleados y su capacitación).
 - Otros derechos laborales (por ejemplo: trabajo forzado o infantil, vivienda digna).
- *Trabajadores de la cadena de valor* (vulnerabilidad ante interrupciones: huelgas o impactos en las condiciones de trabajo), incluyendo:
 - Condiciones laborales de la fuerza laboral de la cadena de valor (por ejemplo: seguridad de los trabajadores, salarios justos, equilibrio entre trabajo y vida personal).
 - Igualdad de tratamiento y oportunidades (por ejemplo: igualdad de género y salarios, desarrollo de empleados y su capacitación).
 - Otros derechos laborales (por ejemplo: trabajo forzado o infantil, vivienda digna).
- *Comunidades afectadas negativamente* (dependencia del apoyo de comunidades para permisos y concesiones o vulnerabilidad a interrupciones), incluyendo:
 - Derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades (por ejemplo: vivienda digna, agua e higiene, alimentación adecuada, etc.).
 - Derechos civiles y políticos (por ejemplo: libertad de expresión, defensa de derechos humanos).
 - Derechos de comunidades indígenas.
- *Consumidores y usuarios finales* (grado de exposición de los consumidores a través de los productos o servicios de la industria), incluyendo:
 - Impactos relacionados con la información (por ejemplo: privacidad, libertad de expresión, acceso a información de calidad).
 - Seguridad personal (por ejemplo: salud y seguridad).
 - Inclusión social (no discriminación, acceso a productos y servicios y comercialización responsable del producto).

Por otro lado, los riesgos sociales desde el ángulo de la materialidad financiera, se analizan considerando cómo las problemáticas relacionadas con las personas y comunidades impactan en los resultados económicos de la organización y desde el ángulo de la materialidad de impacto, los riesgos sociales se evalúan por el efecto directo que las actividades empresariales tienen sobre las personas y comunidades.

8.4.2.4.3. Límites que establezcan en relación con la financiación de proyectos o contrapartes que perjudiquen de manera considerable los objetivos sociales de su estrategia empresarial

Dentro de la Política de Vinculaciones No Deseadas de Grupo Cooperativo Cajamar se incluyen determinados sociales que son excluidos de la concesión de nuevas operaciones por perjudicar a los objetivos sociales de la estrategia empresarial del Grupo, como son:

- Armamento controvertido: No financiar organizaciones que produzcan y/o distribuyan armamento controvertido, entre otras: minas antipersonas, armas químicas, armas biológicas, armas nucleares, bombas de dispersión o de racimo, y armas que utilizan uranio empobrecido.
- Pornografía y prostitución: No financiar actividades de producción y distribución de imágenes de contenido sexual. Otras actividades que promueven y/o se lucran mediante el ejercicio de prácticas sexuales a cambio de dinero u otra retribución económica.
- Juego: No financiar actividades que promueven los juegos de azar mediante apuestas: casinos, casas de apuestas, bingos, etc. La principal controversia radica en los efectos negativos que generan sobre la salud, asociados a las distintas formas de ludopatía. No serán objetivo de exclusión las pymes, la actividad de los organismos públicos de lotería y apuestas del Estado, así como la de organizaciones con fines benéficos.

8.4.2.4.4. Trasmisión de factores sociales a otros riesgos

En la actualidad, se está desarrollando la matriz de canales de transmisión de los factores sociales a los riesgos financieros. Dicha matriz seguirá una evaluación de los horizontes de corto, medio y largo plazo en todos los riesgos definidos por el Grupo, como son: crédito, concentración, inmobiliario, soberano, mercado, liquidez y financiación, negocio, interés, operacional, tecnológico y reputacional.

En la construcción de dicha matriz se tendrán en cuenta factores de probabilidad y severidad, para clasificar el posible impacto de los factores sociales a través de esos riesgos en bajo, medio-bajo, medio-alto y alto.

Esta metodología será similar a la establecida para los factores ambientales y climáticos, lo que permitirá que se incorpore dentro del proceso habitual de materialidad del riesgo que el Grupo tiene implantada en su gestión.

8.4.3. Riesgo de gobernanza

A continuación, se describe la integración de los riesgos de gobernanza, en la gobernanza y en la gestión de riesgos, de acuerdo con el art.435 del Reglamento UE n.º 575/2013.

Grupo Cooperativo Cajamar, en concordancia con su Sistema Ético de Gestión (SEG), refleja un compromiso sólido con el cumplimiento normativo y la integridad en todas sus operaciones. A través de políticas, se asegura el control y seguimiento de la prevención del blanqueo de capitales, la corrupción y el soborno, fortaleciendo así la responsabilidad

en cada ámbito de actuación, respaldado por un canal de denuncias confiable y accesible.

En concreto, el Consejo de Administración cuenta con:

- Una sólida estructura de Comisiones que respaldan al Consejo
- Un procedimiento para la autoevaluación anual del funcionamiento.
- Una Política de Idoneidad, donde se establecen los procedimientos y mecanismos para garantizar que los consejeros cumplen con los conocimientos, experiencia y cualidades personales, incluida profesionalidad e integridad personal, para el ejercicio de su cargo. El Comité de nombramientos analiza los conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo.
- Una Política de Remuneración, que tiene como objetivo alinear la remuneración aplicable al Grupo incluida la de los consejeros con la promoción de una gestión del riesgo adecuada y eficaz.
- Una Política de Conflictos de Interés, que establece el deber de los consejeros de comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto y abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre las que puedan tener un interés personal.

Dichas políticas son de aplicación a todas las personas que tienen relación con el Grupo, abarcando tanto a sus operaciones propias, como a su cadena de valor, y son aprobadas por el Consejo de Administración del Grupo, cumpliendo con las normas internacionales e iniciativas en materia de conducta empresarial, como son el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción; el Código de buenas prácticas tributarias promovido por la Agencia Tributaria Española; y las normas UNE 19601 e ISO 37001.

El Consejo de Administración y la organización adquieren conocimientos especializados en sostenibilidad a través de iniciativas formativas diseñadas específicamente para sus necesidades. Este enfoque se materializa en un plan anual de formación continua para consejeros que incluye formación específica sobre criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza).

El compromiso del Grupo con la sostenibilidad trasciende al conjunto de su organización, integrando la gestión con criterios ASG como parte esencial de la estrategia formativa. Para ello, desarrolla un programa formativo diverso que abarca desde cursos introductorios hasta certificaciones avanzadas en sostenibilidad. Además, se diseñan contenidos especializados para áreas clave, como los analistas de riesgos, adaptando la formación a las responsabilidades específicas de cada grupo dentro de la organización.

La formación anteriormente descrita aborda todos los temas relacionados con las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa del Grupo, sin que se hayan detectado la necesidad de conocimientos o capacidades adicionales.

En el ámbito de la sostenibilidad, los miembros del Consejo aportan sólidos conocimientos en la implementación de criterios ASG. La participación de los consejeros en iniciativas de sostenibilidad, su formación específica en esta área y su experiencia profesional en organizaciones comprometidas con la responsabilidad social y el impacto positivo han fortalecido la capacidad del Consejo para impulsar y velar por una gestión responsable y alineada con los objetivos de desarrollo sostenible.

La visión estratégica y de futuro del Grupo Cooperativo Cajamar guía la labor del Consejo de Administración en su compromiso con la sostenibilidad y la transformación digital, su perfil multidisciplinar y la experiencia de los consejeros garantizan una supervisión efectiva y una toma de decisiones fundamentada en el conocimiento profundo de las dinámicas del mercado, los riesgos, los retos y las oportunidades del Grupo Cooperativo Cajamar, y asegura la continua evolución de una operativa eficiente y ética, contribuyendo al desarrollo económico y social de los territorios en los que está presente.

8.4.3.1. Gobernanza

La Gobernanza del riesgo de gobernanza de contraparte de Grupo Cooperativo Cajamar se realiza siguiendo la misma estructura de gobierno ya descrita anteriormente, que permite cumplir con las mejores prácticas de gobierno corporativo, manteniendo el marco adecuado para la gestión y control de riesgo. Los pilares para la gestión del riesgo de gobernanza de contraparte vuelven a ser: Consejo de Administración; Comité de Riesgos; Comité de Sostenibilidad; y Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario.

Dentro de su búsqueda por mantener un apetito al riesgo bajo y ser prudente en la gestión de sus riesgos, Grupo Cooperativo Cajamar intenta evitar el riesgo de gobernanza de contraparte a través del establecimiento de vinculaciones no deseadas que evitan la financiación de determinadas operaciones que podrían verse perjudicadas por estos factores. De esta forma, no se financian operaciones:

- Localizadas en paraísos fiscales: No financiar a empresas u organizaciones que fijan la localización de su sede social exclusivamente para obtener beneficios derivados de la elusión o evasión fiscal. Se pueden considerar paraísos fiscales los incluidos en la lista gris de la OCDE.
- Esquemas piramidales/multinivel: No financiar a empresas u organizaciones cuyos ingresos y/o beneficios derivan directamente de nuevos miembros (socios, distribuidores, etc.). Se incluyen en esta categoría a aquellas empresas u organizaciones con esquemas multinivel que puedan asimilarse a esquemas piramidales mediante un análisis ad hoc.
- En riesgo de controversia: No financiar a empresas u organizaciones, incluyendo a sus administradores, con respecto a los cuales se haya acordado la apertura de juicio oral en causa penal, así como aquellas de las que se conozcan casos controvertidos relevantes en materia social, ambiental y/o ética/gobernanza tras un análisis ad hoc.

No obstante, en un futuro en el que la normativa internacional consiga especificar de forma más clara los principios sobre los que las entidades financieras deben gestionar estos riesgos, se adoptarán en Grupo Cooperativo Cajamar las mejores prácticas y recomendaciones supervisoras que permitan mejorar el control, medición y gestión del riesgo de gobernanza de contraparte.

8.4.3.1.1. Marco interno de conducta

Para articular todo el conjunto de valores, principios y normas de naturaleza ético-social que rigen el comportamiento del Grupo en cada uno de sus ámbitos de actuación, se cuenta con un Sistema Ético de Gestión (SEG) que representa la expresión más completa de la cultura corporativa del Grupo. El SEG es el marco de actuación sobre el

que se desarrollan e implementan toda una serie de políticas, medidas e instrumentos que garantizan la defensa de los intereses de los clientes y unos adecuados niveles de transparencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos.

El Código de Conducta del Grupo guía el desempeño diario de la labor de los empleados, agentes directivos, y órganos de administración de Grupo.

A nivel global, la Política de Sostenibilidad establece los propósitos que rigen la Sostenibilidad en el Grupo, entre los cuales se establece el fomentar una adecuada gestión de riesgos, finanzas inclusivas, así como la educación financiera para de este modo, lograr una agricultura sostenible.

A nivel de gobernanza, la Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario tiene representación en el Comité de Dirección de la Entidad e informa al Consejo Administración de BCC (directamente o a través del Comité de Sostenibilidad) sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, y especialmente los climáticos y medioambientales, para su vigilancia como máximo órgano de representación del Grupo. Entre sus responsabilidades se encuentra el promover instrumentos de promoción y acompañamiento entre los socios y clientes en materia de sostenibilidad y transición ecológica. Asimismo, con el objetivo de asegurar que todo el Grupo incorpore la gestión con criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) como parte integral de su estrategia, se lleva a cabo una amplia formación de la plantilla en este ámbito.

En el ámbito social y cultural, las cajas rurales que componen el GCC propician relaciones y colaboraciones que ponen el foco en aportar valor a las comunidades locales y contribuir a la mejora de su calidad de vida. Por su naturaleza cooperativa y como estrategia de desarrollo, promueven el retorno de parte de los beneficios que generan a la sociedad y para ello, entre otras herramientas, utilizan su Fondo de Educación y Promoción Cooperativa (FEP), con el objetivo de proyectarse como agentes relevantes en el desarrollo económico y en el progreso social de las distintas comunidades donde están implantadas.

Las personas del Grupo Cajamar comparten una ética de cercanía y los valores de transparencia, integridad, diversidad y responsabilidad. Basado en esa cultura, se genera un compromiso con la misión de contribuir al desarrollo económico y social de los socios y clientes, a través de una estrategia basada en los principios de cooperación, economía social y desarrollo sostenible

El Grupo implementa su plan anual de formación donde además de los cursos de cumplimiento regulatorio; se realizan cursos relacionados con el código de conducta y conflicto de interés como muestra de su compromiso en fomentar la cultura del Grupo. Estos cursos son de obligado cumplimiento para todos los empleados del grupo que no forman parte del Comité de Dirección, quien tiene su propio plan de formación.

El establecimiento de la cultura corporativa de Cajamar se realiza a través de:

- Sistema Ético de Gestión (SEG): Este sistema proporciona el marco ético para todas las actividades del grupo. Incluye valores como la transparencia, integridad, responsabilidad y diversidad, asegurando que todas las acciones de la entidad se alineen con estos principios.

- Código de Conducta: El Grupo Cajamar tiene un Código de Conducta que regula el comportamiento diario de los empleados, directivos y miembros de los órganos de gobierno. Este código incluye normas y principios éticos que son de obligado cumplimiento.

Para el desarrollo y fomento de la cultura corporativa Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con:

- Formación y Sensibilización: El grupo lleva a cabo programas de formación continua para sus empleados, orientados a sensibilizar sobre la importancia de la ética empresarial y el cumplimiento de las normas establecidas. Estas iniciativas aseguran que todos los miembros de la organización estén bien informados y comprometidos con los valores del grupo.
- Responsabilidad Social Corporativa (RSC): El compromiso con la RSC es fundamental en el desarrollo de la cultura corporativa. Esto incluye acciones concretas en áreas como la gestión responsable de las personas, el compromiso con el medio ambiente, y la orientación al cliente. El grupo busca crear valor compartido y fomentar la sostenibilidad en todas sus operaciones.

Para la evaluación y mejora continua de la cultura corporativa, el Grupo realiza:

- Auditorías y Evaluaciones Internas: Grupo Cajamar realiza auditorías internas periódicas para evaluar el cumplimiento de sus políticas de conducta empresarial y ética. Estas auditorías ayudan a identificar áreas de mejora y a asegurar que se mantenga la integridad en todas las operaciones del grupo.
- Diálogo con Grupos de Interés: La organización mantiene un diálogo constante con sus grupos de interés (clientes, trabajadores, accionistas, proveedores y sociedad en general) para recibir retroalimentación y ajustar sus prácticas según sea necesario. Este enfoque asegura que las políticas de conducta empresarial se mantengan relevantes y efectivas.

8.4.3.1.2. Canal de denuncias

El canal de denuncias es la herramienta que el Grupo ha establecido para prevenir, detectar y facilitar la comunicación de cualquier incumplimiento de la normativa interna o externa, garantizar la confidencialidad de las comunicaciones y los derechos del informante y de la persona afectada, así como posibilitar la presentación de comunicaciones de forma anónima.

A través de este canal, cualquier persona relacionada con el Grupo puede comunicar cualquier actuación, comportamiento, acción o hecho irregular que pueda constituir un incumplimiento del Código de Conducta, así como de cualquier norma interna del Grupo o de las leyes y regulaciones externas aplicables a la actividad del Grupo, quedando a voluntad del informante identificarse o no, bien entendido que todas las comunicaciones, anónimas o nominativas, serán tratadas con la máxima reserva y confidencialidad.

Las comunicaciones al Canal de denuncias se realizan en una aplicación a la cual se accede a través de un enlace disponible en la web de todas las entidades del Grupo, esta aplicación permite registrar y gestionar las denuncias garantizando así la confidencialidad y el anonimato, así como la posibilidad de realizar comunicaciones las 24 horas del día y los 365 días del año.

Dentro del plan de formación del personal propio de GCC, se realiza trienalmente un curso sobre prevención de riesgos penales, donde se incluye la información sobre el canal de denuncias. Adicionalmente, se cuenta con una política de protección de los denunciadores, para proteger de represalias, la cual es accesible por el público en general al encontrarse publicada una versión resumida de esta en el apartado de canal de denuncias de las páginas web de las entidades del Grupo. En el mismo sitio web, se recoge la información sobre los procedimientos establecidos en relación con las denuncias, incluidas las relativas a corrupción y el soborno.

La investigación de las denuncias corresponde a la DG Auditoría, que desarrolla sus funciones de forma independiente y autónoma respecto del resto de órganos de la entidad, contando con la autoridad suficiente para evitar cualquier tipo de injerencia en el ejercicio de sus funciones. Por tanto, es independiente de la cadena de gestión de la prevención y detección de corrupción o soborno.

El Grupo se compromete a investigar los incidentes de conducta empresarial de forma rápida independiente y objetiva, tal y como se recoge en el documento con los principios del canal de denuncias y garantías publicados en la intranet y en la página web de las entidades del Grupo.

La información sobre las denuncias presentadas, así como de las eventuales situaciones de riesgo que se hayan podido generar se reportan periódicamente a distintos órganos de BCC como los comités especializados del Consejo, Auditoría y Riesgos, así como al pleno del Consejo y al Comité de Seguimiento de Riesgos como Órgano de Control del Plan de Prevención de Riesgos Penales y Antisoborno.

8.4.3.1.3. Gestión de las relaciones con los proveedores

A 31.12.2024 todos los proveedores que prestan servicio a cualquier entidad de GCC son considerados parte interesada afectada directamente a los objetivos de sostenibilidad del Grupo, en tanto son considerados socios estratégicos y colaboradores mediante los cuales el Grupo interactúa con la sociedad.

En este sentido, Grupo Cooperativo Cajamar considera que a través del traslado de sus compromisos promueve una gestión eficiente, responsable y sostenible de la misma en un entorno de equidad, corresponsabilidad y beneficio mutuo. Por ello, se dispone de una Política de Externalización de Funciones aprobada por el Consejo de Administración, así como de varios procedimientos con los que extiende, a la cadena de valor, tanto su propio compromiso con las prácticas socialmente responsables como, de forma explícita, la defensa de los derechos humanos, laborales, de asociación y de medioambiente.

En cualquier caso, el Grupo monitoriza la cadena de suministro con el fin de identificar su impacto socioambiental, los costes reales, así como los riesgos con el fin de ofrecer un servicio de calidad a sus socios y clientes, garantizando que el proveedor se ajusta a las políticas y códigos del Grupo.

La contratación de proveedores residentes (aquellos cuya identificación fiscal coincide con el país de la sociedad receptora del bien o servicio) contribuye al desarrollo económico y social en los territorios donde está presente el Grupo. En este sentido, clasifica a los proveedores en cinco grandes grupos:

- Perimetrales/ Alianzas: aquellos con los que se comparten estructuras de capital o alianzas estratégicas formales.
- Esencial: proporciona un servicio cuya deficiencia o anomalía puede, bien afectar de modo considerable a la capacidad de la entidad para cumplir permanentemente las condiciones y obligaciones que se derivan de su autorización y del régimen establecido por la normativa vigente que resulta de aplicación a su actividad como entidad de crédito o en la prestación de servicios de inversión; o afectar a resultados financieros, a su solvencia, solidez o continuidad de su actividad.
- Crítico: proporciona un servicio cuya deficiencia o anomalía puede afectar a la continuidad del negocio.
- Único: su servicio es de difícil sustituibilidad en términos de acceso o costes (monopolio, oligopolio, barreras de entrada/ salida...).
- Estratégico: proveedor relevante para la consecución de los objetivos estratégicos.

En relación con el proceso de homologación de proveedores, el Grupo tiene definido un procedimiento específico consistente en establecer los niveles óptimos para asegurar que un proveedor cumple los requerimientos de calidad e idoneidad establecidos por el Grupo. Este análisis forma parte del proceso de selección y se lleva a cabo antes de que se acuerden los términos contractuales.

Por otro lado, también se dispone de un proceso de homologación tecnológica, que permite garantizar la seguridad de la información responsabilidad del grupo, que un proveedor pueda manejar para la prestación de los servicios contratados.

Dentro de la documentación exigida a todo proveedor como parte del proceso de homologación general, y a efectos de ASG, cabe destacar:

- Carta de homologación de proveedores, a través de la que se informa de los distintos documentos necesarios. Se solicita devolución firmada en señal de que han leído y aceptan el Protocolo de RESC y el Código Ético de buenas prácticas de proveedores.
- Declaración en materia de PBCFT, bajo el que certifica el cumplimiento de la normativa actual sobre PBCFT.
- Comunicado de requisitos ambientales aplicables, en el que el proveedor debe indicar qué residuos genera por su actividad, así como las pautas a seguir para el correcto tratamiento de dichos residuos.

Adicionalmente tanto en el proceso de homologación como en el de renovación de los proveedores esenciales se realiza un análisis y evaluación en materia de sostenibilidad. El resultado de dicha evaluación se comparte con el proveedor con el fin de darle conocimiento de las potenciales líneas de mejora, materializando así el compromiso del Grupo en el acompañamiento y contribución al desarrollo sostenible.

En Grupo Cooperativo Cajamar se realizan validaciones a sus proveedores donde se revisa anualmente que la documentación aportada esté actualizada para garantizar el cumplimiento de las condiciones de homologación, estableciéndose mecanismos de avisos. Por otra parte, y con relación a la seguridad de la información, se realizan seguimientos específicos según el nivel de riesgo inherente del proveedor/servicio.

Adicionalmente, el Grupo vela por el cumplimiento de las leyes y regulaciones que apliquen en cada momento, previendo en los contratos la capacidad de exigir a los proveedores la adaptación de sus actividades y acuerdos de nivel de servicio a dichas regulaciones.

Respecto de las políticas de pago encaminadas a evitar demoras en los pagos el Grupo cuenta con listados mensuales en los que se extrae información sobre el tiempo medio de pago de facturas para confirmar que no existen demoras en los pagos y subsanarlas en caso contrario. Esta información además se publica en la web, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 03/2004 sobre la lucha contra la morosidad, donde establece entre otras cuestiones varias medidas para la mejora de los plazos de pago: estableciendo el plazo máximo de pago en 30 días, salvo acuerdo de un plazo superior sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales, aplicando sanciones a aquellas empresas que no respeten los plazos, especialmente para proteger a las Pymes; incorporando intereses de demora y gastos de gestión cuando se produzcan demoras.

Adicionalmente, se está en proceso de implantación de la facturación electrónica, en aplicación de la medida aprobada en el marco de la normativa Crea y Crece (Ley18/2022), como otra acción más contra la morosidad.

8.4.3.2. Gestión de riesgos

La entidad se encuentra en proceso de integración de los riesgos de gobernanza, formando parte de un proyecto sectorial que, de manera globalizada, nos ha facilitado la matriz de materialidad del riesgo de gobernanza. Esta información es la base para hacer un análisis de los canales de transmisión y análisis de materialidad de estos riesgos, en línea con nuestro compromiso adquirido.

Los riesgos de gobernanza, se han elegido y agrupado haciendo un análisis “top-down”. Las fuentes principales utilizadas para la selección de los grupos de riesgos a analizar han sido los Estándares Europeos de Informes de Sostenibilidad (ESRS), en particular el ESRS G1 - Conducta empresarial, y las salvaguardas mínimas (Minimum Safeguards) establecidas en la Taxonomía Europea. Tras el proceso de selección se han agrupado los riesgos de gobernanza de esta manera:

- *Conducta empresarial inadecuada* (vulnerabilidad a la infracción del código de conducta de la industria que deriva en consecuencias como mayores costes), incluyendo:
 - Cultura corporativa.
 - Protección de los denunciantes.
 - Involucración política y actividades de lobby.
 - Gestión de las relaciones con proveedores, incluyendo prácticas de pago.
- *Exposición a crímenes financieros y de fraude* (vulnerabilidad a la comisión de estos crímenes por la industria que deriva en consecuencias como mayores costes de cumplimiento), incluyendo corrupción y sobornos (prevención y detección de incidentes, además de formación sobre incidentes)

Desde una perspectiva de materialidad financiera, los riesgos de gobernanza se evalúan en función de cómo impactan directamente los resultados económicos y la estabilidad financiera de la industria y desde la perspectiva de materialidad de impacto, los riesgos

de gobernanza se analizan en términos del efecto que tienen sobre las partes interesadas y la sociedad en general.

Por otra parte, cabe reseñar que, en los informes de sostenibilidad, asociados a las propuestas de admisión de crédito, se realiza un estudio de la gestión de los riesgos de gobierno a los que se encuentra expuesto la contraparte. En concreto, se valora el grado de transparencia en la divulgación realizadas sobre los aspectos ASG, la ética de gobernanza, el grado de compromiso en la política anticorrupción y la estrategia y política de sostenibilidad. Para ellos se utiliza fuentes públicas y/o agencias de rating ASG.

8.4.4. Indicadores de riesgo de transición asociado al cambio climático

8.4.4.1. Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Se traslada información sobre aquellos activos más expuestos a los riesgos que las instituciones pueden enfrentar por la transición a una economía baja en carbono y resistente al clima. En particular, se divulga información sobre las exposiciones frente a empresas no financieras que operan en sectores que contribuyen en gran medida al cambio climático y en sectores relacionados con el carbono, y sobre la calidad de dichas exposiciones, incluida la información sobre la calidad crediticia de las exposiciones improductivas, las exposiciones de la fase 2 y los deterioros y provisiones conexos. Por otro lado, también se divulga información acerca de las exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento 2020/1818. No se dispone de un proveedor de datos que facilite información respecto al detalle de la naturaleza de los ingresos de las contrapartes asociadas por lo que se ha determinado la exclusión principalmente atendiendo al CNAE de la actividad principal declarada por las contrapartes. Por último, se divulga información sobre las emisiones de alcance 1, 2 y 3 de sus contrapartes. Para calcular las emisiones financiadas, Grupo Cooperativo Cajamar ha elegido la metodología elaborada por Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF), ya que cumple con las mejores prácticas de mercado y con los estándares del protocolo GHG (gases de efecto invernadero por sus siglas en inglés) para el sector financiero. La norma de emisiones financiadas proporciona orientación detallada para que, en cada clase de activo, se calculen las emisiones financiadas resultantes de actividades de la economía real que se financian a través de carteras de préstamos e inversiones. Siguiendo las metodologías descritas, se pueden medir las emisiones de GEI para cada clase de activo, divulgando la información de forma consistente, comparable, confiable y clara. Esta normativa ha sido revisada por el Greenhouse Gas Protocol y se ajusta a los requisitos establecidos en el “Estándar de contabilidad y reporte de la cadena de valor (Alcance 3)” para las actividades de inversión de la categoría 3.15 que permite a las empresas evaluar el impacto de su cadena de valor e identificar donde enfocar las actividades de reducción.

Tabla 50 - Plantilla 1 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
	Importe en libros bruto (MM EUR)					Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones (MM EUR)			Emisiones GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte) (T CO2 equivalente)		Emisiones GEI: porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de inform. reportada por la compañía					
	De cual: las exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con París, de conformidad con las letras d) a g) del artículo 12.1 y de conformidad con el artículo 12.2 del Reglamento sobre las normas de los índices de referencia climáticos								De los cuales, emisiones fin. de alcance 3		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vto. medio ponderado (años)	
Sector/subsector			Del cual: medioambientalmente sostenible (MCC)	Del cual: exposiciones en fase 2	Del cual: exposiciones impagadas		De los cuales: exp. en fase 2	De los cuales: exp. impagadas								
1 Exposiciones hacia sectores que contribuyen al cambio climático (*)	13.265	405	472	1.303	581	(379)	(77)	(270)	8.286.280	6.164.860	12,49%	5.474	3.876	2.019	1.896	6
2 A - Agricultura, ganadería y pesca	1.750	0	-	231	84	(49)	(13)	(33)	1.361.547	369.449	-	616	608	407	118	7
3 B - Industrias extractivas	23	2	-	2	4	(2)	(0)	(2)	127.569	7.704	-	10	7	2	4	5
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos	1	-	-	0	-	-	-	-	434	233	-	1	-	-	-	2
7 B.08 - Otras industrias extractivas	19	-	-	2	4	(2)	(0)	(2)	7.313	3.442	-	7	6	2	4	5
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	4	2	-	0	0	(0)	(0)	(0)	119.821	4.028	-	2	1	1	-	6
9 C - Industria manufacturera	3.626	256	246	267	100	(71)	(15)	(49)	4.227.634	3.737.981	27,46%	1.486	1.479	170	490	5
10 C.10 - Industria de la alimentación	1.280	-	-	103	31	(26)	(6)	(17)	1.505.638	1.382.577	6,08%	574	395	44	266	5
11 C.11 - Fabricación de bebidas	223	-	-	28	9	(5)	(1)	(4)	49.220	42.547	-	113	43	52	15	5
12 C.12 - Industria del tabaco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13 C.13 - Industria textil	30	-	-	5	4	(2)	(0)	(1)	10.410	8.361	-	16	4	3	7	5
14 C.14 - Confección de prendas vestir	8	-	-	1	2	(1)	(0)	(1)	3.017	2.374	-	5	1	1	2	4
15 C.15 - Industria del cuero y del calzado	22	-	-	3	3	(1)	(0)	(1)	10.697	8.116	-	10	3	1	7	4
16 C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	47	-	-	5	5	(2)	(1)	(2)	17.598	12.333	-	22	9	2	14	5
17 C.17 - Industria del papel	116	-	6	2	0	(0)	(0)	(0)	61.964	32.594	54,14%	52	57	4	3	5
18 C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	35	-	-	13	2	(2)	(1)	(1)	10.114	7.248	-	15	10	7	3	6
19 C.19 - Coquería y refino de petróleo	256	256	0	-	-	(0)	-	-	1.214.355	1.116.187	97,83%	5	251	-	-	6
20 C.20 - Industria química	116	-	-	7	1	(1)	(0)	(0)	101.927	85.410	7,73%	52	36	6	24	5
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	78	-	-	0	-	(0)	-	-	60.292	51.935	-	24	52	2	-	6
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	101	-	0	10	3	(2)	(1)	(1)	64.980	47.421	-	44	29	9	19	5
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	183	-	-	49	8	(7)	(3)	(4)	133.372	54.413	-	89	46	9	40	5
24 C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	208	-	95	3	7	(5)	(0)	(4)	177.920	115.973	67,59%	151	26	1	30	3
25 C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	111	-	-	16	6	(4)	(1)	(3)	41.431	37.675	-	48	31	14	18	5

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	
	Importe en libros bruto (MM EUR)					Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones (MM EUR)			Emisiones GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte) (T CO2 equivalente)		Emisiones GEI: porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de inform. reportada por la compañía						
	De cual: las exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con París, de conformidad con las letras d) a g) del artículo 12.1 y de conformidad con el artículo 12.2 del Reglamento sobre las normas de los índices de referencia climáticos					De los cuales: exp. en fase 2			De los cuales, emisiones fin. de alcance 3		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vto. medio ponderado (años)		
Sector/subsector			Del cual: medioambientalmente sostenible (MCC)	Del cual: exposiciones en fase 2	Del cual: exposiciones impagadas		De los cuales: exp. en fase 2	De los cuales, exp. impagadas									
26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	13	-	-	1	1	(0)	(0)	(0)	3.711	1.964	8,40%	4	6	3	5	
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	25	-	-	2	1	(1)	(0)	(1)	7.797	3.057	-	14	1	1	8	4
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo N.C.O.P.	44	-	-	4	2	(1)	(0)	(1)	10.539	8.873	-	23	7	5	9	4
29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	378	-	1	2	12	(7)	(0)	(7)	615.922	604.820	71,48%	109	266		3	6
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	257	-	143	1	0	(1)	(0)	(0)	102.210	96.104	65,84%	57	191	1	8	5
31	C.31 - Fabricación de muebles	34	-	-	5	2	(1)	(0)	(1)	11.258	7.948	-	18	6	5	6	5
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	38	-	-	3	1	(1)	(0)	(1)	6.300	4.797	39,97%	30	3	1	3	4
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	22	-	-	4	2	(1)	(0)	(1)	6.961	5.255	-	12	6	3	2	5
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	394	116	8	4	11	(9)	(0)	(8)	145.179	99.310	18,12%	119	49	198	28	9
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	292	18	8	4	10	(9)	(0)	(8)	67.986	28.643	7,16%	70	48	147	26	10
36	D35.11 - Producción de electricidad	236	18	8	2	9	(5)	(0)	(5)	55.402	17.434	-	54	29	130	23	8
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	99	99	-	0	0	(0)	(0)	(0)	74.626	69.923	51,26%	47		51		7
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	4	-	-	1	0	(0)	(0)	(0)	2.567	744	-	2			1	3
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	245	-	61	3	3	(2)	(0)	(1)	48.958	30.265	20,38%	174	58	8	5	4
40	F - Construcción	1.016	-	38	128	68	(42)	(6)	(34)	139.410	107.802	0,06%	345	268	182	222	7
41	F.41 - Construcción de edificios	408	-	3	51	37	(21)	(2)	(18)	47.013	37.015	0,04%	115	60	157	76	10
42	F.42 - Ingeniería civil	239	-	5	8	3	(2)	(0)	(1)	15.330	13.393	0,21%	49	163	2	26	7
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	370	-	30	69	29	(20)	(3)	(15)	77.066	57.394	-	181	46	23	120	4
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	3.084	31	2	384	171	(117)	(26)	(81)	1.915.892	1.629.815	3,80%	1.427	600	285	772	5
45	H - Transporte y almacenamiento	1.515	-	117	75	20	(14)	(4)	(9)	289.977	164.609	27,83%	944	266	182	122	6
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	544	-	10	43	16	(10)	(2)	(7)	82.149	38.664	20,22%	251	123	124	46	7
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	24	-	-	4	0	(0)	(0)	(0)	60.391	8.000	-	6	18	-		6
48	H.51 - Transporte aéreo	24	-	-	6	-	(1)	(1)	-	34.327	10.614	16,82%	24		-		3
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	846	-	108	22	4	(3)	(1)	(2)	106.793	103.879	36,34%	586	125	58	76	6
50	H.53 - Actividades postales y de correos	77	-	-	0	0	(0)	(0)	(0)	6.317	3.453	-	77		-		3
51	I - Hostelería	764	-	-	117	73	(39)	(8)	(31)	24.348	16.567	-	190	272	264	38	9
52	L - Actividades inmobiliarias	847	-	-	91	47	(32)	(5)	(22)	5.767	1.358	-	162	267	321	97	9

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
	Importe en libros bruto (MM EUR)					Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones (MM EUR)			Emisiones GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte) (T CO2 equivalente)		Emisiones GEI: porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de inform. reportada por la compañía					
	De cual: las exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con París, de conformidad con las letras d) a g) del artículo 12.1 y de conformidad con el artículo 12.2 del Reglamento sobre las normas de los índices de referencia climáticos								De los cuales, emisiones fin. de alcance 3		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vto. medio ponderado (años)	
Sector/subsector			Del cual: medioambientalmente sostenible (MCC)	Del cual: exposiciones en fase 2	Del cual: exposiciones impagadas		De los cuales: exp. en fase 2	De los cuales: exp. impagadas								
53 Exposición hacia sectores diferentes a aquellos que contribuyen al cambio climático (*)	4.430	-	227	170	53	(65)	(9)	(21)				2.523	1.330	350	227	5
54 K - Actividades financieras y de seguros	2.300	-	214	35	4	(8)	(2)	(2)				1.305	915	48	32	5
55 Exposición a otros sectores (Códigos CNAE J, M - U)	2.130	-	12	135	49	(58)	(7)	(20)				1.217	415	302	195	6
56 TOTAL	17.695	405	699	1.472	634	(444)	(86)	(292)	8.286.280	6.164.860	12,49%	7.997	5.206	2.369	2.124	6

(*) De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo del Reglamento (CE) 1893/2006

8.4.4.2. Préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles – Eficiencia energética de las garantías reales

La Plantilla 2 hace referencia a la exposición al riesgo de transición, basado en la eficiencia energética de la garantía, al que se enfrentan los préstamos garantizados con inmuebles comerciales y residenciales, así como los activos adjudicados. De esta manera se incluye información sobre el rendimiento energético tanto por el consumo de energía (Kwh/m²) como por la etiqueta EPC de la garantía (se define como un certificado reconocido por un Estado miembro o por una persona jurídica designada por él, que indica la eficiencia energética de un edificio o unidad de edificio, calculada de acuerdo con una metodología adoptada de conformidad con la EPBD).

La información dispuesta ha sido suministrada por proveedor externo. El procedimiento de identificación y estimación de la letra de eficiencia energética se desarrolla según:

1. Búsqueda del inmueble concreto en las bases de datos de CEE de las CCAA.
2. Estimación mediante la búsqueda de otros inmuebles en el mismo edificio en las bases de datos de las CCAA.
3. Estimación mediante un modelo de calificación de eficiencia energética. Consiste en una simplificación de los programas de cálculo de CEE, en base a la información disponible en catastros nacionales y forales.

Tabla 51- Plantilla 2 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	
	Importe en libros bruto total (en millones de euros)																
	Nivel de eficiencia energética (en unidades de kWh/m ² del colateral)							Nivel de eficiencia energética (Etiqueta EPC del colateral)							Sin etiqueta EPC del colateral		
	0; ≤ 100	> 100; ≤ 200	> 200; ≤ 300	> 300; ≤ 400	> 400; ≤ 500	> 500		A	B	C	D	E	F	G		Del cual: nivel de eficiencia energética (en unidades de kWh/m ² del colateral) estimado	
<i>Sector contrapartida</i>																	
1	Total del área Unión Europea	18.058	2.260	5.682	2.164	782	196	96	84	124	228	530	1.936	322	494	14.340	52
2	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles comerciales	3.946	154	198	96	82	18	14	34	48	86	60	46	18	16	3.638	6
3	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales	13.534	2.058	5.372	2.040	680	166	74	50	76	140	466	1.870	302	474	10.158	70
4	De los cuales, adjudicados: bienes inmuebles residenciales y comerciales	580	46	112	30	20	12	10	0	0	2	4	20	2	4	546	36
5	De los cuales, nivel de eficiencia energética estimada (en unidades de kWh/m ² del colateral)	7.462	1.406	3.914	1.342	586	140	74	-	-	-	-	-	-	-	7.462	100
6	Total del área no Unión Europea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	De los cuales, adjudicados: bienes inmuebles residenciales y comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	De los cuales, nivel de eficiencia energética estimada (en unidades de kWh/m ² del colateral)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: la columna (a) incluye el valor de los inmuebles no susceptibles de valoración energética.

8.4.4.3. *Parámetros de armonización en la cartera bancaria*

Consecuencia de su adhesión a la NZBA, el Grupo ha identificado en una primera fase tres sectores materiales: Petróleo y gas, acero y energía. Los objetivos de reducción para los primeros sectores materiales de la cartera de crédito del Grupo siguen la metodología del Enfoque de descarbonización Sectorial (SDA, por sus siglas en inglés), tomando como referencia los escenarios de 1,5° C de la Agencia Internacional de la energía. El Grupo ha establecido el año 2030 como objetivo intermedio. Asimismo, de acuerdo con la iniciativa NZBA, el año base, no puede superar los dos años previos a la definición de objetivos. Respecto a la metodología las emisiones que se miden son los siete gases que exige el Protocolo de Kioto (CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆, NF₃), convirtiendo todos ellos en equivalentes de dióxido de carbono (CO₂e). El Grupo con carácter mensual realiza un seguimiento de los objetivos propuestos con el fin de avanzar en la senda de descarbonización establecida y alcanzar el objetivo establecido a 2030. Asimismo, el Grupo seguirá trabajando en el establecimiento de objetivos para el resto de los sectores intensivos para alcanzar el compromiso establecido de alcanzar las cero emisiones netas en 2050 compensando como máximo un 10% de las emisiones generadas por el Grupo. En la próxima declaración de junio 2025 se divulgará información sobre nuevos objetivos establecidos, en una segunda fase, para el sector residencial y agroalimentario.

Tabla 52. Plantilla 3 ASG. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización.

a	b	c	d	e	f	g
Sector *	Sectores NACE **	Importe en libros bruto de la cartera (MM EUR)	Métrica de alineación	Año de referencia	Distancia al NZE2050 AIE, en % ***	Objetivo a 3 años (año de referencia + 3 años)
1 Energía eléctrica	3511, 3514, 4321, 6420, 6499, 6612	668	98,77 KgCO2 eq/MWh	2022	43	No disponible
2 Combustión combustibles fósiles	0910, 1920, 3521	252	75.00 KgCO2 eq/GJ	2022	24	No disponible
3 Automoción	-	-	-	-	-	-
4 Aviación	-	-	-	-	-	-
5 Transporte marítimo	-	-	-	-	-	-
6 Producción de cemento, clinker y cal	-	-	-	-	-	-
7 Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	2410, 2420, 2433	173	1.022,47 KgCO2 eq/t-Acero	2022	9	No disponible
8 Productos químicos	-	-	-	-	-	-

* No se contemplan objetivos de descarbonización para los sectores de automoción, transporte marítimo, producción de cemento y productos químicos, por lo que no se muestran en la plantilla.

** Se incluye NACE K64, K66, para aquellas contrapartes cuya actividad económica productiva está asociada a algunos de los sectores AIE.

*** Distancia PIT (punto temporal) con respecto al escenario NZE2050 de 2030 en % (para cada parámetro). El cálculo se ha realizado sobre capital pendiente a 30/06/2024.

8.4.4.4. Exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

Se muestran las exposiciones del Grupo con las 20 veinte principales empresas intensivas en carbono del mundo. Es complementario al enfoque sectorial aplicado en las plantillas anteriores y proporciona una visión más profunda con datos más granulares.

Para la identificación de las 20 empresas más contaminantes se ha recurrido a las recomendaciones en la publicación del Anexo XL - *Instructions for disclosure of ESG risks* (pag.18): “*Examples of data sources to identify the top carbon-emitting companies include Carbon Majors Database and Reports of the Carbon Disclosure Project and Climate Accountability Institute as well as Thomson Reuters*”, extrayendo los datos de la publicación Climate Accountability Institute (*Richard Heede*).

Tabla 53- Plantilla 4 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

	a	b	c	d	e
	Importe en libros bruto (agregado) (Millones de euros)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes comparado con el importe en libros bruto total (agregado) (*) (%)	De los cuales, medioambientalmente sostenible (MCC) (Millones de euros)	Vencimiento medio ponderado (años)	Número de las veinte empresas más contaminantes incluidas
1	6,25	0,01 %	-	0,65	2

(*) Para las contrapartes entre las veinte principales empresas emisoras de carbono del mundo

8.4.5. Indicadores de riesgo físico asociado al cambio climático: Exposiciones sujetas a riesgo físico

La Plantilla 5 proporciona información sobre las exposiciones en la cartera bancaria (incluidos los préstamos y anticipos, los títulos de deuda y los instrumentos de capital que no se mantienen para la negociación y no se mantienen para la venta) frente a empresas no financieras, sobre préstamos garantizados con bienes inmuebles y sobre garantías inmobiliarias adjudicadas que están expuestas a riesgos crónicos y agudos relacionados con el clima.

Se han diferenciado tres áreas geográficas: España, Países UE y Países Fuera de UE. En el ámbito nacional se ha recurrido a un proveedor que ha propiciado la exposición a riesgo físico atendiendo a la coordenada geográfica asociada al domicilio normalizado. En el ámbito internacional, tanto países UE como fuera de la UE, se ha recurrido a fuentes de datos recomendadas, esto es GFDRR - ThinkHazard! y WRI - Aqueduct Water Risk Atlas, otorgando el riesgo a nivel país.

Tabla 54 - Plantilla 5 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico

a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o														
															Importe en libros bruto (MM EUR)													
															Del cual: exposiciones sensibles al impacto de eventos físicos de cambio climático													
															Desglose por vencimiento							Del cual: exp. sensibles a impactos por eventos crónicos de cambio climático	Del cual: exp. sensibles a impactos por eventos agudos de cambio climático	Del cual: exp. sensibles a impactos tanto por eventos crónicos como agudos de cambio climático	Del cual: exp. en fase 2	Del cual: exp. con impagos	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones	
≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vto. medio pond. (años)	Del cual: exp. en fase 2	Del cual: exp. con impagos																						
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.750	65	61	34	9	6	97	67	5	29	3	(3)	(1)	(1)													
2	B - Industrias extractivas	23	1	1	0	0	4	1	1	0	0	0	(0)	-	(0)													
3	C - Industria manufacturera	3.152	114	38	18	55	4	145	74	6	24	14	(10)	(1)	(9)													
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	296	3	0	13	0	14	16	0	0	1	1	(3)	(0)	(3)													
5	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	240	2	2	0	1	5	3	2	-	1	0	(0)	(0)	(0)													
6	F - Construcción	976	36	12	18	11	6	53	23	1	24	7	(5)	(1)	(4)													
7	España G - Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos de motor y motocicletas	2.989	211	42	24	56	4	134	190	8	28	24	(14)	(2)	(10)													
8	H - Transporte y almacenamiento	1.457	58	60	5	7	5	113	16	1	6	1	(1)	(0)	(0)													
9	L - Actividades inmobiliarias	846	7	16	36	4	12	41	21	1	2	1	(0)	(0)	(0)													
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	13.534	26	91	360	491	19	706	249	12	73	23	(8)	(2)	(6)													
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	3.945	15	114	115	18	11	189	69	5	42	25	(10)	(2)	(9)													
12	Garantías recuperadas	580	-	-	-	81	-	77	4	1	-	-	(45)	-	-													
13	Otros sectores importantes	4.147	432	223	78	14	6	324	421	2	31	47	(24)	(1)	(22)													

a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o														
															Importe en libros bruto (MM EUR)													
															Del cual: exposiciones sensibles al impacto de eventos físicos de cambio climático													
															Sector contrapartida	Desglose por vencimiento					Vto. medio pond. (años)	Del cual: exp. sensibles a impactos crónicos de cambio climático	Del cual: exp. sensibles a impactos agudos de cambio climático	Del cual: exp. sensibles a impactos tanto por eventos crónicos como agudos de cambio climático	Del cual: exp. en fase 2	Del cual: exp. con impagos	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones	
≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Del cual: exp. en fase 2	Del cual: exp. con impagos																							
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
2	B - Industrias extractivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
3	C - Industria manufacturera	437	140	290	-	-	6	-	81	348	-	10	(6)	(5)														
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	98	2	14	65	6	12	-	2	85	-	-	(0)	-														
5	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	5	-	5	-	-	7	-	-	5	-	-	-	-														
6	F - Construcción	40	37	-	-	3	4	-	3	37	-	-	(0)	-														
7	Resto UE G - Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos de motor y motocicletas	78	63	15	-	0	3	-	13	65	10	-	(0)	(0)														
8	H - Transporte y almacenamiento	41	19	21	-	-	6	-	10	31	-	-	-	-														
9	L - Actividades inmobiliarias	0	-	0	0	-	11	-	-	0	-	-	-	-														
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
12	Garantías recuperadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
13	Otros sectores importantes	808	464	333	-	0	5	-	267	530	-	-	(1)	(0)														

a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o														
															Importe en libros bruto (MM EUR)													
															Del cual: exposiciones sensibles al impacto de eventos físicos de cambio climático													
															Sector contrapartida	Desglose por vencimiento					Vto. medio pond. (años)	Del cual: exp. sensibles a impactos por eventos crónicos de cambio climático	Del cual: exp. sensibles a impactos por eventos agudos de cambio climático	Del cual: exp. sensibles a impactos tanto por eventos crónicos como agudos de cambio climático	Del cual: exp. en fase 2	Del cual: exp. con impagos	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones	
≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Del cual: exp. en fase 2	Del cual: exp. con impagos																							
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
2	B - Industrias extractivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
3	C - Industria manufacturera	37	21	16	-	-	4	0	7	30	-	-	(0)	-														
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
5	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
6	F - Construcción	0	-	0	-	-	7	-	-	0	-	-	-	-														
7	Resto no UE G - Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos de motor y motocicletas	18	13	4	0	-	3	0	-	17	-	-	(0)	-														
8	H - Transporte y almacenamiento	17	-	17	-	-	8	-	-	17	-	-	-	-														
9	L - Actividades inmobiliarias	1	-	1	0	-	10	-	-	1	-	-	-	-														
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
12	Garantías recuperadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
13	Otros sectores importantes	239	175	64	-	-	5	-	10	229	-	-	(0)	-														

8.4.6. Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía

La plantilla 6 da una visión general de los indicadores clave de resultados calculados sobre la base de las plantillas 7 y 8 del anexo XXXIX, incluida la ratio de activos verdes (GAR, por sus siglas en inglés) a que se refiere el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión.

Si bien el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 exige a las entidades que estimen y divulguen la GAR dos veces, una sobre la base del ajuste a la taxonomía del volumen de negocios de la contraparte (en el caso de las sociedades no financieras) para aquellas exposiciones cuya finalidad no sea financiar actividades identificadas específicas (préstamos con fines generales), y de nuevo sobre la base del ajuste a la taxonomía de las inversiones en activos fijos (CAPEX) de la contraparte para las mismas exposiciones de préstamo con fines generales, en esta plantilla las entidades solo divulgarán la GAR una vez, sobre la base del ajuste del volumen de negocios de la contraparte únicamente para la parte de préstamos con fines generales.

Tabla 55 - Plantilla 6 - Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía

	a	b			e
		Indicador clave de resultados			
		Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Total (mitigación del cambio climático + adaptación al cambio climático)	% cobertura (sobre los activos totales) (*)
1	Stock de la GAR	2,39%	0,01%	2,40%	73,71%
2	Flujo de la GAR	1,64%	-	1,64%	86,29%

(*) % de activos cubiertos por el indicador clave de resultados frente a los activos totales de los bancos

8.4.7. Medidas de mitigación: activos para el cálculo de la ratio de activos verdes (GAR)

En la plantilla 7 se muestra información sobre el importe en libros bruto de los préstamos y anticipos, los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio de las entidades en su cartera bancaria, con un desglose por tipo de contraparte, incluidas las sociedades financieras, las sociedades no financieras, los hogares, las administraciones locales, así como los préstamos inmobiliarios a los hogares, y la elegibilidad según la taxonomía y el ajuste a la taxonomía de las exposiciones con respecto a los objetivos ambientales de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático a que se refiere el artículo 9, letras a) y b), del Reglamento (UE) 2020/852.

En particular, se incluye en esta plantilla la información necesaria para el cálculo de la GAR de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178. Si bien el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 exige a las entidades que estimen y divulguen la GAR dos veces, una sobre la base del ajuste a la taxonomía del volumen de negocios de la contraparte (en el caso de las sociedades no financieras) para aquellas exposiciones cuya finalidad no sea financiar actividades identificadas específicas (préstamos con fines generales), y de nuevo sobre la base del ajuste a la taxonomía de las CAPEX de la contraparte para las mismas exposiciones de préstamo con fines generales, en esta plantilla solo se divulga la GAR una vez, sobre la base del ajuste del volumen de negocios de la contraparte únicamente para la parte de préstamos con fines generales.

Sobre la base de esa información, se calcula y divulga la GAR como se contempla en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178. La información incluida se referirá a la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático a que se refiere el artículo 9, letras a) y b), del Reglamento (UE) 2020/852.

En esta edición del informe anual no se divulga la Plantilla 9, sobre el BTAR, por su carácter actualmente voluntario en virtud del segundo párrafo del artículo 18a del Reglamento 2021/637.

Tabla 56 - Plantilla 7 - Medidas de mitigación: activos para el cálculo de la GAR

	a	b	c	d	e	f	g					k	l	m	n	o	p
							Fecha de referencia de la divulgación T										
							Mitigación del cambio climático (MCC)			Adaptación al cambio climático (ACC)							
Total importe en libros bruto	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)	Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición	De la cual: facilitadoras	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)	Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición	De la cual: facilitadoras	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)	Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición	De la cual: facilitadoras		
<i>Millones de €</i>																	
GAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador																	
Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR																	
1	17.059	14.370	1.112	384	100	341	19	3	-	-	3	14.389	1.115	384	100	344	
2	1.246	420	29	-	4	3	1	-	-	-	-	421	29	-	4	3	
3	1.238	414	24	-	4	2	1	,1	-	-	-	415	24	-	4	2	
4	1.106	371	21	-	4	1	1	-	-	-	-	371	21	-	4	1	
5	131	43	3	-	-	1	-	-	-	-	-	43	3	-	-	1	
6	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
7	9	6	5	-	-	1	-	-	-	-	-	6	5	-	-	1	
8	8	6	5	-	-	1	-	-	-	-	-	6	5	-	-	1	
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
10	8	6	5	-	-	1	-	-	-	-	-	6	5	-	-	1	
11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
17	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	
							Fecha de referencia de la divulgación T										
	Mitigación del cambio climático (MCC)						Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (CCM + CCA)					
	Total importe en libros bruto	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)		Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)		Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición	De la cual: facilitadoras	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)			Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición	De la cual: facilitadoras	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)		
		Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)	Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición	De la cual: facilitadoras				Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)	Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición				De la cual: facilitadoras	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)	Del cual: de financiación especializ.
<i>Millones de €</i>																	
18	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF	2.982	1.120	699	-	97	338	18	3	-	-	3	1.138	702	-	97	341
21	Préstamos y anticipos	2.807	1.092	688	-	96	332	17	3	-	-	3	1.110	690	-	96	334
22	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	175	27	11	-	0	7	1	0	-	-	-	28	11	-	0	7
23	Instrumentos de patrimonio	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Hogares	12.830	12.830	384	384	-	-	-	-	-	-	-	12.830	384	384	-	-
25	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	11.935	11.935	384	384	-	-	-	-	-	-	-	11.935	384	384	-	-
26	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	846	846	-	-	-	-	-	-	-	-	-	846	-	-	-	-
27	De los cuales: préstamos para automóviles	49	49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49	-	-	-	-
28	Financiación de admin. locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	Financiación de viviendas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	Otra financiación de administraciones locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	228	228	2	-	-	-	-	-	-	-	-	228	2	-	-	-
32	TOTAL DE ACTIVOS DE LA GAR	17.287	14.597	1.114	384	100	341	19	3	-	-	3	14.617	1.117	384	100	344
	Activos excluidos de numerador para el cálculo de la GAR (incluidos en el denominador)																
33	Sociedades no financieras de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	14.387															
34	Préstamos y anticipos	14.257															
35	Val. representativos de deuda	109															
36	Instrumentos de patrimonio	22															

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	
	Mitigación del cambio climático (MCC)						Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (CCM + CCA)					
	Total importe en libros bruto	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)		Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)		Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición	De la cual: facilitadoras	Fecha de referencia de la divulgación T			Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)		Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición	De la cual: facilitadoras
		Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición	Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición				Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición	De la cual: facilitadoras						
<i>Millones de €</i>																	
37	Sociedades no financieras de fuera de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	325															
38	Préstamos y anticipos	222															
39	Val. representativos de deuda	103															
40	Instrumentos de patrimonio	-															
41	Derivados	2.661															
42	Ptmos. interbancarios a la vista	122															
43	Efectivo y activos vinculados a efectivo	314															
44	Otros activos (fondo de comercio, materias primas, etc)	11.449															
45	ACTIVOS TOTALES EN EL DENOMINADOR	46.545															
	Otros activos excluidos tanto del numerador como del denominador para el cálculo de la GAR																
46	Emisores soberanos	13.186															
47	Exposiciones frente a bancos centrales	3.417															
48	Cartera de negociación																
49	TOTAL DE ACTIVOS EXCLUIDOS DEL NUMERADOR Y DENOMINADOR	16.604															
50	TOTAL DE ACTIVOS	63.149															

8.4.8. GAR (%)

La finalidad de la plantilla 8 es mostrar en qué medida las actividades de las entidades se consideran medioambientalmente sostenibles de conformidad con los artículos 3 y 9 del Reglamento (UE) 2020/852, de modo que las partes interesadas puedan comprender las medidas implantadas por las entidades para mitigar los riesgos físicos y de transición ligados al cambio climático.

El Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 exige a las entidades que estimen y divulguen la GAR dos veces. Una primera divulgación se basa en el ajuste a la taxonomía del volumen de negocios de la contraparte (en el caso de las sociedades no financieras) para aquellas exposiciones cuya finalidad no sea financiar actividades identificadas específicas (préstamos con fines generales). Una segunda divulgación se basa en la armonización de las CAPEX con el Reglamento (UE) 2020/852 de la contraparte para las mismas exposiciones de préstamo con fines generales. En esta plantilla, solo se divulga la GAR una vez, sobre la base del ajuste del volumen de negocios de la contraparte para la parte de préstamo con fines generales únicamente.

Tabla 57 - Plantilla 8 - GAR (%)

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	
	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					Total (MCC + ACC)						
	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía	Del cual: medioambientalmente sostenibles	Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición	De la cual: facilitadoras	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía	Del cual: medioambientalmente sostenibles	Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición	De la cual: facilitadoras	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía	Del cual: medioambientalmente sostenibles	Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición	De la cual: facilitadoras	Prop. del total de activos cubiertos	
1	GAR	31,36%	2,39%	0,82%	0,22%	0,73%	0,04%	0,01%	-	-	0,01%	31,40%	2,40%	0,82%	0,22%	0,74%	73,71%
2	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	84,24%	6,52%	2,25%	0,59%	2,00%	0,11%	0,02%	-	-	0,02%	84,35%	6,53%	2,25%	0,59%	2,02%	27,01%
3	Sociedades financieras	33,68%	2,32%	-	0,31%	0,22%	0,07%	0,01%	-	-	-	33,75%	2,33%	-	0,31%	0,22%	1,97%
4	Entidades de crédito	33,46%	1,94%	-	0,32%	0,13%	0,05%	0,01%	-	-	-	33,51%	1,95%	-	0,32%	0,13%	1,96%
5	Otras sociedades financieras	65,04%	57,11%	-	0,08%	13,96%	2,69%	0,01%	-	-	-	67,73%	57,12%	-	0,08%	13,96%	0,01%
6	De las cuales: empresas de servicios de inversión	65,73%	57,72%	-	0,08%	14,11%	2,72%	0,01%	-	-	-	68,45%	57,73%	-	0,08%	14,11%	0,01%
7	De las cuales: sociedades de gestión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	De las cuales: empresas de seguros	-	-	-	-	-	0,01%	-	-	-	-	0,01%	-	-	-	-	-
9	Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF	37,54%	23,44%	-	3,24%	11,35%	0,62%	0,09%	-	-	0,09%	38,16%	23,53%	-	3,24%	11,44%	4,72%
10	Hogares	100,00%	2,99%	2,99%	-	-						100,00%	2,99%	2,99%	-	-	20,32%
11	De los cuales: ptmos. garantizados por bienes inmuebles residenciales	100,00%	3,22%	3,22%	-	-						100,00%	3,22%	3,22%	-	-	18,90%
12	De los cuales: ptmos. de renovación de edif.	100,00%	-	-	-	-						100,00%	-	-	-	-	1,34%
13	De los cuales: préstamos para automóviles	100,00%	-	-	-	-						100,00%	-	-	-	-	0,08%
14	Financiación de administraciones locales	-	-	-	-	-						-	-	-	-	-	-
15	Financiación de viviendas	-	-	-	-	-						-	-	-	-	-	-
16	Otra financiación de admin. locales	-	-	-	-	-						-	-	-	-	-	-
17	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	100,00%	1,07%	-	-	-						100,00%	1,07%	-	-	-	0,36%

q r s t u v w x y z aa ab ac ad ae af

Fecha de referencia de la divulgación T: indicadores clave sobre resultados sobre flujos

	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					Total (MCC + ACC)						
	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía	Del cual: medioambientalmente sostenibles	Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición	De la cual: facilitadoras	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía	Del cual: medioambientalmente sostenibles	Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición	De la cual: facilitadoras	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía	Del cual: medioambientalmente sostenibles	Del cual: de financiación especializ.	Del cual: de transición	De la cual: facilitadoras	Prop. del total de activos cubiertos	
																	% (En comparación con el total de activos incluidos en el denominador)
1	GAR	11,77%	1,64%	0,28%	0,27%	0,81%	0,04%	-	-	-	11,80%	1,64%	0,28%	0,27%	0,82%	86,29%	
2	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	62,32%	8,68%	1,50%	1,43%	4,32%	0,20%	0,02%	-	-	0,02%	62,52%	8,70%	1,50%	1,43%	4,33%	16,27%
3	Sociedades financieras	33,68%	1,94%	-	0,34%	0,08%	0,05%	0,01%	-	-	-	33,73%	1,94%	-	0,34%	0,08%	4,77%
4	Entidades de crédito	33,69%	1,94%	-	0,34%	0,08%	0,05%	0,01%	-	-	-	33,74%	1,94%	-	0,34%	0,08%	4,77%
5	Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	5,70%	2,04%	-	-	2,04%	5,70%	2,04%	-	-	2,04%	-
6	De las cuales: empresas de servicios de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	De las cuales: sociedades de gestión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	De las cuales: empresas de seguros	-	-	-	-	-	5,70%	2,04%	-	-	2,04%	5,70%	2,04%	-	-	2,04%	-
9	Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF	35,30%	23,43%	-	4,70%	15,21%	0,65%	0,06%	-	-	0,06%	35,95%	23,49%	-	4,70%	15,27%	4,59%
10	Hogares	100,00%	3,52%	3,52%	-	-					100,00%	3,52%	3,52%	-	-	6,92%	
11	De los cuales: ptmos. garantizados por bienes inmuebles residenciales	100,00%	3,72%	3,72%	-	-					100,00%	3,72%	3,72%	-	-	6,55%	
12	De los cuales: ptmos. de renovación de edif.	100,00%	-	-	-	-					100,00%	-	-	-	-	0,31%	
13	De los cuales: préstamos para automóviles	100,00%	-	-	-	-					100,00%	-	-	-	-	0,05%	
14	Financiación de administraciones locales	-	-	-	-	-					-	-	-	-	-	-	
15	Financiación de viviendas	-	-	-	-	-					-	-	-	-	-	-	
16	Otra financiación de admin. locales	-	-	-	-	-					-	-	-	-	-	-	
17	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	100,00%	-	-	-	-					100,00%	-	-	-	-	0,01%	

8.4.9. Otras medidas de mitigación del cambio climático

La Plantilla 10 incluye bonos y préstamos emitidos con arreglo a normas distintas de las de la UE (ej.: bonos verdes; bonos sostenibles vinculados al cambio climático; préstamos verdes; préstamos sostenibles vinculados al cambio climático, etc.).

Para la financiación de Bonos Verdes se ha extraído, sobre el total de inversiones en valores representativos de deuda, aquellos que un proveedor externo nos ha identificado como “Bono Verde”. Hemos procedido a revisar los Marcos de Emisión de todas las inversiones, habiendo discriminado aquellas que toman como referencia exclusiva su alineamiento con la Taxonomía UE.

Tabla 58 - Plantilla 10 - Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852

a	b	c	d	e
Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (MM EUR)	Tipo de riesgo mitigado (Riesgo de transición de cambio climático)	Tipo de riesgo mitigado (Riesgo físico de cambio climático)
1	Bonos (por ejemplo, verde, sostenible, vinculado a la sostenibilidad según normas distintas a los de la Unión Europea)	Entidades financieras	-	-
2		Sociedades no financieras	17	Sí
3		De los cuales, bonos colateralizados por bienes inmuebles comerciales	-	No
4		Otras contrapartes	16	Sí
5		Entidades financieras	-	No
6		Sociedades no financieras	293	Sí
7		De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles comerciales	49	Sí
8		Minoristas	222	Sí
9		De los cuales préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales	7	Sí
10		De los cuales, préstamos de reforma de vivienda	-	-
11		Otras contrapartes	6	Sí

Los Marcos Normativos se inspiran principalmente en los Principios de Bonos Verdes (GBP) publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capital (ICMA) y los principios de préstamos verdes (GLP, por sus siglas en inglés) publicados por Loan Markets Association (LMA).

Para la financiación de Préstamos Verdes se han identificado toda una serie de financiaciones del sector agrario, que, si bien se encuentra momentáneamente excluido de la Taxonomía UE como actividad medioambientalmente sostenible, se considera que tienen un impacto favorable en la lucha contra el cambio climático y hacia la adaptación al cambio climático, basándose principalmente en los principios de los Préstamos Verdes y en la publicación del Informe Técnico de Taxonomía de junio de 2019.

9. Apalancamiento

La ratio de apalancamiento constituye una medida regulatoria complementaria al capital que trata de garantizar la fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. La ratio de apalancamiento está calculada como porcentaje derivado del cociente entre el Capital de nivel 1 y el valor total de las exposiciones del Grupo.

El capital utilizado se corresponde al Capital de nivel 1 sujeto a las excepciones previstas en los capítulos 1 y 2 del Título I de la parte décima del Reglamento 575/2013 (CRR). La medida de la exposición total es la suma de los valores de exposición de los activos en balance, los contratos de derivados y las operaciones de fuera de balance.

La ratio de apalancamiento en términos *phased-in* a 31 de diciembre de 2024 es de 6,11%, lo que supone un incremento de 19 pb respecto a la ratio de diciembre 2023. En términos *fully loaded* la ratio se sitúa, para diciembre 2024, en un 6,11%, mostrando un aumento de 23 puntos básicos respecto al año anterior. La generación de resultados y el incremento de aportaciones al capital en 2024 ha motivado que la ratio de apalancamiento haya aumentado notablemente respecto al cierre de 2023.

Con la entrada en vigor de la CRR II se introdujo un umbral mínimo del 3% de ratio de apalancamiento, que se supera holgadamente a 31.12.2024. Adicionalmente, se ha permitido a las entidades la deducción de los saldos en bancos centrales para el cálculo del valor de la exposición, si bien GCC decidió no acogerse a esta medida, dada su baja materialidad y su carácter temporal.

Mensualmente, se informa del resultado y evolución de la ratio de apalancamiento y del detalle de sus partidas a los diferentes órganos de gobierno, garantizando así un seguimiento adecuado de los niveles de apalancamiento y permitiendo controlar el riesgo de apalancamiento excesivo.

A continuación, se desglosa el detalle del cálculo de la ratio de apalancamiento:

Tabla 59 - EU LR1 - LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

	Miles de €	a Importe pertinente
1	Activos totales según los estados financieros publicados	62.203.765
2	Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación prudencial	-
3	(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	(235.796)
4	(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	-
5	(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance con arreglo al marco contable aplicable pero excluidos de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra i), del RRC)	-
6	Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	-
7	Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	-
8	Ajuste por instrumentos financieros derivados	(2.506.962)
9	Ajuste por operaciones de financiación de valores	191.584
10	Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	2.748.566
11	(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	-
EU-11a	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total: artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del RRC)	-
EU-11b	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total: el artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del RRC)	-
12	Otros ajustes	(1.242.293)
13	Medida de la exposición total	61.158.865

Tabla 60 - EU LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

		a	b
		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
		31.12.2024	30.06.2024
<i>Miles de €</i>			
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)			
1	Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores, pero incluidas las garantías reales)	57.590.491	56.227.170
2	Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-	-
3	(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	(82.620)	(132.990)
4	(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	-	-
5	(Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	-	-
6	(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	(547.010)	(500.515)
7	Total de exposiciones en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)	56.960.862	55.593.665
Exposiciones a derivados			
8	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de contraparte (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	3.172	611.123
EU-8a	Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	-
9	Importes de las adiciones por exposición futura potencial asociada a las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte	151.204	184.509
EU-9a	Excepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	-
EU-9b	Exposición determinada según el método de riesgo original	-	-
10	(Componente ECC excluido de exp. de negociación compensadas por el cliente) (mét. estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	-	-
EU-10a	(Componente ECC excluido de exp. de negociación compensadas por el cliente) (mét. estándar simplificado)	-	-
EU-10b	(Componente ECC excluido de exp. de negociación compensadas por el cliente) (mét. de riesgo original)	-	-
11	Importe nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-	-
12	(Compensaciones nocionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos)	-	-
13	Total de exposiciones a los derivados	154.376	795.632
Exposiciones a operaciones de financiación de valores			
14	Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	1.103.477	302.044
15	(Importes netos del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos brutos de operaciones de financiación de valores)	-	-
16	Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos de operaciones de financiación de valores	191.584	342.791
EU-16a	Excepción para operaciones de financiación de valores: Exposición al riesgo de contraparte con arreglo al artículo 429 <i>sexies</i> , apartado 5, y al artículo 222 del RRC	-	-
17	Exposiciones por operaciones como agente	-	-
EU-17a	(Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente)	-	-
18	Total de exposiciones a operaciones de financiación de valores	1.295.061	644.835
Otras exposiciones fuera de balance			
19	Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nocional bruto	8.212.865	7.150.227
20	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(5.464.299)	(4.849.546)
21	(Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	-	-
22	Exposiciones fuera de balance	2.748.566	2.300.681

Exposiciones excluidas			
EU-22a	(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del RRC)	-	-
EU-22b	(Exposiciones excluidas con arreglo al artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del RRC (en balance y fuera de balance))	-	-
EU-22c	(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Inversiones del sector público)	-	-
EU-22d	(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Préstamos promocionales)	-	-
EU-22e	(Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o unidades, de desarrollo que no sean públicos)	-	-
EU-22f	(Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la exportación)	-	-
EU-22g	(Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos)	-	-
EU-22h	(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores prestados por estos u otras entidades de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra o), del RRC)	-	-
EU-22i	(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra p), del RRC)	-	-
EU-22j	(Reducción del valor de exposición de la prefinanciación o de los préstamos intermedios)	-	-
EU-22k	(Total de exposiciones excluidas)	-	-
Capital y medida de la exposición total			
23	Capital de nivel 1	3.735.192	3.547.235
24	Medida de la exposición total	61.158.865	59.334.814
Ratio de apalancamiento			
25	Ratio de apalancamiento (%)	6,11%	5,98%
EU-25	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	6,11%	5,98%
25a	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	6,11%	5,98%
26	Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	3,00%	3,00%
EU-26a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	-	-
EU-26b	De los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	-	-
27	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	-	-
EU-27a	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%	3,00%
Elección de las disposiciones transitorias y de las exposiciones pertinentes			
EU-27b	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital		
Divulgación de los valores medios (*)			
28	Media de los valores diarios de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	495.492	301.472
29	Valor al final del trimestre de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	1.103.477	302.044
30	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	60.550.880	59.334.241
30a	Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	60.550.880	59.334.241
31	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	6,17%	5,98%
31a	Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	6,17%	5,98%

(*) Valores medios divulgados conforme al artículo 451.3 de la CRR. Para los datos a 31.12.2023, estos valores medios coinciden con los reportados como medida de exposición total debido a que no se cuenta con activos brutos de operaciones de financiación de valores (fila 28).

Tabla 61 - EU LR3 - LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance

<i>Miles de €</i>		a Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), de las cuales:	57.590.491
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación	-
EU-3	Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales:	57.590.491
EU-4	Bonos garantizados	-
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	20.549.145
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	1.144.153
EU-7	Entidades	955.479
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	14.928.568
EU-9	Exposiciones minoristas	4.678.469
EU-10	Empresas	12.113.174
EU-11	Exposiciones en situación de impago	438.267
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	2.783.237

10. Remuneraciones

De conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (LOSS), y del Real Decreto 84/2015, por el que se desarrolla la LOSS, se establece el contenido de la información sobre política de remuneraciones y prácticas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo (en adelante, Colectivo Identificado). De tal manera, la información sobre las políticas y prácticas de remuneración en relación con el Colectivo Identificado de GCC se facilitará al público y actualizará periódicamente, al menos una vez al año, de acuerdo con los requisitos de divulgación establecidos en la Parte Octava del Reglamento 575/2013.

10.1. Proceso decisorio y Política de remuneración del Colectivo Identificado

10.1.1. Gobernanza

La responsabilidad última de la Política de Remuneraciones de GCC reside en el Consejo de Administración de BCC, quien adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la Política, siendo responsable de la supervisión de su aplicación

El Comité de Remuneraciones es el órgano que asiste, informa y formula propuestas al Consejo de Administración de BCC en las cuestiones que le son asignadas a estos efectos por los Estatutos y por el Reglamento del Consejo de Administración, velando por la observancia de la política retributiva establecida. El Comité de Remuneraciones posee las siguientes competencias:

1. Presentar al Consejo de Administración las propuestas y políticas de remuneración, que estime necesarias, en las materias de su competencia y en especial, la política de remuneración de consejeros.
2. Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de las diversas tipologías de miembros del Consejo de Administración y al menos, la de los consejeros no ejecutivos.
3. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración del Grupo Cooperativo Cajamar, en la cual se incluye la relativa a los altos directivos y personal que no perteneciendo a la Alta Dirección tengan remuneraciones significativas y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.
4. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los miembros del Consejo y a la Alta Dirección. Garantizar que se lleve a cabo una revisión interna de las políticas de remuneración al menos una vez al año.
5. Comprobar la observancia de las políticas retributivas establecidas por la Sociedad.
6. Elevar al Consejo de Administración propuestas relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos.
7. Analizar, en su caso, la necesidad de llevar a cabo ajustes ex ante o ex post a las retribuciones variables obtenidas por los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección.
8. Revisar los diversos escenarios posibles, para analizar cómo reaccionan las políticas y las prácticas de remuneración ante posibles eventos internos y externos, pudiendo

realizar al efecto pruebas retrospectivas de los criterios utilizados para determinar la concesión y el ajuste ex ante al riesgo, en base a los resultados de riesgo reales.

9. Velar por la transparencia y verificar la información sobre remuneraciones de los miembros del Consejo y Alta Dirección.
10. Velar por que los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento prestado al Comité.

Según lo establecido en el Reglamento del Comité de Remuneraciones de BCC, el Comité se compondrá por un mínimo de 3 y un máximo de 6 consejeros designados por el Consejo de Administración, de entre aquellos que no desempeñen funciones ejecutivas, y debiendo estar calificados como independientes, al menos, dos de sus miembros y contando en todo caso el Presidente del Comité con dicha calificación; y teniendo presente que individual y conjuntamente posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar las funciones que estén llamados a desempeñar como miembros del Comité.

La presidencia del Comité será desempeñada por uno de los consejeros independientes, y deberá contar con un perfil y experiencia adecuados para desempeñar las tareas correspondientes a la presidencia y organización del Comité de Remuneraciones.

El Comité de Remuneraciones está compuesto por cuatro miembros del Consejo de Administración, todos ellos tienen la condición de consejeros no ejecutivos, siendo tres de ellos independientes, incluida la Presidenta.

Tabla 62- Composición Comité de Remuneraciones

Cargo	Nombre y apellidos
Presidenta	Doña Ana Núñez Álvarez
Vocal	Don Antonio Parellada Durán
Vocal	Don Antonio José Carranceja López de Ochoa
Vocal	Don Luis Francisco Fernández-Revuelta Pérez

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Comité de Remuneraciones de BCC, todos los miembros del Comité, incluido su Presidente, serán nombrados por un periodo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

El número de reuniones mantenidas por el Comité de Remuneraciones se regulan conforme a lo dispuesto en su Reglamento, que establece que dicho Comité se reunirá, de ordinario, al menos tres veces al año, y asimismo cada vez que convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. El Presidente efectuará la convocatoria siempre que el consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas por parte del Comité y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El Comité de Remuneraciones de BCC mantuvo un total de seis reuniones durante el ejercicio 2024.

Se evalúa anualmente la Política de Remuneraciones. En 2024 se encargó a un experto independiente.

10.1.2. Alcance de la Política de remuneración

Las actividades de GCC se desarrollan exclusivamente en España, por lo que la Política resulta de aplicación solo en el territorio nacional.

En el ámbito objetivo, la Política se extiende a todos los pagos en efectivo o en especie que por cualquier concepto reciban los consejeros, directivos y empleados del Grupo, incluidos los salarios, dietas, las retribuciones variables a corto y a largo plazo, las prestaciones postempleo y los beneficios discrecionales por pensiones, así como otras prestaciones a largo plazo e indemnizaciones por cese (o blindajes).

La Política aplica con carácter general a todos los miembros del Consejo de Administración, incluidos los consejeros ejecutivos, directivos y empleados del Grupo, distinguiendo en la fijación de los sistemas de remuneración entre los Consejeros, miembros del Colectivo Identificado y el resto de la plantilla tanto de las entidades financieras del Grupo como de las empresas participadas por éste.

10.1.3. Determinación del Colectivo Identificado

A efectos de identificar al personal clave, se han analizado las relaciones de las entidades adheridas al Grupo en busca de los miembros de los órganos de dirección, Alta Dirección y de aquellos con una responsabilidad directiva suficiente como para incidir en el perfil de riesgo.

Es el Comité de Remuneraciones de BCC el órgano responsable de supervisar y aprobar los criterios aplicados para la determinación del Colectivo Identificado en colaboración con el Comité de Riesgos.

Los procedimientos para delimitar el perímetro del Colectivo Identificado se establecen conforme a los criterios definidos en el Reglamento Delegado 2021/923, dividiendo en grupos de empleados por los motivos por los que se incluyen:

- I. Por el cargo que desempeñen (personal directivo).
- II. Por tener responsabilidades de las funciones de control independientes.
- III. Por ser tomadores o impulsores de riesgo.
- IV. Por baremo retributivo.

10.2. Concepción y estructura del sistema de remuneración

10.2.1. Principios y elementos

La Política de remuneraciones de GCC se considera un elemento esencial para cumplir la misión del Grupo, toda vez que una compensación justa y alineada con la estrategia es un factor clave para la motivación de los empleados y permite, por ende, que estos puedan, con su desempeño, ofrecer soluciones y servicios de calidad a los socios y accionistas y contribuir al desarrollo económico de nuestro entorno.

La Política y las prácticas de remuneración del Grupo se basan en los siguientes principios generales:

- Atraer y fidelizar a los mejores profesionales.
- No introducción de elementos que puedan alterar el perfil de riesgo razonable de la Entidad.

- Potenciar la trayectoria profesional de los empleados y la mejora continua, permitiendo su propio desarrollo y la creación de valor para la organización.
- La promoción de una gestión del riesgo adecuada y eficaz, sin incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por el Grupo.
- La compatibilidad de la política con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo del Grupo.
- La coherencia entre las remuneraciones variables y una base sólida de capital.
- Evitar conflictos de interés.
- Fomentar la equidad interna mediante criterios objetivos que permitan valorar el nivel retributivo de forma justa en función de los diferentes colectivos, puestos y responsabilidades de la organización.
- Velar por una correcta equidad externa, considerando la posición del Grupo en el sector y la correlación entre el nivel retributivo y los diferentes indicadores de negocio, solvencia, eficiencia y resultados, para poder establecer una correlación competitiva frente a entidades de referencia.
- La información transparente de la Política y las prácticas de remuneración.

Los elementos principales del sistema de remuneración son los siguientes:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional y que constituye una parte relevante de la compensación total.
- Beneficios sociales, incluida la participación en los excedentes de la empresa (artículo 27 del Convenio Colectivo de Cooperativas de Crédito) y remuneración en especie.
- Una retribución variable que podrá ser anual y/o plurianual, vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos.

10.2.2. Proceso de toma de decisiones para determinar la Política de remuneración

La aprobación y modificación de la Política, así como la aprobación del Sistema de Remuneración General del Grupo corresponde al Consejo de Administración de BCC.

El Comité de Remuneraciones propone al Consejo de Administración, para su elevación a Junta General, la Política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

Otros estamentos del Grupo con funciones sobre la Política y prácticas de remuneración son:

- Consejero Delegado: le corresponde la revisión de los sistemas retributivos de personal directivo no perteneciente a la Alta Dirección.
- Comité de Dirección: desarrolla y toma decisiones en relación con las políticas y acciones estratégicas de cada División, encaminadas a alcanzar los objetivos establecidos por la Alta Dirección.

- Comité de Recursos: tiene atribuidas las funciones de coordinación y seguimiento de la dotación de recursos del Grupo, estableciendo criterios de racionalización del gasto y de política organizativa. Aprueba el dimensionamiento del Grupo referente a la solicitud de nuevos cargos y ampliación de personal, los incrementos retributivos de la plantilla, y el presupuesto de gastos de explotación.
- Dirección de Recursos Humanos: se encarga de asesorar y proponer los sistemas y procedimientos de retribución en consonancia con las mejoras prácticas y la estrategia organizativa, aplicando operativamente los propios sistemas y procedimientos una vez aprobados.
- Comités y Direcciones de Control: las funciones de control interno, es decir, las que ejercen las Direcciones Generales de Auditoría Interna y Control, así como los comités de Auditoría, Riesgos, Nombramientos y de Remuneraciones, participarán activamente en la evaluación de la Política, del sistema y de las prácticas de remuneración del Grupo.
- Comité de Riesgos: asesora al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, y su estrategia en este ámbito, y le asiste en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. Colabora en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales.

10.2.3. Criterios aplicados para la medición de resultados

Los criterios aplicados para la medición de resultados y el ajuste *ex ante* y *ex post* al riesgo establecidos para los Consejeros Ejecutivos del Grupo, así como para la Alta Dirección están sujetos a las condiciones establecidas en la Política Retributiva general del Grupo para el Colectivo Identificado y los tomadores de riesgo.

En la medida en que la remuneración esté vinculada a resultados, su importe total se basará en una evaluación en la que se combinarán los resultados individuales, valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, y los resultados globales del Grupo.

El Comité de Remuneraciones propone anualmente los indicadores y métricas vinculadas a los resultados financieros para acceder, total o parcialmente, al devengo y liquidación de la retribución variable. Al evaluar los resultados con vistas a calcular los componentes variables de la remuneración, se efectuará un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tendrá en cuenta el coste de capital y la liquidez necesarios, garantizando que la retribución variable no limitará la capacidad de reforzar la solidez de la base de capital.

El componente de retribución variable de cada Consejero Ejecutivo u otro miembro del Colectivo Identificado no podrá superar, en ningún caso, el 200% del componente fijo de la remuneración, debiendo cumplir en cualquier supuesto con todos los requisitos legales para su cuantificación y abono.

Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual, la remuneración variable total se reducirá de forma considerable cuando se obtengan unos resultados financieros poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de retribuciones ya satisfechas.

Hasta el 100% de la remuneración variable total estará sometida a cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de las remuneraciones ya satisfechas. Además, estará sujeta a la aprobación del Comité de Remuneraciones de acuerdo con las siguientes características:

- Cláusulas de reducción (*malus*): se aplicará sobre el variable devengado y no liquidado, perdiéndose cualquier derecho sobre las cantidades devengadas, siempre que se den las siguientes circunstancias:
 - o Cuando esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente de restringir su política de distribución de resultados.
 - o Una reformulación de cuentas anuales que no provenga de un cambio normativo y siempre que resulte una retribución variable a liquidar inferior a la inicialmente devengada o no hubiera procedido el pago de retribución alguna de acuerdo con el sistema de retribución variable.
 - o Si el devengo de la retribución variable se debió a unos objetivos cuyo cumplimiento se alcanzó como consecuencia directa o indirecta de:
 - Una actuación fraudulenta por parte del miembro del Colectivo Identificado.
 - El acaecimiento de circunstancias que determinasen el despido disciplinario o cese del cargo
 - Que haya causado un daño grave al Grupo interviniendo culpa o negligencia.
 - Que el miembro del Colectivo Identificado haya sido sancionado por un incumplimiento grave y doloso de alguna de las normas internas.
 - Que el miembro del Colectivo Identificado haya sido sancionado por una infracción de las normas de ordenación y disciplina clasificadas como graves o muy graves por la LOSS.
 - Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable s de aquellos.
 - Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas.
 - o Si como consecuencia de una gestión imputable al miembro del Colectivo Identificado se da alguna de las siguientes circunstancias:
 - Incumplimiento de las ratios de capital legalmente establecidas en cada momento por la normativa vigente, por un periodo continuo superior a tres meses. Incumplimiento de las ratios de liquidez legalmente establecidos por un periodo continuo superior a tres meses. Que se hayan producido cambios negativos significativos en el perfil de riesgos por actuaciones realizadas al margen de las políticas y límites aprobados por el Consejo de Administración.
 - Que no se cubran los costes operativos por deterioro significativo de los márgenes financieros o por el incremento significativo de los gastos generales o de personal.
 - Fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por le Entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.

- El incremento de las necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Cláusulas de recuperación de retribuciones o *clawback*: la retribución variable ya satisfecha a los miembros del Colectivo Identificado será objeto de recuperación, por parte del Grupo cuando se ponga de manifiesto que el cobro se ha producido por los mismos motivos de aplicación de la cláusula *malus*, a excepción de la exigencia o recomendación por parte de la autoridad competente.

10.2.4. Independencia en la remuneración

La remuneración del personal de las funciones de control interno en GCC se garantiza que sea independiente de las actividades que supervisa, fundamentándose en uno de los principios generales de la Política de Remuneración de GCC: *la remuneración variable de las funciones de control será independiente de los resultados y objetivos de las unidades de negocio que controlan*. Por ello, cuentan con un mayor peso de los objetivos cualitativos relacionados con sus funciones para garantizar su independencia frente a los resultados y objetivos de las áreas de negocio que supervisan.

10.2.5. Políticas y criterios aplicados para la concesión de remuneración variable garantizada e indemnizaciones por despido

La Política Retributiva del Grupo establece que la fijación de los componentes variables de la remuneración del personal del Grupo se atenderá a los siguientes principios:

- Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, su importe total se basará en una evaluación en la que se combinen los resultados del individuo, valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la unidad de negocio afectada, y los resultados globales.
- La evaluación de los resultados se inscribirá en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se asienta en los resultados a largo plazo, y que el pago efectivo de los componentes de la remuneración basados en resultados se escalona a lo largo de un periodo que tengan en cuenta el ciclo económico subyacente y sus riesgos.
- Al evaluar los resultados con vistas a calcular los componentes variables de la remuneración, se efectuará un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, así como el riesgo resultante de la venta abusiva de productos. Se tendrá en cuenta el coste de capital y la liquidez necesarios.
- La remuneración variable de las funciones de control será independiente de los resultados y objetivos de las unidades de negocio que controlan.

Respecto a las indemnizaciones por despido, se contempla que los pagos por resolución anticipada de contratos se fundamentarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y se establecerán de forma que no recompensen los malos resultados o conductas indebidas. Los importes indemnizatorios se fundamentarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y les será de aplicación a aquellos que tengan la consideración de retribución variable conforme a la norma, los criterios de esta en cuanto a cláusulas *malus* y *clawback*, pagos en instrumentos, y la ratio de remuneración fija sobre variable y diferimiento.

No se concederán indemnizaciones por despido en ninguno de los siguientes supuestos:

- Cuando haya incumplimiento evidente que justifique la extinción inmediata del contrato o el despido del miembro del Colectivo Identificado.
- Cuando el miembro del Colectivo Identificado dimita voluntariamente con el objetivo de ocupar un puesto en una entidad jurídica distinta.

10.3. Riesgos actuales y futuros en los procesos de remuneración

El Comité de Remuneraciones propone anualmente los indicadores y métricas vinculadas a los resultados financieros para acceder, total o parcialmente, al devengo y liquidación de la retribución variable.

Al evaluar los resultados con vistas a calcular los componentes variables de la remuneración, se efectuará un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tendrá en cuenta el coste de capital y la liquidez necesarios, garantizando que la retribución variable no limitará la capacidad de reforzar la solidez de la base de capital.

10.4. Conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y sus resultados

Se debe fijar y aplicar la Política de Remuneración conforme a su organización interna y de forma proporcional a su tamaño, naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades. Podrá determinar en cada momento según estime oportuno la aplicación del principio de proporcionalidad entre las distintas categorías de empleados identificadas por su incidencia en el perfil de riesgo. Para ello, se tendrán en cuenta criterios como su tamaño, organización interna y naturaleza, ámbito y complejidad de sus actividades, además del rango jerárquico, volumen y proporción del componente variable del paquete retributivo con respecto al componente fijo, la magnitud de la obligación que puede asumir un generador de riesgo en nombre de la institución, y las características de la línea de negocio en la que el miembro del Colectivo Identificado presta sus servicios.

A estos efectos, se ha determinado neutralizar los requisitos de diferimiento, pago de instrumentos y cláusulas *malus* para aquellos miembros del Colectivo Identificado cuya remuneración variable no supere los 50.000 euros brutos.

Sin perjuicio de la aplicación del principio de proporcionalidad, la Política Retributiva del Grupo establece los siguientes mecanismos para ajustar la remuneración variable a los resultados a largo plazo de los miembros del Colectivo Identificado:

- Porcentajes y periodos de diferimientos. Con carácter general, la retribución variable del Colectivo Identificado está sujeta a los porcentajes y plazos de diferimiento establecidos en la normativa.
- Pago en instrumentos financieros y periodos de retención. Con carácter general, la retribución variable del Colectivo Identificado está sujeta a la entrega mediante instrumentos financieros en los términos establecidos en la normativa.
- Prohibición de operaciones de cobertura. No se podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad que menoscaben los efectos de alineación con la gestión sana de los riesgos que fomentan los sistemas de remuneración.

- Ajustes *ex post* de las remuneraciones. La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.
- Cláusula de *malus*. La retribución variable diferida, tanto en metálico como en instrumentos, que se encuentre pendiente de abono, podrá ser objeto de reducción si, durante el periodo hasta su consolidación, concurren las mismas circunstancias descritas en el apartado 10.2.3. del presente informe.
- Cláusula *clawback*. La retribución variable ya satisfecha a los miembros del Colectivo Identificado haya sido diferida o no, será objeto de recuperación, parcial o total, cuando durante el periodo de diferimiento y el periodo de retención se ponga de manifiesto que el cobro y, por tanto, la no aplicación de los mecanismos de ajuste, en las mismas circunstancias descritas en el apartado 10.2.3. del presente informe.

10.5. Ratios entre la remuneración fija y variable del Colectivo Identificado

Una de las premisas de la política retributiva del Grupo es que la retribución fija constituya un importe relevante de la compensación total.

Por lo que respecta al Colectivo Identificado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 apartado g) de la Ley 10/2014, se ha establecido como parte de su política retributiva, que la remuneración variable de estos profesionales se encuentre limitada al importe de su remuneración fija total, salvo que la Junta General acuerde elevar este límite a dos veces la retribución fija total, tal y como prevé la citada Ley.

A estos efectos, anualmente se aprueba en la Junta General correspondiente un nivel de remuneración variable superior al 100% del componente fijo de la remuneración total, con el límite del 200% para el Colectivo Identificado.

10.6. Conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y los resultados del desempeño del Grupo

La retribución variable se devengará por el cumplimiento de objetivos y por la contribución de la persona. Para que se abonen los incentivos es necesario el cumplimiento del Objetivo Llave, además del cumplimiento de unos objetivos cuantitativos y cualitativos. Por tanto, el devengo de los incentivos no asegura el abono de estos.

El Objetivo Llave está relacionado con la optimización de la Eficiencia Recurrente, cuyo cumplimiento en un rango del 50% - 100%, permitirá la concesión en el ejercicio del 50% o del 100%.

Los objetivos cuantitativos se componen de:

- Objetivos de Grupo. Cumplimiento de nivel de Grupo de cuatro magnitudes estratégicas: ratio CET1 *phased-in*, ratio de eficiencia recurrente, margen bruto recurrente sobre ATM, Ratio de Riesgo Vencido y Reducción de la Huella de Carbono (alcance 1 y 2). Es necesario un cumplimiento mínimo del 50%.
- Objetivos de Unidad. Indicadores específicos según el colectivo al que estén destinados (Oficinas de la red comercial, banca de particulares, banca de empresas, agro, Alta Dirección, ...). Incluye:

- Criterios ASG, con una ponderación mínima del 20 por ciento para cada dirección.

Respecto al CEO, en el ejercicio 2024 se ha liquidado el incentivo derivado del esquema plurianual de objetivos, 2022-2024, donde se considera la evolución de 6 indicadores clave en la evolución del Grupo

10.7. Aspectos cuantitativos

A continuación, se presentan las plantillas donde se detalla la remuneración del Colectivo Identificado para el cierre del ejercicio de 2024. No se ha devengado remuneración variable garantizada, indemnizaciones ni remuneración en diferido, por lo que no se divulgan las plantillas REM2 y REM3 al ir vacías.

Tabla 63 - EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio

		a b	c	d
		Función de supervisión y dirección del órgano de dirección ⁽¹⁾	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
<i>Miles de €</i>				
1	Número de miembros del personal identificado ⁽²⁾	14	9	10
2	Remuneración fija total	4.055	2.895	1.870
3	De la cual: en efectivo	3.857	2.466	1.589
EU-4a	Remuneración fija De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	12	108	59
5	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-
EU-5x	De la cual: otros instrumentos	-	-	-
7	De la cual: otras modalidades	186	321	222
9	Número de miembros del personal identificado	4	9	10
10	Remuneración variable total	936	653	256
11	De la cual: en efectivo	480	376	166
12	De la cual: diferida	263	97	10
EU-13a	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	49
EU-14a	Remuneración variable De la cual: diferida	-	-	-
EU-13b	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	439	242	26
EU-14b	De la cual: diferida	439	242	26
EU-14x	De la cual: otros instrumentos	16	35	6
EU-14y	De la cual: diferida	-	-	-
15	De la cual: otras modalidades	-	-	10
16	De la cual: diferida	-	-	-
17	Remuneración total	4.991	3.548	2.126

⁽¹⁾ La totalidad de los miembros del personal identificado ostenta funciones de supervisión y de dirección.

⁽²⁾ Para el cálculo del número de miembros del personal identificado distinto de los miembros del órgano de dirección se ha seguido el método equivalente a tiempo completo.

Tabla 64 - EU REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año

	EUR	a Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450, letra i), del CRR
1	De 1 000 000 a menos de 1 500 000	-
2	De 1 500 000 a menos de 2 000 000	1
3	De 2 000 000 a menos de 2 500 000	-
4	De 2 500 000 a menos de 3 000 000	-
5	De 3 000 000 a menos de 3 500 000	-
6	De 3 500 000 a menos de 4 000 000	-
7	De 4 000 000 a menos de 4 500 000	-
8	De 4 500 000 a menos de 5 000 000	-
9	De 5 000 000 a menos de 6 000 000	-
10	De 6 000 000 a menos de 7 000 000	-
11	mayor o igual a 7 000 000	-

Tabla 65 - EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo (personal identificado)

	a b	c	d	e	f	g	h	i	j
	Remuneración del órgano de dirección		Áreas de negocio						
	Función de supervisión y dirección del órgano de dirección ⁽¹⁾	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	Todas las demás	Total
<i>Miles de €</i>									
1	Número total de miembros del personal identificado								33
2	Del cual: miembros del órgano de dirección ⁽²⁾	14	14						
3	Del cual: otros miembros de la alta dirección	-	-	-	-	7	2	-	
4	Del cual: otro personal identificado	-	-	-	10	-	-	-	
5	Remuneración total del personal identificado	4.991	4.991	-	2.126	-	2.823	725	-
6	De la cual: remuneración variable	936	936	-	256	-	507	146	-
7	De la cual: remuneración fija	4.055	4.055	-	1.870	-	2.316	579	-

⁽¹⁾ La totalidad de los miembros del personal identificado ostenta funciones de supervisión y de dirección

⁽²⁾ Para el cálculo del número de miembros del personal identificado distinto de los miembros del órgano de dirección se ha seguido el método equivalente a tiempo completo.

Anexos

Anexo I. Información sobre fondos propios

Tabla 66 - EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios

Miles de €		a)	b)
		Importes	Referencia tabla CC2
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	4.600.306	33+35
1.1	De los cuales: Capital social ⁽¹⁾	1.059.028	33
1.2	De los cuales: Capital cooperativo	3.541.278	35
2	Ganancias acumuladas	428.715	38+41
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	25.830	37+39
EU-3a	Fondos para riesgos bancarios generales.	-	
4	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del CRR y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-	
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado).	-	
EU-5 a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible.	213.501	
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	5.268.352	
Capital de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo).	(3.450)	
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo).	(238.991)	16
9	No aplicable.		
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del CRR) (importe negativo).	(260.049)	17 y 28
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	6.706	37
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas.	-	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo).	-	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia.	-	
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	(29)	18
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(982.129)	43
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
20	No aplicable.		
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción.	-	
EU-20b	De los cuales: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-	
EU-20c	De los cuales: posiciones de titulización (importe negativo).	-	
EU-20d	De los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)	-	
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del CRR) (importe negativo).	-	
22	Importe que supere el umbral del 17,65 % (importe negativo).	-	
23	De los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes.	-	
24	No aplicable.		
25	De los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-	
EU-25 a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	
EU-25b	Cargas fiscales previsible relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	-	
26	No aplicable.		
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo).	-	

		a)	b)
		Importes	Referencia tabla CC2
Miles de €			
27a	Otros ajustes reglamentarios.	(55.217)	
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	(1.533.160)	
29	Capital de nivel 1 ordinario	3.735.192	
Capital de nivel 1 adicional instrumentos			
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	-	
31	De los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables	-	
32	De los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	-	
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del CRR y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	
EU-33a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, del CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	
EU-33b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, del CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros.	-	
35	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	-	
Capital de nivel 1 adicional ajustes reglamentarios			
37	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo).	-	
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
41	No aplicable.	-	
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-	
42a	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
44	Capital de nivel 1 adicional	-	
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	3.735.192	
Capital de nivel 2: instrumentos			
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	600.000	23
47	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 5, del CRR y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apartado 4, del CRR.	-	
EU-47a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 2, del CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	
EU-47b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 2, del CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	-	
49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	
50	Ajustes por riesgo de crédito	-	
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	600.000	
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
52	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo).	(35)	
53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
EU-54a	No aplicable.	-	
55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
56	No aplicable.	-	
EU-56a	Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo).	-	

		a)	b)
		Importes	Referencia tabla CC2
Miles de €			
EU-56b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2.	-	
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	(35)	
58	Capital de nivel 2	599.965	
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	4.335.157	
60	Importe total de la exposición al riesgo.	27.016.642	
Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones			
61	Capital de nivel 1 ordinario	13,83%	
62	Capital de nivel 1	13,83%	
63	Capital total	16,05%	
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad.	8,49%	
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital.	2,50%	
66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico.	0,09%	
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico.	-	
EU-67a	De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).	-	
EU-67b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%).	1,41%	
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	5,55%	
Mínimos nacionales (si difieren de Basilea III)			
69	No aplicable		
70	No aplicable		
71	No aplicable		
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles).	16.747	
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles).	87.166	
74	No aplicable.		
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 17,65 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del CRR).	225.723	
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2			
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite).	-	
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar.	-	
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite).	-	
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas.	-	
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)			
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	
82	Límite actual para instrumentos capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	
84	Límite actual para instrumentos capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	

⁽¹⁾ Corresponde con el capital social de BCC en manos de las cooperativas de crédito del Grupo y a la deducción por autorización de recompra de acciones propias de BCC.

Anexo II. Principales características de los instrumentos de fondos propios y pasivos admisibles

Tabla 67 - EU CCA - Principales características de los instrumentos reglamentarios de fondos propios y los instrumentos de pasivos admisibles

Principales características de los instrumentos de capital CET1 y Tier 2

	Participaciones BCC	^a Capital Social Cajas	Subordinada Tier2 5,25%
1	Emisor Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	Cajas Rurales del grupo Cooperativo Cajamar	Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores) n/a	n/a	XS2535283548
2a	Colocación pública o privada n/a	n/a	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento Ley de Sociedades de Capital	Ley de Sociedades Cooperativas/Ley de Cooperativas de Crédito	Legislación española
3a	Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución. Sí	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del CRR Capital de nivel 1 ordinario	Capital de nivel 1 ordinario	Capital de nivel 2
5	Normas del CRR posteriores a la transición Admisibles a título individual/ (sub)consolidado/individual y (sub)consolidado Consolidado	Capital de nivel 1 ordinario	Capital de nivel 2
6	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes) Acciones	Participaciones sociales	Deuda subordinada
7	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de información más reciente) 1.059 millones de euros	3.141 millones de euros	600 millones de euros
8	Importe nominal de instrumento 1,00 €	60,11€-61€	600 millones de euros
EU-9a	Precio de emisión 1,00 €	60,11€-61€	100%
EU-9b	Precio de reembolso 1,00 €	60,11€-61€	100%
10	Clasificación contable Patrimonio Neto	Patrimonio Neto	Pasivo - Coste Amortizado
11	Fecha de emisión inicial Fecha constitución y fechas aumentos capital	Capital variable, sin fecha única de emisión	27/05/2021
12	Perpetuos o con vencimiento establecido Perpetuo	Perpetuo	Vencimiento Determinado
13	Fecha de vencimiento inicial Sin vencimiento	Sin vencimiento	27/11/2031
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión No	No	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar n/a	n/a	27/11/2026 y en cualquier momento por razones fiscales (<i>tax event</i>) o un evento de capital y previo consentimiento del Supervisor. Precio de reembolso 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede n/a	n/a	n/a

		a		
		Participaciones BCC	Capital Social Cajas	Subordinada Tier2 5,25%
		Cupones/dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Dividendo no está garantizado, se paga en caso de que haya beneficios y se acuerde por la Junta General de Accionistas	Al tratarse de Aportaciones al capital social no se garantiza un tipo de interés que remunere el mismo, anualmente la Asamblea General determina el marco de retribución, en base a los resultados del ejercicio.	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	Aprobación por acuerdo de Junta General, conforme a Ley y Estatutos	El que se apruebe por acuerdo de Asamblea General, conforme a Ley y Estatutos.	5,25% hasta el 27/11/2026. En dicha fecha se calculará el cupón con referencia mid swap 5 años + 5,419% hasta el vencimiento.
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Si, por requerimientos regulatorios, de solvencia o aplicación de la normativa de sociedades anónimas, en el caso de pérdidas de ejercicios anteriores, constitución de reservas obligatorias y similares previsiones.	Si, tienen limitaciones por requerimientos al nivel de solvencia de las entidades de crédito, normativa regulatoria, así como el especial de sociedades cooperativas de crédito.	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Completa discrecionalidad. No existe obligación alguna en los Estatutos Sociales sobre un pago de dividendo obligatorio o remuneración mínima al capital social, sino que es facultad de la Junta General, a lo largo de todo el ejercicio.	Completa discrecionalidad. No existe obligación alguna en los Estatutos Sociales para remunerar las aportaciones al capital social mediante un mínimo, sino que es facultad de la Asamblea General.	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Completa discrecionalidad.	Discrecionalidad parcial. La Ley de Sociedades Cooperativas fija que el capital social no podrá ser remunerado por una cuantía que exceda de seis puntos del interés legal del dinero fijado por el gobierno para cada año.	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	n/a
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que ponen en marcha la conversión	n/a	n/a	n/a
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/a	n/a	n/a
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/a	n/a	n/a
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/a	n/a	n/a
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/a	n/a	n/a
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/a	n/a	n/a
30	Características de la depreciación	No	No	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/a	n/a	n/a
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/a	n/a	n/a
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/a	n/a	n/a
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/a	n/a	n/a

	Participaciones BCC	^a Capital Social Cajas	Subordinada Tier2 5,25%
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especificarse el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	El capital social está por debajo de los instrumentos de deuda subordinados, ocupando el último lugar en caso de liquidación.	El capital social está por debajo de los instrumentos de deuda subordinados, ocupando el último lugar en caso de liquidación.
			Tras los acreedores comunes
36	Características no conformes tras la transición	n/a	n/a
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/a	n/a
EU-37a	Enlace al mandato completo y a las condiciones del instrumento (señalización)		https://www.bcc.es/storage/documents/20210525-emision-tier2-isin-xs2332590632-final-terms-31515.pdf

Principales características de pasivos admisibles

	Senior preferente 1,75%	Senior preferente 4,125%	Senior preferente 7,50%	Senior preferente 8,00%	
1	Emisor				
	Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	XS2383811424	XS2893180039	XS2679904768	XS2535283548
2a	Colocación pública o privada	Pública	Pública	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española
3a	Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución.	Sí	Sí	Sí	Sí
Tratamiento normativo					
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del CRR	n/p	n/p	n/p	n/p
5	Normas del CRR posteriores a la transición	Pasivos admisibles	Pasivos admisibles	Pasivos admisibles	Pasivos admisibles
6	Admisibles a título individual/ (sub)consolidado/individual y (sub)consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Deuda Senior Preferred	Deuda Senior Preferred	Deuda Senior Preferred	Deuda Senior Preferred
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de información más reciente)	500 millones de euros	500 millones de euros	650 millones de euros	500 millones de euros
9	Importe nominal de instrumento	500 millones de euros	500 millones de euros	650 millones de euros	500 millones de euros
EU-9a	Precio de emisión	99,501%	99,677%	100%	100%
EU-9b	Precio de reembolso	100%	100%	100%	100%
10	Clasificación contable	Pasivo - Coste Amortizado			
11	Fecha de emisión inicial	09/09/2021	03/09/2024	14/09/2023	22/09/2022
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento Determinado	Vencimiento Determinado	Vencimiento Determinado	Vencimiento Determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	09/03/2028	03/09/2030	14/09/2029	22/09/2026
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	09/03/2027 y en cualquier momento por razones fiscales (<i>tax event</i>) o un evento de capital y previo consentimiento del Supervisor. Precio de reembolso 100%	03/09/2029 y en cualquier momento por razones fiscales (<i>tax event</i>) o un evento de capital y previo consentimiento del Supervisor. Precio de reembolso 100%	14/09/2028 y en cualquier momento por razones fiscales (<i>tax event</i>) o un evento de capital y previo consentimiento del Supervisor. Precio de reembolso 100%	22/09/2025 y en cualquier momento por razones fiscales (<i>tax event</i>) o un evento de capital y previo consentimiento del Supervisor. Precio de reembolso 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/a	n/a	n/a	n/a
Cupones/dividendos					
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo, con posibilidad de conversión a variable si no se ejerce la <i>call</i>	Fijo, con posibilidad de conversión a variable si no se ejerce la <i>call</i>	Fijo, con posibilidad de conversión a variable si no se ejerce la <i>call</i>	Fijo, con posibilidad de conversión a variable si no se ejerce la <i>call</i>

		a			
		Senior preferente 1,75%	Senior preferente 4,125%	Senior preferente 7,50%	Senior preferente 8,00%
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	1,75% hasta el 09/03/2027. En dicha fecha se calculará el cupón con referencia mid swap 1 año + 2,15% hasta el vencimiento	4,125% hasta el 03/09/2030. En dicha fecha se calculará el cupón con referencia mid swap 1 año ICE Swap Rate + 1,70% hasta el vencimiento	7,5% hasta el 14/09/2028. En dicha fecha se calculará el cupón con referencia ICE Swap Rate + 4,269% hasta el vencimiento	8% hasta el 22/09/2025. En dicha fecha se calculará el cupón con referencia mid swap 1 año + 5,619% hasta el vencimiento
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	n/a	n/a	n/a	n/a
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que ponen en marcha la conversión	n/a	n/a	n/a	n/a
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/a	n/a	n/a	n/a
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/a	n/a	n/a	n/a
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/a	n/a	n/a	n/a
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/a	n/a	n/a	n/a
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/a	n/a	n/a	n/a
30	Características de la depreciación	No	No	No	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/a	n/a	n/a	n/a
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/a	n/a	n/a	n/a
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/a	n/a	n/a	n/a
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/a	n/a	n/a	n/a
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Tras los acreedores preferentes	Tras los acreedores preferentes	Tras los acreedores preferentes	Tras los acreedores preferentes
36	Características no conformes tras la transición	n/a	n/a	n/a	n/a
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/a	n/a	n/a	n/a

		Senior preferente 1,75%	Senior preferente 4,125%	Senior preferente 7,50%	Senior preferente 8,00%
EU-37a	Enlace al mandato completo y a las condiciones del instrumento (señalización)	https://www.bcc.es/storage/documents/bcc-senior-preferred-notes-final-terms-final-version-2021-91fad.pdf	https://www.bcc.es/storage/documents/bcc-2024-issuance-final-terms-signed-0446c.pdf	https://www.bcc.es/storage/documents/bcc-senior-preferred-green-notes-final-terms-2023-ccce2.pdf	https://www.bcc.es/storage/documents/bcc-senior-preferred-social-notes-final-terms-2022-7304d.pdf

Anexo III. Glosario de siglas

AEB	Asociación Española de Banca	LATD	(Crédito a la clientela + Adjudicados netos) / Depósitos de la clientela
AT1	<i>Additional Tier 1</i>	LCR	<i>Liquidity Coverage Ratio</i>
ATM	Activos Totales Medios	LGD	<i>Loss Given Default</i>
APRs	Activos Ponderados por Riesgo	LOSS	Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito
ASG	Ambiental, Social y Gobernanza	LRE	<i>Leverage Ratio Exposure</i>
BCC	Banco Cooperativo de Crédito	LTV	<i>Loan to Value</i>
BCE	Banco Central Europeo	MiFID	<i>Markets in Financial Instruments Directive</i>
BRRD	<i>Bank Recovery and Resolution Directive</i>	MMC	Mediambientalmente sostenible
CCA	Colchón de Capital Anticíclico	MMI	Método del Modelo Interno
CET1	<i>Common Equity Tier 1</i>	MUR	Mecanismo Único de Resolución
CMOF	Contrato Marco de Operaciones Financieras	MREL	<i>Minimum Requirements on Eligible Liabilities</i>
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores	NCC	Niveles de Calidad Crediticia
COAP	Comité de Activos y Pasivos	NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
CLO	<i>Collateralized Loan Obligation</i>	NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
CRD	<i>Capital Requirements Directive</i>	NSFR	<i>Net Stable Funding Ratio</i>
CRR	<i>Capital Requirements Regulation</i>	OCI	<i>Other Comprehensive Income</i>
CSA	<i>Credit Support Annex</i>	OEIS	Otras Entidades de Importancia Sistémica
CVA	<i>Credit Valuation Adjustment</i>	OIC	Organización de Inversión Colectiva
DoD	<i>Definition of Default</i>	OTC	Over the Counter
DTAs	<i>Deferred Tax Assets</i>	P2R	<i>Pillar 2 Requirement</i>
EAD	<i>Exposure at Default</i>	P2G	<i>Pillar 2 Guideline</i>
EBA	European Banking Authority	PIB	Producto Interior Bruto
ECAI	<i>External Credit Assessment Institutions</i>	PYME	Pequeña y Mediana Empresa
ECC	Entidad de Contrapartida Central	RAF	<i>Risk Appetite Framework</i>
ECCC	Entidad de Contrapartida Central Cualificada	RCC	Riesgo de Crédito de Contraparte
ECL	<i>Expected Credit Losses</i>	RI	Reporte Integrado
EISM	Entidades de Importancia Sistémica Mundial	RPL6M	Ratio del Perfil de Liquidez a seis meses
ESG	<i>Environmental, Social & Governance</i>	SA-CRR	Método estándar de cálculo para requerimientos por riesgo de contraparte
ESMA	<i>European Securities and Markets Authority</i>	SEC-IRBA	Método de cálculo de requerimientos por riesgo de crédito en titulaciones basado en modelos internos
FINREP	<i>Financial Reporting</i>	SEC-ERBA	Método de cálculo de requerimientos por riesgo de crédito en titulaciones basado en ratings externos
GCC	Grupo Cooperativo Cajamar	SIP	Sistema Institucional de Protección
GEI	Gases Efecto Invernadero	SREP	<i>Supervisory Review and Evaluation Process</i>
GMRA	<i>Global Master Repurchase Agreement</i>	STE	<i>Short-Term Exercise</i>
GMSLA	<i>Global Master Securities Led</i>	STS	<i>Simple, Transparent and Standardized</i>
HQLA	<i>High-Quality Liquid Assets</i>	T1	<i>Tier 1</i>
ICAAP	<i>Internal Capital Adequacy Assessment Process</i>	T2	<i>Tier 2</i>
ICO	Instituto de Crédito Oficial	TLAC	<i>Total Loss-Absorbing Capacity</i>
IFRS9	<i>International Financial Reporting Standard</i>	TREA	<i>Total Risk Exposure Amount</i>
ILAAP	<i>Internal Liquidity Adequacy Assessment Process</i>	UE	Unión Europea
IRP	Informe con Relevancia Prudencial	VaR	<i>Value at Risk</i>
IRB	<i>Internal Ratings-Based</i>		
IRRBB	<i>Interest Rate Risk in the Banking Book</i>		
ISDA	<i>International Swaps and Derivatives Association</i>		
ISR	Inversión Socialmente Responsable		

Anexo IV. Listado de sociedades GCC

Tabla 68 - Listado de sociedades del Grupo Cooperativo Cajamar

Entidades de crédito			
Entidad	NIF	Código LEI	
BANCO DE CREDITO SOCIAL COOPERATIVO CAJAMAR	A86853140	95980020140005881190	
CAJA DE CREDITO DE PETRER, CAJA RURAL COOP DE CTO	F04743175	635400CE9HFFB55PEY43	
CAIXA RURAL DE TURIS COOP DE CREDITO VALENCIANA	F03014982	635400AOYRRGOJUGAX32	
CAJA RURAL ALGINET	F46027504	6354007ZW5CLO6YHGK36	
CAJA RURAL ALMENARA	F46163598	635400AQCMEAGQB886	
CAJA RURAL ALQUERIAS	F12013306	635400LATQHBDJVK2007	
CAJA RURAL ALTEA	F12013298	635400PG53OKXYLRB68	
CAJA RURAL BURRIANA	F03027901	635400AAPLXTJGKCMB39	
CAJA RURAL DE CALLOSA	F12013256	635400QRDROC5REDLP11	
CAJA RURAL DE CHESTE	F03042595	635400Q3SPCPIHXXGR35	
CAJA RURAL DE CHILCHES	F46025433	635400OVO6HWLUD2YY08	
CAJA RURAL DE NULES	F12013124	635400JGUDBXA9SJAT89	
CAJA RURAL DE TORRENT	F12013140	635400T6AXCIH7EOTO46	
CAJA RURAL DE VILAFAMES	F46047809	635400FTUWGNM6CHR173	
CAJA RURAL DE VILAVELLA	F12013215	635400GCLK5ZSHSH5B80	
CAJA RURAL DE VILLAR	F12013231	635400J15IRJXMI6M28	
CAJA RURAL SAN VICENTE DE VALL D'UXÓ	F46043816	635400TVFCZ8KVG6YZ06	
CAJA RURAL DE VILLAREAL	F12014221	635400NY7IQMBTTK4D30	
	F12013223	635400T8P82JKHPUBD58	
Empresas participadas			
Entidad	NIF	Participación	
ALQUILERES ALAMEDA S.L.	B98177991	100%	
CAJAMAR TECNOLOGÍA, A.I.E.	V04509063	100%	
BCC GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS, AIE	V04509071	100%	
BCC OPERACIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U.	B04356879	100%	
BCC RECURSOS HUMANOS Y CONTACT CENTER, S.L.	B04356317	100%	
CAJAMAR MEDIACIÓN, OBSV, S.L.U.	B04428223	100%	
CIMENTA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.U.	A04914099	100%	
CIMENTA2 GESTIÓN E INVERSIONES, S.A.U	A04764767	100%	
CIMENTADOS3, S.A.	A04823829	100%	
CIM-MED I, S.A.U.	A09637836	100%	
FV LA CAÑADA DE TABERNAS, S.L.U.	B04856944	100%	
FV TURRILLAS MATANEGRA, S.L.U.	B04856928	100%	
INMUEBLES ALAMEDA S.L.	B98177983	100%	
PLATAFORMA TIERRA, S.A.U.	A42863464	100%	
SUNARIA CAPITAL, S.L.	B04381406	100%	
ECO ENERGÍA DE CUBIERTAS I, S.L.	B18923771	100%	
Empresas asociadas			
Entidad	NIF	Participación	
BALSA INSA S.L.	B12438610	25%	
BIOCOLOR S.L.	B04538708	22%	
CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A	A04653556	50%	
CAJAMAR VIDA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	A04465555	50%	
GCC ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.	A87435590	49%	
GIESMED PARKING S.L.	B98403066	20%	
HABITAT UTIEL, S.L	B97817159	25%	
MURCIA EMPRENDE S.C.R. S.A.	A73280786	22%	
PARQUE INNOVACIÓN Y TECNOLÓGICO DE ALMERÍA S.A.	A04418067	30%	
PROMONTORIA JAGUAR, S.A.	A06815591	20%	
RENOVABLES LA UNION SCP	J98404742	40%	

Anexo V. Cumplimiento normativo

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
Art. 431 - Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación	Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación y publicación de datos que transmitan una imagen completa del perfil de riesgo de la entidad.	Apartado 2
Art. 432 - Información no significativa, reservada o confidencial	Omisión de desgloses considerados no significativos o confidenciales y las razones, si aplica, para su catalogación como tales.	Apartado 1.2. Apartado 2.2.1.
Art. 433 - Frecuencia y alcance de la divulgación de información	Publicación de la información con la frecuencia establecida en el artículo 433 bis. La divulgación se publicará coincidiendo con la publicación de los Estados Financieros o tan pronto como sea posible tras esa fecha.	Apartado 1.2.
Art. 434 - Medio de divulgación	Requerimiento de divulgar la información en formato electrónico y en un único medio.	GCC publica el Informe con Relevancia Prudencial en un único informe en la web corporativa.
	1. Las entidades harán públicos sus objetivos y políticas de gestión de riesgos para cada categoría de riesgo, incluidos los riesgos a que se refiere el presente título. Entre los datos así divulgados figurarán:	Apartado 5.1.2. Apartado 5.2.1. Apartado 6.2. Apartado 7.2. Apartado 8.1.2. Apartado 8.3.2.
	a) Las estrategias y procesos para gestionar esas categorías de riesgo.	Apartado 4.1. Apartado 5.1.1. Apartado 5.2.1. Apartado 6.1. Apartado 7.1. Apartado 8.1.1. Apartado 8.3.1.
	b) La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente, incluida información sobre el fundamento de su autoridad, sus competencias y sus obligaciones de rendición de cuentas, de conformidad con los documentos de constitución y los estatutos de la entidad.	Apartado 5.1.2. apartado 5.2.1. Apartado 6.2. Apartado 7.2. Apartado 8.1.2. Apartado 8.3.2.
Art. 435 - Objetivos y políticas de gestión de riesgos para cada categoría de riesgo	c) La cobertura y la naturaleza de los sistemas de medición del riesgo y de presentación de la información correspondiente.	Apartado 4.2.
	d) Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar la continuidad de la eficacia de dichas coberturas y técnicas de reducción.	Apartado 4.2.
	e) una declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgo de la entidad de que se trate, en la que se garantice que los sistemas de gestión del riesgo establecidos son adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la entidad.	Apartado 5.1.2. Apartado 5.2.1.
	f) Una breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección en la que se describa sucintamente el perfil de riesgo general de la entidad asociado a la estrategia empresarial. Dicha declaración incluirá:	Apartado 6.2. Apartado 7.2.
	i) ratios y cifras clave que ofrezcan a los interesados externos una visión global de la gestión del riesgo por la entidad, incluido el modo en que interactúa su perfil de riesgo con la tolerancia al riesgo establecida por el órgano de dirección,	Apartado 8.1.2. Apartado 8.3.2.
	ii) información sobre las operaciones intragrupo y las operaciones con partes vinculadas que puedan tener un impacto significativo en el perfil de riesgo del grupo consolidado.	
	2. Las entidades divulgarán la siguiente información sobre los mecanismos de gobernanza:	Apartado 4.4.
	a) El número de cargos directivos que ocupan los miembros del órgano de dirección.	

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
	<ul style="list-style-type: none"> b) La política de selección aplicable a los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia. c) La política en materia de diversidad en lo que atañe a la selección de los miembros del órgano de dirección, sus objetivos y las metas establecidas en dicha política, así como la medida en que se han alcanzado esos objetivos y metas. d) Si la entidad ha creado o no un comité de riesgos específico y el número de veces que se ha reunido. e) La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección. 	
	a) El nombre de la entidad a la que se aplica el presente Reglamento.	Apartado 1.1.
	b) Una conciliación entre los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con el marco contable aplicable y los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3; dicha conciliación resumirá las diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y reglamentaria y las entidades jurídicas incluidas en el ámbito de consolidación regulatoria en caso de que difiera del ámbito de consolidación contable; la mención de las entidades jurídicas incluidas en el ámbito de la consolidación regulatoria describirá el método de consolidación regulatoria en caso de que sea diferente del de consolidación contable, si dichas entidades se consolidan por los métodos de integración global o proporcional si las tenencias en dichas entidades se han deducido de los fondos propios.	Apartado 2.2.1.
Art. 436 - Divulgación de información sobre el ámbito de aplicación	c) Un desglose de los activos y los pasivos de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3, por tipo de riesgos según se menciona en la presente parte.	Apartado 2.2.1.
	d) Una conciliación en la que se expongan las principales fuentes de diferencias entre los importes de valor contable de los estados financieros de conformidad con el ámbito de consolidación regulatoria que se define en la parte primera, título II, secciones 2 y 3, y el importe de la exposición empleado a fines regulatorios; dicha conciliación podrá complementarse con información cualitativa sobre dichas fuentes de diferencias.	Apartado 2.2.2.
	e) Respecto de las exposiciones de la cartera de negociación y la cartera de inversión que se ajusten de conformidad con el artículo 34 y el artículo 105, un desglose de los importes de los componentes del ajuste de valoración prudente de una entidad, por tipo de riesgo, y el total de los componentes correspondientes a las posiciones de las carteras de negociación y de inversión por separado.	N/A
	f) Cualquier impedimento práctico o jurídico significativo, actual o previsto, para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivo entre la empresa matriz y sus filiales.	Apartado 2.3.
	g) El importe agregado por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación, y el nombre o nombres de esas filiales.	N/A
	h) En su caso, las circunstancias en que se hace uso de la excepción a que se hace referencia en el artículo 7 o el método de consolidación individual establecido en el artículo 9.	N/A
Art. 437 - Divulgación de información sobre los fondos propios	a) Conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados.	Apartado 2.2.1. Apartado 3.1. Anexo I
	b) Descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2.	Anexo II
	d) Indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de: <ul style="list-style-type: none"> i) cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35. ii) cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66. iii) los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79. 	Apartado 3.1. Anexo I
	e) Descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 3.1.
	f) explicación exhaustiva, si aplica, de la base de cálculo de los ratios de capital calculados a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta de la que establece la CRR.	N/A
Art. 437bis - Divulgación de información sobre los fondos propios y los pasivos admisibles	a) La composición de ambos, sus vencimientos y sus principales características.	N/A
	b) La clasificación de los pasivos admisibles en la jerarquía de acreedores.	N/A
	c) El importe total de cada emisión de instrumentos de pasivos admisibles a que se refiere el artículo 72 ter y el importe de dichas emisiones incluido en las	N/A

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
	partidas de pasivos admisibles dentro de los límites especificados en el artículo 72 ter, apartados 3 y 4.	
	d) El importe total de los pasivos excluidos en el art.72 bis, apartado 2.	N/A
	a) Un resumen del método que utilizan para evaluar si su capital interno resulta adecuado para cubrir sus actividades presentes y futuras.	Apartado 3.5.
	b) El importe de los requisitos de fondos propios adicionales sobre la base del procedimiento de revisión supervisora a que se refiere el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE, así como su composición en términos de instrumentos de capital ordinario de nivel 1, de capital de nivel 1 adicional y de capital de nivel 2.	Resumen ejecutivo
	c) A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad.	Apartado 3.5.
	d) El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios.	Apartado 3.3.
Art. 438 - Divulgación de información sobre los requisitos de fondos propios y los importes ponderados por riesgo de las exposiciones	e) Las exposiciones dentro y fuera de balance, los importes ponderados por riesgo de la exposición y las pérdidas esperadas asociadas para cada una de las categorías de financiación especializada a que se hace referencia en el cuadro 1 del artículo 153, apartado 5, y las exposiciones dentro y fuera de balance y los importes ponderados por riesgo de la exposición para las categorías de exposiciones de renta variable establecidas en el artículo 155, apartado 2.	N/A
	f) El valor de exposición y el importe ponderado por riesgo de la exposición de los instrumentos de fondos propios mantenidos en cualquier empresa de seguros, empresa de reaseguros o sociedad de cartera de seguros que las entidades no deduzcan de sus fondos propios de conformidad con el artículo 49 cuando calculen sus requisitos de capital en base individual, subconsolidada y consolidada.	N/A
	g) Los requisitos de fondos propios adicionales y la ratio de adecuación del capital del conglomerado financiero, calculados de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2002/87/CE y el anexo I de dicha Directiva cuando se apliquen los métodos 1 o 2 establecidos en dicho anexo.	N/A
	h) Las variaciones registradas en los importes ponderados por riesgo de la exposición en el actual período de divulgación de información respecto al período de divulgación inmediatamente anterior, resultantes de la utilización de modelos internos, así como un resumen de los principales factores que expliquen tales variaciones.	N/A
Art. 439 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte	a) Una descripción del método utilizado para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte, incluidos los métodos para asignar esos límites a las exposiciones frente a entidades de contrapartida central.	Apartado 5.2.1.
	b) Una descripción de las políticas relativas a las garantías y otras técnicas de reducción del riesgo de crédito, como las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias.	Apartado 5.2.1.
	c) Una descripción de las políticas con respecto al riesgo general de correlación adversa y al riesgo específico de correlación adversa, tal como se define en el artículo 291.	Apartado 5.2.1.
	d) El importe de las garantías reales que la entidad tendría que proporcionar si se rebajara su calificación crediticia.	Apartado 5.2.1.
	e) El importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real, distinguiendo también entre las garantías reales utilizadas para operaciones de financiación de valores y con derivados.	Apartado 5.2.2.
	f) Para operaciones con derivados, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 3 a 6, independientemente del método que sea aplicable, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable.	Apartado 5.2.2.
	g) Para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 6, independientemente del método utilizado, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable.	N/A
	h) Los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito, por separado para cada método, según se expone en la parte tercera, título VI.	Apartado 5.2.2.
i) El valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones a riesgo asociadas que entren en el ámbito de aplicación de la parte tercera, título II, capítulo 6, sección 9, por separado para las entidades de contrapartida central calificadas y no calificadas, y desglosadas por tipos de exposición.	Apartado 5.2.3.	
j) Los importes nominales y el valor razonable de las operaciones con derivados de crédito; las operaciones con derivados de crédito se desglosarán por tipo de producto; dentro de cada tipo de producto, las operaciones con derivados de crédito se desglosarán también por cobertura de riesgo de crédito comprada y	N/A	

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
	vendida.	
	k) La estimación de alfa cuando la entidad haya recibido la autorización de las autoridades competentes para utilizar su propia estimación de alfa, de conformidad con el artículo 284, apartado 9.	N/A
	l) Por separado, la información que se ha de divulgar mencionada en el artículo 444, letra e), y el artículo 452, letra g).	Apartado 5.2.2.
	m) En el caso de las entidades que utilicen los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 4 y 5, el volumen de sus operaciones con derivados dentro y fuera de balance, calculado con arreglo al artículo 273 bis, apartados 1 o 2, según proceda.	Apartado 5.2.2.
	Cuando el banco central de un Estado miembro aporte liquidez en forma de permutas financieras con garantía real, la autoridad competente podrá eximir a las entidades de los requisitos establecidos en el párrafo primero, letras d) y e) si estima que la divulgación de la información allí mencionada podría revelar que se ha proporcionado liquidez de manera urgente. A tal efecto, la autoridad competente fijará umbrales adecuados y establecerá criterios objetivos.	N/A
Art. 440 - Divulgación de información sobre los colchones de capital anticíclico	a) Distribución geográfica de exposiciones crediticias para calcular colchón de capital anticíclico.	Apartado 3.4.4.
	b) Cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	
Art. 441 - divulgación de información sobre los indicadores de importancia sistémica mundial	Divulgación de los indicadores de importancia sistémica.	N/A
	a) El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones “en mora” y “deterioradas” que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de “en mora” y de “impago” a efectos contables y regulatorios.	Apartado 5.1.4.
	b) Una descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico.	Apartado 5.1.3.
	c) Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas.	Apartado 5.1.5.2.
Art. 422 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y al riesgo de dilución	d) Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad.	Apartado 5.1.5.3.
	e) Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance.	Apartado 5.1.5.3.
	f) Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas.	Apartado 5.1.5.3.
	g) El desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual.	Apartado 5.1.5.2.
Art. 443 - Divulgación de información sobre los activos con cargas y sin cargas	Las entidades divulgarán información en relación con sus activos con cargas y sin cargas. A estos efectos utilizarán el valor contable para cada categoría de exposición, desglosando según la calidad de los activos y valor contable total con cargas y sin cargas. La información divulgada sobre los activos con cargas y sin cargas no revelará la provisión urgente de liquidez por parte de los bancos centrales.	Apartado 8.2.
	a) Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia y las agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio que se produzca en esas designaciones durante el período de divulgación de información.	Apartado 5.1.6.
	b) Las categorías de exposición para las que se utilice cada agencia externa de calificación crediticia o agencia de crédito a la exportación.	Apartado 5.1.6.
Art. 444 - divulgación de información sobre la utilización del método estándar	c) Una descripción del proceso utilizado para trasladar las calificaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	Apartado 5.1.6.
	d) La asociación de la calificación crediticia externa de cada agencia externa de calificación crediticia o agencia de crédito a la exportación designada con las ponderaciones por riesgo correspondientes a los niveles de calidad crediticia establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 2, teniendo en cuenta que esa información no tendrá que divulgarse cuando las entidades se atengan a la asociación estándar publicada por la ABE.	Apartado 5.1.6.
	e) Los valores de exposición y los valores de exposición tras la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia según lo establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2, por categoría de exposición, así como los valores de exposición deducidos de los fondos propios.	Apartado 5.1.5.2.
Art. 445 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de mercado	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 92, apartado 3, letras b) y c), harán públicos por separado estos requisitos en relación con cada riesgo mencionado en dichos puntos. Además, los requisitos de fondos propios por el riesgo de tipo de interés específico de las posiciones de titulación se divulgarán por separado.	Apartado 6.3.
Art. 446 - Divulgación de información sobre la gestión del riesgo operativo	a) Los métodos para evaluar los requisitos de fondos propios correspondientes al riesgo operativo utilizados por la entidad de crédito.	Apartado 7.3.
	b) Cuando la entidad lo utilice, una descripción del método a que se refiere el artículo 312, apartado 2, con inclusión de una exposición de los factores externos	N/A

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
	e internos pertinentes considerados en el método de medición avanzada de la entidad.	
	c) En el caso de utilización parcial, el alcance y la cobertura de los distintos métodos utilizados.	N/A
	a) La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92.	
	b) El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3.	
	c) Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE.	
	d) Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE.	
	e) Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429.	
	f) La siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1	
	i) el promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información,	
	ii) el promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incluidos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información,	
	iii) los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	
	g) La siguiente información en relación con su requisito de financiación estable neta de conformidad con la parte sexta, título IV:	
	i) la ratio de financiación estable neta al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información,	
	ii) la información estable disponible al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información,	
	iii) la financiación estable requerida al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	
	h) Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los artículos 92 bis y 92 ter, desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.	
	a) Los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información.	Apartado 8.3.3.
	b) Los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información.	Apartado 8.3.3.
	c) Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas claves, distintas de las mencionadas en el artículo 98, apartado 5 bis, letras b) y c), de la Directiva 2013/36/UE utilizadas para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses según lo exigido en las letras a) y b) del presente apartado.	Apartado 8.3.2.
	d) Una explicación de la importancia de las medidas de riesgo divulgadas en virtud de las letras a) y b) del presente apartado, así como de cualquier variación significativa de esas medidas desde la anterior fecha de referencia de divulgación de información.	Apartado 8.3.2.
	e) Una descripción de la manera en que las entidades definen, miden, reducen y controlan los riesgos de tipo de interés de las actividades de su cartera de inversión a efectos de la revisión encomendada a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 84 de la Directiva 2013/36/UE, en particular:	
	i) Una descripción de las medidas específicas de riesgo que utilicen las entidades para evaluar los cambios del valor económico de su patrimonio neto y de sus ingresos netos por intereses,	
	ii) Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave utilizadas en los sistemas internos de medición de las entidades que puedan diferir de las hipótesis de modelización y paramétricas comunes a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5 bis, de la Directiva 2013/36/UE para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses, incluida la justificación de dichas diferencias, iii) Una descripción de las hipótesis de perturbación del tipo de interés que las entidades utilicen para estimar el riesgo de tipo de interés,	
	iv) El reconocimiento del efecto de las coberturas frente a esos riesgos de tipo de interés, incluidas las coberturas internas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106, apartado 3,	
	v) Un resumen de la frecuencia con que se lleve a cabo la evaluación del riesgo de tipo de interés.	
	f) Una descripción de las estrategias globales de gestión y reducción de dichos riesgos.	Apartado 8.3.2.
Art. 447 - Divulgación de información sobre los indicadores clave		Resumen ejecutivo
Art. 448 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación		

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
Art. 449 - divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización	g) El período medio y el más largo del vencimiento para la revisión de intereses asignados a los depósitos sin vencimiento. 2. No obstante el apartado 1 del presente artículo, los requisitos establecidos en su letra c) y en su letra e), incisos i) a iv), del presente artículo, no serán aplicables a las entidades que apliquen el método estándar o el método estándar simplificado mencionado en el artículo 84, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 8.3.2. Apartado 8.3.2.
	a) Una descripción de las actividades de titulización y de retitulización, también de sus objetivos de inversión y de gestión de riesgos en el marco de tales actividades, su papel en las operaciones de titulización y de retitulización, si utilizan la titulización simple, transparente y normalizada (STS por las siglas en inglés de "simple, transparent and standardised") definida en el artículo 242, punto 10, y la medida en que utilizan las operaciones de titulización para transferir el riesgo de crédito de las exposiciones titulizadas a terceros, junto con, si procede, una descripción por separado de su política de transferencia del riesgo de la titulización sintética.	Apartado 5.3.1.
	b) El tipo de riesgos a los que estén expuestas en sus actividades de titulización y de retitulización por nivel de prelación de las posiciones de titulización pertinentes, distinguiendo entre posiciones STS y no STS, y: i) Riesgo retenido en operaciones originadas por la propia entidad. ii) Riesgo asumido en relación con operaciones originadas por terceros.	Apartado 5.3.4.
	c) Los métodos para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que las entidades apliquen a sus actividades de titulización, especificando los tipos de posiciones de titulización a los que se aplique cada método, y distinguiendo entre posiciones STS y no STS.	Apartado 5.3.1.
	d) Una lista de los vehículos especializados en titulizaciones que pertenezcan a cualquiera de las categorías siguientes, con una descripción de sus tipos de exposiciones frente a tales vehículos, incluidos los contratos de derivados. i) Vehículos especializados en titulizaciones que adquieran exposiciones originadas por las entidades. ii) Vehículos especializados en titulizaciones patrocinados por las entidades. iii) Vehículos especializados en titulizaciones y otras entidades jurídicas a las que las entidades presten servicios relacionados con la titulización, como servicios de asesoramiento, de administración de activos o de gestión. iv) Vehículos especializados en titulizaciones incluidos en el ámbito de consolidación regulatoria de las entidades.	N/A
	e) Una lista de todas las entidades jurídicas en relación con las cuales las entidades hayan divulgado haber prestado apoyo de conformidad con la parte tercera, título II, capítulo 5.	N/A
	f) Una lista de las entidades jurídicas asociadas a las entidades y que inviertan en titulizaciones originadas por ellas o en posiciones de titulización emitidas por vehículos especializados en titulizaciones que ellas patrocinen.	N/A
	g) Un resumen de sus políticas contables respecto a la actividad de titulización, distinguiendo, cuando proceda, entre las posiciones de titulización y de retitulización.	Apartado 5.3.3.
	h) Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia empleadas para las titulizaciones y los tipos de exposición para los que se emplee cada agencia.	Apartado 5.3.4.
	i) Cuando proceda, una descripción del método de evaluación interna establecido en la parte tercera, título II, capítulo 5, especificando la estructura del proceso de evaluación interna y la relación entre la evaluación interna y las calificaciones externas de la agencia pertinente indicada de conformidad con la letra h), los mecanismos de control del proceso de evaluación interna, con referencia a la independencia, la rendición de cuentas y la revisión del proceso de evaluación interna, los tipos de exposición a los que se aplique ese proceso y los factores de tensión utilizados para determinar los niveles de mejora crediticia.	N/A
	j) Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulización, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito con arreglo a los artículos 244 y 245, respecto del cual las entidades actúan como entidad originadora, patrocinadora o inversora, por separado para las titulizaciones tradicionales y las sintéticas, y para las operaciones STS y no STS, y desglosado por tipo de exposición de titulización.	Apartado 5.3.5.
	k) Para las actividades de la cartera de inversión, la siguiente información: i) El importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como entidad originadora o patrocinadora y los correspondientes activos ponderados por riesgo y los requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1.250 %, con desgloses por titulizaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulización y de retitulización, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital.	Apartado 5.3.5.
	ii) El importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1 250 %, con	Apartado 5.3.5.

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
Art. 449 bis - Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG)	desgloses por titulaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulación y de retitulación, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital.	
	l) Para las exposiciones que haya titulado la entidad, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosados por tipo de exposición.	Apartado 5.3.5.
Art. 450 - Divulgación de información sobre la política de remuneración	A partir del 28 de junio de 2022, las entidades de gran tamaño que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de algún Estado miembro, divulgarán información sobre riesgos ASG, incluidos los riesgos físicos y los de transición. La información contemplada en el párrafo primero se divulgará anualmente el primer año y posteriormente dos veces al año.	Apartado 8.4.
	a) Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración, así como el número de reuniones que haya mantenido el órgano principal que supervise la remuneración durante el ejercicio, aportando, en su caso, información sobre la composición y el mandato de un comité de remuneración, el consultor externo a cuyos servicios se haya recurrido para determinar dicha política y el papel desempeñado por los interesados.	Apartado 10.1.
	b) Información sobre la conexión entre remuneración del personal y sus resultados.	Apartado 10.2.
	c) Las características más importantes de la concepción del sistema de remuneración, especificando la información sobre los criterios aplicados en la evaluación de los resultados y su ajuste en función del riesgo, la política de aplazamiento y los criterios de consolidación de derechos.	Apartado 10.3.
	d) Las ratios entre remuneración fija y variable establecidos de acuerdo con el artículo 94, apartado 1, letra g), de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 10.4.
	e) Información sobre los criterios en materia de resultados en que se base el derecho a acciones, a opciones o a los componentes variables de la remuneración.	Apartado 10.5.
	f) Los principales parámetros y la motivación de los posibles planes de remuneración variable y otras ventajas no pecuniarias.	Apartado 10.2.5.
	g) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad.	Apartado 10.7.
	h) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de las entidades, con indicación de:	Apartado 10.7.
	i) Las cuantías de remuneración concedidas para el ejercicio financiero, divididas entre remuneración fija, incluyendo una descripción de los componentes fijos, y remuneración variable, y el número de beneficiarios.	Apartado 10.7.
	ii) Las cuantías y la forma de la remuneración variable concedida, divididas en prestaciones pecuniarias, acciones, instrumentos vinculados a acciones y de otro tipo, indicando por separado la parte pagada inicialmente y la parte diferida.	N/A
	iii) Las cuantías de las remuneraciones diferidas concedidas por períodos de resultados anteriores, desglosadas por las cuantías que se consoliden en el ejercicio en curso y las cuantías que se consolidarán en ejercicios sucesivos.	N/A
	iv) Las cuantías de la remuneración diferida que se consoliden en el ejercicio en curso y que se paguen durante el mismo, y las que se reduzcan mediante ajustes por resultados.	N/A
	v) Las concesiones de remuneración variable garantizada durante el ejercicio financiero, y el número de beneficiarios de dichas concesiones.	N/A
vi) Las indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores que se hayan pagado durante el ejercicio financiero en curso.	N/A	
vii) Las cuantías de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio financiero, desglosadas por las pagadas inicialmente y las diferidas, el número de beneficiarios de dichas indemnizaciones y el pago más elevado que haya sido concedido a una sola persona.	N/A	
i) El número de personas que hayan percibido una remuneración de 1 millón de euros o más por ejercicio financiero, desglosado por escalones de 500 000 euros por lo que respecta a las remuneraciones de entre 1 millón de euros y 5 millones de euros, y desglosado por escalones de 1 millón de euros por lo que respecta a las remuneraciones iguales o superiores a 5 millones de euros.	Apartado 10.7.	
j) A petición del Estado miembro o de la autoridad competente, la remuneración total de cada miembro del órgano de dirección o de la alta dirección.	N/A	
k) Información sobre si la entidad se beneficia de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 94, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE. A efectos de la letra k) del párrafo primero del presente apartado, las entidades que se benefician de dicha excepción indicarán si lo hacen sobre la base del artículo 94, apartado 3, letras a) o b), de la Directiva 2013/36/UE. Deberán igualmente indicar para cuál de los principios de remuneración aplican las excepciones, el número de empleados que se benefician de ellas y total de su remuneración total, desglosada por remuneración fija y variable.	Apartado 10.5.	
2. En el caso de las entidades de gran tamaño, también se hará pública la información cuantitativa sobre la remuneración del órgano de dirección en su conjunto que se menciona en el presente artículo, diferenciando entre miembros ejecutivos y no ejecutivos. Las entidades deberán cumplir los requisitos establecidos en el presente artículo de una manera que sea apropiada a su tamaño y organización interna y a la naturaleza, alcance y complejidad de sus actividades y sin perjuicio del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo	N/A	

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
Art. 451 - Divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento	<p>a) La ratio de apalancamiento y el modo en que la entidad aplica el artículo 499, apartado 2.</p> <p>b) Un desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, así como la conciliación entre esa medida y la información pertinente divulgada en los estados financieros publicados.</p> <p>c) Cuando proceda, el importe de las exposiciones calculado con arreglo al artículo 429, apartado 8, y al artículo 429 bis, apartado 1, y la ratio de apalancamiento ajustada calculada de conformidad con en el artículo 429 bis, apartado 7.</p> <p>d) Descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo.</p> <p>e) Una descripción de los factores que hayan incidido en la ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere la ratio de apalancamiento divulgada.</p> <p>2. Las entidades públicas de crédito al desarrollo definidas en el artículo 429 bis, apartado 2, divulgarán la ratio de apalancamiento sin el ajuste de la medida de la exposición total determinada de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d).</p> <p>3. Además de las letras a) y b) del apartado 1 del presente artículo, las entidades de gran tamaño divulgarán información sobre la ratio de apalancamiento y el desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, a partir de promedios que se calcularán de conformidad con el acto de ejecución a que se hace referencia en el artículo 430, apartado 7.</p>	Apartado 9
Art. 451bis - Divulgación de los requisitos de liquidez	<p>a) El promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.</p> <p>b) El promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incluidos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y una descripción de la composición de ese colchón de liquidez.</p> <p>c) Los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y la descripción de su composición.</p> <p>a) Las cifras al final del trimestre de su ratio de financiación estable neta calculada con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 2, para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.</p> <p>b) Un resumen del importe de la financiación estable disponible calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 3.</p> <p>c) Un resumen del importe de la financiación estable requerida calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 4.</p> <p>4. Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos, sistemas, procedimientos y estrategias establecidos para la determinación, medición, gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez, de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.</p>	Apartado 8.1.3.
Art. 452 - Divulgación de información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito	<p>a) Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.</p> <p>b) Para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147, el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera, título II, capítulo 3, así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización.</p> <p>c) Los mecanismos de control aplicables a los sistemas de calificación en las distintas fases de desarrollo, controles y modificaciones de los modelos, con inclusión de información sobre:</p> <p>i) La relación entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna.</p> <p>ii) La revisión del sistema de calificación.</p> <p>iii) El procedimiento para garantizar la independencia de la función encargada de la revisión de los modelos respecto de las funciones responsables de su desarrollo.</p> <p>iv) El procedimiento para garantizar la rendición de cuentas de las funciones encargadas de elaborar y revisar los modelos.</p> <p>d) El papel de las funciones que intervienen en el desarrollo, aprobación y cambios posteriores de los modelos de riesgo de crédito.</p> <p>e) El alcance y el contenido principal de los informes relacionados con los modelos de riesgo de crédito.</p> <p>f) Una descripción del proceso interno de calificación por categoría de exposición, número de modelos utilizados y una explicación de la diferencia entre modelos que abarque:</p> <p>i) Las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago, con inclusión de información sobre cómo se</p>	N/A

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
	<p>estima esta probabilidad en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, si hay límites mínimos regulatorios y los factores causantes de las diferencias observadas entre la probabilidad de impago y las tasas reales de impago correspondientes como mínimo a los tres últimos periodos.</p> <p>ii) Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de la LGD, como los métodos para el cálculo del descenso previsto de la LGD, cómo se hace la estimación para las carteras con bajo nivel de impago y el tiempo transcurrido entre un incumplimiento y el cierre de la exposición.</p> <p>iii) Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, con inclusión de las hipótesis empleadas en obtención de dichas variables.</p> <p>g) Según proceda, la siguiente información en relación con cada categoría de exposición contemplada en el artículo 147:</p> <p>i) Su exposición bruta dentro de balance.</p> <p>ii) Sus valores de exposición fuera de balance antes de la aplicación del factor de conversión pertinente.</p> <p>iii) Su exposición después de la aplicación del factor de conversión y de la reducción del riesgo de crédito pertinentes.</p> <p>iv) Cualquier modelo, parámetro o dato que sea pertinente para la comprensión de la ponderación por riesgo y los importes de las exposiciones al riesgo divulgados.</p> <p>respecto de un número suficiente de grados de deudores (incluido el impago) que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito.</p> <p>v) Por separado para las categorías de exposición respecto de las cuales las entidades hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, y para las exposiciones para las cuales las entidades no utilicen tales estimaciones, los valores mencionados en los incisos i) a iv) sujetos a dicha autorización.</p> <p>h) Las estimaciones de las entidades de la probabilidad de impago frente a la tasa real de impago para cada categoría de exposición durante un período más largo, indicando por separado la banda de probabilidad de impago, el equivalente de calificación externa, la media ponderada y la media aritmética de la probabilidad de impago, el número de deudores al final del ejercicio anterior y del ejercicio objeto de estudio, el número de deudores en situación de impago, incluidos los del nuevo período, y la tasa de impago histórica media anual.</p>	
	<p>a) Las características principales de las políticas y los procesos de compensación de partidas dentro y fuera de balance, así como una indicación del grado en que la entidad hace uso de la compensación de balance.</p> <p>b) Las características principales de las políticas y los procesos para la evaluación y gestión de las garantías reales admisibles.</p> <p>c) Una descripción de los principales tipos de garantías reales aceptadas por la entidad para reducir el riesgo de crédito.</p> <p>d) En el caso de las garantías reales y los derivados de crédito utilizados como cobertura del riesgo de crédito, los principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia, utilizados a fines de reducción de requisitos de capital, con exclusión de los utilizados como parte de estructuras de titulización sintética.</p> <p>e) Información sobre concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción del riesgo de crédito aplicada.</p> <p>f) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar o al método basado en calificaciones internas (IRB), el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito admisible y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito admisibles tras aplicar los ajustes de volatilidad; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para los préstamos y los títulos de deuda, e incluirá un desglose de las exposiciones en situación de impago.</p>	<p>Apartado 5.4.</p> <p>Apartado 5.4.</p> <p>Apartado 5.4.</p> <p>Apartado 5.4.</p> <p>Apartado 5.4.</p>
Art. 453 - Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	<p>g) El factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución.</p> <p>h) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, los valores de exposición dentro y fuera de balance por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada.</p> <p>i) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, el importe ponderado por riesgo de la exposición y la ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para cada categoría de exposición.</p>	<p>Apartado 5.1.5.1.</p> <p>Apartado 5.1.5.1.</p> <p>Apartado 5.1.5.1.</p>
	<p>j) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método basado en calificaciones internas, el importe ponderado por riesgo de la exposición antes y después del reconocimiento de la incidencia de los derivados de crédito a efectos de reducción del riesgo de crédito; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán la información indicada en esta letra por separado para las categorías de exposición sujetas a dicha autorización.</p>	<p>N/A</p>

Artículo CRR	Descripción	Apartado IRP
Art. 454 - Divulgación de información sobre la aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo de operativo	Las entidades que utilicen los métodos avanzados de cálculo establecidos en los artículos 321 a 324 para calcular sus requisitos de fondos propios por riesgo operativo describirán cómo utilizan los seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo a efectos de la reducción de dicho riesgo.	N/A
Art. 455 - Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado	<p>a) Para cada una de las subcarteras cubiertas:</p> <p>i) Las características de los modelos utilizados.</p> <p>ii) En su caso, en relación con los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación, los métodos utilizados y los riesgos calculados mediante el uso de un modelo interno, con descripción del método aplicado por la entidad para determinar los horizontes de liquidez, los métodos utilizados para lograr que el cálculo del capital sea coherente con el preceptivo criterio de solidez y los métodos seguidos para validar el modelo.</p> <p>iii) Una descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera.</p> <p>iv) Una descripción de los métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar la fiabilidad y coherencia de los modelos internos y de los procesos de modelización.</p> <p>b) Alcance de la autorización de la autoridad competente.</p> <p>c) Una descripción de los niveles y las metodologías de cumplimiento de los criterios establecidos en los artículos 104 y 105.</p> <p>d) El importe máximo, mínimo y medio correspondiente:</p> <p>i) Al valor en riesgo diario durante el período de referencia y al final del período de referencia.</p> <p>ii) Al valor en riesgo en situación de tensión durante el período de referencia y al final del período de referencia.</p> <p>iii) A las cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y al riesgo específico de la cartera de negociación de correlación durante el período de referencia y al final del período de referencia.</p> <p>e) Los elementos de los requisitos de fondos propios especificados en el artículo 364.</p> <p>f) El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación.</p> <p>g) Una comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil, junto con un análisis de todo exceso importante durante el período de referencia.</p>	N/A